



El Conde de Tendilla

Primer capitán general de Granada

José Szmolka Clares

UNIVERSIDAD DE GRANADA
MADOC

EL CONDE DE TENDILLA
PRIMER CAPITÁN GENERAL
DE GRANADA

JOSÉ SZMOLKA CLARES

EL CONDE DE TENDILLA

PRIMER CAPITÁN GENERAL
DE GRANADA

GRANADA

2011

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley.

Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

© JOSÉ SZMOLKA CLARES

© UNIVERSIDAD DE GRANADA

El conde de Tendilla. Primer Capitán General de Granada

ISBN: 978-84-338-6571-7

Edita: Editorial Universidad de Granada

Campus Universitario de Cartuja. Granada

Fotocomposición: García Sanchis, M.J., Granada

ÍNDICE

ABREVIATURAS	11
PRÓLOGO I A LA PRIMERA EDICIÓN	13
PRÓLOGO II A LA PRIMERA EDICIÓN	17
PRÓLOGO II A LA SEGUNDA EDICIÓN	23
INTRODUCCIÓN	35

PRIMERA PARTE

Capítulo I

Población y sociedad

1. El potencial humano	57
1.1. Las transformaciones demográficas	58
1.1.1. El «paso allende»	59
1.1.2. Las huidas	64
1.2. La repoblación cristiana	65
1.2.1. Procedimientos	66
1.2.2. Resultados de la repoblación	70
2. La distribución social	74
2.1. Los vencedores	75
2.2. Los vencidos	78

Capítulo II

La reactivación económica

1. Las actividades agrarias. El problema cerealista	85
2. La ganadería y la pesca	88
3. La minería	92
4. La artesanía. Importancia de la seda	94
5. El comercio	97
6. La organización fiscal	100
7. Algunos datos sobre monedas y precios	105
8. Conclusión	107

Capítulo III

La organización civil y religiosa

1. La organización territorial	110
1.1. Obispados y partidos	110
1.2. La dualidad concejil	111
1.3. La dualidad jurisdiccional	114
1.3.1. Los corregimientos	114
1.4. Los señoríos	116
2. Los poderes especiales del capitán general	119
3. El poder judicial	120
4. La organización religiosa	123
4.1. La diócesis iliberritana tras la muerte de fray Hernando ..	128
4.2. La Inquisición de Talavera	131

Capítulo IV

El aparato militar

1. Los mandos	136
2. Las tropas	139
2.1. La gente de «a caballo»	142
2.2. Los peones	143
2.3. La artillería	145
2.4. El embrionario cuerpos de ingenieros	147
3. Los servicios	150
3.1. Los transportes	150
3.2. Los servicios sanitarios	152
3.3. Los «mantenimientos y bastimientos»	152
3.4. Las pagas	154
3.5. La inspección de tropas y el control disciplinario	156
4. Las guarniciones	158
5. Las Guardas de la Costa, caso especial	164
6. Las fuerzas navales	169

SEGUNDA PARTE

Capítulo V

La Granada mudéjar

1. Los intentos de asimilación pacífica de los mudéjares	175
1.1. Primeros conatos de rebeldía	175
1.2. La preocupación por el estricto cumplimiento de las capitulaciones	178
1.3. La asimilación religiosa	182

2. Hacia la quiebra de la política de integración pacífica	186
2.1. El motín del Albaicín	187
2.2. La primera sublevación de las Alpujarras	190
2.3. Otras sublevaciones	193
3. Consecuencias de las revueltas mudéjares. Hacia una nueva época	197

Capítulo VI

Granada desde los decretos de 1502 a la muerte de la reina

1. La nueva actitud de la Corona respecto a los vencidos	203
1.1. Las medidas precautorias y sus consecuencias	204
1.2. Una política fiscal discriminatoria	207
2. Los inicios de la crisis política castellana	208
2.1. La enfermedad y muerte de la Reina; sus repercusiones en Granada	209
2.2. El traslado del cadáver de la Reina a Granada y su primitivo enterramiento	215
3. Los efectos de la nueva actitud de la Corona y de la muerte de la reina Isabel	219

Capítulo VII

El Reino de Granada en los momentos culminantes de la crisis (1505-1507)

1. La posición de Tendilla en el pleito sucesorio	223
2. Los moriscos y el pleito sucesorio	231
3. La nobleza andaluza en 1505	236
3.1. El despecho y la ambición de Juan de Guzmán	238
3.2. La nobleza cordobesa	240
3.3. Las luchas nobiliarias en el reino de Jaén	241
4. Las secuelas del reinado de Felipe I	243
4.1. El aparato militar	243
4.2. La depresión económica	247
4.3. Granada ante el problema de la Regencia	249

Capítulo VIII

La vuelta de Don Fernando

1. La contribución de Granada al restablecimiento del autoritarismo en Andalucía	253
1.1. La posición de Tendilla a la vuelta de Don Fernando	254
1.2. La rebelión del marqués de Priego	257

1.3. La minoría del duque de Medina Sidonia y las ambiciones de Pedro Girón	260
1.4. El «destierro» del Gran Capitán	263
2. El retorno a la normalidad	266
3. Los asuntos internos de Granada	271
3.1. Los reajustes administrativos	271
3.2. Consecuencias del perfeccionamiento institucional del reino granadino	272
3.2.1. La Real Audiencia y Chancillería	272
3.2.2. El arzobispo Antón de Rojas	275
3.3. Los cristianos nuevos	279
3.3.1. La política real	279
3.3.2. La respuesta morisca	285

Capítulo IX

La constante africana

1. La acción africana en tiempos de Isabel la Católica	293
1.1. Los tanteos iniciales	294
1.2. Los contactos pacíficos con Berbería	301
2. El ápice africano	305
2.1. La empresa de Mazalquivir	305
2.2. El socorro de Cazaza y los proyectos sobre Orán	311
2.3. La «guerra de allende» al regreso de Don Fernando	313
2.3.1. La conquista del Peñón de Vélez	314
2.3.2. La toma de Orán	316
2.3.3. La cooperación hispanolusa	318

Capítulo X

Hacia una nueva época. El ocaso de Tendilla

1. Tendilla y su complejo de abandono regio	322
2. La Chancillería, el arzobispo y los moriscos	327
3. Los problemas militares	331
3.1. El estado defensivo del reino. El caso de la Alhambra	331
3.2. La seguridad de los caminos	333
3.3. Proyectos de Tendilla sobre la defensa del reino	335
3.4. La instrucción de 1514 y la reacción de Tendilla	337
3.5. Un extraño caso de piratería. La rebelión del capitán Bovadilla	340
4. El ocaso de una época	342
4.1. Muerte de Tendilla	343
4.2. Granada hasta la muerte del Regente	346

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA	347
------------------------------	-----

ABREVIATURAS

AAGR	Archivo de la Alhambra de Granada
ACGR	Archivo de la Catedral de Granada
ACHGR	Archivo de la Chancillería de Granada
AGS	Archivo General de Simancas
AHN	Archivo Histórico Nacional
AMGR	Archivo Municipal de Granada
AMMA	Archivo Municipal de Málaga
AMAL	Archivo Municipal de Almería
BN	Biblioteca Nacional
RAH	Real Academia de la Historia
Registro AH	Correspondencia de Tendilla, años 1504-1507 y 1513-1515
Registro BN	Correspondencia de Tendilla, años 1508-1513
AEAA	Archivo Español de Arte y Arqueología
BSEEx	Boletín de la Sociedad Española de Excursiones
BRAH	Boletín de la Real Academia de la Historia
CEM	Cuadernos de Estudios Medievales
CODOIN	Colección de documentos inéditos para la Historia de España
MHE	Memorial Histórico Español
RAEM	Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos
RCEHGR	Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su reino

PRÓLOGO I

A LA

PRIMERA EDICIÓN

Hay muchos modos de escribir la Historia, unos más correctos que otros, pero en todos debe observarse por parte del lector una precaución elemental que casi puede equipararse a una regla universal de validez: la de distinguir entre lo que es un dato y lo que es una opinión, entre un hecho y una interpretación. El dato y el hecho son realidades objetivas y por tanto (si el dato es seguro y está bien averiguado) son los elementos que dan solidez al relato histórico. La opinión y la interpretación, en cambio, aunque legítimas en ocasiones, tienen siempre una nota de subjetivismo que hace que distintos historiadores den diferentes interpretaciones de los mismos hechos, lo que para no pocos profanos constituye casi un motivo de escándalo o de escepticismo ante la historia.

En el presente estudio de José Szmolka Clares, el primer hallazgo que abona a favor de la seriedad con que está elaborado es la relación de los archivos consultados y la base documental en que apoya su narración, así como la copiosa bibliografía consultada que se especifica al final del libro. No constituye un defecto la falta de una valoración crítica de las fuentes o de la bibliografía, pues aunque sería inexcusable en la investigación de un hecho muy concreto y limitado, o controvertido, no resulta conveniente cuando, como en este caso, el tema abarca un amplio período.

El autor sigue en la exposición un método que, si bien no está generalmente aceptado, va siendo usual en determinados grupos de historiadores, ocupándose en primer lugar de la población y la sociedad, de la economía, de la organización de los estamentos o clases: milicia, clero, estado llano o civil,

las circunstancias ambientales ..., para entrar a continuación en lo que propiamente es la historia que se quiere relatar.

Esta historia no es, propiamente, la de Don Íñigo López de Mendoza, segundo Conde de Tendilla y primer Marqués de Mondéjar, sino más bien la historia de Granada desde los diez o doce años finales del siglo XV hasta la muerte de Tendilla en 1515, un año antes que Cisneros. El mismo autor lo justifica en cierto modo al constatar que la historia «no es patrimonio de las individualidades, por singulares que éstas sean, sino de la comunidad toda»; y aunque «el segundo Conde de Tendilla es una de esas figuras que rompen el normal proceso histórico», para ser el libro una biografía hubiera sido necesario conceder más espacio y atención a los años anteriores a 1492.

En efecto, Íñigo López de Mendoza nació hacia 1442 ó 1444, y cuando fue nombrado Capitán General de Granada habían transcurrido más de los dos tercios de su vida; y estos años no fueron precisamente años vacíos. Szmolka menciona en las páginas de la introducción tres facetas de su personalidad y de su actividad merecedoras de amplio desarrollo: sus hazañas militares, su gestión diplomática cerca del Papa hacia mediados de la década de los ochenta, y su carácter de humanista, amigo y protector de las letras y las artes, y quizá el primero en introducir el renacimiento italiano en España al regresar de su misión en los Estados Pontificios.

Gobernó el reino de Granada casi con las atribuciones de un virrey de los Reyes Católicos, con Doña Juana y Felipe el Hermoso, con Fernando el Católico y con Cisneros; se desenvolvió con acierto y prudencia en las luchas nobiliarias, últimos coletazos para conservar el poder que los Reyes Católicos habían cercenado y que al llegar Felipe el Hermoso resurgieron con el duque de Medina Sidonia primero, y luego, ya en la regencia de Don Fernando, con el Marqués de Priego y Pedro Girón.

Toda la historia de Granada en estos años está informada —si se puede expresar así— por el conde de Tendilla: los agravios de Gonzalo Fernández de Córdoba y su actitud en su «desierto de Loja», el problema de los moriscos, la defensa de la

costa, los roces —y a veces algo más que roces— con el arzobispo Don A. de Rojas, los choques con la Real Chancillería, la defensa del reino, las empresas de África, toda la compleja vida de un reino recién repoblado e incorporado a la Corona de Castilla y apenas pacificado.

Murió en 1515, de 71 años. «Muchos sintieron en Granada, y generalmente en toda Castilla, la muerte del Conde de Tendilla, Marqués de Mondéjar; tratóse de enterrarlo, y no se oía en la ciudad sino clamores de campanas, trompetas y cajas destempladas que acompañaban el llanto que en todas partes se hacía, reconocidos a los que todos devían a su grandeza y piedad». Vida tan ajetreada había acabado de gastar un cuerpo en el que no faltaron enfermedades, hasta el punto que poco tiempo antes de morir escribía: «de mí no se escribir sino que, cuando amanezco, doy gracias a Dios, como de milagro verme vivo, y cuando anochece, otro tanto».

José Szmolka nos ha dejado un libro de fácil lectura y bien documentado acerca de Granada durante el gobierno del Capitán General Conde de Tendilla.

EL MARQUÉS DE MONDÉJAR
NICOLÁS COTONER Y COTONER
XXII MARQUÉS DE MONDÉJAR
XXIII CONDE DE TENDILLA

PRÓLOGO II

A LA

PRIMERA EDICIÓN

El reino nazarí de Granada, con sus tres divisiones o «coras» de Elvira (Granada), Rayya (Málaga) y Baÿyana o Pechina (Almería, ondeado por grandes cadenas montañosas que dejan entre ellas una profunda depresión, asiento de fértiles hoyas o vegas (Baza, Guadix, Granada, Loja), constituía un paisaje geográfico e histórico muy bien definido y animado por las muchas «medinas» o ciudades, en algunas de las cuales se apiñaba una población de cincuenta mil habitantes, y defendida por los «hins» o castillos en torno a los cuales moteaban las almunias o alquerías. Una población que según Ladero Quesada de acuerdo con «los datos conocidos permiten fijar en 300.000 o 350.000 personas, como mínimo... de todo el emirato a finales del siglo XV», dedicada a una agricultura esmerada y poseedora de un producto de alta cotización y renombre, la seda, que le permitía un activo comercio exterior mediante el cual había podido sufragar su independencia durante siglos.

Sobre este último rincón de la España musulmana iba a sobrevenir a fines de ese siglo XV la tormenta de una larga guerra que acabaría con su soberanía y que vería llegar a su suelo gentes de otras tierras y otra cultura. Un magno acontecimiento histórico tanto desde el lado cristiano como desde el islámico, dolorosísimo para éste que tendría que aceptar a su pesar la convivencia en sus medinas y en sus campos con los nuevos repobladores llegados con aire de vencedores para repartir con ellos casas y tierras. Difícil mixtura de hombres, costumbres y mentalidades que, a pesar de leyes y equilibrios políticos, terminaría fracasando dolorosamente en perjuicio de estos «moriscos», como eran llamados los antiguos habitan-

tes del país. Desde muy pronto alcanzaron la hondura de su desgracia. Uno de ellos, Yusuf Benegas, de Málaga, se lamentaba así: «Y tengo para mí que nadie lloró con tanta desventura como los hijos de Granada... Yo no lloro lo pasado, pues a ello no hay retorno, pero lloro lo que tu verás si has vida y atiendes en esta tierra pues, si ahora, en tan breve espacio, parece que ya nos sustentamos de acarreo, ¿qué será cuando vengan las postreras otoñadas? Si el rey de la conquista no guarda fidelidad, ¿qué aguardamos de sus sucesores? Todavía digo, hijo, que irá en aumento nuestra caída».

Es verdad que los reyes Católicos, a raíz de la toma de la capital, intentaron crear un régimen de gobierno en el que, no obstante quedara garantizada la superioridad y la dirección de los vencedores, de alguna manera se reconociera la presencia de la población morisca en las instituciones, además de asegurarles el derecho a conservar los usos y costumbres de su cultura. Si al moro que se había sometido sin gran resistencia se le denomina mudéjar (*mudayyan*: al que se ha permitido quedarse), y se trata de asumirle con su propia personalidad en la sociedad cristiana, aprovechando especialmente su maestría en los oficios de la construcción hasta dejar su huella indeleble y distintiva en el arte español, sin exagerar los términos podemos decir que Fernando e Isabel en un primer momento intentaron crear una Granada mudéjar de acuerdo con las Capitulaciones de rendición. Ensayo breve, malogrado pronto pues apenas duró siete años, de 1492 a 1499. Una cosa era el soñar y planear y muy otra la dura realidad del roce diario de vencedores y vencidos y poco valdrían a la postre los buenos deseos y las medidas de atracción de los mejores hombres puestos al frente del gobierno del reino, fray Hernando de Talavera y don Íñigo López de Mendoza, conde de Tendilla.

El centro neurálgico del reino nazarí incorporado a la Corona de Castilla será la ciudad de Granada con toda su historia detrás, «el rincón del rincón», como la llamará uno de sus visitantes extranjeros más ilustres, Pedro Mártir de Anglería; núcleo urbano que habría de jugar desde los primeros momentos un papel sobresaliente como ciudad nueva en el

ensayo de modernidad que los tiempos exigían. En efecto, en el paso de la Granada nazarí a la Granada renacentista se constata un proceso interesante de adaptación y renovación de instituciones conforme a las nuevas necesidades junto a la creación de órganos de poder y control inéditos creados por la Monarquía. Se parte de una realidad viva, demográfica, ineludible, reconocida jurídicamente en los pactos de rendición: la permanencia de una población musulmana sobre la que se superpone un poder nuevo. El primitivo órgano de gobierno municipal, el cabildo granadino, con su doble representación de moros y cristianos, es un intento de gobierno compartido que, como tantas otras cosas, no dará resultado. Es que, no lo olvidemos, la repoblación del reino granadino encierra múltiples cuestiones ya que de ese primer hecho —convivencia o simple coexistencia de moriscos vencidos y cristianos vencedores— dependerá en gran parte la posterior fisonomía granadina, la tensión que late soterrada hasta su explosión final en tiempos de Felipe II. Se trata en esencia del ensayo en gran escala por la cuantía de las personas, la extensión y diversidad de lugares y la transferencia de propiedad que supone, de una fusión o superposición de masas humanas de muy distinto estilo de vida; operación llevada a cabo por un Estado que se iniciaba de esta forma en la técnica de ocupación y colonización de grandes territorios. Pronto, en efecto, tendría que hacer frente a los mismos problemas en las tierras recién descubiertas en el Nuevo Mundo. En torno a Granada, pues, se dan la mano fenómenos que, siendo medievales, alcanzarán toda su amplitud en la época moderna.

Reparemos en los rasgos de la «nueva Iglesia» que se establece con la sede granadina. Por un lado, en cuanto tiene que actuar sobre una extensa masa de infieles, adquirirá una fisonomía peculiar, llena de novedades en sus procedimientos, bastante flexible en sus métodos que servirán en gran parte de modelo en la Iglesia misionera que se lleva a América. Por otro, en cambio, la Modernidad aparece en el patronato, en la injerencia y el control que el Estado empieza a ejercer sobre esta Iglesia como origen de una tendencia que irá desarrollándose a lo largo del siglo XVI. En lo que concierne a la

administración y gobierno del territorio granadino, se establecen en su capital organismos de la más alta importancia que acabarán por conferir al reino y la ciudad un rango destacado en la España Moderna. Cuando en 1505 se traslada la Real Chancillería o Audiencia de Ciudad Real a Granada, ésta se convierte para una esfera concreta del poder en centro no sólo de Andalucía, sino de toda Castilla al sur del Tajo, al mismo tiempo que se inicia con ello el carácter de ciudad burocrática oficial que habría de tener desde entonces. El gobierno político de un territorio difícil tanto por su complejidad de origen y su población como por su estrategia, geográfica, tierra fronteriza contra el musulmán mediterráneo y africano, los «moros de allende» a que se referirá insistentemente su primer gobernador, el conde de Tendilla, obliga a establecer en él una institución muy singular: la Capitanía General del Reino con potestad muy amplia en su titular. Se cumplirá también en este organismo el destino de ser ensayo de lo que pronto constituiría el programa político de la Monarquía Castellana al enfrentarse con la necesidad de administrar desde lejos la inmensidad de las tierras americanas.

Esta superposición de poderes —Cabildo, Chancillería, Capitanía General, más tarde Inquisición y Universidad— producirá una situación de difícil equilibrio, con esferas jurisdiccionales no bien definidas y competencias encontradas que provocarán frecuentes pleitos y querellas a lo largo de su historia. En los comienzos mismos de la Granada mudéjar la presencia en la ciudad de figuras políticas destacadas y de talentos diversos como fray Hernando de Talavera, Cisneros, Tendilla, Hernando de Zafra, con esquemas muy distintos cada uno de ellos respecto al comportamiento con el morisco, ocasionará las primeras convulsiones en la convivencia ciudadana. Las medidas precipitadas de Cisneros en orden a la evangelización rompen el *statu quo* originario y estallan en la revuelta del Albaicín del año 1500 como primer chispazo de un mal profundo que obligan a la presencia en la ciudad del propio rey Fernando para, según su propio juicio, «hacer la segunda conquista». El ensayo de una sociedad mixta de gobierno compartido empezaba a fracasar.

Son precisamente estos años iniciales de la Granada cristiana los que estudia en este libro José Szmolka Clares de la mano principalmente de uno de los protagonistas señeros de la época y testigo de excepción, el conde de Tendilla, primer Capitán General del Reino, quien en una abundantísima y extraordinaria correspondencia, chispeante por el estilo, por la variedad de temas y por el abanico sociológico de los destinatarios, nos dejó un cuadro vivo y palpitante de esta primera y espinosa andadura del «rincón del rincón» andaluz. Quema la tentación de hablar largamente de este don Íñigo López de Mendoza, uno de los representantes más acabados de esa larga familia castellana de guerreros, eclesiásticos, políticos, escritores, mecenas de las artes, que, esclavos de su orgullo y ambición a fuerza del talento y empuje de su linaje, alcanzaron los más altos lugares del poder. Hablar concretamente de nuestro don Íñigo, de su vida, sus amoríos, sus achaques —su boca desdentada que procuraba disimular en las audiencias—, su violencia verbal, su amor a la familia, sus recuerdos de anciano cuando evocaba sus correrías por las fronteras de Granada y su anhelo imposible de «andar en almogaravía...». De su embajada en Roma de donde se trajo el bellísimo estoque «con el que se abre el Renacimiento español», según dijo un viejo maestro de la historia del arte. Y de tantas cosas más que aparecen en sus cartas. Pero no es éste el lugar para el recuerdo pues quien habla, y muy bien, en las páginas de este libro de la vida en la Granada mudéjar es José Szmolka.

Hemos dicho que utiliza ampliamente la correspondencia de Tendilla, lo que no quiere decir que sea en exclusiva ya que para su estudio se basa en otras muchas fuentes de diversa índole con las que traza un cuadro completo de las instituciones y los problemas vitales de estos años primerizos de la Granada cristiana.

Pertenece Szmolka a la escuela granadina de historia que se formó en las aulas de su Universidad por las décadas del sesenta y el setenta, una generación que ya está dando sus buenos frutos en el conocimiento del pasado andaluz. Si cada uno de sus miembros tiene su sello propio dentro de la unidad de entusiasmo y de propósitos, José Szmolka, sencillo, profundo

bajo su aparente despreocupación es, sin exageración alguna, una de las mejores plumas del grupo. Escribe en estilo transparente, nítido, en una prosa rica que no se enreda en sí misma, con un ritmo que no cansa nunca. Posee ese toque especial que tanto gusta al lector, «el talento de ver claro» y de contar lo que sabe ordenadamente, como podrá apreciar el que recorra las páginas de esta crónica de la Granada de moros y cristianos que tenemos la alegría de presentar después de tanto tiempo de espera.

JOSÉ CEPEDA ADÁN

PRÓLOGO II

A LA

SEGUNDA EDICIÓN

«Pertenece Szmolka a la escuela granadina de historia que se formó en las aulas de su Universidad por las décadas del sesenta y el setenta, una generación que ya está dando sus buenos frutos en el conocimiento del pasado andaluz. Si cada uno de sus miembros tiene su sello propio dentro de la unidad de entusiasmo y de propósitos, José Szmolka, sencillo, profundo bajo su aparente despreocupación, es, sin exageración alguna, una de las mejores plumas del grupo».

Abrir con las palabras que el profesor Cepeda Adán dedicaba a José Szmolka en el prólogo de la edición original de este libro, no obedece al capricho. En ellas se condensan muchas de las cualidades de aquel joven investigador que por entonces estaba despuntando con sello propio en la Universidad de Granada y evidencian el aprecio sincero de quien lo conoció como profesor y director de investigaciones. Durante el curso 1995-96 tuve la suerte de tener a José Szmolka como profesor. Sus clases, en las que solía hacer gala de un fino sentido del humor e ironía, fueron las de un verdadero maestro. En ellas se ganó el respeto y aprecio de un alumnado con el que siempre se mostró cercano y accesible, algo, desgraciadamente, poco común entre el gremio. Poco tiempo después el profesor José Szmolka dejó de serlo para mí y se convirtió en compañero de departamento, un colega al que se podía acudir en cualquier momento, charlar distendidamente sobre toda suerte de temas y contar con su apoyo cuando era preciso. Por los intereses de mi propia tesis doctoral, buena parte de su producción científica sobre la Granada de finales del XV y principios del XVI constituyó un referente obligado para mis investigaciones y, muy especialmente, el libro que ahora ten-

go el gusto de prologar. José Szmolka me brindó todas las facilidades para acceder a aquellas obras menos accesibles y más difíciles de encontrar en bibliotecas y hemerotecas y me dio consejos y claves para entender la importancia política de Tendilla, nuestro «amigo común». Tenerlo en el tribunal que juzgó dicha tesis fue todo un privilegio, como lo fueron también sus sugerencias. Sin embargo, no pude tener el gusto de pasarle el borrador del libro para contar con su opinión, pues un año después su muerte me sorprendía a más de mil kilómetros de distancia.

En 2005 la Universidad de Granada promovió en su honor un libro homenaje misceláneo en el que tuve la suerte de participar y en el que se dieron cita numerosos trabajos de colegas de profesión. Ahora la Editorial Universidad de Granada y el MADOC, en el marco de la *Biblioteca Conde de Tendilla*, han tenido el enorme acierto de reeditar la que sin duda fue su obra más importante: *El conde de Tendilla. Primer Capitán General de Granada*, monografía publicada en 1985, fruto de su tesis doctoral. El hecho de que hayan contado conmigo para prologarla me produce alegría por partida doble. Primero, porque creo que es de justicia reeditar un libro de semejante calidad científica. No en vano, la obra fue en 1982 Premio de Investigación Histórica del Excmo. Ayuntamiento de Granada. Segundo y más importante, porque en el terreno personal supone la oportunidad de rendir el mejor homenaje posible a quien fue, además de colega y compañero de trabajo, amigo.

El protagonista de la monografía de José Szmolka, don Íñigo López de Mendoza, fue el primer representante de una de esas familias nobiliarias castellanas de caballeros, literatos, eclesiásticos y mecenas artísticos, que hicieron del servicio a la monarquía su principal fuente de ascenso político. Sobrino del Cardenal Mendoza, siguió las consignas de su tío y durante la guerra de Granada ejerció un papel relevante, a raíz de su activa participación en la campaña militar. Tuvo la oportunidad de prestar importantes servicios diplomáticos en 1485, con motivo de una embajada extraordinaria ante Inocencio VIII. Ésta supuso un verdadero éxito para los intereses del linaje familiar, posteriormente rentabilizada por los panegiristas

de la casa. Tanto la misión diplomática como las «hazañas» realizadas durante la guerra granadina, a la que se reincorporó en 1489 con motivo de la campaña de Baza, constituyeron factores decisivos para su posterior encumbramiento político y militar, culminando con su nombramiento como alcaide de la fortaleza de la Alhambra y luego capitán general del reino de Granada. A partir de entonces se inicia la saga de un linaje que logra perpetuarse al frente de la máxima institución militar del reino y la más importante, junto con la Real Chancillería, a nivel político y jurisdiccional. Este y otros muchos factores convierten a don Íñigo López de Mendoza en uno de los actores más relevantes de la historia política castellana de finales del siglo XV y principios del XVI, a caballo entre dos épocas y, en palabras de José Szmolka, «un arquetipo humano de la época que le correspondió vivir, una época de transición en la que se mezclan elementos medievales con otros modernos en la política, la sociedad y las instituciones».

Como el historiador ceutí indicaba en las páginas introductorias de su libro, sorprende la escasa atención prestada hasta entonces al segundo conde de Tendilla, a pesar de gozar de una «hoja de servicios tan brillante». Entre las obras que recogían alguna información sobre Tendilla y la familia, se cuentan las realizadas por los apologistas de la casa de Mondéjar, Gabriel Rodríguez Ardila y Gaspar Ibáñez de Segovia. El primero escribió una *Historia de los Condes de Tendilla*, parcialmente transcrita por Foulché Delbosc en el número 31 de la *Revue Hispanique* (1914), plagada de hazañas y alabanzas al linaje. El segundo fue autor de una *Historia de la Casa de Mondéjar*, en la que, basándose fundamentalmente en documentación privada del linaje y en la obra de Rodríguez Ardila —citada profusamente en la obra—, el tono de exaltación a la casa era, si cabe, aún mayor. De ésta última se conserva un ejemplar manuscrito en el Archivo de la Real Academia de la Historia y dos más en la Biblioteca Nacional. Al margen de estos panegíricos, cabe citar el artículo de Elías Tormo sobre el papel que ejercieron los Mendoza granadinos como introductores del Renacimiento y el Humanismo en la Península y las aportaciones parciales realizadas por José Cepeda Adán —tres artículos de 1962, 1967 y 1970— y

Emilio Meneses —un artículo en 1972—, ambos demasiado ceñidos a una parte de la correspondencia privada del conde de Tendilla, a fin de narrar, sin mayores pretensiones, algunas de las anécdotas de su biografía. Por último, conviene citar el libro que Helen Nader dedicó a los Mendoza como actores políticos en la corte castellana y grandes mecenas artísticos y culturales. Publicada en 1979 con el sugerente título *The Mendoza Family in the Spanish Renaissance 1350-1550* y editada en español en 1986, la obra recoge algunas hipótesis interesantes sobre la carrera de ascenso político del linaje en el seno de la administración castellana desde mediados del siglo XIV, aunque son más que dudosas sus afirmaciones sobre el papel marginal desempeñado por el segundo conde de Tendilla en la «periferia» granadina.

Sin duda, muy por encima de los trabajos citados —con la excepción del libro de Nader— se encuentra *El conde de Tendilla*. No constituye, ni creo que pretendiese serlo, una biografía al uso. Incluso desde el principio se aleja de tal propósito, ya que apenas dedica espacio a sus años previos a la campaña de Granada, para centrarse fundamentalmente en su gestión política al frente de la Capitanía General del Reino y de la Alcaidía de la Alhambra. La obra de Szmolka va mucho más allá, siendo un completo estudio sobre el contexto social, económico, militar e institucional de la Granada que vivió el conde, dividido en dos partes. En la primera, a lo largo de sus cuatro capítulos, el autor aborda el análisis de la población del reino, poniendo especial atención en problemas como las forzadas emigraciones allende de la población musulmana tras la ocupación y su importancia a nivel demográfico. El tema de la repoblación cristiana también está presente, en torno a las ventajas fiscales otorgadas por la Corona a los repobladores castellanos y el éxito desigual del proceso repoblador. En las páginas de esta primera parte nos muestra una sociedad marcada por la división entre vencedores y vencidos. Los primeros, integrados por una alta nobleza absentista y acreedora de importantes prebendas, ventajas fiscales y jurisdicciones, así como una pequeña nobleza residente en la que el elemento militar fue determinante; los segundos, formados por mudéjares —más tarde moriscos— dife-

renciados entre el común y una elite colaboracionista perfectamente integrada y conectada con los representantes de la administración castellana. Continúa con un análisis de la reactivación económica, centrada en sectores como el agro granadino y la impronta de la horto-fruticultura en la Vega, la importancia de la ganadería como sector estratégico para las oligarquías y las elites concejiles y el enorme protagonismo de la seda como relevante sector industrial, base de la vida económica urbana y fuente de ingresos clave para la Corona.

En la primera parte también tienen cabida algunas páginas sobre el complejo sistema hacendístico establecido en el reino tras la conquista y en el que las desigualdades legales, las exenciones concedidas a los pobladores cristianoviejos y la presión fiscal, cada vez mayor sobre la población mudéjar, fueron un factor determinante y generador de tensiones. Se nos presenta la nueva organización territorial y la corta aventura de la dualidad entre el concejo castellano y el nazarí en capitales donde, al albur de las capitulaciones, se había establecido dicho modelo. Las últimas páginas de la primera parte están dedicadas a la estructura militar que la Corona trató de desplegar sobre el territorio una vez conquistado, aquella misma sobre la que el conde, como capitán general del reino, ejercía el mando supremo, sólo por debajo del rey. En un marcado proceso de profesionalización, las iniciales tropas de acostamiento, guardas reales, compañías de hermandad y órdenes militares irán experimentando una importante reducción de efectivos y se tenderá a la fijación de un aparato militar que permita asegurar la defensa del territorio mediante la creación de un sistema defensivo articulado en tres niveles distintos, integrados por un cinturón de atalayas y estancias de vigía, un segundo nivel formado por la red de fortalezas de antigua y nueva factura localizadas en los principales puntos estratégicos y neurálgicos para las vías de comunicación del territorio y un tercer nivel constituido por las compañías de infantería y caballería localizadas en las principales ciudades y villas de la costa, colocadas bajo el mando de los capitanes de compañía, «pieza maestra sobre la que descansa todo el aparato bélico de la época».

La segunda parte del libro comprende los seis capítulos restantes, en los que realiza un análisis diacrónico de los principales acontecimientos políticos que acaecieron en la ciudad desde la primera fase de ocupación hasta la muerte del capitán general en 1515. Esta parte, centrada esencialmente en la historia política de Granada, constituye la más original y en ella José Szmolka realiza sus aportaciones más novedosas. En el nuevo orden administrativo e institucional instaurado por la Corona, como nos describe el autor, destaca la figura del conde de Tendilla, investido como alcaide de la Alhambra y capitán general del reino. Con el primer cargo se le otorgaba el gobierno y jurisdicción de la fortaleza más importante del territorio. Con el segundo se le conferían poderes militares, jurisdiccionales y económicos extraordinarios que lo asimilaban, en opinión del autor, a un verdadero virrey. Durante los primeros años de conquista hubo tensiones y cambios que dieron al traste con las condiciones establecidas en las capitulaciones de 1492, con motivo de la política religiosa aplicada por Cisneros, quien había visto con escándalo los pobres resultados de la evangelización «pacífica» de Talavera. Ese clima de crispación derivó en las revueltas mudéjares de diciembre de 1499, en un conflicto extendido a las Alpujarras que puso en jaque a las fuerzas castellanas y en el que Tendilla adquirió un marcado protagonismo. La revuelta de las Alpujarras dio a la Corona la coartada perfecta para romper con lo pactado en las capitulaciones y obligaba a la conversión de los mudéjares, lo cual iba a implicar cambios en el orden institucional del municipio granadino, con la eliminación definitiva del régimen mudéjar, un incremento notable de las salidas allende, la introducción de nuevas medidas defensivas y la profundización en un sistema fiscal cada vez más discriminatorio.

Como bien advierte José Szmolka en su monografía, los años siguientes estuvieron presididos por la inestabilidad política acaecida tras la muerte de Isabel de Castilla, un contexto en el que el conde de Tendilla trató de jugar lo mejor posible sus cartas, actuando como garante del orden establecido, pero a la vez tratando de posicionarse convenientemente frente a Fernando de Aragón y Felipe de Habsburgo. No hacía otra cosa que intentar salvaguardar los intereses políticos del lina-

je en una época delicada y envuelta en banderías y facciones aristocráticas. A pesar de su fría relación con el Rey Católico, se mostró pro-fernandino al principio, aunque no le quedó más remedio que acercarse al círculo de Felipe el Hermoso, posición ambivalente que casi le cuesta la pérdida de la Capitanía General. Sólo tras la muerte inesperada del archiduque, don Íñigo mostró una postura abiertamente pro-fernandina y garante del legitimismo monárquico, frente a la oleada de levantamientos nobiliarios andaluces. No cabe duda de que don Íñigo López de Mendoza supo aprovechar los recursos políticos y militares puestos a su alcance con el cargo de capitán general del reino. A pesar de que el dispositivo defensivo granadino pasaba por importantes problemas de financiación, siempre pudo echar mano de las tropas a su mando y de sus contactos con las elites moriscas, hasta el punto de llegar a movilizar contingentes de nuevamente convertidos a favor de la Corona.

En esta segunda parte Szmolka nos muestra al aristócrata castellano que debía actuar con suficiente tacto político para no lesionar sus intereses particulares y, por otro lado, al «cuasi virrey» granadino que debía movilizar su extensa red clientelar y todos los resortes puestos a su disposición al frente de la Capitanía, con objeto de garantizar el orden y la defensa de un territorio poblado por una gran masa de población levantisca, que mantenía peligrosos contactos con Berbería. Precisamente, uno de los grandes aciertos de José Szmolka fue dedicar todo un capítulo a la «constante africana», siempre presente en la correspondencia don Íñigo López de Mendoza. Fueron permanentes sus contactos con el otro lado del mar, con enclaves de marcada importancia estratégica como Vélez de la Gomera, base de ataques corsarios al litoral sur peninsular. También fue muy activa su participación en los preparativos de las expediciones de Mazalquivir (1505) y Orán (1508), en las que intervino una representación importante del dispositivo militar granadino y bajo mando del conde. Don Íñigo siempre tuvo muy en cuenta la otra orilla y participó muy activamente en la política norteafricana de la Corona. Y lo hizo bajo el convencimiento de que trasladar unas leguas más al sur la frontera con el Islam era el mejor modo de defender el reino.

Las páginas finales del libro se centran en los últimos años de gobierno del capitán general, marcados por lo que José Szmolka califica «el ocaso de Tendilla». Desde la instauración de la Real Chancillería en 1505, don Íñigo era consciente de que el traslado del tribunal desde Ciudad Real constituía una maniobra dirigida a contrarrestar las extraordinarias prerrogativas y atribuciones que había estado ejerciendo desde la conquista. Lejos quedaba el período en el que él, Hernando de Zafra y Calderón prácticamente dominaban la política granadina. Desde entonces el conde entraría en numerosos conflictos de competencias con la Chancillería y el concejo, no sólo en su calidad de capitán general sino también de alcaide de la ciudadela de la Alhambra, a lo que debía sumar sus constantes fricciones y conflictos de precedencia con el nuevo arzobispo don Antón de Rojas, con el que las relaciones nunca fueron especialmente fluidas. A partir de 1510 don Íñigo entraba un clima de constante decepción por lo que consideraba un claro proceso de disminución de poderes, de abandono del favor regio y de falta de respaldo institucional. Sus últimos años de vida estuvieron marcados, en palabras de José Szmolka, por «la amargura producida por la incomprensión de su soberano y sus súbditos».

El conde de Tendilla termina precisamente donde comienza un nuevo período en la historia política e institucional granadina, escenificado en la muerte del conde y en el relevo de poderes que supone la entrada en escena de don Luis Hurtado de Mendoza, tercer conde de Tendilla y segundo capitán general del reino de Granada, cuya figura no aborda José Szmolka. No obstante, conviene reparar en la importancia del legado de don Íñigo, porque don Luis fue una verdadera «criatura política» de aquél. No puede entenderse la habilidad del segundo capitán general del reino, su consolidación al frente de la Capitanía con motivo del estallido de las Comunidades, en las que se erige en el principal garante del legitimismo monárquico al sur de Sierra Morena, así como su posterior promoción a los principales puestos de la administración real —entre ellos la presidencia de los Consejos de Indias y Castilla—, sin tomar en cuenta el aprendizaje político e institucional que su padre le

procuró durante sus últimos años de gobierno. Fue determinante el hecho de que lo colocase en puestos de responsabilidad como teniente de capitán general y alcaide de la Alhambra o le dictase un compendio de instrucciones políticas y consejos sobre el modo en que debía iniciar sus primeros contactos con las criaturas y facciones del difícil mundo cortesano. No obedece a la casualidad que don Luis tomase como primera medida el envío de su hermano a la Corte de Bruselas, con el propósito de colocarse en una posición ventajosa ante el círculo flamenco del joven Carlos de Gante y establecer los primeros contactos con el secretario Francisco de los Cobos. Los descendientes de don Íñigo fueron capaces de continuar, en una época muy distinta a la que vivió su padre, la línea iniciada por el primer capitán general. El acercamiento a Cobos, la sujeción a su patronazgo, así como el papel que desempeñaron como intermediarios —más que interesados— entre la población morisca y la administración real, a fin de mantener el *statu quo* que permitía la paz del reino y les reportaba importantes recursos financieros para el sostenimiento de su organigrama militar, permitió al linaje afianzar su posición al frente de la Capitanía General durante casi ochenta años. Con sus bases señoriales y el enorme grueso de sus propiedades e intereses patrimoniales muy lejos, en sus territorios alcarreños, los Mendoza ejercieron una clara preponderancia en la vida política granadina, apoyándose en los resortes que les brindó la Capitanía General, que desempeñaron hasta su ostracismo político, tras la revuelta morisca de 1568. Aunque esa es otra historia que sobrepasa con mucho este espacio.

Tras la publicación de su libro en 1985, José Szmolka continuó trabajando sobre el primer capitán general, publicando artículos y capítulos de libros, que alternó con otras líneas de investigación sobre la Granada mudéjar, las instituciones políticas y religiosas, las relaciones Iglesia-Estado, la sociedad y la economía del reino granadino y sus contactos con el norte de África. Nunca abandonó la figura de don Íñigo López de Mendoza, por el que sentía verdadera pasión. Una pasión que, de algún modo, compartíamos. La monografía de José Szmolka significó un punto de partida esencial para avanzar en el aná-

lisis de los Mendoza granadinos. Su propuesta, más allá de una biografía clásica, era, como he tratado de esbozar en estas líneas, la de un estudio mucho más amplio del panorama político, social y económico de la Granada de principios del Quinientos, contemplado a través de los ojos de uno de sus actores protagonistas. Para ello se basó en un amplio aparato bibliográfico y de fuentes impresas, así como en abundante documentación primaria proveniente de archivos locales —Alhambra, Real Chancillería, municipales de Granada, Málaga y Almería— y archivos nacionales de la entidad del General de Simancas, el Histórico Nacional o el de la Real Academia de la Historia. Precisamente, José Szmolka supo exprimir al máximo las posibilidades de los tres registros de correspondencia conocidos del primer capitán general: el de 1504 á 1506, conservado en el Archivo Histórico Nacional, transcrito y publicado en 1996 por M.^a A. Moreno Trujillo y M.^a J. Osorio Pérez, con estudio introductorio del propio Szmolka; el de 1509 á 1513, conservado en la Biblioteca Nacional de Madrid y publicado por Emilio Meneses en sendos tomos en 1973 y 1974; y el de 1513 á 1515, procedente asimismo del Archivo Histórico Nacional y publicado recientemente, en edición de 2007, también por las profesoras Moreno Trujillo y Osorio Pérez, junto con Juan M.^a de la Obra Sierra. Estos tres registros, probablemente la colección epistolar privada más importante de su época, permitieron a José Szmolka conocer de primera mano las opiniones del conde de Tendilla sobre algunos de los protagonistas de la vida política local y castellana, sus contactos, sus intereses familiares y políticos, el funcionamiento orgánico de la Capitanía General durante el período de 1504 á 1515, las relaciones con el norte de África, el modo en que se articulaba la defensa del territorio, su financiación, sus lazos con la Corte, sus relaciones con las élites moriscas. Y al mismo tiempo le posibilitaron esbozar, aunque desde la óptica parcial y subjetiva del conde, todo un fresco sobre la sociedad y la política granadinas de principios del siglo XVI. Con estos mimbres y la utilización de un estilo claro y preciso, José Szmolka construyó un magnífico cuadro histórico del período, centrado en el protagonismo ejercido por el conde de

Tendilla. Nuestras investigaciones sobre el papel político e institucional que los Mendoza desempeñaron al frente de la Capitanía General y la Alcaidía de la Alhambra durante los siglos XVI y XVII son, sin duda, deudoras de su obra. Y también lo son otros estudios que posteriormente han visto la luz, como el de J. Manuel Martín García, que desde la perspectiva de un historiador del arte, se ha centrado en el mecenazgo artístico ejercido por el conde de Tendilla. El lector no tiene más que comenzar a disfrutar de sus páginas para comprobar por sí mismo que no exageramos.

ANTONIO JIMÉNEZ ESTRELLA

INTRODUCCIÓN

Nuestro propósito va más allá de una simple biografía en la que el contorno tanto espacial como humano sea meramente un marco. Somos conscientes de que la Historia no es patrimonio de las individualidades, por singulares que éstas sean, sino de la comunidad toda. No obstante el segundo conde de Tendilla es una de esas figuras que rompen el normal proceso histórico y, en este caso concreto, un vehículo excepcional para ponernos en contacto con la Granada inmediatamente posterior a la conquista.

Así se justifica, creemos, el título del presente trabajo y que lo iniciemos con unas páginas dedicadas a la trayectoria seguida por Íñigo López con anterioridad a su llegada a tierras granadinas.

El conde de Tendilla es un arquetipo humano de la época que le correspondió vivir, una época de transición en la que se mezclan elementos medievales con otros modernos en la política, la sociedad y las instituciones; un período eminentemente evolutivo que si en sus primeros momentos es plenamente medieval termina siendo casi moderno, casi porque la plena modernidad no la encontraremos hasta los últimos tiempos del Emperador. «Mas tal vez por esa radical esencia medieval de la época de Isabel y Fernando —señala Cepeda Adán— los rasgos modernos que aparecen en ella adquieren un relieve especial por su significación de novedad, promesa y umbral»¹.

En Tendilla, pues, se plasman todas esas características convirtiéndole en un modelo acabado de esos hombres que definen su época o, quizás, definido por su época; hombres que

1. CEPEDA: *El conde de Tendilla, primer alcayde...*, págs. 21-22.

hunden sus raíces en el mundo medieval y asoman su cabeza al aire nuevo del Renacimiento y, por tanto, hombres contradictorios como su misma época.

Nadie mejor que uno de estos hombres contradictorios para poner en marcha un país organizado contradictoriamente —medievalismo en el régimen de capitulaciones y en la política de integración y convivencia pacíficas; modernidad en las presiones tanto humanas como políticas que hicieron quebrar ese régimen— y que poseía otra virtud también esencial para el cargo que iba a ocupar, su procedencia. Los Reyes no acabaron con la nobleza aunque la mantuvieron en un dorado apartamiento lejos de las tareas de gobierno. Éstas fueron desempeñadas por un equipo de «profesionales» cuya extracción se hacía por su capacidad y no por su cuna y, cuando capacidad y cuna se unían, el elegido lo era sólo por la primera circunstancia, debiendo proceder de un linaje de contrastada fidelidad a la Corona y no tan poderoso para que sus miembros sintiesen la tentación de rebelarse contra sus soberanos. A este tipo de nobleza pertenecía nuestro personaje. «Si recorremos los anales de los siglos XV, XVI y XVII se hallará en los altos cargos de palacio los nombres de los distintos señores de Mendoza (guardas mayores, capitanes generales de frontera, mayordomos mayores, camareros), y en funciones públicas y militares (virreyes, embajadores, capitanes generales y generales del ejército y mar, gobernadores, consejeros del Consejo de Estado y del Consejo de Guerra); pero no hay testimonio de un favor especial de la Corona; estima sí; preferencia no. Se les reconoce como servidores útiles de la monarquía, ayudas fieles, no llegan a la privanza» ².

Tenemos, pues, a Íñigo López con dos cualidades idóneas para representar a sus soberanos en Granada: hechura de su época para comprender la política de sus señores, miembro de una casa nobiliaria lo suficientemente linajuda para representarles con brillantez, aunque no tanto para constituir un peli-

2. BLANCO-GONZÁLEZ: Introducción a *La guerra de Granada* de Diego Hurtado de Mendoza; págs. 10-11.

gro para su autoridad. ¿Y los méritos? Éstos colmaban los exigidos por los Reyes a los que aspiraban a convertirse en «profesionales» de su aparato gubernativo. Además de lo expuesto, el Conde era un militar consumado con una brillante hoja de servicios en la guerra recién concluida, un experto y afortunado diplomático, un hábil gobernante y, «rara avis» entre la nobleza militar de su tiempo, humanista y escritor de mérito.

1. TENDILLA Y LA HISTORIA

Es curioso como con una hoja de servicios tan brillante Tendilla no haya sido objeto de mucha atención por parte de los historiadores; circunstancia que también observó don Antonio Ballesteros³.

Los primeros que escribieron sobre el conde fueron sus contemporáneos Hernando del Pulgar al narrar, utilizando noticias facilitadas por el propio protagonista, sus acciones en la guerra de Granada⁴; Gonzalo Fernández de Oviedo en sus «Batallas y Quinquagenas»⁵; y sus amigos y protegidos Pedro Mártir de Anglería⁶ y el comendador Fernán Núñez⁷. Posteriormente, y dentro de un tono apologético que sin embargo no las privan de interés, escriben biografías más o menos extensas Garibay⁸, Rodríguez de Ardila⁹, el padre Pecha¹⁰ y

3. BALLESTEROS BERETTA: *Historia de España...*; V, pág. 99.

4. PULGAR: *Crónica de los Reyes Católicos* (ed. Carriazo), Madrid, 1943. Para la relación de Tendilla y el cronista puede verse *Letras de Fernando de Pulgar* (ed. Domínguez Bordona, Madrid, 1929), letra XX, págs. 91-92.

5. FERNÁNDEZ DE OVIEDO: *Batallas y Quinquágenas*. B. N. ms. 3.155; folios 209-217.

6. ANGLERÍA: *Epistolario*; ed. López de Toro, Madrid, 1953-1957.

7. NÚÑEZ: *Historia de Bohemia*, Sevilla, 1509.

8. GARIBAY: *Grandezas de España*; ms. de la B.N. (Biografía de Tendilla en t. VII, lib. 50).

9. RODRÍGUEZ ARDILA: *Historia de los condes de Tendilla*, ed. Foulché Delbos en «Revue Hispanique», 1914. Al mismo autor se debe según Nicolás Antonio, Franckenau y Miguel Lafuente, otra obra más extensa titulada *Origen, descendencia y hazañas de la gran Casa de Mendoza donde en compendio se tocan*

Núñez de Castro ¹¹. Hacia finales del Seiscientos, Luis Ibáñez de Segovia, marqués de Mondéjar, escribe la obra fundamental sobre los Mendozas ¹². En ella, dentro de un rigor científico que no excluye ciertas parcialidades y exageraciones apologéticas, defecto en cierto modo disculpable al ser el autor miembro de la familia, se utiliza la bibliografía hasta entonces existente y abundantes documentos conservados en el archivo de la Casa.

La bibliografía posterior no va a ser más que simples copias, la más de las veces sin citarla, de la obra de Ibáñez. Es el caso de los historiadores granadinos del siglo XIX como Lafuente, Luque, Valladar, Seco e, incluso, otros más modernos. En 1907 Paz y Melia ¹³ descubre y utiliza en parte, una mínima parte, la correspondencia de don Íñigo con lo que se enriquece el conocimiento de su persona. Pero, salvo excepciones como las obras de Tormo ¹⁴ y Gómez Moreno ¹⁵, los biógrafos del Conde siguen prefiriendo las fuentes tradicionales, tales Layna ¹⁶ o González Palencia ¹⁷.

muchas historias de España del año MCCXIII al MDCX en la actualidad perdida pero de la que conocemos bastantes fragmentos reproducidos por IBÁÑEZ en su Historia de la Casa de Mondéjar.

10. PECHA: *Historia de Guadalajara*, m.s. de la B.N.

11. NÚÑEZ DE CASTRO: *Historia eclesiástica y seglar de Guadalajara*, Madrid, 1953.

12. IBÁÑEZ de Segovia: *Historia de la Casa de Mondéjar*, B.N. ms. 3.315. Morel Fatio publicó un extracto del libro V en su obra *L'Espagne au XVIe. et au XVIIe. siecles*, París, 1878.

13. PAZ Y MELIA: *Correspondencia del conde de Tendilla...*, en «RABM», XI (1907).

14. TORMO: *El brote del Renacimiento...*, en «BRSEE», XXV y XXVI (1917 y 1918).

15. GÓMEZ MORENO: *Sobre el Renacimiento en Castilla*, en «AEAA», I (1925).

16. LAYNA SERRANO: *Historia de Guadalajara...*

17. GONZÁLEZ PALENCIA: *El segundo conde de Tendilla* en «Haz», 1944 y *Vida y obras de Don Diego Hurtado de Mendoza*, Madrid, 1941.

2. PRIMERAS NOTICIAS DE ÍÑIGO LÓPEZ DE MENDOZA

Es muy poco lo que conocemos sobre los primeros pasos de nuestro personaje. Por su testamento se deduce que hubo de nacer en 1442 en Guadalajara, donde entonces tenían casa sus padres: don Íñigo López de Mendoza, primer conde de Tendilla, y doña Elvira de Quiñones, hija del merino mayor de Asturias, don Diego de Quiñones.

El Conde y su hermano el Gran Cardenal tendrían un papel importante en la educación del pequeño Íñigo. A cargo del primero correría la instrucción en las artes marciales llevándole desde muy joven consigo a la guerra de frontera. Este precoz contacto bélico dejará honda huella en el joven, huella que en su vejez aflorará; «en verdad, señor, yo deseo poder salir y andar agora en almogaravía, andando de noche con mi lança en el arzón, por ver si tomaría algun escudero robando en las eras para degollalle»¹⁸. Por otro lado, su tío don Pedro González le instruiría en las artes más sutiles de la diplomacia y la política y le abriría las puertas de la Corte, en la que seguramente sería ayo en el palacio de Juan I o en el del príncipe don Enrique¹⁹.

En 1472 contrae primeras nupcias con su prima hermana doña María Lasso de Mendoza, hija de don Pedro Lasso de Mendoza, señor de Valfermoso y del Valle del Lozoya, y de doña Juana Carrillo de Sandoval, señora de Mondéjar. Matrimonio fugaz pues cinco años más tarde muere su esposa al dar a luz a su primer hijo, hijo que se perdió junto a la madre. También muere poco después su padre y por la misma época comienza una serie de pleitos originados por el testamento de su mujer, al dejarle ésta todos sus bienes en detrimento de los derechos de los restantes miembros de la familia.

Guardados los tres preceptivos años de luto, don Íñigo vuelve a contraer matrimonio, ahora con doña Francisca

18. *Registro de cartas referentes al gobierno de las Alpujarras...*, fol. 316v.º. En adelante sólo se citará Registro B.N.

19. IBÁÑEZ, lib. III, cap. 2.º, fol.. 169-170.

Pacheco, hija del marqués de Villena. Fue a todas luces un matrimonio político que beneficiaba a ambas familias. Para don Íñigo suponía, además de emparentar con la casa de Villena, convertirse en cuñado de los Portocarreros y de los Girones y, a través de sus cuñados, ligarse, entre otros, con el alcaide de los Donceles, el marqués de Priego y el conde de Benavente. Por su parte, los Villenas tendrían oportunidad de aprovechar el valimiento del cardenal Mendoza en un momento crucial para su casa pues don Diego Pacheco se disponía a hacer olvidar las veleidades políticas de su padre el marqués don Pedro. Esto quizás explique que la dote inicial aportada por doña Francisca, dos cuentos, fuera aumentada voluntariamente por sus hermanos hasta tres y medio ²⁰.

De este segundo matrimonio nacieron ocho hijos, cinco varones y tres hembras: Luis (1489), Antonio (¿1491?), Diego (¿1500, 1503 o 1505?), Bernardino (1506), Francisco (1507), María la «Santa», María Pacheco e Isabel. Aunque Tendilla al final de su vida se quejase continuamente de la cicatería con que Don Fernando pagaba sus servicios, la suerte que corrieron sus hijos desmiente esa idea de disfavor que late constantemente en sus cartas. Todos hicieron una brillante carrera hasta el punto de hacer exclamar a Ginés de Sepúlveda:

Gloria es digna de memoria ver cinco hermanos en un mismo tiempo gobernar la República con universal alabanza en los supremos honores conferidos por un sapientísimo Príncipe por vuestras singulares virtudes ²¹.

En efecto, el primogénito, Luis, fue capitán general de Granada, virrey de Navarra y presidente de los Consejos de Indias y Castilla; Antonio, comendador de Socuéllamos, camarero imperial, embajador en Hungría, virrey y capitán general de Nueva España y Perú; Diego desempeñó importantes cargos militares y diplomáticos a pesar de su carácter desor-

20. IBÁÑEZ, III, 44.º, fol.. 246-252.

21. IBÁÑEZ, III, 48.º, fol. 262.

denado y bohemio y, sobre todo, fue una de las figuras literarias más destacadas de su época; Bernardino, capitán general de tierra y mar, embajador en Inglaterra y Francia e historiador de las guerras de Flandes; por último, Francisco hizo una brillante carrera eclesiástica llegando a alcanzar la púrpura cardenalicia. En cuanto a las hembras, también dejaron huella; María la «Santa» fue condesa de Monteagudo y María Pacheco, la «viuda de Padilla», mantuvo enhiesta la bandera comunera a pesar de su familia y del propio emperador.

A partir de su segundo matrimonio el papel del Conde cobra cada vez mayor importancia y, así, en 1480 encontramos su nombre en las crónicas al citársele entre los caballeros que juran al príncipe Don Juan en las Cortes de Toledo ²².

3. TENDILLA Y LA GUERRA DE GRANADA

Cuando en 1482 los Reyes decidieron emprender formalmente la guerra contra el reino nazarita, Tendilla tenía ya una buena experiencia militar adquirida en los golpes fronterizos o entradas realizados en el reinado anterior. Ciertamente que ese tipo de guerra era muy distinto al que ahora se va a desarrollar pero era hasta entonces el único conocido y en ese género había demostrado sus cualidades y aptitudes y, lo más importante, se había forjado su carácter y personalidad que ya no le abandonará en lo sucesivo ²³.

El conde participa en la guerra desde sus inicios. Así le encontramos en las dos expediciones que organiza el Rey cuando, en 1482, Alhama es sitiada ²⁴ y en algunas aceifas sobre la capital una vez levantado el cerco sobre aquella villa ²⁵. En ese mismo año participa en el ataque a Loja, ataque imprudente que pudo costar pérdida de la guerra y al conde su propia vida ²⁶.

22. IBÁÑEZ, III, 5.º, fol. 173v.º.

23. CEPEDA: *El gran Tendilla...*; págs. 160-161.

24. PULGAR, II, págs. 13-20.

25. IBÁÑEZ, III, 5.º, fol. 174v.º.

26. PULGAR; II, pág. 31.

Tras una corta convalecencia en Córdoba, en 1483 regresa al frente para participar en algunos ataques y ser, finalmente, nombrado alcaide de la fortaleza de Alhama y capitán general de las fuerzas destacadas en ella. Alhama era entonces un peligroso enclave en territorio granadino, totalmente aislado de «manera que nueve leguas en derredor no había población de chistianos ningunos»²⁷, a lo que se unía que el ejército nazarita se encontraba intacto y con una elevada moral tras sus victorias de Loja y la Ajarquía. «Tener a cargo su defensa —escribe Emilio Meneses— era un puesto honroso, un puesto clave en la guerra y en el que estaban fijas las miradas de todos»²⁸. Y fue en esa fortaleza donde Tendilla escribió una de sus más brillantes páginas como militar. En su actuación destaca, junto a la valentía, ingenio y recursos de hábil estrategia y capitán para resolver las situaciones más embarazosas.

Su gestión al frente de la capitanía alhameña es muy conocida gracias, sobre todo, a Hernando del Pulgar que utilizó para su relato noticias de primera mano facilitadas, incluso, por el propio conde. Una vez tomada posesión del cargo, cosa que ocurriría, según Carriazo, el 16 de junio de 1483²⁹, adoptó disposiciones pertinentes para cortar la relajación de costumbres que observó en la guarnición y prepararle adecuadamente para el combate. Logrado este fin inició una típica guerra de frontera, con periódicas incursiones sobre las tierras enemigas llegando en ocasiones hasta las mismas puertas de la capital nazarita³⁰. Es en esta etapa cuando se producen dos de las hazañas más populares de nuestro personaje, narradas con toda clase de detalles por los cronistas y que, por ser har-to conocidas, enumeramos simplemente: la solución ingeniosa y emergencia dada al problema provocado por el derrumbamiento de unos muros³¹ y la no menos ingeniosa manera

27. IBÁÑEZ, III, 42.º, fol. 250v.º.

28. MENESES: *Correspondencia...*; I, pág. 34.

29. CARRIAZO: *La España de los Reyes Católicos*, XVII, 1, pág. 542.

30. PULGAR, II, pág. 97.

31. PULGAR, II, pág. 97.

como resolvió la falta de dinero para pagar la soldada de sus hombres ³². En esta última hazaña, más verosímil que la primera, algunos autores han querido ver la invención del papel moneda. Sin embargo la solución no fue original pues ya en la antigüedad se usó en más de una ocasión el papel como moneda de cerco; mas esto no es óbice para que veamos en la estratagema «una salida hábil y audaz en la que no se juega al mismo tiempo con las ideas de prestigio señorial y de valores de crédito de sabor tan moderno» ³³.

4. EL PARÉNTESIS DIPLOMÁTICO

Tras estos hechos una nueva etapa se inicia en la vida de Íñigo López. A finales de 1485, el Consejo Real dispuso el envío de una embajada extraordinaria a Roma con el propósito de restablecer la paz en Italia, alterada por la rebelión de los barones napolitanos, presentar la obediencia de los Reyes al papa Inocencio VIII, lograr el reconocimiento legítimo de los hijos del cardenal Mendoza y, lo más importante, obtener del Pontífice un reconocimiento pleno y total de la autoridad que ya ejercían de hecho los Reyes sobre la Iglesia española. Para presidir la misión se eligió al conde de Tendilla, posiblemente por indicación de su tío el cardenal Mendoza porque —apunta Suárez Fernández— un noble de tan ilustre cuna podía hacerlo con mayor dignidad ³⁴.

Don Íñigo y los restantes miembros de la misión partieron de Alcalá de Henares en febrero de 1486. No fueron directamente a Roma sino a Florencia pues en esta ciudad, alejada del centro de la lucha pero en el centro de la Liga, se encontrarían en mejores condiciones para negociar. Aquí, y

32. PALENCIA: *Guerra de Granada*, ed. y trad. de Paz y Melia, Madrid, 1989.

33. CEPEDA: *El gran Tendilla...*, pág. 161.

34. SUÁREZ FERNÁNDEZ: *Política internacional de Isabel la Católica*, II, págs. 120-121.

en el mayor secreto, iniciaron rápidamente las negociaciones para obtener la paz, objetivo que se logró el 11 de agosto de 1486 al firmarse un acuerdo entre Nápoles, Milán y Florencia de una parte y los Estados Pontificios de otra.

Paralelamente se realizaron otras negociaciones cerca de Inocencio VIII tendentes al acercamiento de éste con los soberanos españoles. El tacto de la diplomacia hispana y el éxito conseguido al restablecer la paz en la península italiana determinaron que el Pontífice demostrase su buena voluntad al hacer, antes que se cerrasen las conversaciones y antes aún de efectuarse la entrada oficial de la misión en Roma, una serie de concesiones tales como la autorización para erigir monasterios en el reino de Granada, indulgencias para los monumentos del Jueves Santo, castigos para los clérigos amancebados, etc.³⁵.

Por fin, el 18 de septiembre de 1486, el conde prestó la obediencia a Inocencio VIII. Ibáñez nos ha transmitido la ceremonia a través del relato que hizo el maestro de cámara pontificio Juan Broccardo:

Lunes 18 del mes de septiembre en la primera e mayor sala del Palacio Apostólico junto a San Pedro, ovo consistorio público para los Embajadores del Rey y la Reyna de España, que llegaron estos días a Roma para dar la obediencia a nuestro Santísimo señor. Propuso la causa de su comisión el señor Octaviano. En el ínterin vinieron los sobredichos Embajadores, los cuales fueron recibidos de nuestro santísimo señor al beso del pie, de su mano y de la boca. Presentaron después dos cartas en Español y Latín y un instrumento de creencia también en Latín. El reverendo padre, el señor Antonieto, leyó la carta española. Después el señor Gerónimo Balino la latina y la creencia; y leídas, el señor Antonio de Geraldino, proto-notario apostólico y embajador en el orden tercero, hizo la oración y acabada respondió nuestro santísimo señor y se hizo lo demás segund es costumbre³⁶.

35. SUÁREZ FERNÁNDEZ: *La España de los Reyes Católicos*, XVII, 2, pág. 85.

36. IBÁÑEZ, III, 10.º, fol. 185.

Tendilla permaneció en Roma hasta el 28 de agosto del año siguiente y según Luis Suárez Fernández su trabajo fue intenso y fructífero...

...porque prescindiendo de los objetivos concretos que lograra cubrir, inauguró una cordialidad en las relaciones entre los Reyes Católicos y el Pontífice que ya no habría de romperse. La franca exposición de aspiraciones y demandas tuvo el buen resultado que los monarcas esperaban. Las dudas y vacilaciones que la Santa Sede tuviera en asuntos de tanta importancia como la provisión de diócesis o el desarrollo de la Inquisición se disipan. Los nuevos inquisidores cuentan en adelante con el total apoyo pontificio. El Papa hacía suyo el programa que, en una carta de 14 de noviembre de 1486, había explicado Fernando el Católico a Inocencio VIII con la rotunda convicción de las ideas simples: expulsar a los musulmanes, liquidar la herejía, reformar los monasterios ³⁷.

Fruto de esta embajada fue también la obtención de una serie de mercedes particulares solicitadas al Pontífice dentro de la línea política de arrancar concesiones y regalías como la autorización a sus vasallos para comer lactiginios los días de ayuno, la facultad de disponer de las tercias decimales de Mondéjar, Azañón, Viana y Anguix; el poder cambiar diferentes bienes en las cuatro Órdenes Militares y el monasterio bernardo de Oviedo; la unión de beneficios simples y prestameros de las iglesias de Mondéjar, Viana y Azañón a sus fábricas; la concesión de indulgencias a los que visitasen con determinadas condiciones la iglesia de Mondéjar el día de San Andrés y jubileo perpetuo a los que fueran a santa Ana de Tendilla el día de su titular y el de san Miguel, licencia para fundar en Mondéjar un monasterio franciscano y en Tendilla un hospital y, por último, la reforma de su escudo nobiliario ³⁸.

Con esta embajada el conde, según Cepeda Adán, «inició el tono brillante y ostentoso de los embajadores españoles que habría de hacerse famoso tiempo después y que culminaría

37. SUÁREZ FERNÁNDEZ: *La España de los Reyes Católicos*, XVII, 2, págs. 86-88.

38. IBÁÑEZ, III, 18.º, fols. 189v.º-192.

en la persona del duque de Olivares, padre del Conde-Duque, y sobre todo en la fantástica y romántica aventura diplomática del duque de Osuna»³⁹. Las anécdotas abundan⁴⁰. Pero la actuación de Tendilla en Roma no se cierra con estos éxitos diplomáticos y sociales. Hay más. Un hombre educado dentro de la tradición clásica de su familia no podía desaprovechar la ocasión que le deparaba la visita al país más renacentista del momento. Ese relato de Ardila sobre el episodio de la vajilla con banquete a orillas del Tiber, cardenales de inquieto saber y agudas sonrisas es una clara estampa renacentista que nos lleva casi a la contemplación de un cuadro de Boticelli. Allí gozó de los frutos del Renacimiento, le tomó gusto y, a su regreso a España, vino convertido en uno de los campeones del italianismo. Pero no sólo vino con el gusto por el nuevo arte, vino con ejemplos, con muestras; la espada o estoque de la protección de la Cristiandad concedida por el Papa por su contribución a la pacificación del país y que, en frase feliz de Elías Tormo, «abrió la brecha para la entrada del Renacimiento en España»⁴¹, medallas acuñadas en su honor, tapices, brocados, sedas y joyas; algunos códices latinos como la «Historia de Bohemia» de Eneas Silvio Piccolomini y la comedia «Syrus» de Doménico Crispo Ramusio; y, fundamentalmente, el humanista Pedro Mártir de Anglería quien huyendo de las turbulencias de su patria, encontraría en Castilla una nueva de adopción a la que serviría y exaltaría con su pluma y su curiosidad de hombre nuevo. Don Íñigo trae, pues, a este humanista para lucirle y gozar con sus letras y amistad respondiendo plenamente al momento que le toca vivir y que ha visto en Italia: «Las letras dan brillo a la caballería, el mecenazgo es un lujo de los poderosos que tutelan artistas, pagan a escultores y escuchan a los retóricos. El caballero medieval desciende de la fortaleza y marcha a la Corte, se hace cortesano y aprende cortesanía»⁴².

39. CEPEDA: *Un caballero...*, pág. 9.

40. IBÁÑEZ, III, 10.º, fol. 186v.º.

41. TORMO: *El brote del Renacimiento...*, pág. 58.

42. CEPEDA: *Un caballero...*, pág. 13.

Desde su regreso a España, noviembre de 1487, comenzó a poner en práctica sus experiencias itálicas. En el corto período que media entre su regreso y la reincorporación a la guerra de Granada y, después, en las breves y esporádicas ocasiones en que pudo salir de la ciudad de la Alhambra, inició una serie de obras que ennoblecería los distintos lugares de su señorío: monasterio franciscano de San Antonio de Mondéjar realizado por Lorenzo Vázquez y que influiría en la Piedad de Guadalajara y el San Lesmes de Burgos; iglesia parroquial de Mondéjar comenzada en tiempos de su hijo Luis siguiendo sus directrices; asimismo influiría en los postreros trabajos realizados en el colegio de Santa Cruz de Valladolid ⁴³ y, en fin, sería el mentor de los sepulcros de su hermano el cardenal Diego Hurtado de Mendoza en la catedral hispalense y de su amigo el arzobispo de Granada, fray Hernando de Talavera, en la iglesia del Sagrario, hoy desaparecido. Tal fue la devoción que profesó al movimiento renacentista que cuando años más tarde sea nombrado capitán general de Granada y alcaide de la Alhambra no resistirá a la tentación de esculpir en mármol y, por supuesto, en latín la siguiente inscripción: GENERALIS GRANATENSIS REGNI CAPITANEVS, AC ILLIBERTANORVM ARCIVM PRIMVS PREFECTIS (Capitán general del reino de Granada y primer prefecto de la Acrópolis de Ilíberis) ⁴⁴.

5. REINCORPORACIÓN A LA GUERRA DE GRANADA

Tras ser recibido y recompensado por los Reyes y después de un breve descanso, Íñigo López vuelve al ejercicio de las armas marchando a Granada, según Ibáñez de Segovia ⁴⁵, a comienzos de la primavera de 1489.

Reincorporado a la guerra, Tendilla participa en la campaña de Baza y de toda la parte oriental del reino. En esta cam-

43. GÓMEZ MORENO: *Sobre el Renacimiento...*, pág. 63.

44. TORMO: *El brote del Renacimiento...*, pág. 63.

45. IBÁÑEZ, III, 39.º, fol. 240.

paña comienza su encumbramiento militar y político que culminará tres años después al ser designado capitán general de Granada. Así, en el cerco de Baza manda, junto con Martín de Acuña, la vanguardia de las tropas reales⁴⁶ y, posteriormente, conquista por orden del Rey las plazas de Freila, Bátor y Caniles de Baza⁴⁷.

Tras estas conquistas marcha don Íñigo a auxiliar a su tío, el adelantado de Cazorla, y a su sobrino, el futuro marqués del Cenete, que se encontraban en situación apurada en la sierra de Baza. La refriega fue muy sangrienta, con numerosos muertos por ambos bandos y bastantes heridos, entre ellos el propio conde. No debieron resultar, empero, esas heridas muy graves pues pronto vuelve a aparecer en el mismo escenario rechazando, también con bastantes apuros y con la ayuda del conde de Ureña y de don Alonso de Aguilar, un fuerte ataque musulmán. Algo más tarde, en compañía de aquél, impide el paso a una expedición de socorro enviada por los moros de Guadix⁴⁸.

Una vez que Baza ha capitulado, las tropas reales inician la ocupación de los restantes territorios del Zagal. También aquí, Tendilla ocupa un puesto en la vanguardia y, según Pedro Mártir⁴⁹, se encarga de tomar varios pueblos del valle del río Nacimiento como Abla, Abrucena, Fiñana y la Calahorra. Acciones recompensadas después por los Reyes con la merced de los pueblos de Líjar y Cobdar en la sierra de los Filabres.

Ocupadas las tierras del Zagal, había de llevarse a la práctica los acuerdos de 1487 entre los Reyes Católicos y Boabdil, es decir, la entrega de Granada. En consecuencia, se iniciaron negociaciones para cumplir esos tratados en las que participó don Íñigo. Los resultados de las gestiones realizadas en esta ocasión no tuvieron el mismo éxito que las de años antes en Roma, pues el soberano nazarita, presionado por el parti-

46. PULGAR, II, pág. 365.

47. ANGLERÍA, IX, págs. 114-115.

48. PULGAR, II, págs. 406, 415 y 493.

49. ANGLERÍA, IX, pág. 139.

do belicista, hubo de proseguir la guerra. Las entrevistas entre una y otra parte prosiguieron pero en ellas ya no participaría Tendilla.

El 7 de marzo de 1491 don Íñigo es nombrado alcaide de Alcalá la Real y capitán general de la frontera en sustitución de su cuñado el marqués de Villena⁵⁰. Desde esta fortaleza emprenderá una campaña caracterizada por las cabalgadas, lances de audacia y demás golpes propios de la guerra fronteriza y medieval en la que el conde era un consumado maestro. En esta etapa militar de Tendilla se inicia el distanciamiento con Gonzalo Fernández de Córdoba y que años más tarde, ya en el ocaso de ambos personajes, desembocará en abierta hostilidad. El futuro Gran Capitán hizo sus primeras armas al lado de Tendilla y nunca tuvo reparos en reconocerla como su maestro en las artes marciales. «De este general —escribe Paulo Jovio— confesaba con tanto gusto y tal frecuencia haver aprendido perfectamente los documentos y preceptos con que después consiguió el renombre de Grande, que le venerava con tan singular respeto como a su padre»⁵¹. Pero en 1490 el discípulo había ya progresado tanto y, sobre todo, desarrollado hasta tal punto su personalidad que ya le molestaba su tutela o, por lo menos, deseaba tener independencia de acción. Y así, cuando Tendilla, siguiendo órdenes del Rey, le manda abandonar la fortaleza de La Malá en la que se había hecho fuerte se opone a ello, obligando a Don Fernando, para salvaguardar el principio de autoridad, a intervenir personalmente en el conflicto. Ibáñez de Segovia nos ha transmitido la cédula real en la que se zanjaba el incidente:

Conde pariente: Vi vuestra carta y letra. Me desplugo de quedar Gonçalo Fernándes en La Malahá; y segund la disposición de aquella casa fuera servido en que se derribara; pues al fin aquello mismo se ha de hazer; y yo he enviado a mandar a Gonçalo Fernándes que salga de allí y se vaya a Illora so pena de caer en mal caso. Yo creo que así lo cumplirá y vos así lo

50. A.G.S. Reg. Gral. Sello; 7 de enero de 1491.

51. IBÁÑEZ, III, 1.º, fol. 166v.º.

deveis de procurar y trabajar... Por ende, yo vos ruego y mando que si es posible así lo hagais poner luego en obra que en ello recibiré servicio... De la cibdad de Córdoba, 6 días de agosto de noventa años. Yo el Rey ⁵².

6. TENDILLA, CAPITÁN GENERAL DE GRANADA Y ALCAIDE DE LA ALHAMBRA

Ibáñez y Ardila o Ardila e Ibáñez, tanto montan, han exagerado la participación de don Íñigo en los momentos posteriores de Granada. De esta forma se nos cuenta que, una vez firmadas las capitulaciones, Boabdil se negó a cumplirlas y el conde, a petición de Aben Comixa, marchó a Granada a convencerle ⁵³. La realidad fue muy distinta como demostró Garrido Atienza ⁵⁴. Hubo, sí, negativa de Boabdil y petición de Aben Comixa pero no a Tendilla sino a Hernando de Zafra. Ardila, movido por el deseo de adular a sus patronos, habría cambiado el nombre del secretario por el del conde.

En cuanto a la jornada del 2 de enero de 1492 también se cargan las tintas en la participación de los Mendozas. Ardila, como la mayoría de los historiadores que no siguieron con atención los relatos y crónicas coetáneos, confunde las dos entradas y cuenta que los primeros en penetrar en la fortaleza granadina fueron el cardenal de España y don Gutierre de Cárdenas, que inmediatamente desde la torre de la Vela muestran la Cruz y las banderas respectivamente. Acto seguido, Boabdil sale al encuentro de los Reyes, les entrega las llaves y a don Íñigo el anillo con el «que se había gobernado Granada desde que se ganó por los moros». Despedido Boabdil, los Reyes y su séquito subieron a la Alhambra donde Comixa entrega nuevamente las llaves a la Reina, ésta las pasa al príncipe Don Juan que, a su vez, las entrega al cardenal Mendoza y éste,

52. IBÁÑEZ, III, 20.º, fol. 203-204.

53. IBÁÑEZ, III, 19.º, fol. 202.

54. GARRIDO ATIENZA: *Las capitulaciones...*

por último, a su sobrino Íñigo López que queda así investido de alcaide ⁵⁵.

Los trabajos de Carmen Pescador aclararon definitivamente el problema de la entrada o las entradas y, con ello, el de la participación de Tendilla. Una vez ocupada la Alhambra por el destacamento de don Gutierre de Cárdenas, se dio aviso al real de Santa Fe para que acudiese el conde, ya nombrado por los Reyes alcaide de la Alhambra, a posesionarse de su cargo. Don Íñigo, acompañado por sus capitanes y gentes de las Guardas Reales, así lo hizo y, según el relato de Cifuentes en que se basa Carmen Pescador para su estudio,

estando puestos en los lugares ya dichos Sus Altezas y todos los grandes y cavalleros muy ricamente ataviados con muchas marlotas y aljubas de brocado y seda, el conde de Tendilla y el de Cifuentes y los otros capitanes de las Guardas llegaron al Alhanbra y subieron la + y los pendones a una torre muy alta donde se veían muy bien así de la cibdad como del campo y allí por el rey de armas se hizieron los abtos acostunbrados ⁵⁶.

Es posible que cuando Tendilla subiera a la Alhambra se cruzase en su camino con Boadbil que marchaba al encuentro de los Reyes y que, sabiendo que el conde había sido designado alcaide de la fortaleza, quisiera conocerlo personalmente y, en el transcurso de la entrevista, le regalase el anillo. En este caso, Ardila tendría razón aunque, por supuesto, inventa la escena y los personajes que asisten a ella o funde en una sola la donación del anillo y la entrega de las llaves. El relato de Ardila, copiado íntegramente por Ibáñez es como sigue:

Llegó el Rey Moro donde el Rey Don Fernando estava y acercándose a él se quitó el turbante y sacó el pie del estribo y besóle en el brazo y dio dos llaves de las puertas principales de la Alhambra y díxoles en su lengua: ‘Mucho te quiere Dios; éstas, señor, son las llaves deste Paraíso’, y, apartándose un poco

55. IBÁÑEZ, III, 27.º, fols. 214-217.

56. Pescador del Hoyo: *Cómo fue de verdad...*, pág. 286.

preguntó a quien daban los Reyes la alcaydía de la Alhambra y, diciéndole que al conde de Tendilla, pidió se le llamase y sacando una sortija de oro del dedo, con una piedra turquesa donde estaban escritas estas letras: LEI LEHE ILLE ALI LEHU, ALAU TABIHU ABEN ABI ABDILEHI (sic) que traducidas en nuestro castellano dicen: ‘No hay otro Dios sino el verdadero y éste es el sello de Aben Alí Abdilehí’, se la dio y le dixo: ‘Con esta sortija se ha gobernado Granada desde que se ganó por los Moros, tomadla para que la governeis con ella y Dios os haga más dichoso que a mí’. La qual yo he visto y se guarda en los señores desta Casa».

E Ibáñez apostilla:

Esta sortija, que dice Ardila entregó el rey de Granada al conde de Tendilla, la conservaron sus descendientes hasta que muerto el marqués don Íñigo, último varón desta Casa, en la ciudad de Málaga el año de 1656 sin dexar sucesión, se perdió por no haver atendido la marquesa doña María, su hermana hallándose en Madrid, a solicitar recobrarle o no teniendo noticia de quan apreciable prenda era, u olvidada, despues de tantos años como faltava de la casa de sus padres, de la estimación con que se mantenía en ella.

Una vez despedido Boabdil, continúa Ardila, los Reyes subieron a la Alhambra y allí nuevamente le fueron entregadas las llaves; esta vez por el alguacil Aben Comixa que representaba a su señor y...

...tomando el Rey las que el Moro la havía dado, se las dio a la Reyna, y ella al Príncipe, y el Príncipe al cardenal de España que se las dio al conde de Tendilla a quien por sus grandes servicios havía prometido la alcaidía de la Alhambra que tan bien la merecía; y besándole la mano por ella tomó la bendición del cardenal su tío y entraron todos en aquellos alcácares y quedándose la mayor parte del ejército en el Campo de los Mártires. Y dejando este mismo día en la Alhambra al conde de Tendilla con quinientos cavallos y mil peones, le nombraron por alcayde y capitán general de la Alhanbra y bolvieron a Santa Fe Sus Altezas donde estuvieron hasta seis de enero, día de los Reyes, que entraron en Granada con el Príncipe Don Juan.

Ardila no tuvo más remedio que refundir en una sola escena los datos recogidos de fuentes diversas; sólo en este caso podía haber recibido el anillo y las llaves. Ya hemos visto como muy bien pudo recibir el primero al encontrarse con Boabdil cuando se disponía a hacerse cargo de la fortaleza. En cuanto al episodio de las llaves, es imposible que se produjera el día 2, pues ese día Tendilla estaba dentro de la Alhambra, Don Fernando en las afueras de Granada —lugar donde se efectuó la rendición— y la Reina con su hijo y el cardenal Mendoza en los llanos de Armilla; sin embargo, si es bastante verosímil que se produjera el día 6 de enero en que los Reyes por vez primera entraron en Granada y su Alhambra. No hay nada que impida creer que ese día se reprodujera la ceremonia de la rendición —y, en este caso, encaja perfectamente Aben Comixa haciendo las veces de su señor que ya se encontraba en las Alpujarras y también encajaría la presencia de la familia real, toda ella junta, y con ellos el primado de las Españas— y que en el transcurso de ella se procediera a la investidura solemne del nuevo alcaide, como meses después, una vez que los Reyes hubieran abandonado Granada, se lo retificarían administrativamente.

Según Ibáñez, el nombramiento oficial como alcaide se produjo el 4 de junio de 1492 por una real cédula expedida en Córdoba⁵⁷; y en esta cédula aparece un dato que ha pasado desapercibido a la mayoría de los que han estudiado a Tendilla, que en esta fecha era ya capitán general de Granada, con lo que la alcaidía de la Alhambra no fue el primer cargo que recibió sino el último. Más adelante le serán ratificados todos sus cargos en diversas ocasiones: 10 de julio de 1502, 14 de marzo de 1505, 6 y 21 de octubre de 1506 —en estas dos últimas cédulas se extiende el mando a toda Andalucía, aunque accidentalmente—, 21 de abril de 1507 y 8 de septiembre de 1508.

57. IBÁÑEZ, III, 28.º, fols. 217v.º-219.

PRIMERA PARTE

CAPÍTULO I

POBLACIÓN Y SOCIEDAD

1. EL POTENCIAL HUMANO

Es difícil, si no imposible, evaluar de una manera exacta la población del reino nazarita en víspera de la conquista. En todo caso se podría intentar fijar el número de granadinos en los años siguientes a tal hecho siguiendo los repartimientos para el pago de la farda; mas ésta es tarea que escapa a los fines del presente trabajo.

Hacia finales del Cuatrocientos el reino granadino estaría poblado por unos 300.000 ó 350.000 personas lo que daría una densidad de 12 h/km, en la práctica mayor si consideramos la abundancia de tierras inhabitables motivada por las características topográficas, climatológicas o estratégicas del territorio. Esta concentración en zonas muy concretas explica la fama de territorio muy poblado de que ha gozado Granada hasta tiempos muy recientes¹ y que los cronistas castellanos exageraron por el natural deseo de ensalzar a sus soberanos.

Sin embargo tal aserto actualmente goza de menos predicamento. como se señalaba anteriormente la elevada densidad era patrimonio de zonas muy determinadas. En esta línea M.

1. Por ejemplo H. TERRASSE (*Le royaume nasride dans la vie de l'Espagne au Moyen Age*, «Mélanges offerts a M. Bataillon», Burdeos, 1962, págs. 253-261) sostiene que esa alta densidad fue uno de los factores que motivaron la persistencia del reino nazarita.

A. Ladero ² sostiene que la población granadina a raíz de la conquista no superaría, en el mejor de los casos, los 350.000 habitantes. El cincuenta por ciento de esa población se concentraría en lugares de más de 500 habitantes; el resto viviría en abundantes y diseminadas comunidades abiertas o «hisn» escasamente pobladas como en las Alpujarras, el caso más típico aunque no único, que carecía de núcleos importantes a pesar de que su población total superaba las 50.000 almas.

La principal población era Granada, unas 50.000 personas incluidas sus arrabales de la Vega. Le seguía Málaga, el principal centro económico y cabecera de la cora de Rayya, con unas 20.000. Por el contrario Almería, muy decaída en su antiguo esplendor, no alcanzaba los 10.000. Núcleos de importancia poblados por más de 6.000 habitantes eran, además de la capital de la cora de Bayyana, Guadix, Baza, Loja, Alhama, Ronda y Vélez Málaga. Con menor potencial demográfico, de 2.500 a 5.000, habría que citar a Antequera, Marbella, Coín, Vélez-Blanco, Vélez-Rubio y Vera. De las ciudades costeras de la cora de Elvira poco se sabe, aunque su población no debía ser muy elevada ante los escasos atractivos que ofrecían pues, incluso, solían ser lugares de destierro.

1.1. Las transformaciones demográficas

Este cuadro inicial referido a los tiempos postreros de la época nazarita sufrió las lógicas alteraciones propias de la guerra y posterior conquista.

Más importantes que las bajas producidas por el conflicto fueron las originadas por las expulsiones en masas que afectaron a buena parte del territorio. Las capitulaciones aplicadas entre 1484 y 1487 exigían el exilio de los pobladores de los lugares vencidos; de esta manera Málaga, Marbella, Ronda, Vélez-Málaga... sufrieron la emigración forzosa de su población vernácula y su sustitución por elementos extraños. No

2. LADERO: *Granada, historia de un país islámico*; págs. 30-32.

obstante, en la mayoría de los casos, las masas expulsadas fueron asentadas en lugares abiertos cercanos o en otros territorios de la Corona caso, por ejemplo, de muchos rondeños que pasaron a tierra sevillana ³.

1.1.1. *El «paso allende»*

El extrañamiento total sólo fue propiciado por los monarcas en el caso de las minorías dirigentes con el fin de privar al vencido de cabezas rectoras y, así, facilitar su asimilación y sumisión. Con todo el hecho de que esas minorías arrastraban tras sí gran cantidad de allegados y vasallos determinó que la emigración a África fuera importante no sólo en calidad sino en cantidad.

Pueden señalarse dos períodos. En el primero, 1488-1492, incluso se facilitará el «paso» llegándose a pagar el transporte; es el caso de los moros de Purchena o de Almería ⁴ y sobre todo de los contenidos en las últimas capitulaciones en los que se conceden pasaje gratuito durante los tres primeros años y sólo una dobla por cabeza en los siguientes, precio más barato que en las capitulaciones anteriores que era de tres doblas y el diezmo de los bienes que el emigrante llevase; podían sacar sus haciendas, incluidas en ellas joyas, oro, plata y armas con tal de que no fuesen «tiros de pólvora» y, si no querían sacarlas, podían venderlas libremente por sí o por procurador con la única condición de ofrecérselas a los Reyes en primer lugar ⁵. En este cuadro de condiciones fue excepción, por razones obvias, el Zagal quien en 1489 pasó a África previa in-

3. LADERO: *Castilla y la conquista del reino de Granada*; pág. 81.

4. Las capitulaciones de Purchena con su tierra, valle del Almanzora y sierra de Filabres éstas publicadas en CODOIN VIII; págs. 403-407 y las de Almería y demás territorios del Zagal en GARRIDO ATIENZA: *Capitulaciones...*, págs. 105 y ss. y en CODOIN XI, págs. 475 y 22. Ver además A.G.S. Patronato Real, leg. 11, fol. 10 y Registro General del Sello, febrero de 1490 respectivamente.

5. Véanse los puntos 6.º y 7.º de la edición de CODOIN XI, págs. 425-426.

demnización de 30.000 doblas con sus posesiones y rentas y el compromiso real de facilitarle pasaje gratuito en naves dignas de su linaje y franquicia para los bienes que quisiera llevar consigo ⁶.

En el segundo período, desde 1492, las emigraciones aumentan a pesar de que con frecuencia el recibimiento hecho a los granadinos por sus hermanos de raza y religión no fue muy cordial ⁷. Conocemos bastantes pormenores de ellas gracias a la correspondencia de Hernando de Zafra con sus soberanos ⁸. La promesa de facilitar barcos gratuitos para todos los que desearan abandonar el reino y de permitir llevar consigo sus bienes francos de cargas y derechos estimuló la emigración y, al mismo tiempo, creó un grave problema a la Hacienda ante los cuantiosos gastos que ocasionaba el transporte de los emigrantes. Como acertadamente señaló Gaspar y Remiro ⁹, la Hacienda se encontraba ante un círculo vicioso. Si se estimulaba la emigración no había dinero suficiente para sufragar los gastos que llevaba consigo y si se suprimía o reducía, los gastos que se ahorraban por un lado aumentaban por otro ante la necesidad de mantener guarniciones extraordinarias encargadas de velar por la seguridad del territorio. Por ello la Corona optó por la emigración, fórmula a la larga más económica y recurso político para consolidar la convivencia entre los dos pueblos.

Hernando de Zafra, el principal responsable de la emigración, y las demás autoridades granadinas hubieron de ingeniár-

6. GARRIDO ATIENZA: *Capitulaciones...*, págs. 257-268. La ratificación en forma de privilegio en CODOIN VIII, págs. 437-439.

7. En el «anónimo de El Escorial» se incluye una fetwa en que además de reflejarse el desencanto de los moros granadinos por el recibimiento que se les ha hecho en tierras africanas, se señala la doctrina coránica referente a la permanencia en tierras de infieles. Véase Gaspar y Remiro: *Emigración de los moros...*

8. *Documentos relativos a los Reyes Católicos...*, CODOIN XI, págs. 461-562; XIV, págs. 462-504 y LI, págs. 46-123. Para asuntos relativos a la emigración destacan los contenidos en el tomo XI.

9. GASPARY REMIRO: *Emigración de los moros...*, págs. 1-13.

selas para dar feliz remate a la empresa, a pesar de los escasos recursos con que contaba. A este respecto escribía el 22 de septiembre de 1492: «pues aunque la bolsa y la disposición tengo bién flaca, la voluntad está muy recia para el servicio de Vuestas Altezas»¹⁰ y, más adelante, en la misma carta insiste al referirse a la necesidad de encontrar navíos para mil personas que pensaban marchar a finales de año: «y estas cosas ya ven Vuestas Altezas cómo se pueden cumplir sin dinero, porque el obispo non lo tiene nin le viene, nin para obras nin para otra cosa». En consecuencia, Zafra y sus compañeros de gobierno adoptaron medidas para sanear la economía granadina evitando fraudes, reduciendo drásticamente otros gastos e, incluso, violando las capitulaciones en alguna ocasión¹¹.

También en esa misma carta encontramos noticias sobre algunos grupos de emigrantes. Para finales de octubre se proyectaba el paso de unas mil personas para las que el Pequeñí había solicitado barcos; también era inminente la partida de ciertos notables como Benzalema, los Abdilbares, algunos parientes de Aben Comixa y otros vecinos de Granada y las Alpujarras; en total otras mil personas. Antes de concluir el año, se efectuaría una nueva expedición en la que figuraron muchos musulmanes con pasaje gratuito, incluso de comarcas que, como las de Almería y de Málaga, no tenían derecho a ese privilegio.

En el verano de 1493 continuán las migraciones tanto legales como ilegales. La forma de burlar la vigilancia era muy simple, como señalaba Zafra en otra carta¹². Algunos moros que

10. CODOIN XI, págs. 490-491.

11. En la misma carta vemos como los arrendadores intentaban gravar ciertos artículos, entre ellos la seda, a pesar de gozar franquicia durante los tres primeros años. «Híceles entender a estos moros —escribe— que aquello debían de pagar en justicia, porque los derechos de la seda, segund la costumbre desta çibdad, habían de pagar los compradores y pues ellos la compraban agora para pasar, que era razón que pagasen; y con esto fueron contentos».

12. CODOIN XI, págs. 559-561.

no tenían derecho a pasaje gratuito, antes de emigrar se venían a Granada y desde aquí, juntamente con los emigrantes francos, se dirigían a los puertos de embarque, donde se hacían pasar por granadinos. La emigración ilegal se convirtió en una plaga a pesar de que los infractores, caso de descubrirse su impostura, eran hechos cautivos y perdían sus bienes.

Antes de la partida de Boabdil, lo gastado en las diversas expediciones ascendía a unos dos cuentos y medio de maravedíes. El flete de cada emigrante, siendo franca la ropa que llevase, era de cuatro reales por cabeza. A finales de agosto de 1493 habían ingresado en las arcas reales por el pasaje de moros no francos algo más de 400.000 maravedíes y se confiaba ingresar otra cantidad similar por una expedición que se preparaba en tierras de Málaga y Ronda ¹³. Además, esos ingresos, con ser muy inferiores a los gastos, no se destinaban exclusivamente a la marcha de los musulmanes francos sino que con ellos se atendía al reparo y conservación de fortalezas, necesidades de los repartidores y otros menesteres. El problema se agravaría con la partida del último emir nazarita dados los cuantiosos dispendios que exigió no sólo el viaje si no las indemnizaciones a las que la Corona se comprometía.

Sin embargo ese sacrificio era necesario. La marcha de Boabdil era vital para la integración y asimilación de los vencidos y, en suma, para la seguridad del país. Los testimonios sobre la satisfacción que su partida produjo entre las autoridades granadinas son abundantes y los propios monarcas lo reconocieron en carta dirigida a su secretario: «Vimos vuestra letra por la cual nos fecistes saber la partida del Muley Boabdili, de lo cual hubimos mucho plaser» ¹⁴.

Las condiciones de su marcha fueron muy semejantes a las de su tío el Zagal. Franquicia total para él y los suyos, transpor-

13. CODOIN XI, págs. 539-542.

14. CODOIN XI, pág. 556. De la misma manera se manifiestan Pedro Mártir de Anglería (*Epistolario*, IX, págs. 248-249), el anónimo continuador de Pulgar (*Continuación de la Crónica de Pulgar...*, pág. 516, ed. B.A.E., Crónicas de los Reyes de Castilla, III) y Hernando de Zafra (CODOIN LI, pág. 71).

te gratuito e indemnización pos sus propiedades inmuebles¹⁵. Tras arduas negociaciones se llegó a un acuerdo tasándose su hacienda en 3.564.250 maravedíes¹⁶, cantidad inferior a su verdadera valía pero, no obstante, considerable y más si se tiene en cuenta que en ella no se incluían los gastos de transporte, también cuantiosos, ya que se necesitaron más de quince navíos. A comienzos de octubre de 1493 partió el emir del puerto de Adra acompañado por 6.320 personas. No todos se dirigieron al mismo lugar; 270 pasaron a Turquía, 1.265 a Bugía y el resto, incluido el propio Boabdil, al reino de Fez.

La emigración no cesó con la marcha de Boabdil ni siquiera cuando, pasados los tres años de franquicia, todos los moros hubieron de pagar su pasaje. Una cédula expedida en Burgos el 23 de septiembre de 1496¹⁷ da instrucciones sobre la emigración, ordenando a los maestros y capitanes de navíos que no permitiesen el paso de moros allende sin previa licencia del arzobispo y sin el pago del pasaje por sus personas y bienes, es decir una dobla por cabeza y el diezmo sobre los bienes y joyas que llevasen consigo para los contenidos en las capitulaciones de 1491 y tres doblas y el diezmo para los incluidos en acuerdos anteriores a esa fecha¹⁸. En fin, una nueva cédula dada en Alcalá de Henares a 3 de abril de 1498 hace referencia, entre otros asuntos, a una emigración efectuada a principios de ese mismo año o finales del anterior, al ordenar a Fernando de Zafra que tome la cuenta de lo cobrado por el servicio de los moros del reino de Granada y por el pasaje de éstos¹⁹.

El número total de los granadinos que de esta forma pasaron a África se desconoce mas, teniendo en cuenta de que las cifras que aquí se han dado son parciales, es indudable que fue importante. Y sobre todo hay que señalar, como en su momen-

15. GARRIDO ATIENZA: *Capitulaciones...*, págs. 257-268. También en CODOIN VIII, págs. 411-420.

16. GASPAR Y REMIRO: *Partida de Boabdil allende...*, págs. 83-84 y CODOIN XI, págs. 543-545.

17. A.G.S. Cámara de Castilla, Libro de Cédulas, leg. 2, 2.º, fol. 251.

18. CODOIN XI, págs. 509-510.

19. Reproducida por Gámir: *Organización de la defensa...*, pág. 218.

to indicó Ladero, el significado que el «paso allende» tuvo en la degradación de muchos valores culturales del Islam granadino y en los sucesos conflictivos que siguieron a la conquista ²⁰.

1.1.2. *Las huidas*

Mayor transcendencia demográfica revistieron las huidas a África, casi siempre masivas y con gran parte de sus riquezas personales aunque el principal quebranto consistía en la pérdida de una mano de obra hábil y barata y difícilmente reemplazable. Este hecho está en estrecha conexión con los ataques de norteafricanos al litoral granadino y constituyó una verdadera sangría para el país al dejar algunas comarcas totalmente despobladas.

De la gravedad del hecho se hace eco la legislación castellana, abundantísima en medidas precautorias. Además de crear un importante, por su número y potencia, aparato de seguridad con total autonomía respecto a las restantes fuerzas regulares, que más adelante analizaremos con detalle, la Corona estableció una serie de medidas precautorias especialmente fianzas de tipo no sólo pecuniario sino también personal por las que el sospechoso se avalaba individual o, en el caso de los notables, solidariamente, con su propia persona y familia.

Una gran parte de los documentos contenidos en el Registro del conde de Tendilla está dedicada a este grave y crónico problema. Así en 1504, primer año que se conserva del referido Registro, se producen alarmas, a la postre infundadas, en Frigiliana, Motril, Albuñol y ciertos lugares del río de Alcázar ²¹. Por el contrario sí consiguieron sus propósitos los vecinos de los lugares de Periana, cerca de Torrox, Cabrera y Turre, en tierra de Vera y Mojácar, y otros de menor entidad ²².

20. LADERO: *Granada, historia de un país islámico...*, pág. 154.

21. *Registro* AH, 1; fols. 14, 20v.º, 37v.º, 41, 45v.º y 58.

22. *Registro* AH, 1; fols. 48v.º, 49, 53, 54v.º, 60v.º, 61v.º, 63, 63v.º, 65, 66, 80v.º y 86v.º.

De la importancia de las huidas, que paulatinamente fue acrecentando el vacío demográfico del litoral y sus proximidades ²³, es prueba un memorial del conde de Tendilla sobre el cobro de la farda para el año 1504. En ese ejercicio económico se «fueron» la mayoría de las alquerías y lugares de la taha de Zuhehal como Faz, Rubite, Bargis, Lújar, Obrite, Lójar, Alfaragenit, Teresa, Cabrera, Torrox y Nerja lo que supuso una pérdida en el cobro de la farda de 266.347 maravedíes ²⁴.

1.2. La repoblación cristiana

Desde los primeros momentos de la guerra la Corona impulsó y favoreció el establecimiento de repobladores cristianos y castellanos en Granada. Las razones de esta medida son obvias. Por un lado crear núcleos de población integrados por personas fieles que neutralizasen el peso de la todavía mayoría mudéjar. Por otro llenar el vacío que en algunas zonas habían dejado las emigraciones y huidas.

Para conseguir atraer poblaciones a un medio que se consideraba hostil, la Corona hubo de ofrecer casas y tierras gratuitas, exenciones y franquizas fiscales y protección administrativa y militar. Ante esos incentivos, los resultados no se hicieron esperar y entre 1485 y 1498 se asientan en el reino granadino unos 35.000 ó 40.000 repobladores procedentes en su mayoría de las tierras vecinas (Andalucía, Castilla la Nueva y Murcia) ²⁵.

La repoblación que se lleva a cabo durante la época mudéjar se caracteriza a grandes rasgos por ser de la exclusiva competencia de la Corona y sólo sobre tierras realengas; por repartos de tierra en pequeños lotes a soldados y gente humilde mientras se reservan grandes extensiones a la minoría

23. Sobre este fenómeno véase LÓPEZ DE COCA: *Bizmiliana...*, C.E.M., I, págs. 33-63.

24. *Registro*, AH, 1; fols. 209 y 210.

25. LADERO: *La repoblación del reino de Granada...*; «Hispania», CX, 1968, pág. 490.

dominante —nobles, escuderos de las Guardas Reales, caballeros e Iglesia—; por su desigual volumen en el espacio, ya que depende del tipo de capitulación y de la variedad y cantidad de las tierras; por ubicarse en lugares próximos a los principales núcleos de población y a las guarniciones militares etc.

1.2.1. *Procedimientos*

Tres son los métodos utilizados para acceder al disfrute de tierras: a) el reparto gratuito de casas y tierras en aquellos lugares que han perdido su población primitiva por huida o expulsión; b) la merced real de tierras pertenecientes a la Corona que se conceden en general a antiguos combatientes; y c) la compra de viviendas y otras propiedades inmuebles a los musulmanes que voluntariamente acceden a ello. Los dos primeros procedimientos fueron los más utilizados ya que se hacían sobre propiedades que habían quedado libres por expulsión o abandono de sus antiguos dueños. El tercero, la compra, se empleó solamente en aquellos lugares poblados por mudéjares en que se quería insertar una población castellana —caso de Granada—; este último método era más difícil de utilizar ya que además de los gastos que suponía a la Hacienda, exigía la previa conformidad de los legítimos propietarios. Se utilizó con preferencia con los mudéjares que prefirieron pasar a África.

Los repartimientos se utilizan desde los primeros tiempos de la guerra siguiendo técnicas acuñadas y desarrolladas dos siglos antes en la repoblación del valle del Guadalquivir. La Corona, única institución que tiene facultad para realizarlos, reglamenta minuciosamente el reparto dando las normas pertinentes y designando sus ejecutores. En general y exceptuando ciertas particularidades locales, como el tipo de medidas, el sistema es igual para todos los repartimientos.

Se comienza nombrando los repartidores, que suelen ser dos, y el escribano. Éstos, acompañados por algunos moros conocedores de las tierras del lugar, inician su tarea delimitan-

do el término²⁶. A continuación se hace un inventario minucioso y detallado de las casas, tiendas, molinos, talleres y tierras y se fija el número y condición de los vecinos a asentar, los requisitos del asentamiento y reparto, el tipo de medida a emplear y las cantidades a repartir a cada uno, distinguiéndose siempre los lotes destinados al repartimiento propiamente dicho de los reservados a mercedes reales.

Gracias a esta preciosa fuente que constituyen los «libros de repartimiento» podemos fijar la población de bastantes poblaciones granadinas. De esta manera y a título de ejemplo, podemos señalar que en Baza se asentaron 99 caballeros de las Guardias Reales, otros 33 de diversas procedencias, 5 artilleros, 3 oficiales, 11 viudas, 97 escuderos y 324 peones. A estos 552 vecinos se destinaron lotes de tierras de secano y en menor cantidad de huertas y viñedos. El aspecto urbano, como en las demás ciudades, cambió sobremanera pues de 1.577 casas hubieron de derribarse 300 por necesidades urbanísticas y militares y juntarse grupos de dos, tres y hasta seis viviendas pues muchas eran tan pequeñas que resultaban incapaces de acoger con cierta holgura a una familia. Existían también 185 tiendas, no todas aprovechables pues bastantes habían de derribarse o entregarse a vecinos por estar situadas en los bajos de sus viviendas; doce hornos, nueve molinos, una alhóndiga y tres tenerías²⁷. A Guadix se destinaron 810 vecinos: 260 escuderos, 450 labradores, 50 mercaderes y otros tantos artesanos; a Almería, aunque en la práctica no resultó exactamente así, 500 vecinos entre 160 escuderos —primordialmente de las Guardias Reales—, 15 artilleros, 200 labradores, 100 artesanos, 15 mercaderes y 10 «hombres de mar» a los que se entregarían huertas, parrales, regadíos y olivares²⁸. En fin, en Santa

26. A.M.MA.: *Originales*, I, fols. 139, 148-158 y 166; II, fols. 177 y 309. *Provisiones*, II, fols. 79v.º-80v.º; III, fols. 64-64v.º.

27. A.M. BAZA: *Libro de la población de la çibdad de Baça*. Ladero: *La repoblación...*, págs. 509-515.

28. A.M.AL.: *Libro de repartimiento*. Ladero: *La repoblación...*, págs. 520-524.

Fe se reparten lotes de secano, huertas, olivos, higueras, almendros y viñedos entre 10 escuderos, 40 caballeros y 150 peones; en total 200 vecinos²⁹.

Las donaciones hechas por merced real fueron casi tan abundantes como las efectuadas por repartimiento. La merced real se otorgará a personas que se han significado en la guerra o a aquellas otras a quienes los Reyes le deben algún favor determinado. Los agraciados, cuantitativamente, son inferiores a los que se asientan por repartimiento pero, sin embargo, los lotes que reciben son más importantes. En ocasiones las tierras otorgadas por este procedimiento son tantas que ponen en peligro el éxito del proceso repoblador siendo, a la vez, fuente inagotable de problemas. La casuística al respecto no es escasa.

En Guadix se dispuso que se repartiesen 10.300 fanegas entre los que la vinieran a repoblar, reservándose 2.100 para mercedes reales. Cuando se fue a efectuar el reparto los oficiales encargados de esta misión hallaron que en mercedes se habían concedido 9.000 fanegas y de las mejores y más próximas a la ciudad. Por esta causa, el repartimiento fue laborioso y hubo de reducirse el tamaño de los lotes, así como dar otros muy alejados de la población³⁰. En Almería ocurrió algo semejante a causa de imprevisión o de falta de coordinación entre los encargados de las distintas modalidades de donaciones. Se preveía asentar a 500 vecinos a los que se había de entregar 452 tahullas de huerta, 674 de parras, 3.880 de regadíos y 12.925 olivos, pero se ponía la condición de no tocar las propiedades de los moros que habían abandonado el término y que pasaban a pertenecer a los Reyes ni las de aquellos que continuaban viviendo en sus hogares. ¿De dónde pues, habrían de salir esas tierras? Desconocemos cómo se solucionó el problema aunque viendo la evolución de la población almeriense, cien vecinos en 1491, algunos más en 1492, pensamos que posiblemente no se resolvió de ninguna forma, abandonándose el reparti-

29. LADERO: *La repoblación...*, págs. 531-533.

30. LADERO: *La repoblación...*, págs. 502-504.

miento y asentándose previa compra a sus legítimos propietarios. Asimismo surgieron dificultades en Coín, Fiñana, Almuñécar y Salobreña por la merced que, de forma automática, se concedía a quienes hubieran entrado en la ciudad durante el asalto. De hecho los problemas determinados por la ocupación inmediata no faltaron casi nunca y en ningún lugar del reino y, por eso, pronto la Corona hubo de nombrar jueces especiales —tal la inspección de Alonso Serrano en tierras del obispado de Málaga— para examinar los títulos de propiedad y otras circunstancias del repartimiento.

Donde la población autóctona, de acuerdo con las capitulaciones, permanecía en el disfrute de sus bienes la única manera de asentar pobladores cristianos era la compra. Éste fue el sistema que se siguió en Granada, tierra de Vera y Mojácar y, quizás, Almería.

En Granada, al principio, los asentamientos se hicieron en tierras que habían pasado al patrimonio real como la Alhambra donde se afincaron unos 200 vecinos³¹. Posteriormente al generalizarse el «paso» a allende se aprovechó la coyuntura para adquirir las propiedades de los emigrantes y dársela a nuevos pobladores. Entre la salida de mudéjares y la llegada de repobladores, Granada fue castellanizándose paulatinamente y la minoría castellana adquiriendo cada vez mayor significación hasta el punto de que, a finales de los años 90, la ciudad siente la necesidad de confirmar a la minoría mudéjar en las reservas que constituyen las morerías, dejando la mayor parte de su ámbito urbano en manos de cristianos viejos.

Para evitar especulaciones y acaparamientos excesivos, la Corona reglamentó las compras de propiedades urbanas y rústicas; se fijó un tope máximo en las operaciones de 200.000 maravedíes³² y se prohibió a los repobladores vender dentro de un plazo determinado que oscilaba entre los cinco y diez años³³.

31. CODOIN XI, págs. 548-550.

32. A.M.MA.: *Provisiones*, III, fol. 42.

33. A.M.MA.: *Originales*, I, fols. 259-260.

1.2.2. *Resultados de la repoblación*

A pesar de las ventajas ofrecidas por la Corona, no siempre ni en todos los lugares se obtuvieron los resultados apetecidos. Las causas que lo impidieron fueron diversas: la abundancia de mercedes reales a personas que por su condición y sus cargos no vivirían en las tierras concedidas, la mejor o peor calidad de las tierras, los abusos de la minoría dirigente, la inseguridad del repoblador ante la proximidad de fuertes núcleos de población mudéjar o el peligro de ataques berberiscos —caso de las poblaciones de la costa a cuyas espaldas estaban las reservas mudéjares de las sierras y muy próximas al norte de África—, la insalubridad, como Santa Fe que poseía muy buenas tierras pero muy mal clima, etc.

A finales de 1492 un informe de Fernando de Zafra nos suministra datos sobre la marcha del proceso repoblador. En Baza se habían sobrepasado las previsiones —595 vecinos—; la ciudad estaba muy bien con muy buena gente y abundante ganado. Guadix tenía más gente que la que le permitía su tierra, agravándose el problema por las concesiones hechas al marqués de Villena, a don Diego López de Ayala y a don Álvaro de Bazán. En Piñar y en Iznalloz la repoblación iba mal; en la primera no existía ningún vecino por falta de viviendas apropiadas, en la segunda sólo 10 ó 12. Por el contrario en Colomera, Moclín e Illora se habían conseguido los 360 vecinos previstos y en Santa Fe se estaba a punto de alcanzarlos —180 de 200—. También Loja estaba bien poblada con cerca de 500 familias, mientras que en Alhama la falta de casas hacía que los resultados fueran más modestos.

En Málaga, «la más hermosa cosa de toda la tierra y mucho en justicia y muy bien administrada» —según el secretario—, existían problemas. «Dicenme que el bachiller Serrano quiere agora remover el repartimiento y tornarlo a hacer de nuevo. Algunos me dicen que es aquello muy mal hecho y que trae mucho descontentamiento a la ciudad; otros me dicen que es muy bien hecho y que la cibdad lo quiere así, y creo que cada uno habla de la feria como le va en ella»³⁴. Ronda y Marbella estaban bien pobladas con los vecinos que debían

tener, unos 800 entre ambas. Tampoco iban mal las cosas en Álora, Coín y Vélez-Málaga, totalizándose entre las tres cerca del millar de hogares, 600 de ellos en Vélez; no obstante, el bachiller Serrano pensaba hacer nuevo repartimiento.

En la costa oriental el panorama era muy distinto por los peligros que aguardaban a los que se aventuraban a vivir en ellas y las irregularidades que cometían los oficiales reales. Almuñécar sólo tenía 60 vecinos; Zafra piensa que por la estrechez de su término. Salobreña, con término más amplio, mucho menos, sólo 20. No iban mejor las cosas en Almería por las causas conocidas; el corregidor decía que contaba con 300 hogares, el repartidor que menos; Zafra da la razón a éste al opinar que 300 vecinos eran muchos para Almería. En Mojácar y Vera la situación no era mala en principio alcanzándose cifras muy estimables —60 y 100 respectivamente— pero por culpa del repartidor, que nunca iba por allí, estaban para despoblarse. En otras cartas encontramos más datos; Benalmádena estaba a punto de completar el cupo fijado pues el corregidor ya se había instalado con su familia en la fortaleza y se esperaba de inmediato recibir a las familias que faltaban para alcanzar las 30 previstas. Por último Zafra era optimista respecto a Estepona y Fuengirola, sólo era necesario dinero, no mucho, unos 60.000 maravedíes, para construir casas y algunas franquezas para llevar a feliz término el asentamiento³⁵.

En 1492, a pesar de las dificultades referidas, la política repobladora había alcanzado, salvo excepciones muy localizadas, resultados óptimos. En lo sucesivo más que nuevos asentamientos se efectuarán simples reajustes, corrigiéndose los fallos observados en repartimientos anteriores o bien entregando como merced aquellos lugares despoblados por haber huido sus moradores moriscos al norte de África. Así, en 1509, la Corona manda que se haga una relación de terrenos baldíos existentes en la tierra de Málaga para repartirlos en-

34. CODOIN XI, págs. 562-567.

35. CODOIN XI, págs. 61-62.

tre los vecinos del concejo malacitano y aquellos otros que vieran a avecindarse³⁶. Un poco antes, se concedió a ese mismo concejo la facultad de poblar el lugar conocido como «Campo de Cámara», especialmente Casabermeja, que había sido abandonado por su primitiva población, con las mismas franquicias que poseía Málaga³⁷. También se autorizó la repoblación por nuevamente convertidos del lugar de Almayate, con independencia de las prohibiciones que existieran al efecto³⁸. De todas formas, la repoblación en estos años no cubre las bajas originadas por las huidas masivas a allende, como se aprecia en una cédula dada en Monzón el 20 de mayo de 1510 que prohíbe a los vecinos de la Costa alistarse en las compañías que van a África con Pedro Navarro por cuanto aquella quedaba despoblada y a merced de los asaltantes norteafricanos³⁹.

Los bienes y tierras abandonados por los cristianos nuevos ante la escasez de repobladores, serán otorgados como mercedes por la Corona a aquellas personas que se han distinguido en su servicio. Hay mercedes modestas consistentes en casas y alguna tierra y otras más importantes que llegan incluso a la concesión de verdaderos señoríos. Así, en el primer caso se otorgan, respectivamente, a Alonso Cabezas y a los monteros Pedro de Llerena y Rodrigo de Espinosa los bienes pertenecientes a unos moriscos que habían huido⁴⁰. Más importantes son las donaciones hechas al capitán Miguel de Benavides y al famoso alcalde de Casa y Corte, Fernán Gómez de Herrera; bienes sin determinar hasta una cuantía de 600 y 700.000 maravedíes respectivamente⁴¹.

A pesar de la escasez de tierras realengas⁴², los años que siguieron a la vuelta de Don Fernando fueron pródigos en

36. A.M.MA.: *Originales*, III, fol. 403; *Provisiones*, V, fols. 109v.º-110.

37. A.M.MA.: *Originales*, III, fols. 29-30.

38. A.M.MA.: *Originales*, III, fols. 96-96v.º.

39. A.M.MA.: *Originales*, IV, fol. 5; *Provisiones*, V, fols. 216-216v.º.

40. *Cedulario...*, LIV, céds. 14 y 77.

41. *Cedulario...*, LIV, céds. 20 y 93.

42. En septiembre de 1508, el Regente manda a don Antonio de la Cueva, gobernador de la parte oriental del reino, que se informe sobre un

grandes concesiones motivadas por el compromiso contraído con la nobleza y la preocupación por elevar y, sobre todo, fijar la población granadina. En julio de 1509 se concede al secretario Miguel Pérez Almazán y sucesores todos los heredamientos y bienes raíces de casas, viñas, morales, prados y huertas que poseían los moriscos de Ojén en tierra de Marbella⁴³. Meses antes, el Gran Capitán recibió el gobierno de Loja y su tierra y la tenencia de las fortalezas de esa misma villa, Íllora y Castel de Ferro. Don Diego López Pacheco, duque de Escalona, recibió en compensación a haber renunciado al marquesado de Villena y a su dominio sobre esa villa y Almansa, los lugares de Tolox y Monda no sin cierta reticencia de los malagueños que estimaban que esa merced contravenía los privilegios y franquezas que poseían; sin embargo, la Corona zanjó el asunto alegando que había actuado así por conveniencia del real patrimonio y prometiendo que cuando fuera factible favorecería a la ciudad como era su deseo⁴⁴. También don Diego Fernández de Córdoba, alcaide de los Donceles, y el conde de Tendilla tuvieron problemas con los malagueños por la villa y fortaleza de Comares y Almayate respectivamente⁴⁵.

En conclusión podemos afirmar que la repoblación alcanzó resultados moderadamente óptimos. No logró, ciertamente, suplir en su totalidad las bajas demográficas ocasionadas por la guerra y sus secuelas —migraciones, huidas— pero, al menos, consiguió que la minoría castellana, la minoría cristiano-vieja, fuera lo suficientemente considerable y, sobre todo, influyente

lugar del término de Freila que parece posee «ciertos pedazos de tierra» susceptibles de ser dados en «merced, sin perjuicio de las rentas y de terzeros». *Cedulario...*, LV, céd. 262.

43. *Cedulario...*, LV, céd. 662.

44. *Registro BN*, fols. 61v.º y 65; *Cedulario...*, LV, céds. 412, 413 y 492-497. A.M.MA.: *Originales*, III, fols. 400, 409, 418, 432-436; *Provisiones V*, fols. 110-113.

45. A.M.MA.: *Originales IV*, fols. 65-67v.º y 112; *Provisiones VI*, fols. 286-287v.º y 289-291.

para dar una nueva fisonomía al reino granadino, objetivo a la postre perseguido con mayor interés por la Corona.

2. LA DISTRIBUCIÓN SOCIAL

Salvo matizaciones lógicas de tipo espacial e histórico el espectro social del recién conquistado reino granadino es el propio del Antiguo Régimen.

El principal matiz diferenciador, por otra parte tampoco exclusivo de Granada, es el determinado por la distinción entre vencedores y vencidos, mudéjares —posteriormente moriscos— y cristianos viejos; en una palabra, por la distinción confesional.

Durante los años que nos ocupan el principal grupo confesional es el musulmán; para ser más exactos hasta 1502. A partir de esta fecha jurídicamente desaparece esta figura por emigración o conversión en masa pero, qué duda cabe, como sus propios coetáneos comprendieron, esa masa recién convertida, los moriscos, constituyó un grupo totalmente diferenciado del núcleo ortodoxo formado por los repobladores.

En 1513, a pesar de las disposiciones vigentes, aún existían mudéjares en Granada. Concretamente doscientas familias, algo más del tres por ciento de la población total de la ciudad. Era un grupo muy castellanizado, incluso en el vestido, que no creaba problema alguno. Muy vinculados a los sectores dominantes —Tendilla, por ejemplo, había recibido como merced sesenta y seis familias— se habían integrado totalmente hasta el punto de adquirir bienes inmuebles y tener su propio procurador en la Corte. En alguna ocasión se intentó aplicarles las disposiciones de 1502 pero nunca, dada la protección de que gozaban, se hizo nada contra ellos ⁴⁶.

Mucha mayor importancia, cualitativa y cuantitativa, tiene los judeo-conversos. Al igual que en el resto de los dominios de la Corona, los cuadros de la administración y de la Hacienda

46. *Registro* BN, fols. 268 y 305.

descansaban casi exclusivamente en sus manos siendo unos leales y eficaces colaboradores de la primera magistratura del territorio. En 1504 el inquisidor general Rodríguez Lucero emprende una vasta campaña contra ellos de la que no escapa ni el propio arzobispo Hernando de Talavera. Los motivos de esta campaña no están claros. Parece que fue un intento desestabilizador protagonizado por cierto sector de la minoría dominante, posiblemente conectado con altas instancias de la Corte, dirigido contra la figura del capitán general. Los resultados de tal acción resultaron nefastos dejando la economía, y con ella a todo el reino granadino, al borde del colapso.

En cuanto al reparto de la riqueza el espectro socioeconómico granadino presenta ninguna particularidad digna de mención. Algunos autores han señalado que en Granada los Reyes Católicos desaprovecharon la oportunidad de llevar a sus últimas consecuencias los presupuestos del Estado moderno. Pero estos presupuestos se reducían fundamentalmente a afianzar el poder político de la Corona frente a la nobleza. En el económico y social, en cambio, el estamento nobiliario no sufrió menoscabo alguno sino todo lo contrario. Así, en Granada, podemos ver como en los repartos de mercedes se reservan los principales lotes a la minoría dominante y como nunca se olvida la distinción entre caballero y peón, de la misma manera que se otorga un trato de favor a la minoría colaboracionista granadina respecto al resto de los vencidos. De aquí que el análisis social debe hacerse en base a dos grupos fundamentales vencedores y vencidos y, dentro de ellos, distinguir los grupos estamentales clásicos del espectro social del Antiguo Régimen.

2.1. Los vencedores

Hacia 1495 se habían asentado en Granada de 35.000 a 40.000 repobladores cuyo estatus socioeconómico no era igual para todos.

Los grandes, que formarán un grupo absentista —el Gran Capitán y el marqués del Cenete serán las únicas y forzadas excepciones más significativas— recibirán importantes donaciones

en calidad de señoríos jurisdiccionales. Así el arzobispo de Toledo, Pedro González de Mendoza, recibió el marquesado del Cenete, en tierra de Guadix; el condestable de Castilla, Pedro Fernández de Velasco, las villas de Sorbas y Lebrilla, en tierra de Vera; Diego Pacheco, marqués de Villena, las villas de Serón y Tíjola en el obispado de Almería; el tío del Rey, Enrique Enríquez, la sierra de los Filabres; Juan Chacón, adelantado de Murcia, Vélez Blanco y Vélez Rubio; el marqués de Cádiz la sierra de Villaluenga, el duque de Medinaceli, Purchena; Gonzalo Fernández de Córdoba, Loja, Órgiva y Cádiar; etc.⁴⁷.

La oligarquía absentista apenas si se deja notar en la marcha del reino. Sus delegados procurarán que sus posesiones sean lo más rentables posibles y apenas crearán problemas a las autoridades reales si se exceptúa la protección que prestan, muchas veces abiertamente, a los moriscos perseguidos por la justicia.

El caso de Gonzalo Fernández de Córdoba y de Rodrigo Díaz de Vivar es distinto. Desterrados, no podían sentir excesivo interés en colaborar con la Corona sino todo lo contrario. Los intentos de influir en los asuntos granadinos del primero provocarán momentos difíciles. Las excentricidades del segundo, más por su carácter que por su ambición, también proporcionarán quebraderos de cabeza a Tendilla. Como contrapartida positiva su amor a la cultura y el mecenazgo les haría dejar huella de su paso en construcciones monumentales como el palacio de la Calahorra.

Mayor peso real va a tener la pequeña nobleza ya que, al contrario que el grupo anterior, sí va a residir en el territorio y, en consecuencia, aspirará a detentar el poder urbano. En Ronda este estrato estará representado por el alcaide Antonio de Fonseca, Ruy López, Francisco de Madrid, Alonso Yánez Fajardo y el licenciado Periañez; en Baza, además de Enrique Enríquez, «veintidós caballeros principales» y así sucesivamen-

47. PADILLA: *Crónica de Felipe I...*, CODOIN VIII, págs. 10-12; DUESA DE BERWICK: *Catálogo de las colecciones...*, pág. 247; LADERO: *La repoblación...*, págs. 485-559.

te. Esta oligarquía local solía copar todos los cargos concejiles como puede observarse en el primer cabildo granadino del que formaron parte, junto al conde de Tendilla, el arzobispo Talavera y el corregidor Calderón en función de sus respectivos cargos, el físico real Fernando de Guadalupe, el contino Pedro de Rojas, Pedro Carrillo de Montemayor, Diego de Padilla, Pedro de Zafra, Luis de Valdivia, Álvaro de Bazán, Fernando el Zegrí y, posteriormente, Hernando de Zafra ⁴⁸.

El peso del clero fue grande. Era natural dada las específicas circunstancias religiosas del territorio y máxime estando sujeto al regio patronato. Por otro lado, la política seguida por fray Hernando de Talavera hizo que esa presencia fuese ejemplar. De esta manera, el primer cabildo catedralicio de Granada se constituyó según los nuevos moldes austeros preconizados por el cardenal Cisneros y el propio arzobispo. Lo mismo ocurrió en las diócesis restantes donde fray Hernando colocó personas de su confianza. El clero rural no estuvo a la misma altura cometiéndose bastantes excesos; de todas formas solía estar mejor preparado que sus homónimos castellanos y se identificó con las directrices de su ordinario buscando, salvo esas excepciones, antes que una simple y forzada conversión, una integración y promoción plenas del vencido. Muerto fray Hernando, su sucesor se moverá en una línea más «clásica» dando, demasiadas veces, preferencia a los asuntos temporales sobre los espirituales y entrando en conflicto con los representantes de la Corona, postura que será secundada por el resto del clero, especialmente en sus escalones superiores.

Las clases medias están representadas por escuderos y mercaderes importantes. Todos ellos aparecen en los repartimientos tras el grupo nobiliario y distinguidos perfectamente del escalón inferior, el de los peones. Participarán en la gestión de la vida local y en algunos lugares, como Málaga, con evidente fuerza.

Por último, las clases modestas, los «peones»; labradores, artesanos y en los lugares costeros, «hombres de mar». Su

48. GALLEGO BURÍN Y GÁMIR: *Los moriscos...*, pág. 17.

estatus no diferirá mucho del de sus homónimos castellanos. Quizás por este hecho sea el grupo más hostil a la mayoría vernácula.

En cuanto a su procedencia, predominan los naturales de las tierras vecinas —Sevilla, Córdoba, la Mancha, Jaén y Murcia— pero nunca faltan de otras procedencias, incluso de las más insospechadas. La razón de su venida, parte de las ventajas ofrecidas por la Corona, fue el hambre de tierras que en esta época se despierta en Castilla y que quizás fuera la causa principal que determinó la conquista. La diversidad de su precedencia y su deseo, posiblemente desmedido, de hacer fortuna ya lo intuyó Bermúdez de Pedraza:

Aviase poblado esta república de varias Provincias; los menos eran los conquistadores, los más los pobladores, gente advenediza y sobrada en sus lugares; eran maestres, oficiales y gente de servicio que llaman la plebe; lo más granado fueron los conquistadores y parte de la milicia venidos de Galizia, Castilla y Andaluzía la baja. Estos mezclados con Moros y Judíos, que avía muchos en Granada, eran la mayor parte della⁴⁹.

2.2. Los vencidos

La importancia social del granadino distaba mucho de corresponderse con su densidad numérica, pues salvo una exigua minoría, resto de la nobleza nazarita, el resto se ocupaba en oficios humildes y, sobre todo, en la agricultura. Toda la legislación real con vistas a su asimilación con los modos de vida castellanos, tanto antes como después de 1502, resultaron vanos.

Por un lado, el granadino, opuesto a una cultura y a unos modos de vida totalmente distintos a los vernáculos, adoptará una actitud de resistencia pasiva y de apoyo, más o menos encubierto, a los elementos subversivos tanto del interior, monfíes y gaudules, como del exterior, piratas berberiscos, e, incluso, llegará a

49. BERMÚDEZ DE PEDRAZA: *Historia eclesiástica...*, fol. 168v.º.

desencadenar periódicos motines como prueba de la inviabilidad de los propósitos de la Corona. Por otro lado, el repoblador, tanto las capas más populares como los pequeños y medios funcionarios, por su incomprensión de la realidad granadina y el lógico deseo de mejorar su nivel de vida cometerá toda clase de abusos, excesos y vejaciones que contribuirán a acrecentar el descontento e inquietud de la población vernácula.

Dentro de la población granadina, mudéjar primero, morisca después, cabe señalar dos grupos: la exigua minoría acomodada y colaboracionista, totalmente insolidaria con los problemas de su pueblo, y el de los vencidos propiamente dicho que puede equipararse al formado por las clases más modestas de los repobladores.

La Corona, siguiendo la conocida expresión de Hernando de Zafra, procuró decapitar al granadino privándole de sus clases rectoras. No obstante cuidó de que algunos miembros de esa minoría permanecieran pues era consciente de la importancia que el factor mimético tendría en el proceso asimilador. En este sentido hemos de referirnos a los intentos de Isabel I por conservar al hijo de Boabdil⁵⁰, intentos vanos como, en general, lo fue con los otros notables que se pretendieron mantener en Granada. Las excepciones fueron muy pocas y entre ellas sólo una de sangre real, Yahía Alnayar —Pedro de Granada a raíz de su conversión— y algunos miembros de la aristocracia nazarita como Mohamed Dordux, el hijo de Alí Dordux, que tomaría el nombre de Fernando de Málaga, y Mohamed el Pequeñí, faquí mayor de Granada y portavoz del grupo mudéjar que tras su conversión adoptaría el nombre de Fernando Enríquez.

En las Ordenanzas del ayuntamiento granadino de 1.500 se otorgan cargos concejiles a «algunos de los nuevamente convertidos que por su antigüedad y nobleza de linaje y virtudes lo merecen»⁵¹. Fueron designados nueve moriscos: Alonso de Venegas, Fernando Henríquez el Pequeñí, Pedro de Granada,

50. BERMÚDEZ DE PEDRAZA: *Historia eclesiástica...*, fol. 192.

51. A.M.G.R.: *Ordenanzas de Granada*; ediciones de 1552 y 1678. En ellas se incluyen los privilegios de 20 de septiembre de 1500 y 15 de octubre de 1501.

Pedro López Zadbona, Francisco Ximénez Xamán, Francisco Fernández el Zegrí, Andrés de Granada el Bastí, Miguel de León el Zaororí y Fernando de Córdoba Abenumey. Según Gallego Burín y Gámir⁵² se trataba de una medida de indudable sentido político aunque llamada a no tener gran eficacia práctica, pues los designados habían sido de siempre aliados de los cristianos y, en consecuencia, mal vistos por los granadinos. Éste fue, en especial, el caso de Pedro de Granada, Cidi Yahía, al que nunca perdonaron la entrega de Baza ni los servicios prestados al Zagal. Muertos éstos las vacantes serían cubiertas por cristianos viejos y así, en 1522, sólo quedaban dos o tres veinticuatrías granadinas vinculadas a familias moriscas, por lo demás totalmente castellanizadas, como los Granada Venegas y los Córdoba.

Los miembros de esta minoría así como algunos de la burguesía más próspera llevaban una vida muelle y refinada. Poseían tierras en la Vega y monopolizaban la industria sedera; asimismo participaban en el comercio del territorio traficando a gran escala con los países más lejanos. El hecho de que la conquista les permitiera conservar, cuando no aumentar, su poder económico determinó su poca solidaridad con sus hermanos de raza hasta el punto de que durante la sublevación de 1556 muchos morirían a manos de los insurrectos⁵³.

Pero esa oligarquía morisca era una minoría. En general, los moros de las zonas urbanas eran gentes pobres dedicadas a la artesanía, al comercio de menudeo, a la arriería y a otros oficios humildes. La presencia de artesanos cristianos, creó una dicotomía dentro de cada oficio —como se puede seguir perfectamente repasando las numerosas ordenanzas laborales de la época— y fuertes tensiones que la Corona no supo impedir. Por otro lado, la organización gremial castellana sirvió para amparar organizaciones claramente subversivas⁵⁴.

52. GALLEGO BURÍN Y GÁMIR: *Los moriscos...*, págs. 19 y 20.

53. HURTADO DE MENDOZA: *Guerra de Granada...*, pág. 105.

54. CARO BAROJA: *Los moriscos...*, pág. 95.

Las clases rurales, salvo algunos grupos que se dedicaban a la arriería y a la buhonería, eran eminentemente agrícolas. Es ya un axioma su habilidad para las labores hortícolas, habilidad no bien comprendida por los cristianos viejos, la mayoría víctimas del «mito cerealista y pecuario». Existían diferencias notorias entre las distintas comarcas del territorio en cuanto al nivel de vida del campesinado. Las condiciones más óptimas se daban en la Vega granadina, el marquesado del Cenete y las Albuñuelas, en el valle de Lecrín. Por el contrario, los moros alpujarreños eran los más rústicos y fieros, hecho lógico pues no se ha de olvidar que las tahas de las Alpujarras constituían un islote islámico en medio de un océano cada vez más castellanizado. Otro contraste lo marca el régimen de tenencia de la tierra; en general la situación del morisco de señorío era mejor que el que trabajaba en realengos. «Los señores de moriscos —escribe Caro Baroja— fuese el que fuese su origen eran partidarios de dejar a éstos tranquilos e incluso salieron en su defensa»⁵⁵. Altruismo que no era compartido por la mayoría de los cristianos cuya actitud ante ellos era la propia del gavilán respecto a la paloma⁵⁶.

Los excesos y abusos del repoblador conducirá a la aparición del monfí, guerrillero y bandolero en una misma pieza. La figura no es creación morisca pues ya antes se dan bandoleros incluso en épocas tan remotas como la romana. Las causas son siempre las mismas: el contraste entre las precarias condiciones de vida de las clases más humildes y la acumulación de riquezas en determinados sectores y lugares aliados a lo accidentado y despoblado de ciertas comarcas. Los monfíes se organizaban en cuadrillas dirigidas por capitanes y muchas veces sus golpes se efectuaban en colaboración con los piratas de allende el mar, otro cáncer que afectaba al orden público de la época. Y existía un tercer elemento perturbador, el gandul, que tiene su origen en unas milicias urbanas que se organizaban en las ciudades y barriadas y que, al contrario que el monfí, actuará preferentemente en las zonas urbanas.

55. CARO BAROJA: *Los moriscos...*, pág. 104.

56. MÁRMOL: *Historia del rebelión...*, lib. III, cap. IV, pág. 180.

ANDALUZIA, SIBILIA UND GADES.



(Mercator, G.: Atlas Minor. Amstelodami, Ioannis Ianssonius, 1951).

CAPÍTULO II

LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA

La guerra y la conquista alteraron considerablemente la economía granadina. Si graves fueron las destrucciones producidas por la contienda —talas, incendios, saqueos— peores fueron las consecuencias de la conquista y ocupación por los castellanos pues provocaron la despoblación de muchos lugares, la sustitución en otros de la población autóctona por repobladores de mentalidad y técnicas distintas y, lo más grave, la paralización, cuando no la ruptura definitiva, de su comercio exterior.

La economía de los nazaritas, sobre la que tantos puntos oscuros persisten aún, estaba condicionada por las necesidades de una población muy elevada en relación a los recursos naturales del país. Granada era deficitaria y, por tanto, debía importar, en cereales, bastantes productos manufacturados y, por encima de todo, metales preciosos con los que pagar esas importaciones y satisfacer las parias convenidas con Castilla. De aquí la preocupación por crear una economía de exportación con que subvenir a sus obligaciones y satisfacer las parias convenidas con Castilla. La base del comercio exterior lo constituirían los productos hortícolas, la arboricultura y otros cultivos de regadío, la seda y algunas producciones artesanales como la cerámica vidriada y la porcelana dorada. Casi todo el comercio exterior estaba monopolizado por Génova para quien Granada era, en fase de Jacques Heers, «el tipo ideal de la nueva colonia occidental»¹. Entre el reino granadino y

1. J. HEERS: *Le royaume de Grenada et la politique marchande...*, «Le Moyen Age», 1955.

el estado ligur hubo un continuo comercio, más favorable al segundo que al primero, que la conquista cortaría brusca y temporalmente.

Desaparecido el reino nazarita, la Corona castellana va a iniciar rápidamente la tarea de remediar en lo posible los daños producidos por la guerra. Como en tiempos de los emires, la necesidad de autoabastecer a una población que continuaba siendo elevada en relación a sus recursos y el potenciar las producciones más rentables a su Hacienda señalarán las directrices de la política económica de los Reyes.

En este sentido se adoptan las primeras disposiciones. Así, en 1467, y tras obtener la oportuna autorización pontificia, se reanuda el comercio con el Norte de África; en 1494 la Corona se hace cargo del comercio de la seda regulando los cauces de venta, fijando aranceles y declarándolo regalía intransferible; por los mismos años se autoriza el restablecimiento de mercaderes genoveses y se fomentan diversas actividades de tipo artesano como las de doradores y plateros, jaboneros y anchoveros. También se toman diversas medidas en relación a la ganadería que, no obstante ser más atemperadas que en el resto del ámbito castellano, al aplicarse en un país fundamentalmente agrícola producirán numerosos conflictos; se intenta paliar el crónico problema cerealista y, en fin, se comienza a dotar al territorio de una red de comunicaciones que a la vez que facilita el desplazamiento de contingentes militares permite el comercio entre sus distintas poblaciones².

2. En la Granada nazarita predominaba la arriería sobre la carretería a causa de la fragosidad de la tierra. Por este motivo, una de las primeras tareas a que hubo de atender la Corona tras la conquista fue la reparación y, sobre todo, la construcción de caminos carreteros. Se unió la capital con el reino castellano a través de lo que durante siglos fue tierra de nadie y, dentro del territorio granadino, se construyeron vías para comunicarla con Guadix y Baza, por una parte, y con Almuñécar, por otra. La financiación y mantenimientos de estos trabajos solían correr a cargo de los municipios, los cuales no siempre acogían la carga con agrado. Al respecto y como ejemplo, véase la cédula de 20 de agosto de 1494 dirigida al concejo de Antequera para que abriera y construyera los caminos que atra-

1. LAS ACTIVIDADES AGRARIAS. EL PROBLEMA CEREALISTA

Quizás sea en el terreno agrícola donde mejor se puede distinguir los efectos de la conquista. En los primeros momentos, esto es, en la época mudéjar, la agricultura granadina experimentó una innegable degradación a causa de la distinta mentalidad de los castellanos. En los lugares donde persistió la población musulmana, la gama de cultivos no hubo de experimentar variaciones sensibles pero en las zonas de repoblación sí.

De todas maneras cabe pensar que a causa de la dificultad y lentitud de los transportes, los Reyes Católicos procurarían que la agricultura fuera lo suficientemente potente para satisfacer las necesidades de la población granadina. Al menos poseemos un dato revelador: en los repartimientos predominan las tierras de cultivo (secano, regadío, huertas, viñedos, olivares, frutales) sobre las dedicadas a pastos y dehesas que por lo general se otorgan como bienes concejiles. Este deseo autárquico de los Reyes respecto a la agricultura no se logró completamente. El campo granadino era deficitario en la época anterior y continúa siéndolo en ésta. Se conocen numerosos documentos que hablan de problemas de abastecimiento en todos los núcleos de población importantes; así una cédula de 30 de enero de 1493 ordena a los recaudadores y arrendadores de las rentas reales de Málaga que, con arreglo a la franquicia concedida a esa ciudad, no lleven derecho alguno a los moros y otras personas de su término y de los demás lugares del reino que viniesen a traer

vesaban su término hasta unirlos con los de Málaga y la cédula de 20 de diciembre de 1500 en que se ordena al corregidor de Málaga que obligue a los antequeranos a realizar de una vez esos trabajos. De esta última fecha es otra cédula enviada al concejo malagueño para que efectuase una derrama de 200.000 maravedíes entre los vecinos para construir un puente sobre el Guadalquivilejo, necesario para el tráfico comercial entre Málaga y los lugares de la Hoya. L. MORALES: *Documentos históricos de Málaga*; I, págs. 112-133 y II, págs. 75-77.

provisiones³. Pero el problema de los abastecimientos no era privativo de las grandes ciudades sino que también afectaba a otros lugares más modestos; la abundancia de privilegios y franquicias semejantes a los de Málaga así parecen atestiguarlo⁴.

El principal problema agrícola de Granada fue, como en Castilla, el cerealista; posiblemente aquí con caracteres menos acusados. El mapa de cultivos no sufriría grandes cambios con respecto a la época anterior, con la Vega granadina especializada en trigo y las tierras más pobres del Noroeste en cebada y mijo. En cuanto a la producción, algunos documentos del Archivo Municipal de Málaga nos proporcionan datos suficientes para conocerla. En 1489 los campos no se habían repuesto de los efectos de la guerra pues se ordena a las ciudades, villas y lugares de la baja Andalucía —el principal granero castellano— que suministren todo el pan que Málaga necesite, siempre que se respeten los acuerdos de las Cortes de Córdoba de 1455 que prohibían exportar trigo al norte de África. Un año después, la situación es distinta y las tierras de Málaga han producido tanto que incluso se exporta y la Corona, previendo un cambio de coyuntura o que se trafique ilegalmente con el cereal, regula las sacas de trigo. En 1492 nuevamente hay escasez en Málaga y se pide al concejo de Ronda que no obstaculice los suministros de trigo, pan y harina. Vuelven los problemas en 1500 pero por una causa distinta: una cosecha excepcionalmente abundante lo que, en un país sin una definida política cerealista como era entonces Castilla, se traduce en una eventualidad tan catastrófica como un año de malas cosechas; hay, por tanto, que estimular la exportación para evitar que el trigo se pudra en los silos y los labradores dejen de sembrarlo y esto es lo que se hará en esta ocasión al autorizar a los puertos de Jerez, Mazarrón y Málaga que exporten trigo y cebada a cualquier parte, con excepción de África.

3. A.M.MA., Provisiones I, fols. 39v.º-40v.º. Para todo el territorio granadino A. M. GR., Cédulas y Provisiones, I, fol. 53.

4. LADERO: *La repoblación...*, apéndice, págs. 256 y ss.

ca, previo pago de enormes tasas de 200 y 150 maravedíes, respectivamente, por cada cahíz lo que constituía el cuádruplo de su valor. En el período morisco van a persistir los mismos problemas y en 1502 se manda construir un silo en Málaga que evite las crónicas escaseces que padecía la ciudad en invierno y, en 1504, tras las buenas cosechas producidas y debido a la política antiespeculadora de la Corona, vuelven a liberarse las exportaciones; con respecto a Málaga la liberación del comercio cerealista se manifiesta en sendas cédulas que estimulan la exportación a las fortalezas y ciudades costeras del reino así como a Cartagena⁵.

Pero Granada nunca había sido tierra cerealista. De sus especialidades agrarias —hortalizas, frutos secos, vino (la prohibición coránica no fue respetada nunca) caña de azúcar etc.— posiblemente persistieron la mayoría a excepción de las producidas en las hoyas subtropicales de la costa, cuyas tierras habían sido abandonadas por falta de brazos, y aquellas otras que no cuadraban con los gustos alimenticios de los repobladores tan distintos de los musulmanes. Las comidas castellanas se basaban fundamentalmente en carne de cordero y caza; el pescado, muy caro tierra adentro, se reservaba para los días de vigilia; los lacticinios no eran apreciados y, en unión de las cebollas, se consideraban manjares viles; tampoco las verduras, tildadas despectivamente de «hierbas», y el aceite de oliva gozaban de gran predicamento entre los castellanos, mientras que la aceituna sólo era admitida en calidad de entremés⁶. Es indudable que esta concepción alimenticia tan distinta ten-

5. A.M.MA., Provisiones IV, fols. 18-122 y 166v.º-168v.º Además LADE-RO: *Los cereales en la Andalucía del siglo XV*, «Revista Universidad de Madrid», XVIII, 69 (1969).

6. DOMÍNGUEZ ORTIZ: *El Antiguo Régimen...*, vol. III de la «Historia de España Alfaguara», pág. 162. Respecto a la diversidad de regímenes alimenticios LÓPEZ DE COCA: *Poblamiento y frontera en el obispado de Málaga...*, pág. 395, nota 92, donde se reproduce una queja de los repobladores harto expresiva: «... que los moros aprovechavánse de panizos e alcundias de riego que los cristianos no han de faser».

dría su repercusión en la agricultura posnazarita. En cuanto a la exportación, sabemos que pronto se estableció un incipiente y lucrativo negocio en torno a la fruta que se enviaba a Flandes y «otras partes»⁷. También hay noticias sobre envíos de lino a lugares de la corona de Aragón⁸.

2. LA GANADERÍA Y LA PESCA

«La protección dispensada por los Reyes Católicos al Honrado Concejo de la Mesta, escribe Luis Suárez, es el último episodio de un dilema planteado desde el siglo XIII entre ganadería y agricultura. Merced a un apoyo oficial desmesurado, que se manifiesta con suma claridad en las Cortes de Toledo de 1480, la ganadería logra una victoria definitiva⁹. En las tierras recién conquistadas de Granada, sin embargo, esa victoria no se produjo. La Corona, ciertamente, adopta aquí también medidas filopecuarias pero de escasa entidad debido a que la mayoría de los repobladores eran labradores y una política antiagrícola hubiera hecho fracasar la repoblación. Por tanto, en Granada la ganadería va a desempeñar un papel secundario en relación a la agricultura.

Examinando los libros de repartimientos vemos como la ganadería quedó en manos de la oligarquía dominante y de los concejos a quienes se otorgaron, por medio de mercedes reales, pastos y dehesas; tampoco faltan particulares pero en menor proporción que aquéllos. Las principales zonas pecuarias eran las serranas —de la lana rondeña escribía Zafra que era tan fina como la de Cuenca¹⁰— y, una vez desaparecido el peligro, las antiguas tierras de nadie de la frontera. Las principales especies de la cabaña granadina serían primordialmen-

7. CODOIN IX, pág. 525.

8. MORALES: *Documentos históricos de Málaga...*, II, págs. 15-16 y 32-33.

9. SUÁREZ FERNÁNDEZ: *La España de los Reyes Católicos...*, XVII, 1 de la «Historia de España» de Espasa Calpe, págs. 50-51.

10. CODOIN XI, pág. 565.

te la ovina y la cabría y, ya con menos peso, tanto cualitativo como cuantitativo, la vacuna y la caballar.

En las tierras de las ciudades nuevamente pobladas en las que se permite el ejercicio de la ganadería, se procura que los rebaños no sean muy numerosos. En Málaga, por ejemplo, se dispone que por la escasez de pastos y, dato a tener muy en cuenta, para evitar que la tierra se destruya, los rebaños ovinos y cabríos no excedan de 1.000 cabezas ni los de vacuno de 150, mientras que los de la especie caballar sólo deben tener 20 yeguas mayores. Estas disposiciones, dadas en marzo de 1489, se ratifican dos años después, 27 de mayo de 1491, y en ellas aparecen también rasgos de la tendencia oligárquica de los monarcas al excluir de la disposición al alcaide García Fernández Manrique a quien se permite poseer el doble de cada especie¹¹.

La existencia de una transhumancia entre las tierras litorales y las altas tierras del interior obligó a los Reyes a crear una comunidad de pastos. Comunidad que tuvo una vida muy corta y difícil ante las protestas de los municipios costeros que veían como los ganados del interior destruían los sembrados mientras que sus rebaños no podían usar los pastos del Norte por no estar habituados al clima frío de ellos. En 1497 se reunieron con fray Hernando de Talavera todos los concejos y justicias del reino para tratar del problema y ver si los pastos continuarían siendo comunes o, como querían Málaga y Vélez-Málaga, que cada concejo tuviera el suyo¹². No se resolvió nada en esa reunión y, en agosto del siguiente año, el ayuntamiento malagueño volvió a insistir cerca del arzobispo sobre los inconvenientes y graves daños que la comunidad ocasionaba a los municipios de la costa occidental pues...

11. MORALES: *Documentos históricos de Málaga...*, I, págs. 1-10 y 30-32. En el repartimiento de Gibraltar se advierte igual tendencia (para que) no coman 20 hombres toda la tierra han de mandar (los Reyes) que no pueda tener ningund vezino mas de cient cabezas de ganado mayor y mil de ganado menor». CODOIN LI, pág. 58.

12. MORALES: *Documentos históricos de Málaga...*, I, págs. 67-170 y 178-188.

si los ganados desta dicha çibdad (Málaga) oviesen de ir a invernar a los términos de la dicha çibdad de Granada, por ser qriados en tierra caliente peresçerian; quanto más que en la dicha çibdad de Granada, como quier que tiene más terminos que las otras çibdades e villas e logares deste reyno, no tiene términos en que se pudiesen paçer los ganados de fuera, porque el conde de Tendilla e el liçenciado Calderón, corregidor de la dicha çibdad, e el monasterio de Sant Jerónimo e otros muchos principales de la dicha çibdad de Granada que tienen mucha copia de ganados, tienen apropiados para sí todas las dehesas más prinçipales y mejores de los dichos términos, así por los privilegios e merçedes que Sus Altezas les han hecho dellos como por otra manera ¹³.

A la ofensiva de los ganaderos del litoral pronto se unieron los labradores y en 1500 el concejo de Tolox protestó ante la Corte de los perjuicios que los rebaños causaban a los panes, viñas, olivares y otras heredades de su término ¹⁴. Por fin el problema se solucionó cuando los Reyes comprobaron sobre el terreno los daños ocasionados por la comunidad y decidieron que cada municipio gozase en exclusiva de sus pastos ¹⁵.

La cabaña caballar no había tenido gran importancia antes de la conquista ni la tuvo después. Aunque en la guerra recién concluida se había puesto de manifiesto la superioridad de la infantería sobre la caballería, ésta aún conservaba mucha de su importancia, sobre todo desde el punto de vista social. Pero, por ser un vehículo más cómodo, en estos tiempos de paz la mula iba desplazando, cada vez con mayor intensidad, al caballo hasta el punto que los Reyes hubieron de dar una pragmática en 1493 ordenando que, por el deseo que siempre habían tenido por ennoblecer la caballería y el ejercicio militar, quienes quisieran poseer mulas de silla habrían de tener otros tantos caballos. Ante el poco éxito que tuvo la

13. MORALES: *Documentos históricos de Málaga...*, I, pág. 184.

14. MORALES: *Documentos históricos de Málaga...*, II, págs. 10-12.

15. AGS. Registro General del Sello, 3 de marzo de 1501: MORALES: *Documentos...*, II, págs. 107-112. A.M.GR., Fomento, leg. 1.172.

pragmática, un año después se prohíbe el uso de mulas y se ordena efectuar alarde en todos los reinos de los caballos existentes en ellos con indicación de sus dueños y armas que poseen y si los caballos eran de guisa o jineta¹⁶. También a este deseo de proteger la ganadería caballar obedecen las medidas que se adoptan al revisar los repartimientos, rebajando los lotes recibidos por aquellos caballeros que ya no mantenían caballos ni armas y reduciéndolos a la condición de peones. Aunque carecemos de datos concretos, creemos que en Granada, aunque se postergara el caballo por la mula, el problema no adquiriría la gravedad que en otros lugares de la Corona castellana, ya que la inseguridad constante en que se desenvolvían los granadinos ante el peligro de insurrección o de ataques norteafricanos les obligaba a vivir en permanente estado militar en el que el caballo, por tanto, seguía siendo un animal muy útil.

Unas breves líneas referentes a la pesca para cerrar este apartado. El pescado era parte principal de la alimentación del musulmán que vivía en la costa y su ocupación primordial, no faltando instalaciones de cierta envergadura como las almadrabas de Bizmiliana. Tras la conquista, esta actividad decaería algo ya que a las medidas que restringían la estancia del mudéjar en la costa había que unir la poca afición del castellano al pescado que sólo comía en los días de abstinencia. No parece que abundaran, en expresión de los libros de repartimientos, los «hombres de mar» excepto entre los mudéjares y la Corona hubo de estimular la profesión mediante franquezas y exenciones fiscales y la creación de industrias derivadas como las anchoverías de Málaga. La protección de los Reyes haría más rentable la pesca lo que explicaría la existencia de algunos conflictos entre pescadores de municipios distintos en torno a la utilización de sus aguas, como el que estalló entre los de Málaga y Marbella, que hizo necesaria la intervención real¹⁷.

16. MORALES: *Documentos...*, I, págs. 105-107.

17. A.M.MA. Provisiones I, fols. 49v.º-50v.º.

3. LA MINERÍA

Las actividades extractivas apenas si tienen importancia en la economía granadina a pesar de que todo el Sureste peninsular es tierra de recursos mineros conocidos y explotados desde los tiempos más remotos. Los musulmanes beneficiaron el mineral de hierro del Cenete, algunos yacimientos de plomo, cinc y lapolí, los rubíes de la serranía de Ronda y ciertos veneros de plata y oro. Tras la conquista no sabemos si se explotarían más minas. Las noticias que poseemos se refieren casi en su totalidad a las salinas de La Malá y al oro del río Darro.

Las arenas auríferas del Darro atraieron la atención e ilusionaron a Hernando de Zafra. Éste, que tantos problemas económicos tenía, pensó que su explotación podría solucionárselos por lo que constantemente escribía a los Reyes pidiéndoles que organizaran su explotación. Él, por su parte, encargó a dos personas «conocedoras de la materia» que explorasen el río; se hallaron algunas pepitas e informó a los Reyes. En agosto de 1493, como la Corona continuaba sin tomar ninguna decisión, el secretario vuelve a insistir escribiéndole que «tres extranjeros... habrá ocho días sacaron en tres días cuatro pesos de oro, el más fino del mundo». Tras esta carta ya no se referirá más en su correspondencia al Darro señal de que entonces, como hoy, el metal que se encontraba entre sus arenas tenía más valor anecdótico que económico¹⁸.

Mayor interés ofrecían, sin duda, las salinas de La Malá y Dalías. «En un país de economía esencialmente ganadero como Castilla la posesión de salinas y alfolíes —depósitos de sal importada— era, además de un foco de producción de dinero, una garantía de estabilidad y abastecimiento de mercados»¹⁹. Consecuentes con esta idea los Reyes fijaron su aten-

18. CODOIN XI, págs. 486, 517-518 y 537. También se encuentran referencias a su existencia en MUNZER: *Viaje por España...*, ed. García Mercadal, págs. 362-363.

19. SUÁREZ FERNÁNDEZ: *La España de los Reyes Católicos...*, XVII, 1, págs. 46-47.

ción en las salinas granadinas de La Malá y Dalías. Las primeras habían sido dadas al Zagal y, cuando éste pasó a África, a dos servidores de Boabdil, Yuza Aben Comixa y Bulcacin el Muleh. Emigrados también estos dos últimos, fueron incorporadas al patrimonio real y explotadas directamente por la Corona. Por las quejas de Zafra parece que no era ningún gran negocio; en 1492, desde luego, no lo era pues aunque su producción era abundante no tenía salida debido a la sal que entraba por los puertos, habiéndose ingresado en concepto de venta sólo 10.000 maravedíes. El secretario pensaba que sería preferible arrendarlas pero nadie las quería aunque posiblemente prohibiendo el arrendamiento de la sal marina el panorama cambiase. Dos años más tarde, los ingresos son ya más cuantiosos (400.000 maravedíes en La Malá y 100.000 en Dalías) pero aún insuficientes pues con ese medio cuento, deducidos gastos y otros conceptos, no se alcanzaba a pagar el salario de un corregidor por lo que Zafra vuelve a insistir en que los Reyes deben arbitrar algún medio para hacerlas más rentables²⁰. Finalmente se consiguió arrendarlas y modificar sus condiciones de explotación. Así, en un documento coetáneo leemos:

Començaronse a arrendar en el año de (en blanco) años como se cogian en tienpos de los Reyes Moros; hizose premáticas, innovaronse las condiçiones e diéronse privilejos a los lugares de la Costa que les diesen la sal a çierto presçio e facultad para la resçeibir de Andaluzía que se deve resumir e juntar²¹.

Pero de todas maneras, la sal producida por esas salinas así como la obtenida en la Costa no fue suficiente para evitar importaciones.

20. CODOIN XI, págs. 493-494; XIV, pág. 467.

21. AGS. Diversos de Castilla, leg. 3, fol. 85. En 1499 continuaban en arriendo. Véase *Provisión sobre las salinas de La Malaha y Dalía*. AGS, Contaduría Mayor, leg. 25 s/f.

4. LA ARTESANÍA. IMPORTANCIA DE LA SEDA

Las actividades artesanales fueron, quizá, las que menos sufrieron con el cambio de dueños. En la Granada mudéjar, lo mismo que en la nazarí, la artesanía era un oficio complementario de la agricultura y base de la vida económica urbana y del comercio exterior. Prácticamente no falta en ninguna población importante del reino ninguna especialidad de la gama artesana desempeñada tanto por mudéjares como por castellanos.

La artesanía no escapó al dirigismo estatal propio de la época aunque esa intervención se fijó preferentemente en los oficios más rentables para la Hacienda como pañeros²², plateros y doradores²³, anchoveros, ceramistas, jaboneros²⁴ y sederos.

La seda²⁵ constituía el principal producto comercial granadino. Conscientes de su importancia, los Reyes la declararon regalía intransferible y monopolizaron todo lo referente a ella²⁶. A este respecto encontramos en una relación de rentas y otros ingresos que poseían los Reyes lo siguiente:

La renta de la seda se comenzó a arrendar por aranzel e declaración que hicieron los Moros segund se cogía en tiempo de los

22. MORALES: *Documentos...*, II, págs. 51-72 y 99-106.

23. AGS. Diversos de Castilla, leg. 8, fol. 88. AMGR, Libro de Cédulas fol. 66v.º y 80v.º. MORALES: *Documentos...*, págs. 27-29.

24. La fabricación propia de jabón fue una aspiración del repoblador desde que se afincó en Granada (AGS, Diversos de Castilla, leg. 8, fol. 88). En un principio estaba prohibida su fabricación y venta pues era un monopolio de la Corona y como tal se vendía sólo en la alcaicería y en la casa del jabón. Ante las presiones de los repobladores, la Corona autorizó en 1496, su elaboración privada bajo ciertas condiciones (AMGR Cédulas y Provisiones I, fol. 240) y más adelante su fabricación y venta públicas. (AMGR, Fomento 1870 y Cédulas y Provisiones I, fols. 458 y 459).

25. Para todo lo referente a la industria sedera granadina hasta su desaparición véase GARZÓN PAREJA: *La industria sedera en España...* y BEJARANO ROBLES: *La industria de la seda en Málaga...*

26. AMMA, Originales II, fol. 184. AMGR, Fomento, 1.860. AGS. Patronato Real, leg. 11, fol. 116.

Reyes Moros e añadiose la premática que toda la seda se venda en las tres Alcayçerías e se pagasen allí los derechos como en tienpos de Moros so las penas contenidas en el aranzel, en el qual no ay pena alguna; e la verdad es que las condiciones con que se arrendó pone las penas. E declaróse por otra premática que las penas en que por causa de los arrendadores incurriesen los que vendiesen e comprasen seda fuera de las Alcayçerías, aunque fuese ellos mismos o con su diligencia, pertenesçia a Sus Altezas e no a los recabdadores, e inpusose pena a los arrendadores que no soltasen los derechos más de hasta çierta contía ni eçediesen de la premática ²⁷.

Los castellanos no sólo imitaron la organización fiscal de la seda sino también las técnicas de fabricación y venta. La materia prima procedía de las serranías de Ronda, Marbella, Gaucín y Casares, de la Ajarquía y de las Alpujarras donde el mudéjar plantaba y cuidaba grandes extensiones de moreras, criaba gusanos y almacenaba capullos. Una vez hilada eran llevadas las madejas a las alcaicerías de Málaga, Granada y Almería, únicos lugares que tenían facultad para venderla. Aquí se encontraban diversos funcionarios —gélices, hafices, marchamadores y fieles— que comprobaban el peso, calidad, precio y pago de derechos de las madejas y vigilaban las operaciones de compraventa, estando gravemente penadas las contravenciones ²⁸.

27. *Relación de todas las rentas, pechos, y derechos y servicios que pertenecían a los Reyes Católicos en los Reynos de Castilla, León y Granada*. AGS, Diversos de Castilla, leg. 3, fol. 85.

28. En un documento sin fecha, pero indudablemente anterior a 1500, encontramos las atribuciones de los hafices y los derechos de la seda. Son los siguientes: «Toda la seda del reino de Granada se ha de traer a sellar a las cibdades de Granada, o Almería, o Málaga; que en esas tres cibdades ha de haver en cada una un sello e cada taha la puede llevar a sellar a cualesquiera desas cibdades qual quisiere e por bien toviere e non a otra parte alguna, e quel dicho sello ha de estar con otros dos sellos de la alcaicería e de los líos de las mercaderías en un arcón con una cerradura; e ha de tener las llaves el hafise e non la podrá aver el hafise sin que estén presentes dos testigos e quien la abra sin ellos ha de dar pena por ello.

El valor de la seda era tan grande que muchos emigrantes, para burlar la prohibición de sacar metales preciosos, adquirirían con éstos madejas de seda y, llegados a su lugar de destino, las vendían. Pero más que este dato anecdótico nos ilustra sobre su valor los ingresos que por ella percibía la Corona. Entre 1497 y 1500 la cuantía de los derechos de la seda en algunos partidos de Granada fue la siguiente:

Cargo del año 1497

Granada y su partido	1.300.500 mrs.
Málaga y su partido	1.600.750 mrs.
Almería y su partido	1.400.750 mrs.
Taha de Ferrería y Poqueira	1.360.500 mrs.
Taha de Berja y Dalías	2.380.650 mrs.
Taha de Ugíjar	2.560.550 mrs.
Taha de Marchena	2.180.500 mrs.
Total	12.784.250 mrs.

Cargo del año 1498

Granada y su partido	1.300.500 mrs.
Málaga y su partido	1.600.750 mrs.
Taha de Ugíjar	2.560.550 mrs.
Taha de Berja y Dalías	2.380.650 mrs.
Taha de Ferreira y Poqueira	2.360.500 mrs.
Total	10.202.950 mrs.

Cargo del año 1499

Málaga y su partido	1.600.750 mrs.
Taha de Berja y Dalías	2.380.650 mrs.
Taha de Ferreira y Poqueira	1.360.500 mrs.
Taha de Ugíjar	2.560.500 mrs.
Total	7.902.450 mrs. ²⁹ .

E que estos hafises e testigos han de ser estantes en la alcaicería desde medio día fasta la noche y el dinero de la seda se puede tener en su casa y la seda que cojieren y fisieren sin la traer a sellar todo el tiempo que quisieren sin pagar derecho della, pero si la sacasen de su casa para otra parte a doquier que sea (al margen; si la llevasen a sellar) se ha de demandar licencia para lo sacar de sus casas. E el que la tomen con ella e no esté sellada pagará dos derechos» AGS, Diversos de Castilla, leg. 5, fol. 69.

29. *Relación de cargos de los partidos de la seda del Reyno de Granada de los años pasados de 97, 98, 99 y 500 años...* AGS, Contaduría Mayor, leg. 25.

5. EL COMERCIO

Restaurada la paz, el comercio granadino tanto interior como exterior comenzó lentamente a resurgir. A esta resurrección no fueron ajenos ni la Corona ni la presión de los repobladores.

La primera medida adoptada para estimular las actividades comerciales —además de facilitar el tránsito a los contingentes militares— fue la construcción y reparación de caminos. Por las peculiares condiciones orográficas del territorio granadino, la red viaria era prácticamente inexistente y los pocos caminos que existían eran en su mayoría de herradura. Caminos carreteros ya se comenzaron a construir durante la guerra debido a las necesidades de la Artillería y de la Intendencia, aunque este último servicio utilizó con más frecuencia la arriería que la carretería. Terminada la contienda, se comienzan a trazar caminos carreteros para enlazar Granada con las distintas comarcas de su territorio así como, a través de la antigua frontera, con otros puntos de las tierras castellanas. De esta manera se enlaza Granada con la costa oriental, con Almería a través de Guadix, con Murcia por Guadix y Baza y se reparan los caminos que conducen a Málaga así como los que desde esta ciudad conducen a Sevilla. También se inician obras —de gran envergadura para su época— para posibilitar las comunicaciones a través de la serranía de Ronda y de las Alpujarras y se construyen algunos puentes como los del Guadalquivilejo y Vélez-Málaga³⁰. Estos trabajos no eran sufragados por la Hacienda Real sino por repartimientos entre los súbditos mudéjares, los de interés militar³¹, y por los municipios cuando afectaban a sus respectivos intereses. Así vemos como se obliga al concejo de Antequera a reparar y abrir caminos de su término hasta enlazarlos con los de Málaga o al ayuntamiento de esta última ciudad a hacer una derrama

30. SUÁREZ FERNÁNDEZ: *La España de los Reyes Católicos...*, XVII, 1, pág. 55.

31. AMMA, Originales I, fol. 184. AGS, Cédulas de Cámara, leg. 2, fols. 73, 93 y 152.

entre sus vecinos para construir un puente necesario para el tráfico comercial entre los pueblos de su término ³².

Otra medida de vital importancia para la resurrección de la vida comercial granadina fue la pragmática de 3 de noviembre de 1490 que liberaba de cargas y otros gravámenes a todos los mercaderes que vinieran a comerciar con el reino de Granada ³³. Pero la principal preocupación de la Corona era el comercio exterior. En la etapa nazarita los dos polos sobre los que giró este comercio fueron el Norte de África y Génova; con las tierras vecinas de allende estaba prohibido negociar mientras que con los genoveses las relaciones eran en estos momentos muy tensas ante la ayuda que habían prestado a los nazaritas durante la guerra. Antes de terminar ésta y dados los tradicionales contactos que se habían sostenido con las tierras berberiscas, se va a solicitar de Inocencio VIII que levante la interdicción canónica que existía pues «si este trato y comercio agora cesase, estas çibdades e villas e logares del reino de Granada non se podrían bien poblar, nin los vecinos dellas sustentarse como es razón por averse nuevamente ganado del poder de los moros e así mismo acatando los grandes gastos que Nos avemos hecho de cada día para la prosecución de la dicha conquista» ³⁴.

El Pontífice, que desde la Embajada del conde de Tendilla mantenía excelentes relaciones con la Monarquía Católica, no tuvo inconveniente en acceder a la petición de los Reyes y otorgó la oportuna licencia y facultad para comerciar con los reinos musulmanes del Norte de África siempre que no exportasen armas, metales, caballos ni material para construcción reparación y equipamiento de buques ³⁵. Inmediatamente se reanuda el comercio con Berbería siendo Málaga la primera ciudad autorizada para ello ³⁶. Terminada la guerra la autorización se extiende a otras poblaciones costeras y pronto el volu-

32. MORALES: *Documentos...*, I, págs. 112-113; II, págs. 75-77 y 81-83.

33. AMGR, Fomento, 1.860.

34. AMMA, Originales I, fol. 225.

35. AMMA, Originales I, fol. 225.

36. AMMA, Originales I, fol. 227.

men del tráfico comercial entre ambas orillas del Mediterráneo volverá a alcanzar la importancia de la época nazarita a pesar de las frecuentes y periódicas interrupciones provocadas por motivos bélicos. Consignemos, por último, que las partidas más abundantes de este tráfico fueron el trigo, el oro (la bula pontificia prohibía vender pero no comprar) y, ya en menor escala, cobre, añil, cuero, cera, malagueta y goma laca.

Al señuelo del incipiente resurgir del comercio exterior reaparecen los genoveses. En 1493 dos de ellos, Agustín «Italiano» y Martín Centurión, solicitan carta de naturaleza y permiso para labrar paños, sedas y lanas en Málaga, Granada y Almería con el deseo de aumentar el comercio e incrementar las rentas reales ³⁷. Aunque los genoveses durante la guerra no habían ocultado sus simpatías por la causa nazarita, los Reyes no se opusieron a su vuelta y pronto los productos granadinos volvieron a estar controlados por Génova. Sin embargo, exceptuando a Málaga, parece ser que la colonia ligur no volvió a ser tan numerosa e influyente como en el pasado ni siquiera recuperó todas las instalaciones y bienes que poseía en la época nazarita como, por ejemplo, la alhóndiga que tenía en Granada que, confiscada por la Corona, se convirtió en cárcel municipal.

Si la ciudad de Granada era la capital administrativa del reino, Málaga, sin lugar a dudas, era el principal centro económico, el que canalizaba todo el comercio exterior. A pesar de las especiales circunstancias de su conquista y de haber perdido casi toda su población autóctona, la importancia de su puerto y la protección dispensada por la Corona determinó que pronto volviera a recuperar su importancia comercial en relación al resto de las ciudades del reino granadino.

La Corona comenzó fijando unos derechos muy bajos a la alhóndiga para que «los extranjeros que aquí traen no sientan perjuizio alguno en los pagar por ser en tan poca cantidad» ³⁸. Seguidamente, en septiembre de 1489, concedió un

37. AMMA, Provisiones I, fols. 51-55v.º, 57v.º-59 y 72v.º-75.

38. MORALES: *Documentos...*, I, págs. 13-17.

mercado semanal franco para que la ciudad «se pueble e ennoblesca más e esté mejor proveida a abastecida de los mantenimientos e cosas neçesarias»³⁹, y, en 1490, una feria semejante en su organización, reglamentación y exenciones, tanto fiscales como penales, a las más importantes de Castilla⁴⁰. La feria malagueña, al amparo de esta legislación proteccionista, llegó a alcanzar tal desarrollo que en 1493 hubo de cambiar las fechas en que se celebraba para no perjudicar a la de Medina del Campo con la que coincidía⁴¹.

6. LA ORGANIZACIÓN FISCAL

El régimen tributario que rige en Granada desde la conquista a las conversiones de 1500 es muy complejo. Por un lado, persiste el ordenamiento tributario de los reyes nazaritas que será aplicado a la población mudéjar; por otro, se introducen tributos castellanos que serán satisfechos por los repobladores. Además hay que tener en cuenta las variantes que los distintos tipos de capitulación y las franquizas introducen en ambos sistemas, sin olvidar tampoco las modificaciones que se van a producir por la actitud de los mudéjares hacia la Corona y por los intereses económicos y políticos de ésta. Esa complejidad y los aspectos negativos que de ella se derivaban, tales como la dificultad para cobrar los impuestos, evasiones y ocultaciones y abusos de los arrendadores, no pasaron desapercibidos por la Corona como se puede observar en la relación de los ingresos reales a la que ya nos hemos referido:

El Rey y la Reyna, nuestros señores, han ordenado leyes e condiciones que llaman de cuaderno e otras leyes e ordenanças e pre-máticas e declaratorias por las quales se rijan e judguen las cabsas de las rentas e pechos e derechos e servicios reales; e por estar muy

39. MORALES: *Documentos...*, I, págs. 18-20.

40. AMMA, Originales I, fols. 15-19 y 42-43; Provisiones I, fols. 13-15v.º y 20v.º-21; IV, fols. 257-259.

41. MORALES: *Documentos...*, I, págs. 60-62.

derramadas y algunas confusas e puesto en olvido la manera de como han sucedido, se recrecen dudas e oscuridades de que se siguen grandes pleitos e debates y por ello las rentas de Sus Altezas valen menos e los pueblos reciben daño e fatigas...⁴².

Durante el período que nos ocupa se puede distinguir dos etapas fiscales: la primera hasta 1494 en la que los mudéjares reciben un trato más benévolo que los castellanos; la segunda hasta 1500 en que se produce una reinversión de trato, concediéndose franquezas a los repobladores mientras se presiona cada vez más al mudéjar.

Las directrices que marcan el sistema tributario del primer período son más políticas que económicas y se intenta lograr la confianza y la colaboración del vencido mediante una actitud tolerante y conciliatoria. En estos momentos, la Corona respeta estrictamente las capitulaciones y en todos los pleitos motivados por las irregularidades en el cobro de impuestos siempre falla a favor de los mudéjares⁴³. En las capitulaciones se señala que los vencidos no pagarán más tributos que los que satisfacían en la época anterior pero en algunas se incluyen cláusulas más ventajosas, como la promesa que se hace en las firmadas entre 1488 y 1489 de devolverles los bienes indebidamente apropiados por los emires o la franquiza por tres años que se otorga a los vecinos de la ciudad de Granada y su tierra. Todas estas ventajas creaban unas condiciones económicas más favorables para la población musulmana que las que tuvo bajo los últimos nazaríes hasta el punto de que, según testimonio de un contemporáneo, «creció la esperanza en el pueblo y, en la creencia de que aquella situación iba a ser duradera, volvieron a comprar heredades y casas» que en los primeros momentos de la dominación castellana se habían llegado a vender por menos de lo que rentaban en un año⁴⁴.

42. *Relación de todas las rentas...*, AGS, Diversos de Castilla, leg. 3, fol. 85.

43. AGS, Registro General del Sello, marzo 1490, fol. 153; julio 1490, fol. 53; agosto 1490, fol. 34.

44. EGUILAZ: *Reseña histórica de la conquista...*

Los impuestos nazaritas que persisten en esta época son bastante numerosos: la almaguana que gravaba los bienes raíces, el alacer sobre viñedos y árboles, la alfitra, una especie de capitación. Los cereales y los ganados también estaban gravados; sobre estos últimos destacaba el zequí consistente en la entrega de una cabeza por cada cuarenta reses o de dos si se sobrepasaba el centenar. El derecho de aduanas más importante era el magrán; las cargas de pescado estaban sometidas al tigual, aunque todos los productos que entraban o salían por mar habían de pagar impuestos. Otros derechos eran el tartil sobre las exportaciones sederas, la almaguala sobre almendras y pasas, el viento para bienes decomisados, el tarcón sobre las zambras y el cequí que gravaba la tesaurización de moneda ⁴⁵.

La situación del castellano que venía a avendarse en las tierras de Granada era bien diferente a la del musulmán pues quedaba sometido a los impuestos de tipo castellano y a algunos de los de tipo nazarita. Esta circunstancia hizo que el repoblador se sintiera marginado por sus soberanos y que se dirigieran a éstos continuas peticiones para que se les mejorase de condición. Al principio, la Corona intentó mantener la situación inicial ⁴⁶, pero desde 1495 comenzó a tomar una serie de medidas que terminaría provocando una reinversión del sistema tributario.

Las causas de la nueva política fiscal que se inicia hacia la primavera de 1495 son, además de políticas (el deseo de calmar el descontento de los repobladores), generalmente de tipo económico. Los Reyes habían hecho grandes dispendios en la conquista de Granada y aún continuaban haciéndolos al tener que mantener grandes contingentes militares; en contrapartida, los ingresos que se obtenían de un territorio reputado como rico eran muy inferiores a esos gastos debido a las franquicias

45. ÁLVAREZ DE CIENFUEGOS: *Régimen tributario del reino mudéjar...* «Micelánea Estudios Árabes y Hebraicos», 1959; una síntesis en LADERO: *La Hacienda Real de Castilla...*, págs. 191-198.

46. *Minuta de un Memorial de instrucciones sobre «lo que vos Juan de Valladolid...»*, AGS, Diversos de Castilla, leg. 8, fol. 88.

concedidas a los musulmanes de la capital y su tierra y a las mercedes otorgadas a muchos de los que participaron en la conquista. Además existía otro problema. El reciente descubrimiento de América estaba desviando la corriente inmigratoria hacia las tierras ultramarinas en detrimento de la repoblación de Granada y demostraba la imposibilidad de conseguir una población de cristianos viejos equiparable a la mudéjar.

El 18 de marzo de 1495 conceden los Reyes a los cristianos de Granada una primera carta de franqueza bastante limitada en la que la principal concesión es «que los vecinos christianos que viviesen e morasen en la dicha çibdad e su termino compren cualesquier haziendas en la dicha çibdad e su termino de los moros della e de fuera parte no hayan de pagar el derecho que llaman almaguana e alacer que a Nos pertenece», fijándose un tope en el valor de las compras de 200.000 maravedís⁴⁷. Dos meses más tarde se otorga otra franqueza mucho más amplia por la cual se permite durante diez años a los vecinos de Granada y a aquellos otros que vinieran a avecindarse en ella «vender de cristianos a cristianos todas las cosas que tovieran por bien e quisieren» sin pagar alcabala ni otros derechos; en cambio, en las transacciones mixtas sí se habrán de pagar todos los derechos así como en todo lo referente a la seda que tampoco entra en este segundo privilegio de franqueza⁴⁸. Finalmente, se concede una tercera franqueza el 17 de septiembre de ese mismo año, que libera a los vecinos cristianos de Granada de los derechos de almaguana, alacer y todos aquellos tributos nazaritas que pagaban los mudéjares así como de los derechos castellanos de alcabala y diezmo y medio. Sin embargo, esta tercera franqueza que ahora se extiende también a los moradores de la Vega, Alpujarras y Costa y a los transeúntes, sigue manteniendo la obligación de pagar los derechos de la seda, transacciones mixtas y exportaciones al Norte de África «segund lo contenido en el quaderno de los puertos e por el aranzel de Granada»⁴⁹.

47. AMGR, Cédulas y Provisiones I, fol. 71 y ss.

48. AMGR, Cédulas y Provisiones I, fols. 73-73v.º.

49. AMGR, Cédulas y provisiones I, fols. 74 y ss.

El régimen fiscal tan moderado a que quedaba sometido el cristiano de los territorios granadinos (franquezas como estas últimas ya se habían concedido anteriormente a los vecinos de Málaga, Almería y, en general, a los cristianos de todo el reino), tuvo su repercusión en los contratos de arrendamiento de contribuciones pues los arrendadores no tardaron en pedir los correspondientes descuentos a los que los Reyes, en justicia, no pudieron oponerse. Como contrapartida a la pérdida de ingresos que supone la concesión de franquezas, la Corona aumentará su presión sobre el musulmán. Por un lado, expira la franquiza de tres años que beneficiaba al musulmán de Granada, así como las bonificaciones en los derechos de pasaje a África; por otro, y aquí se contiene la innovación más importante, se comienza a demandarles servicios como ya lo habían hecho durante la guerra. Terminada ésta, se habían suspendido los servicios extraordinarios pero ahora «por las necesidades que al presente nos ocurren», los Reyes se ven en la necesidad de restaurar esa antigua modalidad tributaria imponiéndoles en febrero de 1496 un servicio extraordinario por el valor de «un almaguana e alacer segun que agora se coge e recibe en ese reyno e así lo solía hazer a los Reyes Moros cuando tenían algunas necesidades»⁵⁰.

Los musulmanes granadinos acogieron el servicio con el mismo desagrado con que anteriormente recibían las derramas extraordinarias de sus antiguos soberanos y el optimismo de los primeros momentos dio paso al recelo viendo como los Reyes Católicos «los sometían a leyes tiránicas y les recargaban los tributos»⁵¹. Las siguientes medidas fiscales, cada vez más duras, irían acrecentando el malestar de los vencidos hasta culminar en el violento estallido de los últimos días de 1499.

Tras la conversión el régimen fiscal granadino será teóricamente castellano y todos los contribuyentes, sin discriminación de razas ni origen religiosos, estarán obligados a satisfacer los mismos impuestos. Pero en la práctica esa teórica falta de discriminación no se observará, pues pronto se inicia una

50. AGS, Hacienda, leg. 1, fol. 116.

51. EGUILAZ: *Reseña histórica de la conquista...*, pág. 64.

distinción a favor de los cristianos viejos, beneficiados por numerosas franquizas, mientras que se imponen a los moriscos —como ha demostrado Isabel Álvarez de Cienfuegos⁵²— «una serie de cargas, que si no con carácter general sí transitorio y local, que establecen una desigualdad y una diferencia que existió siempre y, aún más acusada, en los aspectos culturales y sociales que en el tributario».

7. ALGUNOS DATOS SOBRE MONEDAS Y PRECIOS

En el aspecto monetario el reino de Granada no presenta ningún rasgo original en relación al resto de los territorios de la Monarquía Católica. Las causas de este hecho son fundamentalmente la baja ley de las monedas nazaritas que determinaría su rápido desplazamiento y sustitución por las castellanas y las leyes unitarias sobre la circulación de monedas dadas por los Reyes en 1497.

Hasta esa fecha existiría en Granada el mismo desorden monetario que en los restantes territorios castellanos, agravado aquí posiblemente por la persistencia de monedas nazaritas y de otras procedencias. Pero el 13 de junio de 1497, Isabel y Fernando dan una de las disposiciones unificadoras más trascendentales de su reinado, la gran ordenanza de Medina del Campo, y la situación va a cambiar radicalmente. En esa ordenanza se establece como unidad de cuenta el maravedí y se crea una divisa de tipo internacional, el excelente, más conocido como excelente de la granada. El cuadro monetario quedaba establecido de la siguiente manera: el excelente con valor de 365 maravedíes y acuñado en monedas de diferentes valores; el real de plata, 34 maravedíes, con sus múltiplos correspondientes y, como moneda de vellón, la blanca que equivalía a medio maravedí. Desde este momento las autoridades tratan de imponer el nuevo sistema; así, en 1499, se insiste en

52. ÁLVAREZ DE CIENFUEGOS: *Régimen tributario...*

la obligación de utilizar en todas las operaciones el maravedí prohibiéndose la utilización, como monedas de cuenta de otras de curso legal como reales y medios reales, ducados, doblas, florines y castellanos ⁵³. En ese mismo año, 24 de febrero, se permite a la ciudad de Granada acuñar monedas de oro, plata y vellón, como ya se venía haciendo en Burgos, Toledo, Sevilla, Atienza y La Coruña, utilizando los métodos y reglamentos de la ceca toledana ⁵⁴. En 1500 se establece que en las principales poblaciones de Granada se pongan fieles contrastes para pesar las diferentes piezas de curso legal según las normas vigentes sobre el valor y peso de las monedas de oro y plata ⁵⁵.

¿Qué se podía adquirir con estas monedas? Si tenemos en cuenta las franquicias que en estos momentos se conceden tanto a los mudéjares como a los repobladores, podríamos pensar que el coste de la vida no sería muy elevado. Esto mismo parecen indicar los testimonios coetáneos según los cuales los musulmanes no tenían inconveniente en declarar que el trato recibido de sus nuevos soberanos era mucho más benévolo que el que anteriormente recibían de los reyes nazaritas. Sin embargo, no poseemos suficientes datos para llegar a conclusiones definitivas sobre esta cuestión por lo cual, los que a continuación ofrecemos, lo hacemos sólo a título meramente indicativo.

De 1500 poseemos una relación oficial de precios dada por el ayuntamiento granadino ⁵⁶. Hemos de hacer la salvedad que la ciudad de Granada tenía fama de ser la ciudad más cara del reino y, precisamente, esa lista lo corrobora pues son precios límites puestos por el concejo para evitar la constante subida en artículos de primera necesidad. Asimismo se ha de tener en cuenta para una mejor comprensión de los precios que en estos momentos el maravedí equivaldría a unas cinco pesetas de 1970 y como contraste, que un visitador, cargo de una cierta importan-

53. MORALES: *Documentos...*, I, págs. 219-222.

54. AGS, Diversos de Castilla, leg. 3, fol. 23.

55. MORALES: *Documentos...*, II, págs. 38-40. AMGR, Fomento, 1929.

56. AMGR, Libro de cabildos de 1497 a 1502, fol. 142. Las cifras comparativas en BERMÚDEZ DE PEDRAZA: *Historia eclesiástica...*

cia, ganaba 40.000 maravedíes anuales mientras que los atajadores y requeridores percibían 1.050 al mes y un simple peón de las Guardas de la Costa 705 maravedíes también mensuales.

El pan de 26 a 32 onzas costaba en 1500, 2 ms.; en 1520, según Bermúdez de Pedraza, de 3 a 5 ms. El aceite 8 ms. la libra, la arroba de carbón 12 y la libra 0,75. En cuanto a la carne, a la que tan aficionado era el repoblador castellano, nos encontramos con que se podía comprar una perdiz por 10 ms. (1520: 12), un conejo fresco por 6 (1520: 10-13 según tamaño), un arrelde —4 libras— de cabrito lechal por 20 (25 en 1520), el par de zorzales costaba de 1 a 2 ms. según tamaño (1520: 3), el de pichones de 8 a 10 lo mismo que el de tórtolas (1520: 12). La docena de huevos valía 6 ms. (1520: 6 si eran moriscos y 9 si procedían de gallina castellana) y el arrelde de tocino añejo 36 ms. Sobre el pescado es menos explícita la relación de los munícipes granadinos, quizás porque su carestía no permitía demasiadas especulaciones posteriores y porque, por otra parte, poco era el pescado que venía de la costa a la capital. Por el contrario en Bermúdez observamos una relación más extensa que puede aplicarse a 1500 pues él estima (y los datos anteriores lo confirman) que en 1520 todo valía un tercio más caro. Las anguilas valdrían a 32 ms. el arrelde, los «peces» unos 20; la libra de congrio, corvina, rábalo y pescada en rollo 2 ms., lo mismo que la raya y el cazón, los dentones, bogas y sardinas; 3,50 la libra de bonitos, breas y salmonetes. La libra de mielga costaba 5 ms., la de herreras de 2,50 a 3 y la de atún, mero, pescado cical y tollo de 4 a 5,50; una libra de pulpo, por último, podía comprarse por 3,50 ms. En frutos secos, que en muchos hogares de entonces formaban parte de la alimentación fundamental, el precio máximo de venta era de 4 ms. la libra de pasas, 15 la de almendras y 2 la de castañas e higos; finalmente, la libra de miel valía 8 ms. y el azumbre de vino, 8.

8. CONCLUSIÓN

Un decenio escaso es muy poco tiempo para obtener conclusiones sobre el resultado del intento de la Corona por re-

plantear la economía granadina bajo nuevos y, a la vez, tan distintos moldes. Además la falta de datos y estudios sobre el tema dificultan aún más la tarea. No obstante, hay ciertos indicios que permiten obtener algunas conclusiones.

Por un lado, el exiguo número de repobladores no permitió una castellanización total de la economía. Por otro, el mudéjar no llegó nunca a identificarse con unos métodos de cultivo y de producción y con unas directrices comerciales en muchos casos tan extraños a su idiosincrasia.

De las viejas estructuras nazaritas sólo persistió en realidad algunas pocas actividades artesanales y la industria sedera. La agricultura entró en una fase de reconversión ya que los castellanos dados sus gustos gastronómicos, no eran los más indicados para sostener un agro eminentemente hortícola. El comercio, a pesar de los tímidos intentos de reanudar los contactos con otros centros mediterráneos, quedó en la práctica reducido al área regional cuando no comarcal o, incluso, local.

En fin, dos medidas de tipo fiscal, adoptadas en los inicios de la época siguiente a la que nos ocupa, nos ilustran mejor que cualquier otro dato respecto al resultado, negativo a todas luces, de la política económica seguida por los castellanos. Nos referimos a las franquizas que se otorgan a las comunidades castellanas asentadas en el reino de Granada, única manera de estimular y consolidar una repoblación que encontraba muy pocos atractivos en la para ellos paradójicamente «tierra de promisión» granadina, y el endurecimiento del régimen fiscal de los moriscos, medio que arbitró la Corona para incrementar los escasos beneficios que le reportaba el territorio recién conquistado⁵⁷.

Desde 1492, por tanto, puede afirmarse que se inicia la lenta e inexorable decadencia de una economía que hasta entonces había sido una de las más prósperas del ámbito peninsular.

57. LADERO: *La Hacienda Real...*, pág. 196. El autor sostiene ideas semejantes: «A decir verdad Granada siguió costando dinero a la Hacienda Regia en aquellos años finales del siglo XV: La conquista no fue negocio a corto plazo, porque había roto muchas de las fuentes tradicionales de riqueza del reino, aumentando, al mismo tiempo, los gastos que este causaba».

CAPÍTULO III

LA ORGANIZACIÓN CIVIL Y RELIGIOSA

Si desde el punto de vista jurídico el territorio recién conquistado no era más que una heredad del patrimonio hispánico y, por tanto, susceptible de ser incorporado al conjunto de ese patrimonio en la forma usual de la Reconquista medieval, desde el administrativo la cuestión era más complicada. Granada, por la larga persistencia del dominio musulmán, poseía una personalidad y unas estructuras plenamente formadas y por consiguiente difíciles de sustituir por las que el conquistador tenía derecho a establecer. Los Reyes Católicos tuvieron en cuenta esta contradicción entre las facultades que les permitía el derecho de conquista y las limitaciones que les oponía la personalidad del reino granadino, y en el nuevo ordenamiento administrativo, que paulatinamente les irán otorgando, mantendrán aquellas instituciones musulmanas respetadas por las capitulaciones por no ir contra la nueva soberanía, junto a otras de nuevo cuño o remozadas como la autoridad especial con que se inviste al capitán general y, particularmente, la organización eclesiástica; instituciones, todas ellas, concebidas para regular las necesidades del elemento repoblador y conservar la conquista.

Granada, en consecuencia, entrará en el patrimonio real no como un territorio sino como un reino y recibiendo unas estructuras administrativas que si no serán en su totalidad las mismas que poseía bajo el régimen nazarita, tampoco serán en conjunto las que entonces imperaban en Castilla. Posteriormente, dado el fracaso de los intentos asimiladores, se irán suprimiendo las instituciones vernáculas hasta configurar un aparato administrativo totalmente castellano.

1. LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

Esas premisas anteriores se manifiestan claramente en la estructuración territorial. Por un lado, nos encontramos con pervivencias institucionales de la época anterior como las coras —rebautizadas como obispados—, los concejos municipales mudéjares, ciertos funcionarios municipales etc. Por otro, aparecen instituciones típicamente castellanas aunque adaptadas a las peculiaridades del reino granadino y a las necesidades de la Corona.

1.1. Obispados y partidos

El reino de Granada se divide en tres grandes unidades constituidas por los obispados de Almería, Málaga y Granada y que no son más que las antiguas coras de Bayyana, Rayya y Elvira. Estas circunscripciones, que no hay que confundir con sus homónimas religiosas, sólo tuvieron validez a efectos fiscales.

A su vez los obispados se desglosan en términos o partidos cuya capital generalmente tiene categoría de corregimiento¹. Al obispado de Almería corresponden los términos de Purchena, Mojácar, Vera y Almería, al de Málaga, Ronda, Marbella, Málaga y Vélez-Málaga; al de Granada, por último, Alcalá la Real, Guadix, Baza, Granada, Loja, Alhama, Almuñécar, Salobreña y Motril. El término no es una unidad territorial que engloba a su capital, sino el radio de acción de esa capital sobre las tierras próximas. De aquí que algunas ciudades, por su mayor importancia, irradian su influencia sobre los términos vecinos, constituyendo el germen de una unidad mayor; es el caso, entre otros, de Málaga y también

1. Según la *Relación de corregimientos* publicada por Blázquez (Papeles históricos del Archivo de la Secretaría de la Real Academia de la Historia, Madrid, 1928) en el año 1516 figuran todas las ciudades cabeza de término que mencionamos, excepto Almuñécar, Salobreña y Motril; sin embargo, en una carta que Zafra escribe a sus soberanos en agosto de 1492, se nombran explícitamente a éstos, al escribir que son los únicos corregimientos, junto con el de Vélez-Málaga, que no están cubiertos. Ver CODOIN XI, págs. 487-488.

de Granada, justificado en esta última por su doble condición de capital metropolitana y de ciudad con voto en Cortes.

1.2. La dualidad concejil

La organización municipal presenta ciertos rasgos originales con respecto a la castellana motivados por la distinta actitud que en la guerra adoptaron las ciudades. Así las que resistieron hasta el final el asedio castellano perdieron su población autóctona y fueron posteriormente repobladas por castellanos mientras las que se rindieron tras escasa o ninguna resistencia mantuvieron a sus primitivos pobladores y, con ellos, muchas de las instituciones nazaritas. Por lo tanto nos encontramos en Granada con ciudades totalmente castellanas o cristianas y ciudades mudéjares.

En las ciudades cristianas como Málaga —cuya población autóctona, salvo escasas excepciones, fue expulsada— la organización local sigue las normas generales del municipio castellano bajomedieval. Sus ordenanzas otorgadas por los Reyes generalmente a petición de la ciudad, establecen sus bases económicas —agricultura más las pequeñas actividades industriales y comerciales basadas en la utilización del alfoz o común—, la exigencia de poseer propiedades y residir en el término durante un tiempo determinado para ser considerado vecino y el número de miembros que han de formar el cabildo, que suele ser reducido pues el concejo abierto ha desaparecido prácticamente en esta época; señalan también las Ordenanzas los recursos del municipio formados por las tierras de propios y ciertos derechos y rentas, el número de sesiones que ha de celebrar el cabildo, los funcionarios etc.

En el caso concreto de Málaga² componen el cabildo trece regidores, ocho jurados, cuatro fieles y siete escribanos. Los

2. *Ordenanzas de los Reyes Católicos para la gobernación y repartimiento de Málaga*. Ver MORALES: *Documentos...*, I, págs. 1-10. Se trata de las primitivas ordenanzas, copias de las sevillanas. Como es sabido, en noviembre de 1495 se le concedió un nuevo fuero, idéntico al de Baza, que también publicó MORALES: *Documentos...*, I, págs. 140-150.

fieles y sobrefieles, que actuaban de dos en dos y por períodos semestrales, estaban encargados de velar por la seguridad de los presos, de procurar el buen orden en los mercados y fijar los precios que habían de regir en éstos; su salario procedía del fondo común de las multas que imponían. Uno de los escribanos hacía de secretario y, al igual que los otros seis, eran designados directamente por el rey. El cuadro de funcionarios lo completaban un mayordomo tesorero, un obrero que vigilaba las construcciones que se hacían en la ciudad, varios alguaciles que cuidaban del orden y policía urbanos, mesegueros, viñadores, caballeros del campo (una especie de guardia rural), un pregonero y un verdugo.

Los bienes de propios malacitanos consistían en diecisiete cortijos, los molinos de la torre de Pimentel —Torremolinos—, un egido situado entre la puerta de Granada, el Molinillo y la Victoria, las dehesas del Prado, Rey, Cupiana y Cámara y los derechos y rentas devengados por el pescado que saliera de la ciudad y por los artículos de la alhóndiga, almotacenazgo, tiendas reales y tenerías. Se celebraban tres cabildos semanales; al principio en una pequeña mezquita, después en la iglesia mayor y desde 1493 en las casas consistoriales que hubo de construirse pues la autoridad eclesiástica se oponía a que esas reuniones se celebrasen en lugares de culto³.

En las ciudades mudéjares, caso de Granada, la organización de la administración local presenta rasgos distintos pues, por el deseo de lograr la colaboración del pueblo vencido en lugares de reducida población cristiana, se respeta el sistema municipal nazarita. Acogiéndose a lo estipulado en las capitulaciones, los mudéjares granadinos presentaron a los Reyes en 1492 un proyecto de Ordenanzas municipales para que éste lo aprobasen⁴. En este proyecto puede observarse la comple-

3. GUILLÉN ROBLES: *Historia de Málaga...*, pág. 500. Sobre la dotación económica que recibió el concejo malacitano véase BEJARANO ROBLES: *Fundación de la Hacienda municipal de Málaga...*

4. *Minuta tocante al asiento que se dio a la ciudad de Granada...* CODOIN VIII, págs. 463-482.

jidat de la organizaci3n musulmana, m1xime si la comparamos con el modelo malague1o analizado anteriormente. Si grande es el n1mero de regidores propuestos, veintiuno, mayor lo es el de los distintos funcionarios que exige el concejo. Granada deba3a contar con un depositario del sello, dos escribanos, seis vigilantes de puertas, un legado, dos procuradores, un almotac3n, dos veedores de la limpieza de calles y ca1os, un mayordomo, varios contadores, veintinueve veedores gremiales —veinticinco alamines y cuatro alarifes—, un cad3, tres mofu3s con la misi3n de juzgar los agravios cometidos por el anterior, y diversos faqu3s que, independientemente de su misi3n religiosa, actuaban como escribanos autentificando los contratos y actos p1blicos. A 3stos habr3a que a1adir sus numerosos ayudantes, adem1s de los oficiales castellanos de la justicia real —corregidor, alcaldes, alguaciles urbanos y rurales, pregoneros, escribanos, carcelero y verdugo—. El resto de la organizaci3n es muy semejante a la de los municipios castellanos: bienes propios constituidos por egidos y dehesas, derechos y rentas, casas consistoriales donde celebrar reuniones y centralizar su labor, periodicidad en las reuniones etc.

El proyecto s3lo fue parcialmente aprobado por los Reyes, nombr1ndose los alamines y alarifes que a «la buena gobernaci3n de la justicia de los moros conven3a»⁵ pero quedando en suspenso la designaci3n de los regidores. La causa de esta decisi3n parece que obedeci3 a un doble motivo: por un lado la resistencia de los vencidos a colaborar con los cristianos, por otro la desconfianza que los cristianos sent3an en poner en manos musulmanas instrumentos de autoridad y gobierno⁶. Estas razones y sucesos posteriores como la emigraci3n de Boabdil y sus principales colaboradores y el intento de insurrecci3n del a1o 1494, dieron lugar a que la idea de un municipio mud3jar no prosperase, quedando reducida la intervenci3n de los musulmanes e los asuntos estrictamente relacionados con su raza.

5. AMGR. *Libro 1.º de Provisiones y Reales C3dulas para Granada*, fols. 52 y 469.

6. GALLEGO BUR3N Y G1MIR: *Los moriscos...*, p1g. 15.

En consecuencia desde 1495 comienza la castellanización del ayuntamiento granadino con el nombramiento de regidores cristianos como fray Hernando de Talavera, Íñigo López, el licenciado Calderón, el físico real Fernando de Guadalupe, al contino Pedro de Rojas, Pedro Carrillo de Montemayor, Diego de Padilla, Pedro de Zafra, Luis de Valdivia, Álvaro de Bazán, Fernando el Zegrí y posteriormente, Hernando de Zafra⁷. A estas medidas respondieron los musulmanes con un progresivo abandono de sus obligaciones comunales, lo que obligó al concejo —en la práctica ya totalmente cristiano— a acordar que como «agora no entran ni vienen los moros» las reuniones se celebraran los martes y los viernes en lugar de los martes y sábados «porque son días convenientes para ello»⁸.

1.3. La dualidad jurisdiccional

Granada, como el resto de los dominios castellanos, vio como una parte de su territorio era repartida en señoríos y sus rentas enajenadas. De aquí que hubiera de establecerse, a raíz de la conquista, un doble ordenamiento jurisdiccional según que las tierras fueran realengas o señoriales.

1.3.1. *Los corregimientos*

Tanto en los municipios mudéjares como en los castellanos, la conexión con la autoridad real se hacía a través del corregidor o, en su defecto, de su delegado. El corregidor representa al rey y es el presidente nato del cabildo si no hay autoridad superior⁹. Como representante del rey debía ejercer la justicia como juez ordinario de primera instancia en to-

7. GALLEGO BURÍN Y GÁMIR: *Los moriscos...*, pág. 17.

8. AMGR. *Libro de cabildos de 1497 hasta 1502*, fol. 31v.º.

9. Desde un principio los municipios fueron conscientes de que la presencia de autoridades reales en sus cabildos mediatizaba y cohartaba su autonomía. Para evitarlo solicitaron a los Reyes que les permitieran reunirse

dos los asuntos civiles y criminales que no estuviesen reservados a otras magistraturas, mantener el orden y la seguridad pública y defender la autoridad real frente a las jurisdicciones extrañas; como cabeza del concejo presidía y ordenaba las reuniones del mismo, dirimía las votaciones en caso de empate, ejecutaba las decisiones del cabildo y velaba por el buen y exacto cumplimiento de sus ordenanzas, procurando que la ciudad estuviera bien abastecida y a precios razonables, que sus calles y caminos estuviesen limpias y cuidadas, que poseyera cárcel y casas consistoriales propias etc.¹⁰.

Naturalmente en las ciudades que contaban con autoridades superiores, el corregidor veía disminuida si no su competencia, sí su autonomía. Así en granada el licenciado Calderón, como puede apreciarse en numerosas cédulas y provisiones reales, no gozó de plena libertad para desempeñar su oficio debiendo consultar y supeditar todo a la resolución de la tríada capitulina que formaban Tendilla, el arzobispo y Hernando de Zafra.

La extensión de la autoridad del corregidor como delegado real a un ámbito mayor al de la ciudad en que reside, da lugar al corregimiento que durante el Antiguo Régimen será la única demarcación intermedia entre municipios y reinos y germen de futuras circunscripciones. De esta manera el corregimiento de Granada englobaba las ciudades de Santa Fe, Ugíjar, Adra, los corregimientos vacantes de Motril, Salobreña y Almuñécar, las villas de Iznalloz, Montegícar, Moclín, Íllora, Colomera, Montefrío y Guadahortuna, más de cuarenta lugares repartidos por la Vega y veintidós en el valle de Lecrín¹¹.

sin la presencia del corregidor o cualquier otra autoridad real; mas los Reyes no accedieron alegando que en donde se hacía «suelen nascer algunos inconvenientes». MORALES: *Documentos...*, I, págs. 60-62.

10. R.C. de 16 de marzo de 1495 en que se contienen los capítulos y ordenanzas sobre asistentes, gobernadores, corregidores y jueces de residencia. AMMA. Originales I, fols. 211-218.

11. *Memoria de los pueblos que están bajo la jurisdicción y corregimiento de Granada*. AMGR, leg. 1.923, Personal.

1.4. Los señoríos

El régimen señorial granadino no fue muy intenso ni por la cuantía ni por la calidad de las concesiones. Los Reyes Católicos procuraron compaginar la obligación de compensar la ayuda prestada por los nobles en la guerra recién concluida con los intereses de Estado que aconsejaban no excederse en esas mercedes. Lo que ocurrió fue que esos pocos señoríos fueron suficientes para obstaculizar y mediatizar la política real hasta el punto de originar graves problemas.

La Corona va a conceder en el reino de Granada, generalmente, sólo tierras en lugares abiertos y zonas del país habitados por mudéjares con lo que se logra que entre aquella y éstos se interponga «un poder adecuado para impedir violaciones de la capitulación que lo dañarían a él mismo y también responsable del descontento que pudiera provocar»¹². No se dan nunca ciudades importantes ni lugares en la Costa o en la antigua frontera con los cristianos. Los Reyes se reservan en los señoríos la posibilidad de efectuar pesquisas y de avocar causas, los impuestos más importantes, el derecho de elevar fortalezas, la explotación de minas y las atribuciones inseparables de la Corona como la soberanía que, en forma habilidosa para salvar la ruptura del régimen normal, detenta el señor como delegado.

Lorenzo de Padilla nos ha dejado en su «Crónica de Felipe I el Hermoso» una relación de las primeras mercedes regias concedidas a los que participaron en la conquista del reino nazarita, mercedes que no fueron importantes ni por su extensión territorial ni por la calidad de las tierras ni por el lugar de su asentamiento.

Todos los grandes y caballeros e hijosdalgo que sirvieron en la conquista deste reino hubieron mercedes, a cada uno según su estado, de casas y heredamientos y vasallos. Al cardenal don Pero González de Mendoza hicieron merced de una tierra llamada

12. LADERO: *Granada...*, pág. 158.

del Cenete, cerca de Guadix, en la cual hay muchas alcairías y pueblos; al condestable don Pero Fernández de Velasco de dos villas llamadas Sorbas y Lebrilla, cercanas a Vera; a don Alonso de Cárdenas, maestre de Santiago, de la villa de Gérgal y su tierra cerca de Almería; a don Diego Pacheco, marqués de Villena, de las villas de Serón y Tíjola, con sus alcairías; a don Luis de Biamonte, condestable de Navarra, de la ciudad de Huéscar; a don Alonso de Aguilar de las villas de Siero y Armuña con su tierra, y a don Enrique Enríquez, tío del rey, de la sierra de Filabres cerca de Baza, donde hay muchas alcairías y pueblos. A don Juan Chacón, adelantado de Murcia, hicieron merced de las Cuevas y otros lugares en el río de Purchena, y después le dieron a Vélez el Blanco y el Rubio con sus tierras en recompensa de Cartagena que él entregó a la Corona. Al conde de Tendilla dieron, ansí mismo, otros vasallos en el río de Purchena; y al duque de Nájara dieron vasallos; y a Ulloa, el contador mayor, a Vélez Benaudalla; y al secretario Hernando de Zafra la villa de Castril; y a don Santiago de Castilla y otros caballeros grandes en el obispado de Málaga y Serranía de Ronda. Dieron al conde de Benavente las villas de Montejaque y Benaoján; y al marqués de Cádiz la sierra de Villaluenga, donde hay siete u ocho lugares y, en lo último de la serranía, a Casares y su tierra. Al conde de Feria, a Benadalud y Benalauría. Al conde de Cifuentes, en tierra de Marbella, a Benahavís y ciertas alcairías; y al conde de Ribadeo a Istán y otras alcairías; y en tierra de Vélez dieron al Alcaide de los Donceles a Sedella, la cual trocó por Comares; y al conde de Cabra a Canillas y ciertas alcairías (...). Y ansí mismo reconociendo las mercedes que Dios les hizo en conquistar este reino, dotaron de muchas posesiones y juros a las iglesias catedrales y parroquiales dél; y dotaron y edificaron muchos monesterios de frailes y monjas¹³.

A estas concesiones habría que agregar, además de las omitidas por el cronista (Purchena recibida por el duque de Medinaceli y Belefique y Senes por don Juan Téllez Girón),

13. PADILLA: *Crónica de Felipe I el Hermoso*. CODOIN VIII, págs. 10-12. Para mayor claridad hemos corregido aquellos topónimos escritos erróneamente o dudosamente por el cronista. Huéscar no se concedió, como equivocadamente señala Padilla, al condestable de Navarra sino al duque de Alba y no en 1492, pues las capitulaciones prohibían su enajenación, sino en 1503.

la villa y taha de Margena, otorgada en privilegio rodado a don Gutierre de Cárdenas, comendador mayor de León¹⁴, y las concedidas posteriormente y por causas diversas como la villa de Frigiliana a don Íñigo Manrique, Ojén al comendador Gómez de Solís, Jódar a don Diego de Carvajal¹⁵; sin olvidar, por otro lado, las mercedes que recibieron Boabdil y sus principales colaboradores¹⁶.

Tras el paréntesis que supuso el efímero reinado del primer Habsburgo, Don Fernando hará nuevas concesiones. Entre éstas se pueden señalar las siguientes: en 1508, Loja y su tierra a Gonzalo Fernández de Córdoba y Almayate, en tierra de Vélez-Málaga, al conde de Tendilla; al año siguiente Huete, vacante por el fallecimiento de Hernando de Zafra, pasará al noble granadino Gómez de Santillán, Tolox y Monda al duque de Escalona en compensación por haber renunciado a las villas de Almansa y Villena¹⁷ y al secretario Miguel Pérez de Almazán y sucesores todos los heredamientos, y bienes raíces de casas, viñas, morales, prados y huertas que poseían los moriscos de Ojén en tierra de Marbella¹⁸. Por último, en 1512 se concede a Diego Fernández de Córdoba, Alcaide de los Donceles, la villa de Comares por permuta de Sedella que se reincorporaba a la Corona¹⁹.

Estas concesiones se hicieron no sin cierta reticencia de los repobladores, muchos de los cuales estimaban que la Corona contravenía los privilegios y franquezas que poseían. Así ocurrió en Tolox y Monda cuyos vecinos protestaron airada e inútilmente pues los Reyes zanjaron la cuestión alegando que habían actuado de esa forma por conveniencia de su real pa-

14. DUQUESA DE BERWICK Y ALBA: *Catálogo de las colecciones expuestas en las vitrinas del palacio de Liria*, pág. 247.

15. LADERO: *La repoblación...*, págs. 485-559.

16. GARRIDO ATIENZA: *Las capitulaciones...*, 182-185, 257-268 y 295-303.

17. RODRÍGUEZ VILLA: *Un cedulario...*, LV, cédulas 412, 413 y 492 a 497.

18. RODRÍGUEZ VILLA: *Un cedulario...*, cédula 662.

19. AMMA. Originales IV, fols. 65-67v.º y 112; Provisiones VI, fols. 286-287 y 289-291.

rimonio²⁰. También don Diego Fernández de Córdoba, Alcaide de los Donceles, tuvo problemas con los malagueños por la villa y fortaleza de Comares²¹.

2. LOS PODERES ESPECIALES DEL CAPITÁN GENERAL

El reino de Granada no recibió en sus primeros momentos un aparato administrativo definido, sino que se fue organizando paulatinamente a tenor de las circunstancias. Esta tarea sería obra de los propios Reyes que permanecieron en el país hasta el mes de mayo y, fundamentalmente, de las primeras autoridades que nombraron: don Íñigo López de Mendoza, conde de Tendilla, como capitán general del reino y alcaide de la Alhambra; fray Hernando de Talavera, consejero y confesor real, como arzobispo; Hernando de Zafra, secretario de los Reyes y principal artífice de las capitulaciones para la entrega de Granada, como agente particular con poderes especiales; y Andrés Calderón como corregidor de Granada.

Las atribuciones que recibe el capitán general se puede considerar como virreinales, aunque tal titulación no aparezca nunca oficialmente. En un nombramiento coetáneo de capitán general (el del duque de Medina Sidonia durante el fugaz reinado de Felipe I) se distingue claramente la idea de lugartenencia, que es la base del poder del virrey, *para que en nuestro nombre*, de la «iussio» militar con que se refuerzan sus atribuciones civiles, *e como nuestro capitán general*; aunque, no obstante, una y otra van íntimamente ligadas a la misma persona.

Misiones de este cargo, que ahora comienza a desarrollarse para tipificarse plenamente en la próxima centuria en los territorios indianos son, según el mencionado nombramiento, fundamentalmente de tres tipos: a) militar: poner «guarda e

20. Registro BN, fols. 61v.º y 65. MENESES: *Correspondencia...*, págs. 519 y 530. RODRÍGUEZ VILLA: *Un cedulario...*, céds. 412, 413 y 492-497 AMMA. Originales III, fols. 400, 409, 418, 432-436; Provisiones V, folios 110-113.

21. AMMA. Originales IV, fols. 65-67v.º y 112; Provisiones VI, fols. 286-287v.º y 289-291.

recaudo (...) en todas las ciudades, e villas, e logares, e fortalezas, e puertos de mar e de tierra» del territorio sobre el que se ejerce su jurisdicción, «para las cosas que tocaren a la guarda e defendimiento» de ese territorio; b) judicial: «proveer e favorecer a la justicia»; c) económico: velar por la «seguridad e acrecentamiento e recudiamiento de nuestras rentas».

En consecuencia, estarán sujetas a su mando todas las demás autoridades y funcionarios del territorio (arzobispo, obispos y prelados; duque, condes, marqueses y ricos homes; maestros, priores y comendadores de las Órdenes Militares; presidente y oidores de la Audiencia, Corte y Chancillería; asistentes, corregidores, alcaldes, alguaciles, veinticuatro, regidores, caballeros, jurados, escuderos, oficiales y homes buenos; alcaides y lugartenientes de las fortalezas, capitanes, hombres de armas, jinetes y gente de a pie; capitanes de carracas, naos, caravelas y gallas, maestros, cómitres y marineros; arrendadores, almojarifes y recaudadores de las rentas reales, receptores y cogedores de los bienes, confiscaciones y penas de herejes y de otras confiscaciones) a las que se ordenan «que en todo y por todo obedezcais, e guardeis, e cunplais e favorezcais todo lo que nuestro capitán general e logarteniente vos ordenáredes e mandárede como a nuestras mismas personas» ²².

Dada la complejidad que en esta época adquieren los asuntos de gobierno encomendados al capitán general, poco a poco algunas de sus atribuciones se segregan, como las judiciales que en 1505 se confieren a la Audiencia y Chancillería, o intentan personalizarse como las municipales y fiscales en un proceso muy similar, a escala regional, al sufrido por el Consejo Real. Esto explicará los continuos roces e, incluso, conflictos jurisdiccionales que enfrentará a la Capitanía General con otros organismos.

3. EL PODER JUDICIAL

La reforma judicial de los Reyes Católicos estableció en sustitución de la antigua Audiencia Real, único tribunal de

22. *Cartas de Felipe I...*, CODOIN VIII, págs. 355-360.

apelación en Castilla, dos Chancillerías o tribunales superiores de justicia, con residencia permanente en Valladolid y Ciudad Real respectivamente; pero, en 1500, los mismos monarcas dispusieron que esta última pasase a Granada para que esta ciudad «más se ennoblezca y mejor se pueble acatando ser la cabeza de este reino». Con esta decisión, que en principio no fue más que una promesa pues el alto tribunal de justicia aún permanecería un lustro en la ciudad manchega, se perfeccionaba el cuadro institucional de Granada y su reino, perfilándose una autoridad militar máxima, la del capitán general, una autoridad civil, la de los corregidores, y, por último, una autoridad judicial representada por la Chancillería. Dada las amplias facultades judiciales que desde la conquista poseía el capitán general, el traslado de este organismo fue muy mal visto por la máxima autoridad granadina al considerar que, no sólo se le recortaban sus atribuciones, sino que se le colocaba un poder de igual o superior entidad al suyo.

El 8 de febrero de 1505 daba Don Fernando, en nombre de su hija, una cédula en Toro disponiendo que la Chancillería, hasta entonces en Ciudad Real, pasase a residir en Granada. Varias eran las razones que aconsejaban el traslado: por un lado, los inconvenientes que los miembros de la Audiencia encontraban en Ciudad Real; por otro, las promesas hechas a Granada cinco años antes y la mayor comodidad de las personas que litigaban en este tribunal. En la real provisión que acompañaba a la cédula podemos leer:

Agora, porque yo he seido informado que así para la población y paçificación y ennoblecimiento desa çibdad como para más alivio de los negoçiantes que en la dicha abdiencia residen y an de negoçiar sus pleitos, conviene que la dicha mi abdiencia vaya a estar y residir en esa çibdad por estar, como está, en más comarcas de todas las otras çibdades e villas e logares del Andaluzía, y del reino de Murçia y de todo ese reino de Granada. Y porque lo contenido en el dicho privilegio se cunple e aya efecto, yo he mandado al presidente y oidores de la dicha mi abdiencia que luego se vayan a estar y residir en esa çibdad²³.

23. *Cédulas. provisiones...*, fol. 11.

La noticia del traslado fue acogida en Granada con más reticencias que satisfacción, al menos en las altas esferas. El conde de Tendilla, que veía en la decisión real una disminución de sus prerrogativas, no demostró excesiva alegría, como puede observarse en una carta que dirigió al Regente el 2 de marzo en la que se refiere al traslado muy de pasada y en términos extremadamente irónicos:

Suplico a Vuestra Alteza que se acuerde de como me ha mandado hazer buena ayuda de costa con la venidad de la Chancillería a Granada, que nunca se me ha de vaziar la casa de huéspedes; y es verdad que todo lo he por bien enpleado porque aya quien vea como bevimos todos y nos enmiende si ay que enmendar ²⁴.

Pronto comenzaron los problemas. La provisión de 8 de febrero ordenaba que los miembros de la Audiencia fueran alojados en la Alcazaba en sitios conforme a su dignidad y que no se cometieran abusos en los alquileres ni en el precio de los mantenimientos y otras cosas que necesitasen. De esta misión habría de encargarse el arzobispo. No fue tarea fácil, ya que a pesar de las amonestaciones contenidas en la referida provisión ²⁵, los precios, tanto en materia de alquileres como en artículos alimenticios, crecieron desmesuradamente mientras que las autoridades granadinas, se pretexto de privilegios y franquizas, se negaron a cooperar.

En el Registro del conde de Tendilla, aunque su interés por todo lo relacionado con la Chancillería es muy escaso, encontramos algunas muestras de la tensión que presidió los primeros contactos entre las autoridades granadinas y los miembros de la Audiencia. Aquéllas, ciertamente, no pusieron mucho de su parte por cumplir los mandatos reales, pero éstos tampoco contribuyeron, con sus exigencias y altanería a limar asperezas. Así el 9 de marzo, Íñigo López cuenta al secretario Hernando de Zafra como...

24. Registro AH, 1, fol. 127v.º.

25. A los contraventores de las órdenes del Rey en materia de alojamientos se les multaba con penas de 10.000 maravedíes. *Cédulas, provisiones...*, fol. II.

son venidos (a Granada) un alcalde y el fiscal de la Chancellería a aposentarse. Ha ido el corregidor al Alcaçaba a mostrar las casas para donde se puedan aposentar el Abdiencia. No se an contentado en lo alto ni baxo de casa ninguna ni de dos juntas sino la del corregidor.

El señor arçobispo, a quien Su Alteza mandó que entendiese en esto del aposentamiento, me enbió oy a dezir que quería ir a verlo todo y creo que con intinçión de trabajar que se contenten arriba con una o con dos casas. Los pecadores querrían estar en la plaça; no sé como se les hará ²⁶.

Llegó el verano y los distintos miembros de la Chancillería seguía sin encontrar alojamientos apropiados por lo que el Rey hubo de tomar cartas en el asunto. El 15 de julio expidió una cédula en la que ordenaba que se tomasen posadas para ellos y que se ocupasen, en caso necesario por la fuerza, aquellas casas que estuvieran desocupadas. El resultado siguió siendo el mismo por mucho tiempo; otras cédulas semejantes fechadas en 1508 y en 1526 (esta última ratificando todas las disposiciones adoptadas con anterioridad) constituyen una muestra inequívoca de que en todo este tiempo no se hizo nada por resolver el problema ²⁷.

4. LA ORGANIZACIÓN RELIGIOSA

De todo el ordenamiento administrativo del nuevo dominio castellano quizás fuera la estructuración eclesiástica, como ha observado Ladero Quesada ²⁸, una de las cosas mejor y más prestamente lograda.

Los primeros pasos tendentes a la creación de la archidiócesis granadina los dio el conde de Tendilla durante su misión cerca de la Santa Sede en 1486 al conseguir una serie de bulas que consagraban el regio patronato, no sólo en las tierras que

26. Registro AH, 1, fol. 129v.º.

27. *Cédulas, provisiones...*, fols. XXVI, XXX y LXXXI.

28. LADERO: *Granada...*, pág. 156.

se iban ganando a los moros, sino en todo el ámbito de la Monarquía Hispánica. Así el 15 de mayo, por la bula «Provisionis nostrae», el Papa ratificaba las concesiones (quizás las supuestas concesiones, pues hay dudas sobre la autenticidad de la bula de 1436) hechas a Juan II por Eugenio IV y dos meses después volvía a confirmarlas en un nuevo despacho de la Cancillería vaticana. Circunscribiéndonos a la Iglesia de San Cecilio Inocencio VIII, el 23 de agosto de 1486, permitía la erección de monasterios en todo el reino granadino y el 13 de diciembre, bula «Orthodoxe fidei», ratificaba los derechos de patronato y presentación. Por último, en 1488, el pontífice otorga otras bulas vitales para el desenvolvimiento económico de la nueva Iglesia concediendo los diezmos que los musulmanes pagaban a los reyes nazaritas y las décimas y tercias sobre el nuevo clero que se instalaría en los territorios granadinos²⁹.

Obtenida la autorización para erigir iglesias en el reino granadino, los Reyes encargaron la organización de las nuevas diócesis al cardenal primado don Pedro González de Mendoza. Éste y el confesor de la reina, fray Hernando de Talavera, desplegaron gran actividad y al compás de los avances militares fueron restaurando las antiguas sedes episcopales existentes en estas tierras con anterioridad a la invasión musulmana. Primero fue Málaga, después Guadix y Almería y, finalmente, Granada. De esta última se encargó el propio fray Hernando como administrador apostólico primero y como arzobispo después. Las bulas promoviendo al hasta entonces obispo de Ávila a su nueva dignidad llegaron cuando ya hacía casi un año que Granada había sido conquistada; la razón de este retraso fue debida a la muerte de Inocencio VIII el 25 de julio de 1492. El padre Sigüenza supone que Talavera por esta causa sería nombrado por Alejandro VI y no por su antecesor³⁰, suposición posteriormente confirmada al hallar Herre-

29. Todas estas bulas en AGS, Patronato Real, leg. 68, fols. 2, 3, 4, 5, 8, 10, 11, 16 y 18.

30. SIGÜENZA: *Historia de la Orden de San Jerónimo*, cap. 32, pág. 390.

ro del Collado las bulas correspondientes en los Archivos Secretos del Vaticano ³¹.

La cabecera de la nueva diócesis correspondió a Granada, no obstante ser la última ciudad reconquistada, ya que su tradición religiosa y, sobre todo, su peso político justificaban la medida. En consecuencia, recibió como sufragáneas las diócesis de Almería y Guadix erigidas anteriormente. Málaga, que desde la época visigoda había estado adscrita a la diócesis de Sevilla, fue reclamada por ésta y, para no entrar en pleitos con los sevillanos ni, por otra parte, romper la unidad administrativa del reino granadino, se llegó a una solución de compromiso quedando el obispado malagueño oficialmente dentro de los límites de la archidiócesis hispalense pero en la práctica sometidas a las directrices de fray Hernando ³².

El cabildo de la nueva catedral de Granada lo habrían de formar en principio cincuenta canónigos y un personal auxiliar no menos numeroso (cuarenta racioneros, veinte capellanes, veinte acólitos, arcipreste, mayordomos de fábrica y hospital, sochantre, organista, maestro de gramática, secretario, pertiguero y perrero). Semejante personal no llegó nunca a existir en la práctica y en estos tiempos la catedral granadina no llegó a tener más de diez dignidades y otros tantos canónigos y un número más discreto de racioneros y servidores ³³.

Para cubrir sus necesidades la catedral disponía de cuatro millones de maravedíes; cifra exigua para la época y muy inferior a la que gozaban otras sedes de menor rango: la razón

31. HERRERO DEL COLLADO: *Vida y obras de fray Hernando...*, fols. 196 y ss.

32. La delimitación de las diferentes diócesis de la Iglesia granadina se dispone por bula de Alejandro VI en 1493; en esa misma bula se establece la comisión que ha de conocer los pleitos que por cuestión de términos puedan surgir entre las distintas sedes. En AGS, Patronato Real, leg. 68, fol. 22, se conserva una copia posterior de la bula alejandrina.

33. BERMÚDEZ: *Historia eclesiástica...*, fols. 182 y ss. La primera dotación, dispuesta por don Pedro González de Mendoza, en AGS, Patronato Real, leg. 68, fol. 174. Años más tarde, en 1527, se efectuó un nuevo reajuste en su personal quedando reducido a siete dignidades, doce canónigos y otros tantos racioneros.

de dotación tan escasa hay que buscarla en el carácter austero de fray Hernando que ante las críticas de algunos de que abandonaba la diócesis abulense por la archidiócesis de Granada más rica, renunció en los Reyes todas las rentas decimales, quedándose sólo con dos millones para su mantenimiento (mucho menos de lo que percibía en Ávila) y dejando otros dos millones para los beneficiados y fábrica de la iglesia. De esta manera, apostilla Bermúdez de Pedraza, «deshizo la grandeza desta Iglesia y sus ministros, pero (...) se libró de la nota de codicioso, cosa tan perjudicial para los eclesiásticos y de tan mal enxemplo»³⁴.

El arzobispo Talavera, que profesaba sinceramente los ideales y directrices de la prerreforma española, puso en práctica en Granada esos ideales³⁵. Buscó gente preparada (a las dignidades les exigía como mínimo la licenciatura en Teología y Cánones y a los canónigos que fuesen bachilleres y poseyeran dos cursos de licenciatura) y les impuso una nueva forma de vida.

Aposentólos en su casa, que era entonces en el Alhambra, mientras en la ciudad se les repartían casas convenientes. Vivían en la suya como canónigos regulares, comían con el prelado en una mesa, y lavantábanse todos a maytines; y, a media noche, era el primero que se levantava, passaua por sus aposentos, llamaua a la puerta diziendo: 'Deo gracias, ora es de ir a maytines', y todos como ouejas seguían al pastor; y si alguno respondía que no auía estado bueno la dezía: 'estése en la cama y repose'. Y por la mañana llamaua al mayordomo y le dezía: 'Fulano no ha estado bueno esta noche, comerá oy de dieta, no le pongais en la mesa más que unas azelgas o unas pasas'; el mayordomo puntual lo executaua, y el Arçobispo se olgava de ver comer de dieta al que durmió sin ella³⁶.

34. BERMÚDEZ: *Historia eclesiástica...*, fol. 173v.º.

35. Para ver el papel que el arzobispo granadino representó dentro del movimiento prerreformador español puede verse BATAILLÓN: *Erasmus...*, págs. 1-76; y, en particular, GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: *Fray Hernando...* «Hispania Sacra», 13 (1960) y GARCÍA ORO: *Cisneros y la reforma del clero y La reforma de los religiosos españoles...*

36. BERMÚDEZ: *Historia eclesiástica...*, fols. 185. También DOMÍNGUEZ BORDONA: *Instrucción de fray Hernando...*, BAH, 96 (1930).

Anécdotas aparte, el nuevo sistema dio sus frutos, no sólo en cuanto a la evangelización y conversión de los mudéjares sino también porque del círculo casi monástico que le rodeaba saldrían muchas de las figuras que habrían de destacar en el siglo que alboreaba.

Al principio, dado el carácter minoritario que el cristianismo tenía en el territorio granadino, el número de las parroquias fue exiguo. Pero una vez que quebró la política contemporizadora del arzobispo y se impuso las conversiones en masa el número de iglesias parroquiales creció espectacularmente y sólo en la ciudad de Granada se crearon, en 1501, veintiuna parroquias con ocho filiales³⁷.

La diócesis malacitana, la segunda en importancia del reino y la primera en ser restaurada, fue creada en febrero de 1488 una vez que Inocencio VIII, por su bula «Dudum ad illam» autorizase a los arzobispos de Toledo y Sevilla a erigir iglesias en territorio musulmán bajo el régimen de regio patronato³⁸. Al contrario que en Granada, el cabildo fue más numeroso pasándose de un deán, chantre, tesorero, maestrescuela y cuatro arcedianos a doce canónigos y otros tantos racioneros y capellanes. También al contrario que en la metropolitana sus rentas fueron más cuantiosas, otorgándosele para su mantenimiento casas, hornos, baños, tierras, mezquitas y los diezmos de los moros. Vinculada a título personal al arzobispo de Granada (recordemos que de derecho pertenecía a la Iglesia hispalense), sus primeros obispos (Don Pedro Díaz de Toledo y Ovalle y, desde 1499, fray Diego Ramírez de Villaescusa) fueron familiares suyos con lo que todas las diócesis surgidas en tierras del antiguo reino nazarita tuvieron una misma línea de acción³⁹.

Las antiguas sedes de San Torcuato y San Indalecio fueron restauradas el 21 de marzo de 1492. La catedral de esta última, Almería, habría de contar con seis dignidades, veinte

37. BERMÚDEZ: *Historia eclesiástica...*, fol. 183.

38. GUTIÉRREZ: *La política religiosa de los Reyes Católicos...*, págs. 245 y ss.

39. GUILLÉN ROBLES: *Historia de Málaga...*, págs. 505 y ss.

canónigos, veinte racioneros, doce capellanes, otros tantos acólitos y un arcipreste. La paga anual de las dignidades sería de 15.000 maravedíes, la de los canónigos de 30.000 y la de los racioneros de 20.000; 12.000 maravedíes cobrarían los capellanes, 6.000 los acólitos y 40.000 el arcipreste. La catedral accitana, en fin, tendría el mismo personal que la de Granada y una asignación económica semejante a la de Almería ⁴⁰.

La organización eclesiástica, además de ser la más eficaz del ordenamiento administrativo del reino, fue un ensayo de la organización que posteriormente se llevaría a la América hispana. Lo mismo puede decirse de los restantes organismos. En este sentido, si en el aspecto conquistador y colonizador se suele considerar a la empresa de las islas Canarias como el banco de pruebas en que se experimentaría la conquista y colonización indianas, en el campo de las instituciones administrativas la organización del reino de Granada jugará un papel similar en relación a la estructuración de los territorios indianos.

4.1. La diócesis iliberritana tras la muerte de fray Hernando de Talavera

Fray Hernando de Talavera falleció el 8 de mayo de 1507. Su muerte tendría consecuencias imprevistas en las relaciones entre los distintos organismos del reino, pues, a pesar de que fray Hernando vivió e hizo vivir a sus subalternos con profundidad e intensidad los ideales de la prereforma española, pronto se comprobó que la diócesis granadina sin él no era la misma. Desapareció la identificación que hasta entonces había existido entre el representante real y la diócesis y, lo más grave en el aspecto religioso, el espíritu prereformista que el antiguo confesor de la reina había tratado de insuflar en capitulares y demás personas diocesano.

La ruptura entre el capitán general y el cabildo metropolitano se produjo con motivo de los apuros económicos que pa-

40. AGS, Patronato Real, leg. 68, fol. 174.

deció el primero en 1507. El conde, acuciado por el problema planteado por el retraso de las pagas y, como fiel hijo de su época, celoso de las facultades que le confería el derecho de patronato sobre los asuntos religiosos de su jurisdicción, dispuso para sus necesidades de las rentas de la sede vacante. El cabildo granadino, no comprendiendo las razones de don Íñigo, protestó y, ante la inutilidad de esas protestas, delegaron en el canónigo Jerónimo de Madrid para que recurriera a la Corte⁴¹. Allí se encontraba Pedro Mártir de Anglería, el humanista milanés, a la sazón prior de la catedral iliberritana, que consiguió que Tendilla devolviera esas rentas pues eran bienes pontificios y, además, en una velada amenaza de excomunión, «no estaba permitido profanar lo sagrado»⁴².

Este episodio resulta significativo y trascendente no ya por la falta de comprensión y egoísmo de los canónigos en unos momentos sumamente críticos para todo el reino de Granada, sino porque revela la ruptura de unas relaciones, hasta entonces estrechas, entre el poder religioso y el representante de la Corona, y el deseo de independencia de una institución que en los primeros tiempos de la conquista había estado claramente sometida a la autoridad real.

El Epistolario de Anglería nos proporciona más datos sobre los nuevos derroteros seguidos por la diócesis de San Cecilio. La crisis económica de estos años también alcanzó a ella por lo que sus canónigos, de la mano de su prior, pleitearán, litigarán y pugnarán con los contadores reales para obtener las rentas y subsidios que les debían y conseguir otros nuevos.

Durante el período anárquico del primer Habsburgo nada se pudo conseguir. Restablecida la normalidad el prior granadino, a pesar de la oposición de los contadores⁴³, obtuvo si no todas⁴⁴, al menos buena parte de las reivindicaciones, en

41. Anglería, X, pág. 206.

42. Anglería, X, pág. 209.

43. Anglería, X, pág. 210.

44. Durante 1508 proseguirá el forcejeo entre el cabildo granadino y la Hacienda real. Aquél pretenderá que no se le cargue la tasa del trigo co-

tre ellas tres meses de vacaciones como en otras catedrales, autorización para rezar los maitines a primera hora de la tarde y no de madrugada para evitar la humedad, el frío y los salteadores moriscos, y la reducción del número de canónigos, racioneros y personal subalterno ya que la plantilla existente entonces era excesiva para unas rentas tan escasas como las que poseía la diócesis. Anglería, a quien no escapaba el peligro que encerraba el excesivo materialismo de sus colegas, se permite, al comunicarles estas concesiones, exhortarles sobre el verdadero fin de su misión en Granada:

Vosotros procurareis que no haya merma en la construcción de templos. Con solicitud y celo, consagraos a los asuntos atañentes a la religión y procurad que los nuevos cristianos recién ingresados en nuestra fe no se escandalicen con el mal ejemplo al ver como los cultos divinos se practican de manera poco conveniente ⁴⁵.

El divorcio entre los poderes civil y religioso se consuma cuando es nombrado arzobispo de Granada, el 4 de octubre de 1509, don Antón de Rojas, hasta entonces ayo real y obispo en Mallorca ⁴⁶. El origen de la rivalidad y hostilidad que, hasta su traslado a Burgos en 1524, mantuvo con la Capitanía General hay que buscarlo en la intervención que Íñigo López tuvo en la diócesis cuando en el período de sede vacante surgieron ciertas cuestiones de preeminencia entre el deán y el provisor ⁴⁷. Aunque la intervención del conde fue acertada, al nuevo arzobispo no le agradó pues la consideraba una ingerencia. Tendilla, por su parte, sostenía un punto de vista distinto respecto a las

respondiente a 1506, la separación, a efectos económicos, de las mesas capitular y episcopal y el envío del dinero rentado por la salinas al que se unirá, meses después, 25.000 ducados para la construcción de iglesias en las Alpujarras, adaptación de mezquitas y otras necesidades del clero. Anglería, X, págs. 231, 236 y 305-306.

45. Anglería, X, págs. 222 y 305-306.

46. AMGR, leg. 1.194, Festejos, 1509. *Episcopologio*, fols. 259-261.

47. Registro BN, fols. 124v.º y 137v.º. Meneses: *Correspondencia...*, págs. 705 y 753-754.

relaciones entre la Iglesia y la Monarquía, «... la iglesia de Granada, que es vuestra y *de Su Alteza*»⁴⁸. Pero no creemos que sea ésta la causa de su rivalidad, pues don Antón era un típico clérigo cortesano que pasó más tiempo cerca del Rey y la Corte que con su cabildo⁴⁹; más bien habría que buscarla en una rivalidad personal entre ambos, en un afán de monopolizar el poder sin quererlo compartir con nadie.

4.2. La Inquisición

Aunque el tribunal del Santo Oficio no se estableció en Granada hasta el 5 de noviembre de 1526, ya con anterioridad hay huellas de la acción de la Inquisición en estas tierras, bien de forma extraordinaria como en 1500, cuando el arzobispo Cisneros vino a Granada con poderes inquisitoriales para tratar de la conversión de los elches, bien dependiendo del tribunal inquisitorial de Córdoba que fue, en estos primeros años del Quinientos, el encargado de velar por el mantenimiento de la ortodoxia en el antiguo reino nazarita. Hemos de señalar que en estos años la Inquisición no se preocupa de los moriscos (el caso de los elches era distinto) pues la Corona (la Inquisición en la práctica era un organismo de ella) comprendía que, dadas las circunstancias que condicionaron su conversión, no cabía pedirles mucha sinceridad ni pureza en el ejercicio de su nueva religión.

En los años que siguen a la desaparición de la reina Católica, Granada va a vivir una de las campañas más espectaculares, cruel y arbitraria de la Inquisición, la acción promovida por el inquisidor general de Córdoba, Diego Rodríguez Lucero, contra los judeoconversos granadinos y sus descendientes. El punto álgido de esa campaña del Santo Oficio puede centrarse en el verano de 1505 pero hubo de comenzar antes,

48. Registro BN, fol. 138v.º. MENESES: *Correspondencia...*, pág. 756.

49. Además de ayo del infante Don Fernando, posteriormente accedía a la presidencia del Consejo de Castilla. *Episcopologio*, págs. 259-261.

a raíz de la muerte de la reina Isabel, pues el 22 de mayo de ese año Tendilla, en carta dirigida al tesorero Morales, nos da a entender que ya hacía tiempo que se había iniciado al escribir: «esta Inquisición, que a todos los destruido general y particularmente...»⁵⁰. La campaña, como ya hemos señalado, la dirigió el licenciado Rodríguez Lucero, inquisidor general del obispado de Córdoba y, según el tratamiento que don Íñigo le da en sus cartas, del arzobispado de Granada. Si este tratamiento es correcto se demostraría que la acción del santo tribunal no era ni episódica ni extraordinaria, al contrario, regular y usual; el hecho de que en estas tierras no existiera un tribunal propio obedecería a que como las personas sujetas a su jurisdicción, judeoconversos y cristianos viejos, eran muy pocas, no había motivo para sostener un organismo propio. Sólo cuando su área de acción aumente con la inclusión de los moriscos se hará necesaria su creación, circunstancia que no se producirá hasta el 5 de noviembre de 1526.

50. Registro AH, 1, fol. 156v.º.



*Los Reyes Católicos y su corte esperando la llegada de Boabdil para le entrega de las llaves de Granada.
(Retablo de la Capilla Real).*

CAPÍTULO IV

EL APARATO MILITAR

El reino granadino tuvo un marcado carácter militar. La persistencia de una situación tensa motivada por una mayoría de pobladores vencidos de escasa fidelidad a la Corona, la frecuencia de ataques berberiscos a las tierras del litoral y el ser Granada base para futuras incursiones en el norte de África, determinan este carácter especial que contrasta no sólo con el resto de las tierras castellanas, sino con las costumbres militares de la época. En estos tiempos no existe el ejército regular y permanente y al concluir una campaña se suele licenciar las tropas. En Granada, por el contrario, no se sigue esta norma y, una vez terminada la conquista, persisten la mayoría de los contingentes militares que en ella había intervenido, encomendándoles misiones de vigilancia en distintos puntos de su territorio.

A comienzos del siglo XVI el ejército carece de una organización totalmente definida. Lo mismo que en otras instituciones, su estructura orgánica responde a necesidades de tipo coyuntural más que a normas teóricas. Nos encontramos en los albores de una profesionalización de los diferentes órganos e instituciones estatales y esas normas vendrán posteriormente una vez que se hayan gestado en el banquillo de pruebas de la realidad cotidiana. Así ocurrirá en el ejército encontrándonos con unos mandos indeterminados y unas tropas y material en partes medievales y en parte modernos.

1. LOS MANDOS

Dejando a un lado las tierras señoriales, el reino granadino a comienzos del Quinientos se asemejaba a lo que modernamente entendemos por región militar o capitanía general. El cargo de capitán general, tanto administrativa como semánticamente, está totalmente configurado, al menos en su estricto sentido militar. No ocurre lo mismo con las actuales circunscripciones de ámbito provincial, como son los gobiernos militares, aunque es innegable que algunos de los colaboradores inmediatos de Tendilla tienen una autoridad tal que en ellos se vislumbran los futuros gobernadores militares y generales de división. Es este el caso del alcaide de las fortalezas de Málaga, que detentaba una jurisdicción indeterminada pero cierta sobre todas las guarniciones del occidente del territorio; del comendador Rodrigo Manrique, comandante de la parte central de la costa; y, también, de Luis de Guzmán, alcaide de Almería, que realizaba idéntica misión en las tierras orientales.

De los cargos intermedios son los alcaides y capitanes los que con mayor frecuencia aparecen en el Registro. Por el contrario, en los años que comprende éste, no aparece ningún coronel o «cabo de colunela», cargo que, según Vigón siguiendo a Clonard y Vallecillo, aparece por estas fechas¹, mientras que sólo en casos excepcionales, como al tratar de las tropas venidas en Nápoles, encontramos referencias al cuadrillero o cabo de escuadra, que constituía el último escalón de la jerarquía de mandos.

De todos modos en un ejército de las características del de la época las jerarquías no aparecen, al menos en su terminología, plenamente definidas. Las guarniciones suelen estar mandadas por un alcaide o por un capitán, aunque es frecuente que alcaide y capitán sea una misma persona. Sin embargo son mandos distintos; el primero es el jefe de una fortaleza, el segundo el jefe de una capitanía o compañía. La confusión

1. VIGÓN: *El Ejército...*, pág. 152.

obedece a que en fortalezas de poca monta el alcaide tiene sus propios soldados y, por tanto, hace funciones de capitán. Puede ocurrir también que el alcaide independientemente de su cargo sea capitán. Tenemos un ejemplo claro; el conde de Tendilla era alcaide de la Alhambra y al mismo tiempo capitán de una compañía de «lanças ginetas». Teóricamente el Tendilla capitán dentro de la Alhambra habría de estar subordinado al Tendilla alcaide.

El *alcaide* es desde la Edad Media el jefe militar de una fortaleza, cuya guardia y defensa le es confiada por el rey o un señor. Los alcaides debían pertenecer al estamento nobiliario y poseer bienes propios, aunque el cargo solía ir acompañado de rentas suficientes para cubrir los gastos de personal, mantenimientos y conservación de la fortaleza y aún sobraba para el propio alcaide. Estas rentas anejas al cargo serán causa de que la institución termine por ser honorífica y se conceda en premio por servicios prestados, especialmente en fortalezas de escaso o nulo valor estratégico.

El alcaide es un verdadero señor de su fortaleza poseyendo jurisdicción criminal y civil sobre todas las personas que se encuentran en ella. Como jefe militar tiene facultad para hacer salir de la fortaleza a cuantas personas —capitanes, caballeros o peones— estime conveniente; hacer alarde, asistir al pago de las soldadas y firmar las nóminas; dar licencia o sancionar, incluso con el despido, a quien se ausentara sin su permiso; despedir o remover los miembros de la guarnición a él confiada etc.².

Un aspecto importante en la casuística referida a los alcaides es la obligación de residir en su fortaleza. En principio esta obligación es total, aunque en casos justificados y previo permiso del rey o del señor que le invistió, puede ausentarse siempre que deje en su lugar un *teniente*; éste ha de ser hidalgo y lo más allegado al alcaide que fuera posible. Pero el progresivo carácter honorífico que la institución va adquiriendo hace que se generalice al absentismo y cada vez será más in-

2. IBÁÑEZ, III, 28.º, fols. 217v.º-219.

frecuente encontrar fortalezas regidas personalmente por sus alcaides, incluso en zonas conflictivas como la costa granadina³. Ante estos abusos, los Reyes se verán obligados a tomar severas medidas⁴, en ocasiones, a instancia de la población civil, que preocupada ante el abandono de la fortaleza que la ha de defender, llega incluso a pleitear con el alcaide⁵.

El *capitán* es la pieza maestra sobre la que descansa todo el aparato bélico de la época, al menos en Granada. Su competencia no aparece muy clara. Aunque encontramos algunos que responden exactamente a la acepción clásica del cargo, jefe de una compañía o capitanía lo más usual será encontrarlos como simples jefes de puesto, con una tropa de indeterminados números de soldados.

Los capitanes son nombrados por el capitán general en nombre de la Corona. Tienen como misión mandar su unidad, administrarla y designar los cargos subalternos. El nombramiento va acompañado de un poder en el que se fijan sus obligaciones y derechos:

Yo, Don Íñigo Lopes de Mendoça, conde de Tendilla, capitán general del Reino de Granada. Por la presente doy mi poder conplido a vos, el alcalde Pedro D'Oro, para que seais capitán en la villa de Níxar y su costa de la gente de cavallo de Acostamientos de las villas de Caçorla y Quesada, que va a estar en la guarda de la dicha villa, y, así mismo, de toda la otra gente de pie y de cavallo que está en la dicha villa; a las cuales, y a cada una de ellas, mando que fagan y cunplan todo lo que vos, el dicho alcalde Pedro D'Oro, capitán, les mandáredes para la guarda de la dicha villa y su costa so las penas que les pusiéredes; las cuales yo, por la presente, heles por puestas. Y para todo ello vos doy mi poder conplido. Fecho en la Alhambra de Granada, XXX de dizienbre de DV años⁶.

3. GÁMIR: *Organización...*

4. *R.C. de la reina Doña Isabel para que los alcaides residan en sus tenencias en persona* (Toledo, 9 de agosto de 1502). AAGR, leg. 58.

5. GÁMIR: *Organización...*

6. *Registro AH-1*, fol. 104.

Los nombramientos o poderes se acompañan de cartas dirigidas a las autoridades civiles del lugar afectado en las que se notifica el nombramiento del nuevo capitán y se pide que se le preste toda la cooperación a que están obligados. Era obligación de los concejos, según esas cartas, alojarlos en «posadas pobladas» y darles ropas de cama, venderles los alimentos y otros bastimientos que necesitasen a «precios justos y convenientes» y, por último, debían de acudir «con toda la gente, así de cavallo como de pie, de los vezinos de la villa que fuere menester para los rebatos y para la guarda desa dicha villa» cuando el capitán lo solicitase ⁷.

2. LAS TROPAS

Muy diversos y abundantes fueron los contingentes militares que permanecieron en Granada tras la conquista. Entre ellas destacan las de Acostamientos, Guardas Reales y Hermandad, lanzas de Órdenes y contingentes nobiliarios.

El *Acostamiento* es una institución de origen altomedieval por la cual unos hombres se comprometen por una soldada a prestar ayuda militar al rey cuando éste lo estime necesario. Como la soldada se paga incluso cuando ese individuo no presta servicio militar, se entiende que vive «a costa de la Corona», de ahí el nombre de «acostamiento» con que se designa a esta modalidad militar y la fórmula clásica de las cartas de llamamiento: «Cavalleros y escuderos que bevís de acostamiento con el Rey y con la Reina nuestros señores en la cibdad de...». Durante el reinado de los Reyes Católicos el Acostamiento adquiere un gran desarrollo y son muy numerosas las personas que reciben tierras o dinero de la Corona con que mantener las armas y caballos con que servirán al ser llamados. Al terminar la guerra, muchos pobladores se acogerán al régimen de acostamiento con lo que la Corona conseguirá una fuerza supletoria muy útil para la defensa del reino, aunque hay que precisar que, siendo muchos de los hombres de acostamiento antiguos miembros

7. *Registro AH-1*, fols. 105 y 105v.º.

de las Guardas Reales y de la Hermandad ya de edad madura, la eficacia de este tipo de tropas será muy relativa⁸.

Las Guardas Reales, que en sus orígenes constituyó la escolta armada del rey, adquirió un gran desarrollo durante la guerra de Granada en la que, posiblemente, se profesionalizó⁹. Al finalizar la contienda, aumenta el número de sus miembros y llega a constituir el núcleo principal del ejército estacionado en tierras granadinas y que después será enviado a Italia. En la época mudéjar, las capitanías de Guardas Reales desempeñan misiones de vigilancia o refuerzan las guarniciones más importantes al mando de capitanes curtidos en la guerra como Bernal Francés, Juan de Benavides, Bernardino de Loarte o el comendador de Calatrava. La excesiva profesionalización a que llegaron estas capitanías originó frecuentes problemas a las autoridades granadinas y a los municipios¹⁰.

8. LADERO (*La defensa...*, pág. 23) nos proporciona una lista de las personas que viven de acostamiento entre 1492 y 1500 extraídas de unas Relaciones conservadas en AGS, Contaduría del Sueldo, leg. 6, fol. 11 y que por su interés reproducimos a continuación:

Almería (1500): 16 vecs., 32 lanzas; (1501): 37 lanzas.

Baza (1492): 1 vec., 2 lanzas; (1499): 12 vecs., 24 lanzas.

Guadix (1492): 1 vec., 3 lanzas; (1499): 20 vecs., 41 lanzas.

Granada (1499): 25 vecs., 55 lanzas.

Loja (1500): 8 vecs., 15 lanzas.

Málaga (1490): 3 lanzas; (1499): 2 lanzas.

Marbella (1486): 9 lanzas; (1501): 13 lanzas sencillas y 7 dobladas.

Montefrío (1499): 5 lanzas.

Mojácar (1500): 7 lanzas sencillas y 6 dobladas.

Níjar (1502): 13 lanzas.

Ronda (1486): 56 lanzas; (1503): 2 lanzas.

Tabernas (1503): 2 lanzas.

Vélez-Málaga (1492): 58 lanzas.

Vera (1501): 14 lanzas sencillas y 11 dobladas.

9. LADERO: *Castilla y la conquista...*, pág. 106.

10. Entre otras muchas protestas tenemos una carta de Hernando de Zafra a sus señores en la que se pregunta los motivos por los que ha sido destinada a Guadix parte de la capitanía de Juan de Benavides, pues además de que son muchos —300 escuderos y otra mucha gente— no sirven más que para enojar a los vecinos. CODOIN XI, pág. 502.

Las *capitanías de la Hermandad* eran muy semejantes en organización y funciones a las anteriores. Prestan como aquéllas y hasta su disolución en 1498, servicios de vigilancia y protegen las principales poblaciones de Granada. Al extinguirse, muchos de sus hombres siguieron en estas tierras desempeñando servicios militares pues se integraron en las tropas de Acostamiento.

También tuvieron importancia en estos años los *contingentes de la nobleza*, en particular la andaluza, y los de las tres *Órdenes Militares* castellanas, los cuales son llamados a servir en momentos de tensión. Así, en 1504, se convocan 261 lanzas para defender la costa acudiendo, además de 156 de los acostamientos de Écija, Córdoba, Alcalá la Real, Andújar, Baeza, Úbeda, Cazorla, Quesada y Jaén, 178 lanzas de las Órdenes y 185 pertenecientes a la nobleza andaluza distribuidas de la siguiente manera: 30 del conde de Ureña, 28 del marqués de Priego, 20 del conde de Cabra, 15 del Alcaide de los Donceles, 15 de don Alonso Fernández, señor de Alcaudete, y 5 de don Alonso Fonseca¹¹.

Además de variadas, todas estas tropas eran demasiado numerosas. Por esto eran a la vez deseadas y temidas por las autoridades granadinas. Deseadas porque su presencia aseguraba la precaria seguridad interior y exterior del reino. Temidas porque, aparte de los frecuentes conflictos con la población civil, por su elevado número creaba no pocos problemas económicos. Por eso, las autoridades constantemente piden su supresión o disminución en unos lugares mientras, al mismo tiempo, solicitan que se refuercen otros.

Parece ser que el mayor contingente existió a raíz de la conquista; a finales de 1493 o principios del siguiente hubo una reducción al marchar Boabdil a África y, cuatro años más tarde, se redujo aún más es contingente. Antes de la marcha del emir, existían destacadas, en el centro y zona oriental del reino, 2.190 peones, además de ciertos espingarderos de las capitanías de Bernardino de Loarte, mosén Pedro y Covarrubias; después, a primeros de noviembre de 1493, se ordenó quitar de las distintas fortalezas 1.105 peones quedando, por tanto, una

11. *Registro AH-1*, fols. 9, 14, 15, 25, 30 y 35v.º.

guarnición de 1.085 ¹². En contra de lo que constituía norma usual, no sólo se reducen los efectivos de las fortalezas interiores sino también de las litorales. Quizás por ello, en 1494, Hernando de Zafra se hace eco del malestar de los habitantes de la costa occidental, que estimaban no estar suficientemente protegidos teniendo en cuenta su proximidad a las tierras del reino de Fez y a la existencia de densos núcleos de población mudéjar en la Ajarquía y en la Algarbía, y apunta, como posibles soluciones, que se terminase la repoblación de esas comarcas y que se prohibiera a los musulmanes vivir con ellos pues «es buen consejo tener antes el enemigo lejos que cerca» ¹³.

Posteriormente la tónica será semejante reforzándose los contingentes según la coyuntura aunque la defensa del reino quedará cada vez más en manos de las Guardas de la Costa mientras que las tropas regulares quedaran con papel preventivo acantonadas en los principales núcleos de población.

2.1. La gente de «a caballo»

La caballería, la «gente de a caballo», continuaba manteniendo su primacía dentro del ejército a pesar de los continuos avances que registraban otras armas como la infantería y la artillería y de la seria amenaza que para ello representaba la cada vez mayor predilección por el uso de mulas ¹⁴. La caballería de Granada se nutría de los escuderos de acostamiento, en especial de las ciudades y villas del propio territorio y sus proximidades, de las Órdenes que, al parecer, no eran muy efectivas ¹⁵, y de la nobleza.

12. GASPAR Y REMIRO: *Emigración de los moros...*, págs. 11-13.

13. CODOIN XI, págs. 240-550.

14. BERNÁLDEZ, págs. 680 y 681. MORALES I, págs. 105-107.

15. La opinión de Tendilla sobre estas fuerzas no podía ser peor. En cierta ocasión escribía al contador Juan López: «Por Dios, señor, que yo no sé a que sirve esta gente de Ordenes, que ay más que hazer con cient lanças dellas que con cinco mill de guardas, y no vale un maravedí que ni siquiera

Aunque cuando se cita a la gente de caballo es frecuente hallar la denominación de «lanças» e, incluso, de «onbre de armas», no debemos pensar en la existencia por estas tierras de caballería pesada. Esa compleja unidad que formaba el caballero pesado —dos caballos y cuatro servidores además del propio caballero— no existe en Granada ni en Castilla. La caballería castellana era muy distinta a la borgoñona y francesa; aquí, por influencia de los jinetes nazaríes y por el tipo de lucha que se utiliza, priva el caballero a la jineta —de aquí jinete— que lucha sólo y sucintamente armado y protegido. El pesado, el hombre de armas, aunque más armado y protegido que el jinete, tampoco se puede equiparar a sus homónimos europeos pues lucha en solitario o todo lo más acompañado por algún paje ¹⁶.

En Granada, en estos primeros años del Quinientos, es indudable la existencia de lanzas pero más por razones de prestigio, como apunta Salazar ¹⁷, que por necesidades bélicas. En este caso, para perseguir rebeldes por las accidentadas tierras alpujarreñas o rondeñas o para rechazar desembarcos berberiscos, poco tenían que hacer. Quizás este hecho explique el poco éxito que en Granada alcanzaron las «lanças de comendadores».

2.2. Los peones

Los peones, la infantería, numéricamente son más abundantes que los caballeros y más eficaces para el tipo de lucha

quieren ver moro ni oírsele por no perder sus cavallos, que saben que no se los an de pagar, y son venedizos que no sabe onbre quien son». *Registro AH-I*, fol. 30.

16. Las armas del caballero pesado castellano eran lanza larga de enristre, estoque, maza y hacha y se protegía con celada de visera, peto doble, quijotes, grevas y zapatos de hierro; su caballo principal, sobre el que montaba a la brida, iba guarnecido de bardas de hierro o de ante doble que cubrían sus ancas, pecho, cuello y testeras. Por el contrario, el jinete sólo iba armado de lanza corta, adarga y puñal. Véase ALMIRANTE: *Diccionario Militar*.

17. SALAZAR: *Tratado de re militari*... Véase VICÓN: *El Ejército*..., pág. 129.

que la nueva estrategia exigía. A este respecto escribe el ya citado Salazar:

no digo que no se tenga, antes se debe tener gente a caballo, mas por segundo y no primero fundamento del ejército, porque a hacer correrías y a descubrir la tierra y a robarla y tener fatigados los enemigos, haciéndoles muchas veces estar armados, y para impedirles las vituallas son necesarios los caballos ligeros y para reputación del ejército es necesaria la gente de armas; mas cuanto a la batalla campal, que es la importancia de la guerra y el fin para el que se ordena el ejército, más útiles son los caballos para seguir el enemigo roto que para romperlo».

Pero las tropas de a pie, a pesar de que su eficacia como fuerza de choque era incuestionable, presentaban un grave inconveniente determinado por el sistema de alistamiento que se seguía. Era usual formar los cuadros de estas tropas a base de vagabundos, fugitivos y malhechores los cuales, si la disciplina impuesta por sus superiores no era muy rígida o si se retrasaban las pagas, salteaban los pueblos por donde pasaban y cometían toda clase de tropelías. Consciente de esos excesos Don Fernando «tenía acordado de hacer otra gente de infantería por los pueblos y ciudades del reino... y para lo hacer tenía hechas las instrucciones y memoriales para ello (pero) con sus males y enfermedades no pudo ponerlo en ejecución»¹⁸.

Sin embargo, en la correspondencia de Tendilla apenas si encontramos referencias a desmanes de este tipo. Mas si el estado disciplinario de las tropas de Granada, tanto montadas como a pie, era bueno, no podemos decir lo mismo sobre su grado de eficacia. Aquí radica su punto débil, especialmente en las lanzas de acostamiento que polarizaban la atención peyorativa del capitán general:

Yo, señor, creo que no querrán Sus Altezas tener esta costa de gente de comendadores aviendo de comer por el camino, pues

18. Instrucción dada por el cardenal Cisneros el 16 de mayo de 1516 sobre la forma de «hacer la gente que infantería de la Ordenanza». Véase VIGÓN: *El Ejército...*, pág. 120.

sus guardas no son menester en Perpiñán, a Dios gracias. Y si esto ha de durar, cunple a su servicio tener otra manera en la guarda de la costa, que así ni cuenta, ni verdad, ni servicio no se faze y no basta a remediarlo toda la diligencia del mundo ¹⁹.

Pero el resto de la guarnición, sin distingos, no merecía mejor opinión y varias veces el conde expresó la vergüenza que sentía ante el deplorable estado que presentaba: «Pero es verdad —escribe en cierta ocasión al comendador de Manzanares, capitán Manrique— que yo he manzilla de la mucha costa que Sus Altezas tienen en guardar la tierra y lo poco que les aprovecha». En parecidos términos se pronuncia en otra carta dirigida al secretario Miguel Pérez de Almazán: «Por Dios, señor, que yo he vergüença de dezir y aún de ver el poco fruto que faze esta gente de la costa» ²⁰.

2.3. La artillería

«El artillería» es la tercera gran fuerza del momento y, por supuesto, no está ausente del territorio granadino. En 1495 Juan de Soria estableció por orden real en Baza uno de los centros artilleros, fundición y parque, más importantes de la Corona, centro que posteriormente sería trasladado a Málaga. De la importancia del centro nos habla el hecho de que mosén San Martín el veedor general del arma, resida por estos años en Málaga y que éste fuera uno de los lugares que monopolizaban el salitre, sustancia fundamental para la fabricación de pólvora ²¹.

Y es en Málaga donde el comendador San Martín iniciará una diligente labor para lograr que la artillería esté, en frase de Fernando V, «con el concierto que a nuestro servicio cunple» ²². Labor diligente pero que no sería acompañada del

19. *Registro AH-I*, fol. 15.

20. *Registro AH-I*, fols. 60v.º y 62.

21. AMMA, Provisiones IV, fols. 99v.º y 100v.º.

22. ARANTEGUI: *Apuntes históricos sobre la Artillería*, II, pág. 80.

éxito deseado pues muchos inconvenientes, algunos puestos por nuestro Tendilla²³, hicieron en parte fracasar a San Martín y, cuando el Rey muere, la artillería no había alcanzado el nivel que las circunstancias exigían.

Del parque de Málaga salieron la mayoría de las piezas que los ejércitos castellanos llevaron en sus campañas por Europa y en agosto de 1504 regresaron los artilleros que residían en Perpiñán. De nuevo en Málaga, San Martín, de acuerdo con su propósito de potenciar al máximo la artillería, se dedicará a fundir nuevas piezas y a refundir otras. El potencial artillero en cuanto al número de piezas no era grande; resultaban caras y, además, su principal valor estribaba en el efecto psicológico de sorpresa y temor que causaba a los contrarios. A este respecto es interesante la observación que hace Vigón de que no se consideraba deshonoroso el miedo provocado por la artillería y cita, entre otros testimonios, uno de la «Historia de Carlos V» de Sandoval en que haciendo alusión al miedo sentido por el maestre de campo Urbina en el saco de Génova le disculpa pues «era de la artillería y no de los hombres»²⁴.

Tendilla, que en ocasiones no comparte sus ideas, no permanece ajeno a los trabajos que en Málaga realizaba el veedor general y con frecuencia le envía cobre y otros metales para la fundición, le busca piedras para cerbatanas y otros «tiros» o se brinda para gestionar ante la Corte la rápida percepción de las pagas que les debían a él y sus hombres²⁵.

23. Así en 1505 San Martín decidió modernizar la dotación artillera de la Alhambra. El metal necesario para estas piezas había de venir de Flandes, pero como se retrasaba, el comendador decidió utilizar el bronce de los viejos cañones, cosa que no permitió Tendilla pues no quería dejar la Alhambra, «esta casa que es la principal del reino», totalmente desartillada y más conociendo la lentitud con que se trabajaba en Málaga y que no era la primera vez que enviaba metal y se quedaba sin recibir las nuevas piezas prometidas a cambio. *Registro AH-I* fol. 135.

24. VIGÓN: *El Ejército...*, pág. 144.

25. AMMA, Provisiones VIII, fols. 72-73v.º y 75-75v.º. MORALES II, págs. 257-258 y 288-291. *Registro AH-I*, fols. 25v.º, 27v.º, 41v.º, 42, 44v.º, 60, 96v.º y 102.

2.4. El embrionario cuerpos de ingenieros

Los ingenieros, cuya existencia de hecho es indudable, aparecen por estos años íntimamente unidos a la artillería hasta el punto de que los primeros jefes de gastadores, pontoneros, zapadores, albañiles, carpinteros y demás oficios que hoy se integran en el mencionado cuerpo eran oficiales artilleros como el ya conocido comendador San Martín, Francisco Ramírez de Madrid o maestro Ramiro.

La principal misión de estos hombres en Granada, una vez terminada la guerra, será la conservación y reparación de fortalezas así como la construcción de caminos de interés militar aunque, eventualmente y con motivo de las expediciones al norte de África, tengan ocasión de perfeccionar los métodos de construcción de cercas, baluartes, trincheras y empalizadas o de campamentos enteros ya iniciados en la contienda que acababa de terminar.

Durante los primeros años de dominación castellana se repararon numerosas fortalezas. Así, entre 1500 y 1505 se restauran las fortalezas de Málaga, especialmente la Alcazaba, y algunas de la Ajarquía; se construye una torre y un cortijo en Torrox y se reparan otras en Maro, Nerja, Benalmádena, Mijas, La Rábita y Garrucha. Asimismo, se comienza a trabajar en la fortaleza de Fiñana, en tierra de Guadix, que se encontraba muy mal conservada y se solicitan de la Corte fondos para hacer lo mismo en Mondújar, Marbella y, sobre todo, en la Alhambra cuyo estado de conservación era muy precario. «Yo, señor, —escribe el secretario Hernando de Zafra al poco de morir la Reina— os pido acordeis a Su Alteza de cuand destrocada está en los muros y torres y cuand sin provecho son los baluartes sin cavas; y Mauror, sin ellas y sin agua; y Bibataubín, que de la otra parte no tiene cava haza la Huerta de los Frailes, y el artillería desaprovechada».

En cuanto a obras públicas, la labor que se realiza es más modesta. Se abren o ensanchan algunos caminos de la comarca malagueña de la Ajarquía y se inicia la construcción de otro entre Albuñol y Castel de Ferro que sería sólo de herradura pues Tendilla explica que es «para que pueda ir por él cavalleros»²⁶.

La financiación de todos esos trabajos no sólo corría a cargo de la Corona sino también de las partes que resultaban beneficiadas por su construcción. Los municipios eran los principales contribuyentes haciéndolo con algunas rentas de sus propios como, en el caso de Málaga, los diezmos de la cal, teja y ladrillo, o suministrando los obreros (Albuñol, Castel de Ferro y Fiñana, Abla y Labrucena), o los materiales (Vera y Mojácar para construir la torre de la Garrucha). Cuando se trataba de caminos de denso tráfico pagaban los más beneficiados como posaderos y venteros. No falta tampoco el ofrecimiento de moriscos que con su dinero o trabajo quieren redimir rehenes, caso que puede apreciarse en la construcción de la torre y cortijo de Torrox realizada a expensa de los padres de numerosos rehenes para que éstos fueran liberados. Por último cuando la Corona se decida a pagar los gastos, lo hacía generalmente a costa de las penas de Cámara y Fisco.

Siguiendo en la esfera del actual cuerpo de ingenieros, y quizás bordeando el anacronismo, podríamos ver en los correos especiales que en determinadas circunstancias se organizan un precedente de las tropas de transmisiones. Así, en 1483, se estableció un sistema de paradas entre el real de las tropas que luchaban contra los nazaríes y la Corte, persistiendo al servicio durante toda la guerra ²⁷. En septiembre de 1504, con motivo de una frustrada expedición como Mazalquivir, se pusieron paradas extraordinarias entre Granada y los principales puertos del territorio como Almería, Almuñécar y Málaga ²⁸.

Pero el servicio más importante de estos años es el que se establece entre Granada y Toro, donde a la sazón residía la Corte, a raíz de la muerte de la Reina con relevo de postas en Iznalloz, Venta del Duque, Puente del Guadalquivir, Vilches, Lleruela, Venta Cañada, Carrioncillo, Cazuela, Yébenes, Toledo, Navas, Cadalso, San Bartolomé, Cardenosa, Hontiveros,

26. MORALES II, págs. 257-258. *Registro AH-I*, fol. 29v.º.

27. DE LA TORRE: *Documentos...*, I, pág. 340.

28. *Registro AH-I*, fols. 60, 60v.º y 74.

Cantalapiedra, Vadillo y Toro. La misión de estos correos extraordinarios, todos ellos espingarderos de la capitanía de Tendilla la conocemos bien gracias a un memorial contenido en el Registro.

Lo que an de hazer los que van a estar en las paradas que el conde, mi señor, pone dende aquí a la Corte son las siguientes:

Que estos peones se pongan y estén cada uno en la estancia donde los pusiere Cornejo, y que las posadas en que estovieren los que caen en lugares poblados sean señaladas porque las sepan los otros.

Que cuando fuere despacho del conde, mi señor, o viniera desde la Corte del mayordomo Íñigo López, que él es quien los ha de mover desde allá, que lo trayan y que el primero que lo tomare lo dé al otro que está en la parada junto a él y quede en su lugar. Y por el consiguiente fagan todos los otros por manera que donde el uno saliere quede el que lo sacare y no se mude de allí fasta que despacho de acá o de allá lo mueva en la manera susodicha.

Que ninguno se pare donde estoviere ni se vaya de noche ni de día a ninguna parte fuera de su posada ni un tiro de piedra, sino que sienpre esté sobre aviso y aparejado para poder ir en viniendo el despacho de un cabo a de otro.

Que si por caso, alguno no estoviere para poder andar por doliente o otra cabsa, que pase a la otra parada que está adelante del doliente, y dele las cartas y quedase él en su lugar de quien las diere fasta que lo muevan como en el segundo capítulo se contiene.

An de ir o venir contino corriendo a la mayor priesa que pudieren, aunque sea de noche; no an de parar en ninguna manera, sino que a cualquiera ora que den las cartas una parada a otra, de noche o de día, no se detengan un momento en andar²⁹.

En circunstancias normales no existía un correo organizado sino que las noticias se enviaban con algún propio del interesado —Tendilla solía emplear los espingarderos de su capitanía— o con alguien que iba al mismo lugar que la carta. La labor de estos improvisados correos dejaba mucho que

29. *Registro AH-I*, fols. 113 y 113v.º.

desear y las quejas por lentitud, pérdida e, incluso, por apertura de cartas eran muy frecuentes³⁰.

3. LOS SERVICIOS

La creciente complejidad que va adquiriendo todo lo relativo al ejército exige unos servicios auxiliares o, al menos, una serie de personas profesionalizadas en los que puede situarse el origen de los actuales servicios. De esta manera aparece, ya en estos momentos con una cierta entidad, el transporte de bagajes y suministros, la sanidad, la intendencia — en especial en todo lo referente a avituallamiento de tropas y guarniciones—, intervenciones, inspección de tropas y la justicia militar, aunque en este último caso se utilizan con frecuencia funcionarios de la justicia ordinaria pero a las órdenes directas del capitán general.

3.1. Los transportes

Posiblemente sea éste el menos permanente de los servicios pues sólo funciona coyunturalmente. Si acaso existió una organización bastante perfeccionada y con visos de permanencia durante la guerra de Granada movilizándose, según Pulgar al narrarnos el avituallamiento de Baza, gran cantidad de bestias y arrieros:

Era necesaria gente de armas que de continuo andoviese con las requas que iban a los reales, para asegurar de los enemigos. E porque ningún mercader se movía a llevar mantenimientos para los vender por su interés propio, por las dificultades a pérdidas que había en los llevar, la reyna a fin de tener bastecida su hueste, mandó alquilar a su costa catorce mil bestias. Otro sí mandó comprar el trigo e cebada que se pudo haber en todas las çibdades, e villas, e logares del Andaluzía, y en las tierras de los maestrazgos de Santiago y Calatrava, e del priorato de San Juan

30. *Registro AH-1*, fol. 12.

fasta Cibdad Real; e dio cargo a unos que los recibiesen, e a otros que estoviesen con ellos estantes, solicitando las moliendas y entregando las farinas a las requas, que de contino andaban acarreado al real; otros tenían cargo de recibir la cebada y enbiarlo. Con cada doscientas bestias andaba un home que tenía cargo de solicitar los requeros e los ministrar por los caminos (...); e todos los de su consejo e oficiales por su mandado estaban solícitos, porque era necesario enbiar todos los días cartas o mensajeros a todas partes, porque no cesasen las catorce mil bestias que tenía alquiladas para llevar la farina e cebada que era menester en el real; lo qual recibían oficiales puestos por la reyna, e lo ponían en un lugar que se llamaba el alhóndiga. E aquellos que lo recibían tenían cargo de lo vender a los de la hueste a un precio tasado, que ni bajaba ni subía más ³¹.

Terminada la guerra y siendo menores las necesidades, el servicio se limitó a alquilar las bestias, carros y servidores que eran menester a los municipios como podemos ver en esta carta que Tendilla dirige al concejo de Loja:

Señores parientes: El Rey y la Reina nuestros señores an mandado ir çierta gente a Adra..., la qual no tiene cevada alguna que coman sus cavallos... Por ende, de parte de Sus Altezas vos mando que, por virtud de la cédula que de la Reina nuestra señora para esto tengo y de los poderes generales que de Sus Altezas tengo, dedes luego tantas bestias como fuera menester para llevar ochocientas fanegas de cevada (...) y pagarse ha por ellas el prescio que Sus Altezas mandan dar por cada carga por legua, lo que pagará el jurado Juan de Trillo, criado de Sus Altezas, que para esto enbió a vosotros. Lo cual vos mando a todos y a cada uno de vos que así hagais y cunplais so pena de diez mil maravedís para la Cámara y Fisco de Sus Altezas a cada uno de vos por quien quedare de conplir luego sin dilación, lo susodicho ³².

31. PULGAR, págs. 496 y 697.

32. *Registro AH-1*, fol. 17 v.º.

3.2. Los servicios sanitarios

La sanidad militar es uno de los servicios auxiliares que antes se crean. Sobre ella ya encontramos noticias en tiempos de Alfonso VII y en las Partidas, aunque es durante la guerra de Granada cuando adquiere mayor desarrollo. En este último caso, como en tantos otros relativos al postrer episodio de la reconquista peninsular, es ineludible el testimonio de Pulgar:

La reina enbiaba sienpre a los reales seis tiendas grandes, e las camas de ropa necesaria para los heridos y enfermos, y enbiaba físicos e cirujanos, e medicinas, e homes que los sirviesen, e mandaba que no llevasen prescio alguno porque ella lo mandaba pagar. E estas tiendas con todo este aparejo se llamaban en los reales el Hospital de la Reina³³.

El registro de cartas de Tendilla que tan pródigo es en noticias para otros aspectos de la vida granadina, no lo es tanto para este de la sanidad militar, quizás porque el servicio funcionaría con la suficiente eficacia para hacer innecesaria la intervención del capitán general. No obstante, hay una referencia que, a pesar de su brevedad, resulta harto significativa. Se trata de una «lança de comendadores» que, herida en Marbella, se encuentra en la Alhambra curándose³⁴. Por ella se puede pensar que en las principales guarniciones sólo existirían los medios precisos para realizar las primeras curas por lo que, posteriormente, los heridos y enfermos graves habrían de trasladarse al Hospital de la Alhambra creado precisamente para este fin³⁵.

3.3. Los «mantenimientos y bastimientos»

El aprovisionamiento de «mantenimientos» así como el de «bastimientos» era un servicio adscrito a los municipios que habían de suministrar al ejército bien gratuitamente, como

33. PULGAR, pág. 402.

34. *Registro AH-1*, fol. 79.

35. GALLEGO BURÍN: *Granada*, pág. 436.

pago de una protección solicitada por ellos, bien previo pago de unas cantidades tomadas por la Corona. Entramos de este modo en el ámbito de la intendencia, cuyo origen y raíz puede encontrarse en las Ordenanzas firmadas por Don Fernando en Barcelona el 28 de julio de 1583 y por Doña Isabel en Monesterio el 5 del mes siguiente.

Parece ser que la intendencia sólo tenía cargo de suministrar trigo a las tropas y cebada para los caballos, corriendo las restantes provisiones por cuenta de los soldados. Los municipios «do suelen estar gente de guerra» estaban obligados a dar posadas con cama y ropas gratis y las previsiones a su justo, precio según la «costunbre e preheminencia antigua que sienpre tovieron y tienen los Reyes de Castilla»³⁶.

Según ese sistema, el trabajo de la intendencia se reduciría a librar las cantidades necesarias para pagar el suministro cerealista; sólo cuando era difícil encontrar estas provisiones en el lugar donde estaba la tropa, se encargaba de proporcionarlas buscándolas en los centros productores. En Granada las zonas cerealistas eran las comarcas de Loja, Alhama, el Cenete y las Alpujarras, además de la ciudad de Málaga que poseía un silo³⁷. Dada la importancia de los cereales y la irregularidad de las cosechas, su venta y exportación estaba rígidamente reglamentada siendo necesario un permiso real para sacar la de los lugares donde se producía o almacenaba³⁸.

El precio de los suministros al ejército era inferior al de la venta pública de esos artículos; así la cebada, que según la cédula reguladora de 1583 debía venderse a 60 maravedís la fanega, se vendía a la tropa a 39 maravedíes³⁹. Y eso es un año tan crítico como éste de 1503 en el que, según Tendilla, no se encontraba en Granada «ni un grano, ni de donde se pueda aver, que (...) toda la gente muere de hambre y no lo hallan»⁴⁰.

36. *Registro AH-I*, fol. 27.

37. *Registro AH-I*, fols. 9v.º, 17v.º, 21v.º, 23v.º, 24, 28v.º, 29, 36 y 86.

38. MORALES II, págs. 242-246, 276-283, 286-287 y 293-298.

39. MORALES II, 267-273. *Registro AH-I*, fol. 23v.º.

40. *Registro AH-I*, fol. 28v.º.

3.4. Las pagas

Los gastos que ocasionaban un dispositivo militar de la envergadura del granadino eran considerables. Así, y como ejemplo, sólo en el período 1500-1504 la Hacienda real castellana libró por mediación del pagador Juan Álvarez Zapata la cantidad de 64.482.641 maravedíes distribuidos de la siguiente forma:

1500	10.491.881 mrs.
1501	11.314.760 mrs.
1502	15.000.000 mrs.
1503	14.950.000 mrs.
1504	12.726.000 mrs. ⁴¹ .

El procedimiento que se seguía para efectuar la paga era el siguiente. Primero se hacía «alarde», es decir, se revistaba al personal con todas sus armas, caballos y pertrechos en presencia de su capitán, un escribano y el enviado del capitán general. Efectuada la revista se levantaba acta de ella y se enviaba a Granada, desde donde a su vez se le hacía llegar a la Corte. Aquí la recibía uno de los contadores mayores y, si todo estaba en orden, se despachaban las nóminas y libranzas. Una vez éstas en su punto de destino, los contadores y veedores procedían a pagar con iguales formalidades a las del alarde inicial, pues la revista había de repetirse en el momento de la paga⁴².

Las pagas no sólo dependían de la Corona sino de otras entidades e instituciones como las Órdenes Militares, la nobleza y los municipios. Además, las Guardas de la Costa tenían un régimen financiero independiente.

Los escuderos de las Órdenes Militares, las «lanças de comendadores», cobraban parte del sueldo de la Hacienda Real y el resto de su Orden. El sueldo, hacia 1500, era de unos 40 ó

41. AGS, Contaduría Mayor de Cuentas, leg. 146. Véase LADERO: *La defensa...*, pág. 13.

42. *Registro AH-1*, fols. 32 y 33v.º.

45 maravedíes diarios, de los cuales la Corona pagaba 25, cantidad de que había de descontarse un 5% destinado a engrosar los derechos de Cámara y Contadores mayores. Los comendadores solían pagar muy mal por lo que Tendilla debía con frecuencia de apercibirlos e, incluso, de enviarles ejecutores para obligarles a satisfacer su parte correspondiente ⁴³.

La nobleza estaba obligada a contribuir a la defensa de Granada cuando las circunstancias lo exigían. Sus hombres cobraban de la misma manera que las lanzas de las Órdenes, 45 maravedíes diarios menos el 5% de descuento por derechos de Cámara y Contadores, por parte de la Corona y el resto a cargo de ellos. Tendilla recurrió a estas fuerzas a finales de mayo de 1504 para que reforzaran la costa mientras la armada se aprestaba a zarpar y fueron despedidas a finales de junio. En esta ocasión se llamaron escuderos del conde de Ureña, alcaide de los Donceles, marqués de Priego, conde de Cabra y don Alonso Fernández de Córdoba ⁴⁴.

Los concejos también tenían la misma obligación que las Órdenes y la nobleza pero lo hacían con menor frecuencia pues, antes que recurrir a sus milicias, la Corona prefería llamar a la gente de acostamiento. En este período parece que sólo se recurre a las milicias concejiles con motivo de las revueltas mudéjares. Málaga, por ejemplo, contribuye con cincuenta lanzas y trescientos peones, ballesteros y espingarderos llevando «talega» para veinte días, tiempo que posteriormente fue prorrogado en otros tantos días ⁴⁵.

Los salarios se hacían efectivos bimensualmente si se disponía de dinero pues repasando las cartas contenidas en el Registro vemos como las dificultades financieras de la Corona eran un hecho cierto ⁴⁶. Sin embargo, los buenos oficios y la diplomacia de Íñigo López bastaba en la mayoría de las ocasiones para solucionar el problema de los atrasos y evitar los

43. *Registro AH-I*, fols. 30 y 43v.º y 45v.º.

44. *Registro AH-I*, fols. 9, 15, 32, 32v.º, 33 y 33v.º.

45. AMMA, Provisiones II, fols. 9, 23v.º y 46.

46. *Registro AH-I*, fol. 70.

motines de la tropa tan frecuentes en estos casos. El descontento sólo se manifestará en cierto desinterés para el servicio pero nunca en faltas graves. Sólo en 1505, cuando vengan a Granada tropas más veteranas y profesionalizadas como las de las capitanías de Nápoles, se producirán insubordinaciones, motines y saqueos por causa del retraso de las pagas.

3.5. La inspección de tropas y el control disciplinario

La eficacia del dispositivo militar granadino no siempre estuvo de acuerdo con su importancia, tanto cuantitativa como cualitativa. Entre otras negligencias, las tropas adolecían de excesiva veteranía, especialmente las de acostamiento, que se habían convertido en refugio de todos los veteranos de las capitanías de Guardas Reales y de la Hermandad; abundaba el absentismo entre los tenientes de las fortalezas con lo que éstas, privadas de mando, se encontraban en la mayor anarquía cuando no en el más absoluto abandono; se retrasaban e, incluso, se perdían las pagas; se falsificaban los alardes, pasando un individuo dos o más veces revista para justificar a compañeros ausentes o inexistentes, o haciendo justificar alcaides y capitanes guarniciones enteras que sólo existían en las nóminas... Para evitar todas estas irregularidades, la Corona, directamente o por medio de los capitanes generales, ordenaba periódicas visitas o inspecciones.

De esta misión se encargaba el *visitador*, funcionario real que debía examinar el «recabdo» en que se encontraban las fortalezas del lugar encomendado por sus superiores. Así, en 1488, recién conquistada Málaga, los Reyes encargan a Juan del Castillo que inspeccione las tierras que se acaban de ganar e informe de la «guarda e recabdo» que hay en sus ciudades, villas, lugares y fortalezas, el número de soldados que componen las distintas guarniciones, cómo cumplen con su deber, como están abastecidas y pertrechadas y, por último, si en las pagas de las tropas se hacen o se han hecho «algunos fraudes y colaciones»⁴⁷.

47. GÁMIR: *Organización...*, págs. 85-86.

En 1581, mosén San Martín es encargado de visitar las fortalezas de la parte oriental. Las instrucciones que recibe son más completas que en la visita anterior. En primer lugar se enumeran las fortalezas que ha de inspeccionar y el número de soldados que ha de tener cada una de ellas; a continuación se le recomienda cautela, que llegue a las fortalezas sin que en éstas se sepa a lo que va y, una vez en ellas, que realice alarde procurando que una vez revistado, el interesado quede incomunicado para que no vuelva a pasar otra vez justificando a compañeros ausentes; procurará, asimismo, revistar a la tropa montada sobre sus caballos para que no se confunda con los peones y especificar la especialidad de cada soldado —espingardero, ballestero, lancero, etc.—; se informará con certeza si los individuos presentes en el alarde son en efecto los que suelen servir en la fortaleza y no sustitutos eventuales para justificar la nómina y si están bien pagados o, por el contrario, sufren cohecho por parte de sus capitanes, contadores y pagadores. También ha de informarse del número de estancias que poseen las fortalezas, indicando su estado y su número; los turnos de ronda que realizan los peones y escuderos; el estado de las obras, especificando lo que se ha hecho y cómo se ha hecho, que queda por labrar y la cuantía de los gastos realizados, así como los precios de los materiales y salarios de albañiles y otros obreros. Por último, habrá de ver la calidad, precio y forma de distribución de los alimentos que se suministran a la guarnición y de todas aquellas «otras cosas que vos paresciere que se de an fazer, que cunplan a servicio de Sus Altezas»⁴⁸.

En cuanto al mantenimiento de la disciplina, son los distintos mandos de las unidades los encargados de esta misión. Ahora bien, en casos graves se nombran, bien por la Corte,

48. GÁMIR: *Organización...*, págs. 191-192. AGS, Guerra Antigua, leg. 1.315, 1.º, fol. 93. En la *Correspondencia de Hernando de Zafra* se encuentran también algunos testimonios de visitas realizadas por el propio secretario o por orden suya. Véase CODOIN XI, págs. 495, 499 y 512; CODOIN LI, pág. 76.

bien por el capitán general, jueces especiales como alcaldes, alguaciles, continos o algún otro oficial real vinculado a la administración de la justicia.

4. LAS GUARNICIONES

La inseguridad en que siempre vivió el reino nazarita frente a su vecino castellano determinó que sus reyes erizasen el país de fortalezas. La mayoría quedaron en pie al terminar la guerra con más o menos daños y fueron ocupadas por las tropas cristianas. Según una relación coetánea, en 1492 estaban ocupadas por los castellanos casi todas las fortalezas granadinas. Eran las siguientes:

Alhambra e otras fortalezas de Granada, Huéjar, Aznaloz, Colomera, Alfacar, Arbelote e la torre de Gabia: Santafé, Almoxtía, Alora, Caçaranbonela, Tolox, Yunquera, El Burgo, Ronda, Setenil, Montecorto e Avdica, Montexamir e Azuelín; e Cardela, Cortes e Ximera, Ataxatín, Benagalid, Gausín, Casares, Montemayor, puerto de Marbella, La Fuengirola, Benalmádena, Mijas, Monda, Çama, Almayar, Málaga, Vélez-Málaga, Caniles de Albeyda, Caniles de Azeytún, Xebdha (Sedella?), Cómpea, Bentomís Fraxinnana, Almuñécar, Motril, Castil de Ferro, Albonnul, Adra, Verja, Dalía, Andarax, Lanjarón, Mondúxar, Veá, La Peça, Pínnar, Montexicar, Goraf, Alicún, Moxácar, Vera, Purchena, Serón, alcaçaba de Baça, Cújar, Vélez el Blanco y Huéscar⁴⁹.

No todas estas fortalezas tenían categoría de tales, muchas no pasaban de pequeños puestos de vigilancia pero «la cifra, escribe Ladero, da idea de la importancia que tuvo la ocupación militar. Ella permitió todas las formas posteriores de penetración castellana y fue la mejor garantía del nuevo orden»⁵⁰.

49. GASPAR Y REMIRO: *Presentimiento...*, págs. 149-153. Para una visión de conjunto del aparato militar nazarita, en parte adoptado y aprovechado por los castellanos debe verse el capítulo cuarto «L'organisation militaire» de la obra de R. ARIE: *L'Espagne musulmane au temps des nasrides*.

50. LADERO: *La defensa...*, pág. 13.

La conservación de todas estas fortalezas exigía cuantiosos gastos por lo que, desde un primer momento, se tiende a reducir su número. Así, en 1493, tras la marcha de Boabdil, se reducen los efectivos de las guarniciones orientales e, incluso, se suprimen algunas. El estado militar del territorio quedó, por tanto, como sigue:

Alhambra	400 peones (pierde 400).
Mauror y Bibataubín	50 peones (pierde 50).
Santa Fe	10 peones (pierde 20).
Íllora	10 peones (pierde 10).
Moclín	10 peones (pierde 10).
Loja	5 peones (pierde 5).
Güejar Sierra	10 peones (pierde 20).
Vélez-Málaga	20 peones (pierde 10).
Alhama	20 peones (pierde 10).
Píñar	10 peones (pierde 10).
Almuñécar	130 peones (pierde 90).
Salobreña	50 peones (pierde 40).
Castel de Ferro	20 peones (pierde 15).
Almería con Níjar	190 peones (pierde 160).
Tabernas	50 peones (pierde 50).
Mojácar	15 peones (pierde 0).
Fiñana	20 peones (pierde 20).
Baza	30 peones (pierde 50).
Zújar	5 peones (pierde 5).
Guadix	20 peones (pierde 40).
La Peza	10 peones (pierde 10).

A pesar de la reducción todavía resultaban excesivas las instalaciones militares de Granada. Zafra era partidario de una reducción aún más drástica y con ocasión de extenderse la autoridad del corregidor de Granada a las Alpujarras pide la supresión de otras fortalezas:

Sus Altezas debían mandar escoger y mirar 2 ó 3 fortalezas, las que más cunplieren a su servicio, y aquellas mandallas muy bien proveer y reparar, que muchas fortalezas y mal reparadas y proveidas es dar fuerza y avilanteza para errar a los enemigos y, aunque agora, a Dios gracias, la tierra esté tan pacífica y tan segura y tanto a servicio de Sus Altezas, es bien tener toda-

vía lo que podría ser y proveer en el remedio antes que venir la necesidad⁵¹.

La Corona accedió a las peticiones del secretario real y hacia comienzos del siglo XVI, la relación que anteriormente reproducíamos se había reducido mucho quedando en pie de guerra sólo las siguientes:

Adra: 30 peones en 1497-1504; 70 lanzas, como refuerzo temporal, en 1501.

Albuñol. Sin datos.

Alhama. El comendador San Martín debía revistar en 1501, 78 peones.

Almería. 150 peones y 50 lanzas en 1498-1504; en 1501 —visita de San Martín— 452 peones y 200 lanzas, además de los espingarderos de las capitanías de Covarrubias y mosén Pedro.

Almuñécar. 50 peones en 1499-1504; en 1501, 264 peones y 60 lanzas; en 1504, refuerzo de 44 lanzas que inmediatamente se reducen a 35.

Álora. Sin datos.

Baza. 100 peones y 40 lanzas en 1501.

Benzalema y Benamaurel. Sin datos.

Bizmilianá. 3 peones en 1501.

Castel de Ferro. 20 peones en 1498-1504; 1501, 6 lanzas y 35 peones.

Comares. Sin datos.

Estepona. Sin datos.

Fiñana. Según Tendilla —visita de San Martín— debía tener 15 ó 20 lanzas y 50 peones. En realidad, en ese mismo año de 1501, sus fuerzas no sobrepasaban los 14 peones.

Fuengirola. Sin datos.

Gaucín. Sin datos.

Gérgal. Sin datos.

Íllora. Sin datos.

Granada. (Alhambra, Mauror y Bibataubín). 300 peones entre 1500 y 1504.

51. CODOIN LI, pág. 85 y XIX, págs. 476-477.

Guadix. 20 peones en 1497; 40 lanzas de la capitanía de Benavides y 30 ó 35 del Adelantado, además de 150 peones, en 1501.

Güejar Sierra. 13 peones en 1501.

Lanjarón. 20 peones en 1504.

La Peza. 20 peones y 25 lanzas en 1501 según Tendilla; en realidad sólo 4 peones.

Málaga. Sin datos.

Marbella. Refuerzo temporal de 91 lanzas en 1504.

Mijas. Sin datos.

Moclín. 10 lanzas.

Mojácar. 10 peones en 1498.

Mondújar, 1 peón en 1504.

Nerja. 26 lanzas de refuerzo en 1504.

Níjar. 30 peones en 1501; 26 lanzas en 1504.

Píñar. 26 peones en 1501.

Purchena. 60 lanzas y 50 peones en 1501.

Ronda. Sin datos.

Salobreña. 30 peones en 1498; 30 ó 35 lanzas y 112 peones en 1501; 70 lanzas de refuerzo en 1504.

Santa Fe. 70 lanzas y 30 peones en 1501.

Sedella. Sin datos.

Setenil. Sin datos.

Tabernas. 20 peones y 3 lanzas en 1501-1503; según Tendilla 100 lanzas y 100 peones.

Vélez-Blanco. Sin datos.

Vélez-Málaga. 50 peones en 1501; 53 lanzas de refuerzo en 1504.

Vera. Reforzada con 63 lanzas en 1504.

Zújar. 10 peones en 1501 ⁵².

52. Las cifras de 1501 corresponden a una orden de visita que Tendilla da al comendador mosén San Martín para visitar algunas fortalezas del reino. AGS, Guerra Antigua, leg. 1.315, fol. 93. Las referentes al refuerzo de lanzas en 1504 en *Registro AH-I*, fol. 15. Las correspondientes a las fortalezas de Lanjarón y Mondújar también en *Registro AH-I*, fol. 90v.º. Finalmente, los restantes datos en LADERO: *La defensa...*

El estado de las guarniciones y fortalezas granadinas durante la regencia lo conocemos gracias a las noticias contenidas en el Registro de Tendilla y en distintos memoriales e informes de visitas realizadas por estos años. Paulatinamente los mayores contingentes se habían ido concentrando en el litoral mientras que en el interior sólo Granada y Guadix poseían efectivos importantes.

El estado de la Alhambra y demás fortalezas de la capital no era muy bueno según Tendilla denuncia a su soberano en agosto de 1509:

(...) aquí, señor, es menester la gente que esta y mucho más. Suplico a Vuestra Alteza tenga mayor cuidado desto de lo que tiene, siquiera porque está yo así y tengo mis hijos y casa, que aunque en mí se avieniere poco, en esto que digo, que podría servirse, avieniera algo ⁵³.

Las distintas guarniciones granadinas debían de poseer cinco capitanías de lanzas jinetas con una dotación variable. La de Tendilla sería la más nutrida con unas 250 lanzas; las otras debían tener menos hombres pues a Orán marcharon tres compañías con un total de 150 jinetes. A pesar de su nombre, no todas eran montadas pues las destinadas a Orán recibieron subsidios para poder comprar caballos y el propio Tendilla nos cuenta como en 1509 sólo existían en la Alhambra 80 lanzas montadas ⁵⁴.

Las fuerzas de a pie estaban formadas por 90 ballesteros y 40 espingarderos. Además había que contar artilleros, mensajeros, personal auxiliar... como mucho unos 200 hombres. Por lo tanto, la capital del territorio contaba para su defensa con unos 600 hombres, casi todos concentrados en la Alhambra ⁵⁵.

La alcazaba de Guadix se encontraba en un estado de total abandono según se infiere de sendas relaciones de armamento, municiones y vituallas hechas con ocasión del cambio del alcaide en octubre de 1508 y de la inspección de Pedro Fer-

53. *Registro BN*, fol. 122; MENESES, págs. 699-700.

54. *Registro BN*, fols. 60 y 128; MENESES, págs. 512 y 521.

55. *Registro BN*, fol. 120; MENESES, pág. 694.

nández de Madrid en septiembre del año siguiente ⁵⁶. Poseía 17 ribadoquines, 8 de ellos descavalgados, 3 lombardas, una rota; 4 medias lombardetas descavalgadas, un pasavolante y 2 búzanos sin sus servidores, 70 espingardas, 10 inservibles, más otras 50 que se habían sacado por orden del Regente para expugnar las fortalezas del marqués de Priego; 66 ballestas metálicas y otras 500 de madera inservibles del tiempo de los moros. En fin, se conservaban 102 lanzas, la mayoría inútiles, 16 adargas viejas y 431 espadas del tipo conocido como terciado.

Marbella poseía pocas y mal conservadas armas como un pasavolante y tres lombardetas, tres espingardas, algo más de cien ballestas y bastantes espadas y terciados. El estado de la fortaleza era deplorable siendo necesario reparar tres de las doce torres, además de almenas, pretils, muros y portillos.

Bentomiz se encontraba en parecida situación. Pocas armas —2 ribadoquines, 1 «trueneco», 12 espingardas, 5 ballestas, 15 lanzas y 10 adargas— y ruinas «así los aposentamientos como los lienços e petriles». Nerja no poseía ni siquiera las armas que recientemente había enviado Don Fernando y su alcaide se encontraba ausente sin justificación alguna.

La fortaleza de Málaga, de la que era alcaide Íñigo Manrique, presentaba un aspecto muy distinto a las anteriores. Bien regida y con abundantes recursos, tanto su armamento como su conservación eran correctos. La relación dejada por el visitador contiene una lombarda gruesa y cinco pequeñas, doce ribadoquines «san migueles», cuatro sacabuches, tres falconetes, treinta espingardas, cien ballestas, doscientas lanzas jinetas y otras tantas armaduras nuevas.

La fortaleza de Bizmilitana, mandada por Fernando de Uncibay, también escapa a la ley general de incuria y abandono. Poco armamento, aunque bien conservado, con un ribadoquín, un sacabuche, tres lombardetas, nueve pasavolantes, diez espingardas, veinticuatro ballestas y quince lanzas.

Benzalema, en tierra de Baza, de hecho estaba abandonada conservando sólo tres pequeños «tiros» inservibles.

56. AAGR, leg. 20, fols. 40 y 43.

Purchena, a pesar de su estratégica situación, se encontraba en un estado lastimoso. Poco personal, cinco personas incluido el alcaide; armas escasas —tres «tiros», treinta espingardas, ciento treinta y cinco ballestas, trescientas dos lanzas y cuatrocientas espadas y terciados— y ruinas por doquier. Vera, que pertenecía al comendador mayor de León, se encontraba en parecida situación lo mismo que Adra, fortaleza que batía todas las marcas de incuria estando habitada sólo por los porteros que para colmo de irresponsabilidad eran un morisco y un esclavo de allende.

Albuñol, propiedad del licenciado Zapata, se encontraba un poco mejor. Cinco hombres, dos ribadoquines, un sacabuche, un pasavolante, seis espingardas, veinticinco ballestas y veintitrés lanzas. Castel de Ferro necesitaba numerosas reparaciones; estaba servida por nueve personas que contaban con seis «tiros» diversos, ocho espingardas, treinta y seis ballestas y algunas armas blancas.

Salobreña, la fortaleza más importante del litoral oriental, no se encontraba en buen estado. Con una guarnición de trece hombres poseía un arsenal formado por un pasavolante, quince ribadoquines, un búzano, una cerbatana, setenta y tres espingardas, doscientas treinta y seis lanzas, setecientas espadas y casi un millar de ballestas. Almuñécar no se encontraba en mal estado con abundantes armas y víveres mientras que Torrox y Almería necesitaban abundantes reparaciones⁵⁷.

5. LAS GUARDAS DE LA COSTA, CASO ESPECIAL

Dentro de la organización militar de Granada, el litoral va a tener una importancia singular hasta el punto de que gozará de una organización propia.

Las causas de esta importancia son fáciles de deducir: la proximidad de los reinos berberiscos del norte de África, de los que parten frecuentes expediciones de carácter pirático sobre el litoral granadino, y el peligro de una invasión de los granadinos emigrados con el apoyo de esos reinos —Túnez, Tremecén, Fez— y

57. AAGR, legs. 20, 23, 129 y 130.

de los mudéjares y moriscos irredentistas. Ante este problema la Corona adoptará dos posturas; por un lado, el fortalecimiento de las medidas de seguridad en el litoral para evitar ataques e invasiones; por otro, el establecimiento de cabezas de puente en la otra orilla —Vélez, Melilla, Cazaza— con vistas a una ulterior penetración en el continente o al menos, para vigilarles o persuadirles de sus intenciones ofensivas.

En un principio las únicas medidas que se adoptan son la ocupación de las fortalezas que han quedado en pie tras la conquista, aunque como hemos visto su eficacia era muy escasa; el establecimiento de flotas de vigilancia que patrullan por las proximidades del litoral con misión preventiva y disuasoria, y la prohibición de que los mudéjares vivan y circulen por la costa y sus proximidades⁵⁸.

En esta última disposición se encuentra el origen de la farda y de todo el posterior aparato defensivo del litoral ya que la prohibición les causaba a los mudéjares quebrantos económicos de importancia por lo que suplicaron a los Reyes...

que se les concediese licencia para estar cercanos a la Costa de la Mar para que pudiesen entrar a pescar con sus barcas e redes e otras cosas de sus haciendas e que ellos pornían las guardas que conviniese e menester fuese, e que si dannos se fizieran los pagarían por sí e por sus personas⁵⁹.

La Corona accedió a la súplica y estableció el impuesto extraordinario que se conoce con el nombre de farda que, en un principio, sólo pagaron los moros del obispado de Málaga⁶⁰. Pronto el servicio se perfecciona, dando la Corona el 13 de sep-

58. Véase el preámbulo a la Instrucción de Fernando V para la organización de la defensa de la costa del obispado de Málaga. AAGR, leg. 59, 2.º, fols. 2v.º-3.

59. AGS, Contaduría Mayor, leg. 25, s/fol.

60. Entre 1492 y 1493 se sostienen 14 guardas que van a cobrar 30 maravedís diarios, carga que se distribuye entre Marbella (5 guardas), Gaucín (3) y Setenil, Montejaque, Benaoján, Cortes y demás lugares del Havaral. Tres años después los guardas sostenidos por el obispado de Málaga serán 15; 6 caballeros y 9 peones. AGS, Contaduría Mayor, leg. 25, s/fol.

tiembre de 1497 en Medina del Campo una instrucción en que se disponía el orden que habría de regir la defensa de la Costa o, para ser más exacto como ya observó Alfonso Gámir, «un sistema de vigilancia y guarda costera que dé tiempo y ocasión de la forma más rápida y eficaz, para que actúen las tropas y guarniciones de los núcleos defensivos o de las poblaciones de importancia ante la presencia de los enemigos»⁶¹.

En consecuencia se fijan una estancia y dos torres servidas por seis guardas en el término de Gibraltar; una estancia y seis torres con seis atajadores, siete peones y dos requeridores en el término de Marbella; cinco estancias y seis torres con diecisiete peones y un atajador en el de Málaga y, en fin, en el término de Vélez-Málaga dos estancias y cinco torres con quince peones y un atajador.

Además la Instrucción establece el salario de los guardas, 25 maravedíes diarios el peón y 35 el requeridor montado, las obligaciones de los requeridores, guardas, atajadores y demás cargos, las penas para los que quebranten la prohibición de andar por le litoral, el sistema de alarma y la forma de sufragar los gastos originados por el dispositivo.

En el resto del litoral granadino el sistema era semejante aunque no así su financiación que, quizás, corriera a cargo de la Corona o de los municipios como parece deducirse de una relación elaborada por Hernando de Zafra de los responsables de la defensa costera. De acuerdo con esa relación, el corregidor de Vera cuidaría de las guardas de su término, el alcaide de Almería de las de su partido, el corregidor de Granada de las guardas del litoral alpujarreño y de los términos de Castel de Ferro, Motril, Salobreña y Almuñécar; el corregidor de Málaga tendría a su carga las estancias situadas entre Nerja y Benalmádena, el alcaide de este lugar y el de Fuengirola el resto de la costa con excepción del extremo occidental que era competencia del corregidor marbellí⁶². Cuando, tras la sublevación mudéjar, desaparezca el régimen de

61. GÁMIR: *Organización...*, pág. 12.

62. CODOIN XIV, pág. 503.

exenciones tributarias exigido por las capitulaciones, todo el litoral granadino quedará unificado, tanto a efectos militares como fiscales ⁶³.

El 22 de junio de 1501 los Reyes dan en Granada una nueva instrucción extendiendo el servicio a todo el reino y el 1 de agosto modificaban la instrucción de 1497 quedando el sistema de torres y estancias de la siguiente forma:

Términos	Estancias	Personal	Salario
Gibraltar	Carbonera	3 guardas	25 mrs. diarios
Casares	Chullera	3 guardas	id.
	Torre Nueva de Arroyos Dulces	Torre Nueva de	id.
Marbella	Barqueros	1 atalayador	id.
	Estepona	1 atalayador	38 mrs. día
	Desmochada	1 atalayador	25 mrs. día
	Baños	1 atalayador	id.
	Del Mar	2 guardas	id.
	Ladrones	1 atalayador	id.
	Marbella	8 atajadores	35 mrs. día
Málaga	Cala del Moral	3 guardas	25 mrs. día
	Fuengirola	2 guardas	id.
	Torre Blanca	2 guardas	id.
	Benalmádena	1 escucha	id.
	Fuengirola	1 atajador	35 mrs. día
	Quebrada	2 guardas	25 mrs. día
	Torremolinos	3 guardas	id.
	Málaga	2 requeridores	35 mrs. día
	San Telmo	2 guardas	25 mrs. día
	Bizmiliana	3 guardas	id.
	Chilches	2 guardas	id.
Vélez-Málaga	Almayate	2 guardas	25 mrs. día

63. R.P. para que se tenga y guarde en la visitación del reino de Granada. Granada, 1 de agosto de 1501; R.P. reglamentando de nuevo la guarda de la Costa, Burgos, 13 de septiembre de 1511. AAGR, leg. 88,2 fols. 18-36. Para todos los aspectos relacionados con la financiación de la defensa de la Costa véase GÁMIR: *Organización...* y *Las Fardas para la costa...* También ÁLVAREZ DE CIENFUEGOS: *Régimen tributario...*

	Jaral	2 guardas	id.
	Torre del Mar	1 atajador	35 mrs. día
	Lagos	3 atajadores	25 mrs. día
	Torrox	3 atajadores	id.
	Nerja	3 atajadores	id.
	Pino (Maro)	3 atajadores	id.
Almuñécar	P. ^a de la Mona	3 atajadores	id.
	Rábita darfa	3 atajadores	id.
	Almuñécar	1 requeridor	35 mrs. día
	Chuchuela	3 guardas	25 mrs. día
	Enmedio	3 guardas	id.
	Cambrón	3 guardas	id.
Salobreña	Henares	2 guardas	id.
	Salobreña	1 atajador	35 mrs. día
Motril	Muelle	2 guardas	25 mrs. día
	Itenfalcazas	3 guardas	id.
	Cerro Gordo	3 guardas	id.
	Baños Castel	3 guardas	id.
	El Cautor	3 guardas	id.
	Melicena	3 guardas	id.
	La Rábita	3 guardas	id.
	La Huarea	3 guardas	id.
	La Alcazaba	3 guardas	id.
	Guainos	2 guardas	id.
	Adra	1 requeridor	40 mrs. día
		2 atajadores	35 mrs. día
	Mar	2 guardas	25 mrs. día
	Alhamilla	2 requeridores	40 mrs. día
		1 guarda	25 mrs. día
	Las Entinas	2 requeridores	40 mrs. día
		1 guarda	25 mrs. día
	Dalías	2 guardas	25 mrs. día
Almería	Roquetas	3 guardas	id.
	Esparto	3 guardas	id.
	La Garrofa	2 guardas	id.
	Almería	1 requeridor	40 mrs. día
	Bobal	2 guardas	25 mrs. día
	Alquión	2 guardas	id.
	Torre García	3 guardas	id.
	Cabo Gata	3 guardas	id.
	El Sabinar	2 guardas	id.
	Los Frailes	2 guardas	25 mrs. día
	Rodalquilar	2 guardas	id.
	Sampedro Arráez	3 guardas	id.
	Mesa de Roldán	2 guardas	id.

Vera y Mojácar	Carbonerola	2 guardas	id.
	Granatilla	2 guardas	id.
	Guarda Vieja	3 guardas	id.
	Garrucha	2 guardas	id.
	Monroy	3 guardas	id.
	La Malguera	3 guardas	id.
		1 requeridor	40 mrs. día ⁶⁴ .

El 13 de septiembre de 1513 nuevamente se reglamenta la defensa de la Costa, aunque en realidad se trata, mas que de una reorganización del dispositivo, de aplicar con todo su rigor las disposiciones anteriores que bien por negligencia, bien por propia concesión de la Corona no se cumplían totalmente⁶⁵. Con ella no se va a resolver el problema, problema que seguirá vigente en reinados posteriores y que determinará que la costa granadina se convierta en un desierto aunque éste será un problema común a todo el ámbito mediterráneo.

6. LAS FUERZAS NAVALES

La Marina no estuvo ausente del dispositivo militar granadino, si bien tiene menos importancia que las demás fuerzas. Los elevados gastos de mantenimiento que exigía y el desplazamiento de la tensión bélica a otros puntos como el Rosellón determinaron que sólo se recurriera a estas fuerzas en circunstancias muy concretas como ataques berberiscos, emigraciones etc. El sistema que se utilice será el mismo que se usó durante la guerra, el alquiler de navíos y tripulaciones andaluces y vascos; así encontramos en los primeros tiempos a muchos de los capitanes que ya habían participado en la contienda como Garcí López de Arriarán, mosén Diego de Valera, Lorenzo y Pedro de Zafra o Juan de Lezcano⁶⁶.

64. Instrucción de Fernando V..., fols. 3v.º-9v.º.

65. AAGR, leg. 58,2. Reproducido por GÁMIR: *Organización...*, págs. 79-83.

66. Cuando estos hombres envejezcan serán sustituidos por otros capitanes de la mar, casi todos aragoneses, como Fernández Galindo, Ramón de Cardona, Mosén Soler o Berenguer Doms.

Ante la presión de las comunidades de la zona litoral y la petición de las autoridades granadinas la utilización de la flota se regularizará. Así todos los años, cuando con el buen tiempo arreciaban los ataques norteafricanos, la Corona enviará algunos de sus navíos o bien se armará en el puerto de Málaga una flotilla para patrullar por el mar de Alborán hasta el estrecho de Gibraltar y, si la ocasión lo permite, dar algunos golpes en la orilla septentrional del Mediterráneo.

Estas flotillas tienen, de acuerdo con las circunstancias del momento un contenido variable pero por lo general respondían a la «armada» del año 1504: tres galeras con seiscientos hombres, dos zabras carabeladas con trescientos y ocho navíos más pequeños, como galeotas y fustas, con ochocientos⁶⁷. Por un memorial del capitán general conocemos el personal, armamento y utillaje que llevaba cada uno de estos navíos:

La gente y artillería y otras cosas que una galera ha menester son las siguientes:

Para el remo, ciento y cuarenta onbres.

De marineros y sobresalientes, sesenta onbres y, en este número, tres buenos bonbarderos.

Destos sesenta onbres, avrán de ser veinte espingarderos y veinte ballesteros y que supiesen bien tirar. Ha de menester cada galera treinta espingardas con buen aparejo de pólvora y pelota y sesenta ballesteros con buenos tiros y aparejos bien adereçados.

Ha manester cincuenta dozenas de dardos.

Ha menester su pavesada buena, tal dizen que la traen.

Ha menester cada galera ciento y cuarenta barriles para agua porque por tomar muchas vezes agua, se dexan de hazer hartas cosas bien hechas.

Ha menester cada galera un cañón por cuxía, dos sacres en proa y seis ribadoquines.

Petos y armas dizen que traen buen recabdo, y de velas y remos y jarcias andan muy bien aparejadas.

Con este aparejo y buenos espingarderos y ballesteros, y las ballestas y espingardas bien adereçadas, no temerán las galearas a las fustas de los moros aunque sean otras tantas⁶⁸.

67. *Registro AH-I*, fols. 11, 18, 20, 24v.º, 26, 27v.º, 28, 30v.º y 40.

68. *Registro BN*, fol. 313.

Una vez regularizado su uso, la misión de la flota será doble. Por un lado patrullar en acción preventiva por el litoral para lo que se dividirá en sendas flotillas; una, que navegaría entre Gibraltar y Almuñécar, y otra, que lo haría entre Salobreña y Vera. Por otro lado realizarán una acción ofensiva y disuasoria atacando los puntos del litoral norteafricano que servían de base a las fustas berberiscas.

La eficacia de las fuerzas navales no fue grande. La falta de recursos económicos que hacían que no siempre llevaran el número de navíos y hombres convenientes o que obligaban a interrumpir la campaña antes de tiempo, y la habilidad de las fustas enemigas que, avisadas por los propios granadinos, atacaban los puntos no vigilados serán los principales motivos de este relativo fracaso.

SEGUNDA PARTE

CAPÍTULO V

LA GRANADA MUDÉJAR

1. LOS INTENTOS DE ASIMILACIÓN PACÍFICA DE LOS MUDÉJARES

Una década escasa dura el régimen de capitulaciones que va a tratar de asimilar pacífica y progresivamente a los granadinos al resto de la población castellana. Pero los postreros años del siglo XV no eran los mismos del siglo XIII cuando ese régimen dio aceptables resultados en el valle del Guadalquivir o en las tierras levantinas. La tendencia de la época era muy distinta y, aunque la política oficial de la Corona siempre trató de respetar todos y cada uno de los puntos capitulados, tanto los repobladores como la población autóctona supieron captar con rapidez y claridad la ambigüedad de esa política y nada hicieron por olvidar las hostilidades e incomprensiones que entre ellos habían forjado siglos de lucha.

1.1. Primeros conatos de rebeldía

Los primeros incidentes, inconexos y esporádicos, van a surgir a causa de la poca simpatía de los vencidos por el nuevo orden y por el temor a las presiones de los repobladores cristianos, demostrándose así lo difícil que iba a resultar llevar a la práctica el régimen de las capitulaciones. Antes de finalizar la guerra, abusos en la recaudación de impuestos provocaron en 1485 y 1487 conatos de rebelión en las sierras malagueñas; en 1488 hubo incidentes en la serranía de Ronda, en 1491 en Almería; también a causa de los recaudadores, en

1495 volvió a alterarse el orden en la serranía rondeña. En Granada, a poco de ser reconquistada, nos cuenta el cura de Los Palacios siguiendo a Pulgar, que se produjeron...

(...) algunos alborotos en los moros, y les hallaron una mina llena de armas e el Rey puso en la ciudad muchas justicias e alcaides e tan buen concierto que sojuzgó muy bien la muchedumbre de los moros que en ella había, que pasaban de quarenta mil vecinos; e por los alborotos e desconciertos que algunos hicieron mientras la Corte allí estuvo, que se alborotaron dos o tres veces, mataron muchos por justicia, e quartearon e despedazaron otros, en tal manera que los pusieron bajo el yugo del temor y obediencia que convenía¹.

Las capitulaciones permitían la tenencia de armas con excepción de las de fuego o «tiros de pólvora». Eran cláusulas redactadas pensando en tocar las fibras más sensibles del pueblo musulmán, pero tan peligrosas que había de buscarse cuanto antes el medio de suprimirlas procurando al mismo tiempo, no transgredir las capitulaciones. No se tardó en hallar una solución. Aprovechando la escasez de cereales que padecía la ciudad, Fernando de Zafra y Calderón llegaron a un acuerdo con el faquí mayor y portavoz de los mudéjares, Mohamed el Pequeñí, por el que se aceptaba una supuesta propuesta de los musulmanes para pacificar la ciudad. La «propuesta mudéjar» consistía en que aquellos de los suyos que proyectaban emigrar sacarían sus armas de la ciudad dentro de los seis días

1. BERNÁLDEZ, cap. II, pág. 644. Pulgar II, cap. CXXXIII, pág. 511. (Ambas crónicas en el tomo III de la B.A.E.). También hallamos huella de esos incidentes en el «Anónimo de El Escorial» cuando hace referencia a las extraordinarias medidas de seguridad adoptadas por los Reyes y en el «Memorial de servicios» de Hernando de Zafra en el que con especial énfasis se exponen las medidas tomadas en esos momentos «Luego, entregada la ciudad, procuré como entregase los moros todas las armas, en que es verdad que por traer este servicio en efecto por ser de tanta importancia yo dí mucho y tengo el servicio por señalado, por ser de la calidad que era». BUSTANI QUIRÓS: *Fragmentos de la época sobre noticias de los Reyes Nazaritas...* y GARRIDO ATIENZA: *Capitulaciones...*, pág. 327 respectivamente.

siguientes de firmado el acuerdo y los que se quedaran las entregarían en el mismo plazo a los oficiales reales. Quedaban exceptuados de la entrega los puñales cortos de uso doméstico y las armas de valor por su plateado o dorado; estas últimas con la condición de ser vendidas a los cristianos en un plazo de treinta días o de un año si se tratase de adargas. En compensación del valor de las armas entregadas, las autoridades cristianas se comprometían a dar 800.000 cadahes de trigo. Muchos granadinos no respetaron un acuerdo que burlaba las capitulaciones y ocultaron sus armas, armas que no tardarían en volver a la luz, unas al poco tiempo de ser ocultas, al encontrarlas los oficiales reales en la «mina» a que se refería Bernáldez, y las más ocho años después al producirse el motín del Albaicín ².

Mayor transcendencia tuvo el fenómeno de los monfíes que se hicieron los dueños de las comarcas serranas y perturbaron la tranquilidad de los caminos. El problema monfí llegó a ser tan grave que obligó a Zafra y a Calderón a solicitar ayuda a la Corte ante la incapacidad de someterlo con los medios que poseían. Las medidas adoptadas por los Reyes si no sirvieron para extirpar de raíz el mal —en la correspondencia de Tendilla encontraremos continuas y frecuentes alusiones a esta cuestión— sí lograron al menos una pacificación momentánea del territorio de la que se congratula Zafra en carta dirigida a los Reyes en agosto de 1492:

Esta çibdad y toda esta tierra está, a Dios graçias, en mucha paz y en mucho sosiego, y la gente toda generalmente muy alegre y contenta, y todas las cosas, a mi ver, muy bien regidas y gobernadas; y el salteamiento de los caminos ha cesado, que más ha de cinquenta días que non ha habido daño alguno y

2. AGS, Registro General del Sello. Que no todas las armas se entregaron lo demuestra una cédula (Alfaro, 18 de noviembre de 1495) ratificando un acuerdo con los mudéjares de tierra de Ronda, Marbella y Hoya de Málaga, en que éstos entregan sus armas y ponen guardas en la costa a cambio de no pagar 9.000 doblas para el rescate de cristianos. Véase GÁMIR: *Organización...*, pág. 214.

todo, a Dios gracias, está como a servicio de Vuestras Altezas cumple ³.

Sin embargo, el propio secretario reconocía que esa tranquilidad no podía resultar duradera, que los incidentes protagonizados por los monjes no eran más que el reflejo de un malestar entre dos comunidades antitéticas que sólo podría eliminarse sacrificando a una de ellas o, al menos, a sus elementos más representativos, como puede observarse en otra carta escrita por las mismas fechas:

(...) non querría yo tantos, non porque dellos se presuma nin recele cosa ninguna, a Dios gracias, sino que con un garrote los puede echar fuera de la cibdad la menor persona que Vuestras Altezas tienen en sus reinos» ⁴.

1.2. La preocupación por el estricto cumplimiento de las capitulaciones

La solución apuntada por Zafra no iba contra las capitulaciones, muy al contrario, se encontraba en sus cláusulas; cosa lógica pues no hemos de olvidar que el secretario había participado en su redacción. A los musulmanes se les permitía y facilitaba abandonar los territorios que se iban conquistando como un medio para eliminar a los elementos más peligrosos y representativos, privando a los que se quedasen de jefes y haciéndolos así más maleables a la nueva situación. Pero una emigración general no era deseable ni hubiese sido permitida en estos momentos que las perniciosas consecuencias que hubiera tenido para la economía del país, ya demasiado quebrantada por la guerra. Esto explica la preocupación de las autoridades castellanas por hacer cumplir con rigor las capitulaciones y no dar motivo alguno de queja a los mudéjares.

No obstante, las autoridades cristianas transgredieron algunas cláusulas de las capitulaciones, como la inclusión de los

3. CODOIN XI, págs. 486-487.

4. CODOIN XI, págs. 491-492.

judíos granadinos en el decreto general de expulsión del 31 de marzo de 1492, el nombramiento de Yahía Alnayar, cuñado y servidor del Zagal, como alguacil mayor de Granada, la derogación de los permisos de armas o la obligación que se impuso a los mudéjares de residir en sitios determinados. Por otro lado, si el comportamiento de las altas autoridades fue irreprochable⁵, no puede decirse lo mismo de las de rango inferior. Sobre estos abusos escribía Hernando de Zafra a finales de 1492:

Verdad es que de algunos corregidores dicen algo; de alguno que es muy ejecutivo y algo cobdicioso y otro no muy bien atendado (...) De los de esta cibdad (...), a lo que yo he alcanzado y sabido non se puede decir sino mucho y bien, ansí de lo espiritual como de lo temporal (...). En los debates que ay entre moro y moro no lo juzgan por su xara, salvo por las leyes de Vuestras Altezas, por causar pleito en que ganen. Y en los casos criminales muy bien es, pero en los debates y pleitos civiles debían ser juzgados por agora por su xara, porque todas las queexas, todos los agravios vienen de aquí y luego no faltan inportunidades y aquejamientos de alfaquies⁶.

Pero estas transgresiones no fueron tantas como para alterar el orden y la paz en que vivía el reino en estos primeros

5. Abundan los testimonios, todos elogiosos, sobre la labor de Tendilla y sus compañeros. Diego HURTADO DE MENDOZA, por ejemplo, escribe: Gobernábase la ciudad y reino como entre pobladores y compañeros con una forma de justicia arbitraria, unidos los pensamientos, las resoluciones encaminadas en común al bien público» (*Guerra de Granada*, ed. de B. Blanco-González, pág. 104). Sobre Fernando de Zafra escribe la propia Isabel la Católica al arzobispo Talavera: «Lo de Fernando de Zafra es razón reciba merced, pues tan bien lo hace en todo» (BERMÚDEZ DE PEDRAZA: *Historia eclesiástica...*, fol. 182). Por último, ZAFRA, en carta escrita a los Reyes el 22 de agosto de 1492, habla así de Tendilla: «Y cierto el conde lo trabaja todo tan bien que no ha menester otro solicitador ni, aun, otro veedor para ello». Y sobre fray Hernando: «El obispo, non crean Vuestras Altezas que fue muy provechoso quedar en estas tierras, porque a todas las gentes da mucho contentamiento y los oye y los despacha muy bien y, cierto, muy contentos estan todos de él» (CODOIN XI, pág. 487).

6. CODOIN XI, págs. 503-504.

años ⁷, y más cuando las medidas que procuran el respeto a las capitulaciones y su exacto cumplimiento son siempre mucho más numerosas que las disposiciones contrarias.

Así, el 30 de septiembre de 1489, dan los Reyes una cédula en Jaén ordenando a los corregidores de Málaga y Vélez-Málaga que, conforme a las capitulaciones pactadas con los moros de la Ajarquía, se les permita conservar sus heredades, desautorizando, en consecuencia, a los que se habían apropiado o intentado apropiarse de ellas ⁸. El 29 de marzo de 1491 se envía desde Sevilla otra Real Cédula al ayuntamiento malagueño instándole a que se cumpliese en un plazo de quince días la expulsión de los moros y judíos que aún vivían en la ciudad y sus arrabales con excepción de Alí Dordux, sus familiares y servidores conforme a lo que se había capitulado anteriormente, y apercibiéndoles de que los infractores serían hechos cautivos y los encubridores cristianos multados con diez mil maravedíes para la Cámara Real ⁹.

Uno de los problemas más graves que se plantean con respecto a las capitulaciones es el de los repetidos abusos de los arrendadores, abusos que ya habían originado más de un accidente y eran causa de continuo malestar entre la población mudéjar. Los arrendadores de las rentas reales contrataban públicamente por pregonero las rentas de las limosnas hechas para conservación y defensa de los castillos fronterizos, cuando las capitulaciones dejaban a disposición de los alfaquíes todas las rentas de aljamas, cofradías, escuelas, obras pías y benéficas sin que los Reyes tuvieran intervención en ellas y menos derecho a tomarlas o empeñarlas. Temiendo los mudéjares que los arrendadores se apoderasen de otras rentas similares, acudieron a las autoridades solicitando que pusieran coto a los desmanes de aquéllos, cuanto más que sabían que los Reyes habían confirmado las cláusulas correspondientes y des-

7. CODOIN XI, págs. 512, 528, 532, 537, 548 y 555.

8. AMMA, Originales, I, fol. 25. Morales I, págs. 23-24.

9. MORALES I, págs. 33-34. AMMA, Originales I, fol. 53.

tinado esas rentas a los bienes de propios de la ciudad. Hernando de Zafra y el licenciado Calderón ordenaron la suspensión de los arrendadores pero no fueron obedecidos. Entonces, impotentes y temerosos de que los arrendadores reclamasen algún descuento si se impedían violentamente los arrendamientos, acudieron a sus soberanos en busca de solución, solución que aconsejaban se ciñese estrictamente al espíritu y letra de las capitulaciones¹⁰. La resolución real resultó satisfactoria como reconoce Hernando de Zafra poco tiempo después:

Lo que Vuestras Altezas mandaron proveer en lo que toca a estos arrendadores, fue muy bien proveído, y el capítulo se leyó a los moros en el cabildo donde había muchos, porque así cumplía al servicio de Vuestras Altezas, y todos besan las muy reales manos y pies de Vuestras Altezas por ello. Cierto, les dio mucho placer y contentamiento, y con lo que en esto Vuestras Altezas mandaron proveer, guardarse ha a los moros lo capitulado, y a los arrendadores lo que les pertenezca según su arrendamiento, de manera que en lo uno ni en lo otro non se exceda ni se haga cosa que non se deba de hacer¹¹.

Las aclaraciones a puntos discutidos de las capitulaciones no se cierran con los casos expuestos; hubo mucho más y prácticamente existen mientras perdura el régimen inspirado por ellas. Así, en enero de 1499, poco antes del motín del Albaicín y de la primera sublevación de las Alpujarras, los Reyes dan una cédula en Ocaña aclarando el seguro dado a los moros cautivos que se habían refugiado en Granada, ya que en dicho seguro no debían de ser incluidos los moros del norte de África que saqueaban los pueblos de la Costa y que se refugiaban en la capital para evitar la acción de la justicia; al contrario, debían ser hechos cautivos¹².

10. CODOIN XI, págs. 482-483.

11. CODOIN XI, pág. 504.

12. AMMA, Originales I, fol. 319. Provisiones I, fols. 98-102v.º. MORALES I, págs. 196-200.

La política respetuosa con las capitulaciones que la Corona siguió en estos años, a pesar de sus defectos y limitaciones, logró una convivencia entre las dos comunidades, si no estrecha y cordial, sí pacífica. Según el «anónimo del Escorial», los repobladores cristianos envidiaban a los mudéjares pues eran mejor tratados por las leyes que ellos; muchos granadinos, por su parte, suspendieron su proyectada marcha y se quedaron en la ciudad y, pensando que la situación sería duradera, comprarían bienes raíces y muebles y se quedarían a vivir entre los cristianos.

1.3. La asimilación religiosa

Paralelamente a esa política se sigue otra de asimilación religiosa que sienta las bases para una futura captación religiosa. En este sentido, la labor del primer arzobispo, como ha señalado Ladero, fue también francamente positiva «porque aportó ideas y soluciones que hacían compatibles la defensa y la expansión de la fe católica con los privilegios otorgados a favor de la libertad religiosa de los mudéjares: no hubo quejas en aquellos años por causa de violencia al Islam granadino»¹³.

En efecto, la atracción al cristianismo se hizo sin violencias y sin prisas. El arzobispo visitaba los enfermos, repartía limosnas y daba sustento a los huérfanos; estudió árabe y recomendó esto mismo a varios sacerdotes y religiosos. Siguiendo estas normas, fray Pedro de Alcalá compuso una gramática y diccionario árabes. Se bendijeron algunas mezquitas para establecer en ellas las primeras parroquias, pero persistieron la mayoría. Convencidos por su ejemplo los granadinos llegaron a idealizar al arzobispo y le llamaban el alfaquí santo y se produjeron abundantes conversiones, a veces de grupos enteros. Pero en estas conversiones no todo el mérito es de fray Hernando, pues las ventajas fiscales que la Corona otorgaba a

13. LADERO: *Granada...*, pág. 154.

los conversos hizo que el interés material privase sobre las convicciones religiosas¹⁴.

A pesar de las excelencias del sistema evangelizador de esta primera época, desde 1495 se va a ensayar otro nuevo de medios más enérgicos y efectos más rápidos tendentes a conseguir, de una vez por todas, la unificación religiosa del país.

El cambio de actitud religiosa hacia el vencido es paralelo a un cambio de la política general adoptado por la Corona. En los nuevos sistemas de conversión constituirá un factor determinante, aunque no exclusivo, Francisco Jiménez de Cisneros. Desde noviembre de 1499 puede documentarse la presencia del arzobispo toledano en Granada. Desconocemos el motivo de su venida; si siguiendo a la Corte, lo más probable pues era confesor real; si llamado por los Reyes, vista la lentitud con que el arzobispo de Granada llevaba las conversiones; si enviado por los inquisidores... Lo cierto es que su presencia fue un revulsivo, tanto para los encargados de la evangelización como para los mudéjares.

Se ha exagerado por muchos historiadores los métodos antitéticos utilizados por Cisneros en relación con los que empleaba fray Hernando. Leyendo a Zurita parece que hay alguna exageración en esa teoría¹⁵ y lo mismo deducimos al examinar la documentación que aporta Tarsicio de Azcona¹⁶. Este último nos suministra sendas cartas cruzadas entre los dos religiosos en las que se aprecia la amistad y armonía que los unía. Talavera, al menos por su carta, no consideró nunca a Cisneros un rival inoportuno e inexperto.

14. En AGS abundan las concesiones de mercedes, privilegios, franquicias y cargos a conversos importantes. Véase en Mercedes y Privilegios los legajos 34 y ss. Una relación de ellos en LADERO: *Los mudéjares...*, págs. 356-368.

15. ZURITA, lib. III, cap. XLIV. «Le fue muy facil concertarse con fray Hernando porque en la vida ejemplar y en la religión eran muy conformes». ZURITA, lib. III cap. XLIV.

16. AZCONA: *Isabel la Católica...*, págs. 550-551. La primera carta la tomó de BERMÚDEZ DE PEDRAZA: *Historia eclesiástica...*, fol. 196; la segunda de la *Correspondencia con su cabildo*, BN, ms. 13.020, fol. 110.

Tengo por muy cierto que Vuestra Señoría ha hecho en esta conquista mayor servicio a Dios que los Reyes, porque si ellos ganaron las piedras destas torres y murallas. Vuestra Señoría ganó las almas».

Tampoco puede observarse hostilidad e incomprensión en el arzobispo toledano respecto al granadino:

Esto de la conversión va de bien en mejor, porque Sus Altezas, como christianísimos príncipes, lo han tomado tan a pechos que esperamos que redundará el fruto que por toda nuestra religión christiana se desea. Y también el señor arcobispo de Granada, que es una santa persona, se ha juntado con nos y trabaja y aprovecha tanto en este negocio que, cierto, nos pone fe e confianza, diziendo que creamos firmemente que ninguno ha de quedar que no sea christiano. Ansy creemos que por sus virtudes e merecimientos nos trajo Nuestro Señor aquí».

Según Zurita, Cisneros usó al principio los mismos métodos que fray Hernando; esto es, simples amonestaciones, sermones, el propio ejemplo de sus vidas austeras... y obteniendo, como fray Hernando, pocas más sinceras conversiones. Sería entonces cuando, movido por su celo fijó su atención en los renegados o «elches» y en sus hijos. Sobre los primeros, amparados por las capitulaciones, no podía hacerse violencia alguna pero sobre sus hijos, si se seguían las teorías escotistas de la conversión y el bautismo, sí. Y de aquí arrancan, según Herrero del Collado, los radicales métodos evangelizadores que Cisneros va a emplear en Granada y su presunto antagonismo con Talavera.

Los métodos antitéticos de Talavera y Cisneros en la recién tomada Granada, no son más que la aplicación práctica de la teología de la conversión y del bautismo de las dos célebres escuelas medioevales: la tomista y la escotista. Así se comprenderá como la tolerancia de fray Hernando y la intransigencia cisneriana no son fruto de mayor o menor santidad, ni la expresión simplemente de oposición de caracteres, ni mayor o menor deseo de servicio a la Iglesia, sino derivado lógico en su formación intelectual teológica¹⁷.

Fray Hernando, como tomista, concebiría la conversión como problema íntimo de conciencia, no administrando el sacramento sino después de larga formación. La instrucción supone voluntariedad por parte del que la recibe, luego no aprueba, sino que reprueba, el bautismo a la fuerza de los infieles¹⁸.

Aunque los Reyes, en particular Don Fernando, se mostrarían posteriormente disconformes con los métodos empleados por Cisneros, al principio le dieron todas las facilidades para desarrollar su labor y el 31 de octubre de 1499, antes de abandonar Granada por Sevilla, promulgaron una pragmática concediendo grandes beneficios a los hijos de «elches» y de musulmanes que se convirtiesen¹⁹. Protegido por esa pragmática y siguiendo sus teorías escotistas sobre el bautismo, Cisneros trató a los musulmanes con prudencia y siempre con respeto a las capitulaciones; en cambio, con los renegados y sus hijos se excedió en su celo e intransigencia.

Si los renegados no se oponían a sus argumentos y se convertían, los agasajaba y los llenaba de regalos, pero si se mos-

17. HERRERO DEL COLLADO: *Vida y obras de fray Hernando de Talavera*, fols. 429-430. No obstante, ha de hacerse constar que la doctrina tradicional de la Corona desde los tiempos de Alfonso X era, como se observa en la Partida VII, título XXV, ley II, que la conversión debía intentarse «por buenas palabras e convenientes predicaciones... e non por fuerça nin por premia».

18. En la abundante producción literaria de fray Hernando es fácil hallar testimonios de su formación tomista; valga como ejemplo estas dos citas: «No es de denostar al que nació ciego, mas el que nació con vista y por su culpa lo perdió; y el judío ni el moro no prometió lo contrario de aquello que guarda, y porque sería traerlos a la santa fe por fuerza, lo cual no debe hacerse en ninguna manera, especialmente en los adultos, «quia coetera potest homo nolens credere autem non nisi volens» (*Católica impugnación del herético libelo...*, cap. 44, pág. 171). «Peca si bautiza a alguna persona ya crecida sin que primero sea informada de la fe que toma..., sin que primero sean enseñados, pensando que mucho en ello sirven a Dios» (*Tratado de breve forma de confesar*, pág. 11).

19. FERNÁNDEZ DE RETANA: *Cisneros*, I, pág. 229. La misma noticia en MÁRMOL: *Historia del rebelión...*, págs. 112-114 y HURTADO DE MENDOZA: *Guarda de Granada...*, pág. 104.

traban recalcitrantes los metía en prisión, entregándolos a ciertos agentes suyos, tan expeditivos en sus métodos que, como escribe uno de los biógrafos del cardenal, «por recios e incrédulos que estuviesen, dende a cuatro a cinco días que estuviesen en su poder, luego venían diciendo que querían ser cristianos»²⁰. La prosecución y radicalización de tal sistema —en algunos casos se llegó al bautismo por aspersion— creó un ambiente de descontento e irritación que no tardaría en derivar en insurrección armada.

2. HACIA LA QUIEBRA DE LA POLÍTICA DE INTEGRACIÓN PACÍFICA

Los cambios de métodos religiosos corren paralelos a la actitud de la Corona. Desde 1495, quizás como reacción a una sublevación frustrada²¹, la Corona tomó dos medidas fundamentales: el comienzo de la castellanización de ese islote mudéjar que formaban las Alpujarras, al extenderse a ellas la jurisdicción del corregidor de Granada²², y el nombramiento de los primeros regidores cristianos para el ayuntamiento granadino²³.

En 1497 los repobladores cristianos, que lenta pero constantemente se habían ido estableciendo en Granada y convirtiéndose en un grupo de gran influencia, consiguen el control total del cabildo municipal cuando los representantes mudéjares, vista la poca atención que se les presta, optan por no asistir a las reuniones. Un año después, se da un nuevo paso hacia la separación de las dos comunidades al llegarse a un acuerdo entre ambas sobre el apartamiento de los mudéjares que pasan a vivir en una morera²⁴. A esta medida siguen las disposiciones prohibitivas de la mezcla de ambas comunida-

20. VALLEJO: *Memorial...*, págs. 33-34.

21. MUNZER: *Viaje...*, pág. 362 (ed. García Mercadal).

22. AGS, Cámara de Castilla, Libros de Cédulas, leg. 2, 2.º, fol. 232.

23. GALLEGO BURÍN Y GÁMIR: *Los moriscos...*, págs. 16-17, nota 7.

24. El acuerdo lo reproducen GASPAR Y REMIRO: *Granada...*, pág. 233 y GARRIDO ATIENZA: *Capitulaciones...*, págs. 141-142.

des. En consecuencia y por orden de fray Hernando de Talavera, se prohíbe a los cristianos, bajo pena de excomunión, vender vino a los mudéjares, alquilarles casas para sus bodas, comprar en sus carnicerías, utilizar sus baños, servirse de parteras moras habiéndolas cristianas etc. Asimismo, se ordena que haya dos alhóndigas, una para cada comunidad y, en fin, a cuantos llegaren para vender algo en la ciudad «hacer plaza como está mandado y ordenado»²⁵. Con disposiciones como éstas, que no fueron las únicas, se fueron ensanchando las diferencias que separaban a cristianos y mudéjares y creando en éstos un sentimiento de malestar que desembocará en los sucesos de 1499 y 1500.

2.1. El motín del Albaicín

En los transcendentales sucesos que van a desarrollarse entre 1499 y 1500 influyen también, además de las causas ya conocidas, la política tributaria de la Corona. En 1495 se estableció un servicio extraordinario de 7.200.000 maravedíes, servicio que se hizo efectivo por vez primera en 1497 no sin alborotos y resistencia por parte de los afectados y tras innumerables trámites, presiones indirectas y conversaciones entre las autoridades reales y nos notables mudéjares. Dos años después se reproducirían los incidentes al cobrarse un nuevo servicio aunque, en esta ocasión, de menor cuantía: sólo 6.700.000 maravedíes. Tanto un servicio como otro se fijaron y percibieron sin quebrantar ninguna norma pero de forma totalmente inoportuna dada la agitación existente entre los granadinos.

Las disposiciones adoptadas por los Reyes en 1499 tendentes a una mayor moderación, especialmente en materia religiosa²⁶, llegaron demasiado tarde. Un hecho fortuito, muy

25. AMGR. Libro de cabildos, fols. 33v.º, 95, 107v.º y 264v.º.

26. Véanse al respecto las Instrucciones dirigidas el 3 de enero de 1500 a Enrique Enríquez, BN, ms. reservado 226, fol. 137. Cit. por SUÁREZ FERNÁNDEZ: *La España...*, XVII, II, pág. 290.

confuso aún en día ²⁷, sirvió de detonante. El 18 de diciembre de 1499 los moros del Albaicín

(...) mataron un alguacil que fue allí a prender un delincuente y levantáronse mano armada, y barrearón las calles y sacaron las armas que tenían escondidas y forjaron otras de nuevo con una maravillosa y extraña solicitud y pusieronse todos ellos en resistencia, y faltó muy poco que no fueran a combatir al casa del arzobispo de Toledo ²⁸.

El capitán general aisló el barrio para evitar que el motín se extendiese a toda la ciudad y también para que los cristianos no tomaran represalias y reforzó la guarnición con gentes de las Guardas Reales. A los tres días de iniciada la revuelta decreció el ánimo de los revoltosos y unos por temor y otros por arrepentimiento comenzaron a desertar, por lo que el resto decidió rendirse entregándose a la merced de los Reyes ²⁹.

27. La fecha de las Instrucciones reales, 3 de enero de 1500, respecto al motín, 18 de diciembre, no quiere decir que esta última sea errónea como parece a simple vista, sino que la noticia de lo ocurrido en el Albaicín llegó a la Corte con retraso. VALLEJO (*Memorial...*, pág. 38) y FERNÁNDEZ DE RETANA (*Cisneros*, I, págs. 248-249) sostienen que Cisneros envió cartas a sus soberanos por medio de un negro que se embriagó por el camino. SUÁREZ FERNÁNDEZ (*La España...*, XVII, II, pág. 290) pone el hecho en duda y fija el motín en los primeros días de enero. Sin embargo, por la carta que el Rey escribió a Tendilla el 22 de diciembre se observa que ese retraso, por las causas que fueran, existió. «Poned mejor recabdo que no hizo el mensajero que (en blanco) se dizía antes acá que Granada estaua en lo que está, que no lo sopiésemos nosotros».

Por otro lado, no se sabe exactamente a quien o quienes iban a prender. Santa Cruz cree que a un moro, Zurita a un delincuente, Mármol a una tornadiza, Diego Hurtado a dos elches y, en fin, la *Relación del caso de Granada* y Cisneros (carta de 23 de diciembre) a un solo individuo.

28. ZURITA, III, cap. XLIV.

29. Sobre la actuación de Íñigo López hay discrepancias entre las distintas fuentes. Los cronistas de su Casa, como Ardila o Ibáñez de Segovia, exageran naturalmente su intervención y nos narran como el conde, con una exigua escolta, entró en el foco de la revuelta, arrojó a los rebeldes su bonete en señal de paz, bonete que fue recogido por éstos, besado y devuelto; entablado el diálogo, les promete que si entregan las armas sólo se-

Éstos, que se encontraban en Sevilla, conocieron las noticias del motín con la natural inquietud. El 22 de diciembre, si damos crédito a Ibáñez de Segovia, escribió Don Fernando una carta al conde de Tendilla en la que se reflejaba, además de la lógica preocupación por los incidentes, la condena de los métodos cisnerianos³⁰. Desde entonces se vuelven a seguir los métodos más moderados de Talavera y Tendilla llegando, en los primeros días de enero, un pesquisidor real con orden de abrir información sobre los sucesos y, respetando lo pactado entre las autoridades granadinas y los notables mudéjares, dispuesto a perdonar a todos los que se convirtiesen con excepción de los revoltosos más señalados.

Conseguida la conversión de los notables no tardaría el pueblo en seguir su ejemplo. Jerónimo de Zurita nos cuenta como...

(...) en nombre de todo el pueblo enviaron a decir al arzobispo que mandase bendecir todas las mezquitas para hacer las iglesias y darles agua del bautismo, porque todos querían ser cristianos, y así se hizo por el arzobispo de Granada y obispo de Guadix, y se consagraron las mezquitas y pusieron retablo en ellas y se comenzaron a celebrar los divinos oficios, y por esta orden se bautizaron los más moros y moras del Albaicín.

Lo mismo hicieron los vecinos de la morería nueva —la situada en la parte baja de la ciudad— y las alquerías extramuros «de suerte —concluye Zurita— que los convertidos dentro,

rían castigados los verdaderamente culpables y, en señal de garantía, deja a su mujer e hijos en una casa del Albaicín. (IBÁÑEZ, III, 31.º, fols. 223-224v.º). Otros cronistas, como Palencia y Zurita, omite este hecho y sólo cuentan que Tendilla se limitó a aislar el foco de la insurrección. Santa Cruz, en cambio, escribe que fue el arzobispo granadino quien intentó entrar en la morería mas los moros lo impidieron, rechazándole a pedradas; ante el fracaso de Talavera, Tendilla conversó con algunos notables en la plaza de Bibalbonut —fuera, no dentro del Albaicín— y se acordó preparar una celada a los cabecillas y siendo, en consecuencia, hechos prisioneros unos ochenta y asesinados todos los que ofrecieron resistencia.

30. IBÁÑEZ, III, 31.º, fols. 223v.º-224.

en Granada y sus alquerías, llegaban a número de cincuenta mil»³¹. Tamaña eficacia —no se tenía en cuenta por el momento la posible y lógica insinceridad de las conversiones— fue elogiada por todos. El propio pontífice, Alejandro VI, envió una carta a Cisneros elogiando el celo que había desplegado en Granada y los resultados tan halagüeños conseguidos³².

2.2. La primera sublevación de las Alpujarras

Las medidas tomadas por la Corona, perdón a cambio de adopción, llegaron demasiado tarde o, quizás, fueron mal interpretadas por los mudéjares. Ciertamente que quebrantaban las capitulaciones al forzar a los musulmanes a apostatar de su religión, pero ellos habían dado el primer paso al rebelarse contra sus nuevos dueños. Fuera de Granada, privada la población rural de dirigentes capaces que les informasen con veracidad sobre lo ocurrido, corrió el rumor de que las conversaciones producidas en la capital obedecían a las presiones de las autoridades castellanas y, para evitar que con ello se hiciera lo mismo, se aprestaron a secundar el ejemplo de los albaicineros. De nada sirvieron las promesas de los monarcas³³; Gúejar Sierra dio el ejemplo y sus pobladores, unos 1.500 moros «bien diestros y útiles» comenzaron, a finales de diciembre de 1499, a sa-

31. ZURITA, III, cap. XLIV, sigue casi literalmente el memorial anónimo conocido como *Relación del caso de Granada*, AGS, Estado, leg. 1-2, fol. 80. Reproducido por AZCONA: *Isabel la Católica...*, apéndice 4.º, págs. 763-765.

32. AGS. Patronato Real, leg. 61, fol. 95. Reproducida por LADERO: *Los mudéjares...*, doc. 10, págs. 253-255.

33. A finales de enero de 1500, los Reyes escriben al notable malagueño Alí Dordux: «algunos vos an dicho que nuestra voluntad era de vos mandar tornar a hacer por fuerza cristianos; y porque nuestra voluntad nunca fue, ha sido ni es que ningún moro tornen christiano por fuerza...». Lo mismo prometieron a los moros de Ronda: «Por mi fe e palabra real —escribe la Reina— que el Rey mi señor y yo no consentiremos que ninguno de vosotros ni vuestras mujeres e hijos y nietos sean tornados christianos por fuerza, contra sus voluntades». Ambas cartas las reproduce (CLEMENCIN: *Ilustraciones...*, págs. 392-395).

quear los lugares vecinos, convencidos de la impunidad que les ofrecía terreno tan accidentado como era en el que vivían. Casi simultáneamente se produjeron hechos similares en otros lugares de Sierra Nevada y, ante el peligro en que se encontraban las comunidades castellanas que habitaban en los valles, el 27 de enero de 1501 los Reyes pidieron a las ciudades andaluzas y murcianas que socorrieran a la guarnición de Granada ³⁴. Güéjar no resistió mucho tiempo; tropas mandadas por Íñigo López y Gonzalo Fernández —que a la sazón se encontraba en Granada a la espera de marchar a Italia— se dirigieron contra ella y, tras unos comienzos titubeantes debidos a algunas deserciones, fue asaltada y sus defensores, rendidos incondicionalmente, fueron hechos prisioneros y vendidos como esclavos ³⁵.

Güéjar no había sido más que el inicio de una sublevación que afectaba a todas las Alpujarras e, incluso, a la Costa pues Castel de Ferro, Albuñol y Adra habían caído en poder de los rebeldes en su deseo de poseer una cabeza de puente que les permitiese recibir ayuda de los reinos norteafricanos y hasta del propio imperio otomano. A finales de febrero, tras publicar Don Fernando una carta en que se perdonaba a todos los que recibiesen el bautismo ³⁶, se inició la acción decisiva. Mientras que Pedro Fajardo, hijo del Adelantado de Murcia, limpiaba de rebeldes las comarcas próximas a su reino y a la ciudad de Almería, un ejército formado por fuerzas de la guarnición de Granada y con auxilios enviados por concejos y nobles andaluces se dirigió desde Alhendín, lugar de concentración de todas las fuerzas, en movimiento envolvente hacia el corazón de las Alpujarras. La batalla real, con el propio soberano al frente, cayó sobre las alturas que dominaban Lanjarón;

34. Para Sevilla ver carta de llamamiento en el Tumbo de los Reyes Católicos, AMSE, V, fol. 274v.^o; para MURCIA BOSQUE: *Murcia y los Reyes Católicos*, págs. 94-95.

35. ZURITA, III, cap. XLIV. Santa Cruz, I, pág. 193.

36. AGS, Patronato Real, leg. 28, fol. 22. Pragmática de 25 de febrero de 1500.

los rebeldes confiando en su número, en su armamento —habían tomado en las fortalezas de Castel de Ferro y Adra numerosos ribadoquines, ballestas y espingardas— y en los refuerzos que aguardaban del Norte de África, se negaron a capitular; pero al ver los destrozos que las fuerzas tales causaban en sus avanzadillas, cambiaron de parecer y optaron por el bautismo. Al mismo tiempo, Luis de Beaumont, condestable de Navarra, atacó el valle de Andarax con singular decisión no exenta de crueldad y consiguió la rendición de todos sus moradores. Escarmentados y atemorizados por la actitud inequívoca de las fuerzas cristianas, el 8 de marzo los cadíes y alguaciles de las tahas alpujarreñas y de los valles de Marchena, Lecrín, los Guájares y Vélez Benaudalla se rindieron y ofrecieron, a cambio de conservar la vida y su religión, entregar las fortalezas costeras que aún conservaban en su poder, las armas que poseían y los cautivos, incluidos los enviados allende, además de satisfacer una indemnización de 50.000 ducados pagadera en dos años y dejar, en garantía, treinta y dos rehenes entre los que se contaban Mohamed el Zegrí y los alguaciles de Ferreira, Jayena y Nigüelas³⁷.

La capitulación del 8 de marzo liquidaba el problema militar pero no así el religioso. No tardaría éste en resolverse; 50.000 ducados era una indemnización demasiado fuerte y, como los Reyes habían presumido, los alpujarreños ofrecieron su cancelación a cambio del bautismo, propuesta que rápidamente fue aceptada por la Corona y plasmada en la correspondiente capitulación —30 de julio de 1500—. De esta manera pudo Jerónimo de Zurita escribir que...

por medio déstos (los rehenes) y de otras personas que tenían más autoridad y crédito entre ellos, se procuró lo de su conversión, y se entendió por el Rey y la Reyna con gran diligencia en esto como negocio de que dependía la salvación y sosiego de aquella gente, y la seguridad de aquel reyno y de toda la Andalucía»³⁸.

37. ZURITA, III, cap. XLV.

38. ZURITA, III, cap. XLV. También Anglería, IX, págs. 409-411.

2.3. Otras sublevaciones

Aunque las alteraciones de fin de siglo suponen la quiebra definitiva del régimen tolerante de las capitulaciones, los Reyes volvieron a utilizar el método empleado en las postrimerías de la guerra de Granada para tratar de apaciguar a los revoltosos. Así, como ya hemos visto, una capitulación pone fin a la revuelta del Albaicín y otra a la de las Alpujarras; a esta última siguieron otras como la que el 30 de septiembre se ajusta con los mudéjares de Baza y su tierra, los cuales, aunque no habían participado en sublevación alguna, optaron por la conversión. Pero si esta política alcanzó éxitos sorprendentes en las ciudades, no logró tranquilizar a los musulmanes que vivían en las montañas quienes, excitados por algunos fanáticos que temían que la generosa actitud real arrastraría a los musulmanes de fe menos firme, tomaron las armas y se declararon en abierta oposición a las autoridades reales.

Jerónimo de Zurita narra la reactivación de las sublevaciones en los siguientes términos:

(El Rey pasó gran parte del invierno en Granada) para dar favor a la conversión de los moros, y por los meses de agosto, septiembre y octubre volvieronse cristianos todos los que moraban en las Alpujarras, y los vecinos de Almería, Baza y Guadix, y de otros lugares de aquel reino; mas como entendieron que la conversión era general, y que se ponía grande diligencia en amonestarles que dejasen su secta, y en instruirlos en nuestra fe, y que por todas las serranías se enviaban predicadores y personas religiosas, y con ellos iban gentes que los amparasen y defendiesen, porque muchos habían sido maltratados y muertos, alteráronse los moros publicando que los forzaban a que se volvesen cristianos, y rebeláronse los de Belefique y Níjar, de que se siguió que poco después, por reducirlos, casi todos tomaron las armas³⁹.

La resistencia de Belefique y Níjar fue corta. La fórmula de rendición fue la misma que se empleó en las Alpujarras:

39. ZURITA, IV, cap. XXVII.

indemnización de guerra o conversión. La mayoría optó por la segunda opción y en enero de 1501 el alcaide de los Donceles, considerando pacificada la zona, licenció sus tropas. Fue un error pues aun existían varios focos sediciosos en el obispado de Almería como Adra y otros lugares de tierra de Purchena como Teresa, Cabrera y Macael. Sin embargo, la disminución de efectivos no fue óbice para que Juan de Luján, enviado del alcaide, pacificase la comarca abderitana y Pedro Fajardo los restantes focos ⁴⁰.

Pero aún no había llegado el momento en que todo el reino de Granada volviese a vivir en paz. Sierra Bermeja en el obispado malagueño, entre Ronda y Villaluenga, fue el siguiente y último escenario de estos hechos y, quizás, el más difícil. Hasta entonces se había mostrado toda la comarca en la más completa tranquilidad pero la voz de que los Reyes obligaban a los musulmanes a apostatar de su religión y ciertos abusos cometidos por algunos soldados hizo que sus moradores tomaran las armas y cometiesen toda clase de excesos de forma que «la tierra no se podía caminar y los lugares comarcanos que estaba poblados de fieles recibían mucho daño» ⁴¹. La actitud de los Reyes, quizás desengañados por el desprecio que se hacía de su política conciliatoria, fue distinta a la empleada hasta entonces. Tanto Francisco Ramírez de Madrid, encargado con algunas tropas de las guarniciones próximas de reprimir los primeros incidentes, como el conde de Cifuentes, que acudió a apoyar a aquél con un verdadero ejército de dos mil peones y más de trescientos jinetes, tenían por misión no ya pacificar la comarca sino expulsar a todos aquellos que se negaran a recibir el bautismo. Los moros de Benaoján y Montejaque prefirieron la conversión y no fueron molestados, pero los de Villaluenga con otros muchos de los lugares cer-

40. ZURITA, IV, cap. XXXI.

41. ZURITA, IV, cap. XXXI. Las repercusiones que para Málaga tuvo la sublevación puede verse en diversas cartas dirigidas al concejo malagueño por los Reyes. AMMA, Provisiones II, fols. 9-9v.º, 23v.º, 46-46v y 48v.º-49v.º.

canos se refugiaron en Sierra Bermeja dispuestos a resistir a los castellanos y la situación se hizo más difícil.

Incrementado pronto el número de los rebeldes ante las tropelías cometidas por los soldados cristianos en alquerías y lugares cercanos, el conde de Cifuentes envió a las fuerzas del conde de Ureña y de Alonso de Aguilar, además de las de acostamiento de Jerez, a realizar algunas operaciones de limpieza por el interior de la sierra. Pusieron estas tropas sitio a un lugar llamado Monarda y, mientras se realizaban las operaciones propias del cerco, la vanguardia se dirigió tras algunos moros con la intención de saquearlos y les sorprendió la noche; al amparo de la obscuridad y dado su conocimiento del terreno contraatacaron los insurrectos y entonces...

sucedió por gran desastre que entre los cristianos que peleaban se pegó fuego a un barril de pólvora, y dio tales llamaradas, que alumbró todo con el contorno de aquel lugar... y todo el recuesto de la sierra, de manera que reconocieron los moros que los cristianos iban huyendo y que no habían quedado sino muy pocos con don Alonso... Como sabían los pasos acometieron tan bravamente contra ellos, que con increíble furia de piedras y saetas les hicieron perder aquel puesto, y fueron vencidos y muertos cuantos allí quedaron, que no salvaron sino muy pocos que pudieron a pie escaparse. Acaso llegó un moro muy valiente que llamaban el Cherí de Benastepar, adonde estaba don Alonso, y fue herido don Alonso por los pechos, llevando las corazas desenlazadas... Quedó en aquel mismo lugar don Alonso muerto con tantas heridas que no pudo ser reconocido de los suyos, y más de doscientos hombres y algunos caballeros y alcaides que se habían allí juntado y entre ellos Francisco Ramírez de Madrid...; y don Pedro de Córdoba, hijo de don Alonso, con gran trabajo, fue sacado de la pelea y se recogió hacia donde acudía la gente que se juntó con el conde de Ureña y con Pedro Girón, su hijo, y el cuerpo de don Alonso quedó en poder de los moros, que lo hicieron guardar cuando lo conocieron ⁴².

Igual suerte hubieran corrido el resto de las desmandadas tropas si no es porque el conde de Cifuentes, que había

42. ZURITA, IV, cap. XXXII.

quedado al frente de la retaguardia, reagrupó a los fugitivos en su campamento y ofreció una resistencia eficaz, aunque tardía. Al rayar el día los moros decidieron retirarse a sus posiciones. Conocido el desastre, el Rey, que se encontraba en Granada, marchó a Ronda donde se puso al frente de fuertes contingentes militares. Se descartó la posibilidad de atacar el núcleo principal de los insurrectos pues se había comprobado ya las escasas posibilidades de un ejército convencional, por poderoso que fuese, en un medio físico y en un tipo de guerra como al que habían de hacer frente. En consecuencia, se optó por una expedición de castigo sobre un punto menos difícil para después actuar según aconsejasen las circunstancias. El punto elegido fue Daidín donde se habían refugiado unos setecientos musulmanes y hacia allí se dirigió el duque de Nájera con 1.300 lanzas y 6.000 peones.

A la vista de tales fuerzas, los musulmanes depusieron su actitud e iniciaron negociaciones previas para su rendición. Los castellanos optaron en este caso por la solución utilizada con los rebeldes de Villaluenga; emigración, previo pago de diez doblas por cabeza, o conversión. La mayoría optó por seguir en sus tierras previo bautizo. La única excepción fue la de los refugiados en Daidín que, temerosos de las represalias que su actitud tomada en la rebelión pudieran desatar, prefirieron hacer frente a las tropas del duque de Nájera. Era un combate desigual y la resistencia no podía durar mucho. El 26 de abril capitulaba Daidín y, como ejemplo para recalctrantes, se les aplicó el mismo trato que a los de Güéjar confiscándoseles sus bienes y siendo reducidos a esclavitud. A finales de abril la revuelta de las sierras malagueñas podía darse por concluida y con ese convencimiento el Rey Católico regresó a Granada el 7 de mayo ⁴³.

43. ZURITA, IV, cap. XXXIII.

3. CONSECUENCIAS DE LAS REVUELTAS MUDÉJARES. HACIA UNA NUEVA ÉPOCA

Las alteraciones de fin de siglo vinieron a demostrar la ineficacia del régimen de capitulaciones, de la política de integración pacífica. Los detractores de esta política encontraron un ejemplo práctico en estos sucesos y aumentaron las presiones sobre la Corona. Ésta, desengañada, se plegaron a sus exigencias y con el cambio de siglo, una vez pacificada Granda, disponen un nuevo sistema. En consecuencia, en todos los tratados de rendición se eximen a los que se convierten de cualquier responsabilidad contraída durante la rebelión; es el caso de las capitulaciones asentadas con los moros del Albaicín ⁴⁴ y con los revoltosos alpujarreños. Cuando esta promesa no resulta eficaz se impone a los rendidos una fuerte indemnización si no se convierten, convencidos los Reyes que dada su cuantía la mayoría optaría por la conversión ⁴⁵. En otros casos se prefirió expulsarles del país o reducirles a la esclavitud, como se hizo con los rebeldes de Ronda y, en el segundo caso, con los de Güéjar y Daidín.

Para evitar los perjuicios económicos que las conversiones masivas podían ocasionar —la mayoría de las veces se equiparaban fiscalmente los cristianos viejos con los nuevos— la diplomacia castellana actuó con diligencia ante la Santa Sede y obtuvo del pontífice sendas bulas —15 de julio y 22 de noviem-

44. A instancias del conde de Tendilla, los Reyes dieron una pragmática por la que se eximía a los moros de cualquier delito cometido antes del 25 de febrero de 1500 si se hallaban bautizados. AGS, Patronato Real, leg. 28, fol. 22.

45. Con los rebeldes del valle de Lecrín y de las Alpujarras se ajustaron unas capitulaciones, 30 de julio de 1500, en que se eximían a los que se convirtiesen de la parte que les correspondiera en la indemnización de 50.000 ducados impuesta tras su rendición, además de respetarles sus tierras y otros bienes y de equipararles fiscalmente con los cristianos viejos. La única obligación extraordinaria que se les imponía era el rescate de los cautivos que habían enviado a África durante la sublevación. AGS, Patronato Real, leg. 38, fol. 15.

bre de 1501— en que se concedían a los Reyes la totalidad de los diezmos que hubieran de pagar los moriscos y los dos tercios de los correspondientes a los cristianos viejos, siempre que la Corona se comprometiera a sufragar los gastos de construcción de iglesias y del clero que habría de cuidar de ella ⁴⁶. Para hacer frente a esa obligación los soberanos destinaron a las nuevas iglesias como bienes propios las rentas y propiedades que poseían las mezquitas, los llamados bienes habices ⁴⁷.

La intención de los Reyes Católicos era clara, suprimir la única minoría confesional que aun existía en sus dominios. No les movía sentimientos de intolerancia ni de fanatismo sino la madurez a que había llegado su poder, la madurez a que había llegado el Estado moderno. Durante la Edad Media —señala Suárez Fernández— se toleran y protegen las minorías religiosas; ello es reflejo de una cierta inmadurez institucional. Pero cuando a finales del siglo XV la Monarquía sale triunfante de las convulsiones que la han sacudido se produce una identificación plena entre comunidad y poder. «La Monarquía suscitada por Dios mediante el procedimiento objetivo de la herencia, es depositaria del poder que, en principio, reside en la comunidad... Pero esa comunidad que se define por su esencia, una ley, es decir, un determinado credo religioso, según el concepto medieval. Desde el momento que el carácter público de la autoridad sustituye enteramente al privado, la convivencia de distintas comunidades religiosas en el seno de una misma entidad política se hace imposible. De ahí la intolerancia, no contra las personas, sino contra las ideas; los Reyes Católicos querían que los cristianos fuesen ortodoxos, que los judíos se convirtiesen, que los musulmanes aceptasen el bautismo afín de obtener súbditos de una misma clase. Se persiguen y castigan a los cristianos que se dejan ganar por doctri-

46. AGS, Patronato Real, leg. 68, fol. 46.

47. AGS, Patronato Real, leg. 68, fols. 49 y 50. Anteriormente los Reyes obtuvieron otra bula, 5 de junio de 1500, en que se les concedía las dos terceras partes de los diezmos que habían de pagar los moriscos. AGS, Patronato Real, leg. 38, fol. 15.

nas heréticas, porque se piensa que ellos constituyen el peligro más grave, porque amenaza a la base toda la comunidad: la fe. A los judíos y moros se les dice, aproximadamente: la comunidad no os acepta con vuestra fe, podeis abjurar de ésta o abandonar aquella»⁴⁸.

La política real, pues, sigue una doble dirección. Para los que quieren seguir dentro de la comunidad, es decir convertirse, perdón y privilegios como se manifiesta en el preámbulo de las capitulaciones ajustadas con los mudéjares de Baza y Huéscar y en las nuevas ordenanzas que se conceden a la ciudad de Granada en 1500⁴⁹. Para los que se niegan a permanecer en la comunidad bajo las condiciones señaladas por los Reyes, el exilio forzoso. Una vez solventados los problemas económicos que originaba su marcha y evitadas las repercusiones que para los cristianos que vivían en tierras islámicas, especialmente en los Santos Lugares, hubiera acarreado la expulsión —recuérdese la embajada de Pedro Mártir a Egipto⁵⁰— se da el paso definitivo con el decreto del 11 de febrero de 1502. Así se solucionaba el problema religioso, al menos desde un punto de vista político, como observó con su característica agudeza el Cura de los Palacios:

E así de ellos convertidos de buena voluntad, e todos los más contra su voluntad, fueron bautizados, considerando que si los padres no fuesen buenos cristianos, que los hijos o viznietos lo serían⁵¹.

48. SUÁREZ FERNÁNDEZ: *La España...*, XVII, II, págs. 205-207.

49. «Habemos deliberado de no solamente hacer merced e quita para agora e para sienpre jamás de grandes contías de maravedís de nuestras rentas y derechos reales, más de hacerles otras quitas e mercedes en la orden e manera que aquí será contenido...» (*Capitulación por lo que los moros de Baza...*, AM Baza, Provisiones, año de 1497 hasta el de 1506; *Capitulación ajustada con los moros de Huéscar...*, AM Huéscar). «(...) tengan en ella oficios e preheminiencias, e así mismo los tengan algunos de los antiguamente convertidos, que por la antigüedad e nobleza de linage e por virtudes lo merecen». (Reproducida por BERMÚDEZ DE PEDRAZA: *Historia eclesiástica...*, fol. 198v.º).

50. Anglería, IX, págs. 430-431 y X, pág. 9; *Legatio Babilonica*. Además TORRE Y DEL CERRO: *La embajada a Egipto...*, y GARCÍA Y GARCÍA: *Una embajada...*

51. BERNÁLDEZ: *Memorias del reinado...*, cap. CXCVI.

Conseguida la integración religiosa, las medidas siguientes se encaminan a la supresión progresiva de las diversas peculiaridades que individualizaban al morisco. Aunque las capitulaciones asentadas a raíz de las revueltas respetaban muchas de esas peculiaridades ⁵², pronto, por no decir inmediatamente, los Reyes iniciaron una política represiva «convencidos de la inutilidad de sus esfuerzos para encuadrar en la vida nacional a los conversos, mientras éstos, convencidos también de que aquella política cerraba toda esperanza a una posible convivencia, acentuaban su apartamiento y se convertían en un mayor peligro, no sólo para la seguridad del Estado, sino incluso para la religión católica —escriben Gallego Burín y Gámir Sandoval—. Si a esto se unen los abusos de curiales y agentes de justicia, que a veces trataban arbitraria y violentamente a los moriscos se comprenderá la dificultad de dar entonces a este problema otra solución distinta a la que tuvo, la cual aun se vio dilatada en su cumplimiento por el interés de nobles y señores cuyas tierras eran cultivadas en su mayor parte por colonos moriscos» ⁵³.

Las medidas restrictivas se impusieron especialmente tras la muerte de Isabel I pero, no obstante, muchas veces estas prohibiciones no pasaron de la mera abstracción, pues en la mayoría de las ocasiones se hacía caso omiso de cédulas y provisiones o se obtenían aplazamientos. Reinando ya el Emperador, en 1526, la libertad de costumbres era tal que se reunió en la Capilla Real de Granada una Junta que adoptó severas medidas para desterrar esas nadas ortodoxas costumbres. Sin embargo y como había ocurrido en tiempos de Isabel y Fernando, las medidas no se llevaron a la práctica y todo siguió igual.

Por el contrario, los Reyes se preocuparon más del peligro que los recién convertidos suponían para la seguridad militar del Estado. Éstos eran minoría en el contexto general de

52. Por ejemplo, los contratos legitimados en el período anterior por alfaquíses y cadíes, las carnicerías y pescaderías a su usanza, los vestidos y los baños.

53. GALLEGO BURÍN Y GÁMIR: *Los moriscos...*, pág. 20.

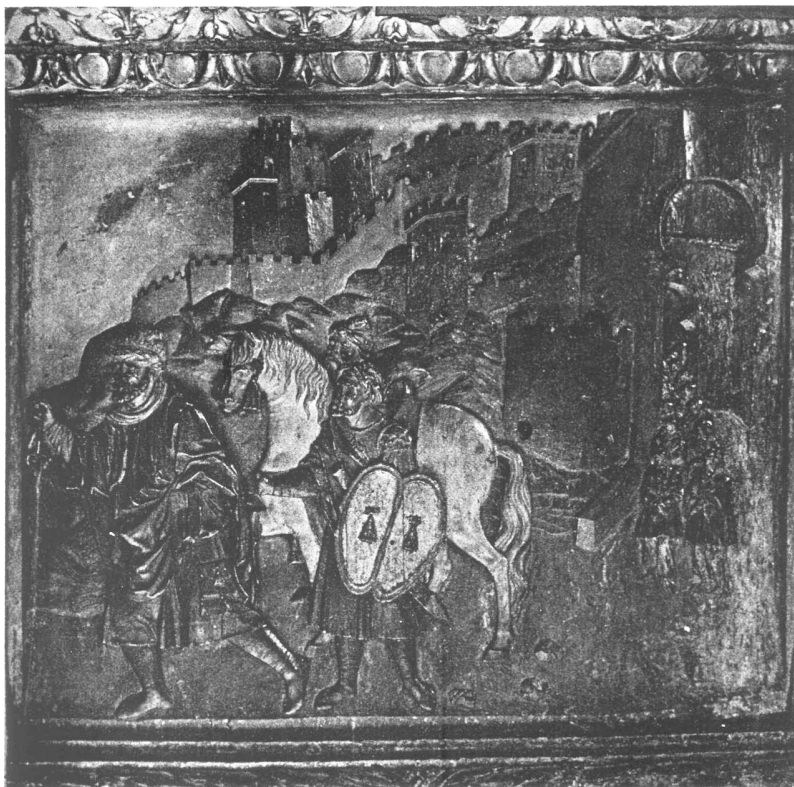
Castilla pero mayoría, peligrosa mayoría, en los lugares donde habitaban. Y para evitar esta circunstancia, como ya se ha visto, se fomentó la repoblación cristiana atrayendo a los posibles repobladores con pingües beneficios y ventajas económicas, pues éstos sentían una tradicional repugnancia y temor a afincarse en tierras moriscas cuyo ambiente, y no sin razón, juzgaban hostil ⁵⁴.

Las alteraciones finiseculares repercutirían, en fin, en el aparato administrativo del territorio con la desaparición de las instituciones musulmanas que habían sido permitidas por las capitulaciones, como las judiciales ⁵⁵, las municipales ⁵⁶ y, por supuesto, las religiosas y el desarrollo y potenciación de los organismos de la Corona.

54. Como muestra tenemos la cédula dada en Madrid el 11 de diciembre de 1502 en que se exime a los vecinos cristianos viejos de Casarabonela de alcabalas y otras rentas y el privilegio de 4 de septiembre de 1504 librando a Granada de toda clase de impuestos.

55. La autoridad judicial de cadíes y alfaquíes desapareció en beneficio de los oficiales reales. En las capitulaciones de Huéscar se ordena «en todas las cosas concernientes a la nuestra justicia y tocantes a ellos... sean libradas e determinadas por las nuestras justicias por las leyes y ordenanzas de nuestros reinos e señoríos según que los otros nuestros vasallos cristianos de nuestros reinos».

56. Los ayuntamientos mudéjares, con escasa o nula participación morisca, fueron suprimidos y sustituidos por concejos totalmente cristianos con una muy pequeña participación mudéjar. Así el granadino se reestructuró en 1500 nombrándose para formarlo a veinticuatro regidores de los cuales sólo nueve eran de origen musulmán. En 1522 eran ya sólo dos. Véase BERMÚDEZ DE PEDRAZA: *Historia eclesiástica...*, fol. 198v.º.



CAPÍTULO VI

GRANADA DESDE LOS DECRETOS DE 1502 A LA MUERTE DE LA REINA

1. LA NUEVA ACTITUD DE LA CORONA RESPECTO A LOS VENCIDOS

Con el decreto de 11 de febrero de 1502 todos los musulmanes que optaron por seguir en el reino de Granada —y, consiguientemente, por la conversión— quedaron equiparados a los súbditos normales de los restantes dominios castellanos. Pero, al igual que la conversión, esa equiparación era meramente teórica. Si los Reyes sabían que el recién convertido no sería un buen cristiano pero confiaban que sus hijos o nietos sí podrían serlo del mismo modo comprendían que un simple decreto no bastaba para hacerlos súbditos leales.

En consecuencia, una serie de pragmáticas, cédulas y provisiones irán conformando un estatuto por el que habrá de regirse el morisco a la vez que, en abierta contradicción con el espíritu del decreto de febrero, la diferenciará claramente de la comunidad formada por los cristianos viejos.

La nueva actitud de la Corona respecto al morisco se sintetiza en una serie de medidas precautorias, como la prohibición de residir en la Costa y sus cercanías, la limitación de desplazamiento y la obligación de obtener salvoconductos y fianzas para poder cambiar de residencia y circular por el territorio granadino. A su vez, las medidas precautorias exigen que se adopten disposiciones fiscales también atentatorias contra la pretendida equiparación del cristiano nuevo y que se otorguen a los municipios granadinos en los que los moriscos constituyen mayoría abundantes privilegios y franquicias para estimular el asentamiento de repobladores cristianos viejos.

El morisco, como recelaban los Reyes, no podía ser un buen súbdito, un súbdito como los otros. Pero no era la culpa exclusivamente suya. La corona, con sus medidas precautorias, y, en especial, los repobladores y los pequeños funcionarios reales, ávidos de medro y de rápido enriquecimiento, van a tener buena parte en la cada vez mayor desvinculación y distanciamiento del elemento morisco, como si quisieran hacer buenas las predicciones que Yusuf Benegas hiciera tras la caída de Málaga:

Y tengo para mí que nadie lloró con tanta desventura como los hijos de Granada. No dudes mi dicho por ser yo uno de ellos y ser testigo de vista, que vi por mis ojos escarnecidas todas las nobles damas, así viudas como casadas, y vi vender en pública almoneda más de trescientas doncellas. Yo perdí tres hijos varones y dos hijas y mi mujer, y esta sola hija que tengo quedó para mi consuelo, que era de siete meses. Yo no lloro lo pasado, pues a ello no hay retorno, pero lloro lo que tu verás si has vida y atiendes en esta tierra pues, si ahora, en tan breve espacio, parece que ya nos sustentamos de acarreo ¿qué será cuando vengan las postreras otoñadas? Si el rey de la conquista no guarda fidelidad, qué aguardanos de sus sucesores? Todavía digo, hijo, que irá en aumento nuestra caída ¹.

1.1. Las medidas precautorias y sus consecuencias

Entre todas las prohibiciones que se adoptan destaca el apartamiento del morisco del litoral granadino. Medida lógica si se tiene en cuenta la proximidad de las costas norteafricanas y la precaria fidelidad que el morisco profesaba a sus nuevos soberanos.

Esta medida no es nueva. Ya durante la guerra de conquista, tras la rendición de la zona occidental del reino, se dieron medidas semejantes al prohibir la presencia de mudéjares malagueños a menos de una legua de la costa ². Ahora, la me-

1. Cit. y rep. por LADERO: *Granada...*, pág. 163.

2. AAGR, leg. 58,2, fol. 2v.º. *Instrucción de Fernando V.*

dida se generaliza a todo el litoral como lo atestiguan las numerosas cédulas y pragmáticas que se conservan³.

Sin embargo, la prohibición no se cumplió de una forma tan rígida que hiciera al morisco desaparecer del litoral. Por un lado, las transgresiones fueron abundantes como parece deducirse de la machacona insistencia con que los Reyes recuerdan la prohibición vigente⁴; por otro, las numerosas autorizaciones que las autoridades conceden ante casos justificados y previa fianza del interesado. De ambos casos se pueden encontrar abundantes referencias en el Registro de Tendilla⁵.

La mayor parte de las autorizaciones se conceden a antiguos habitantes de la costa que, por dedicarse a faenas pesqueras, veían quebrantadas sus economías por las normas vigentes. Abundan las fianzas ofrecidas por pescadores de Dalías y Malerba⁶ entre otros lugares, así como por gentes de

3. El 15 de marzo de 1501 los Reyes dirigen una cédula a las autoridades malagueñas ordenándoles que no permitan a ningún morisco vivir en la costa ni poseer barcos sin estar previamente avalados por algún cristiano viejo. En este caso las embarcaciones habrían de dejarse por la noche en la playa firmemente amarradas y desprovistas de remos, velas y timón o rumbo, aparejos que se depositarían en lugar seguro (AMMA, Originales II, fol. 165).

Algo más tarde, 26 de julio, una nueva cédula dirigida al corregidor de Málaga y Vélez-Málaga, repite la prohibición antedicha añadiendo, además, las penas en que incurrirían los contraventores: privación de libertad y de bienes. Asimismo, se dispone que todos aquellos moros que tras convertirse al cristianismo se habían afincado en el litoral lo abandonen en un plazo de quince días para retornar a sus anteriores hogares, incurriendo los contraventores en iguales penas que en el caso anterior (AMMA, Provisiones II, fol. 110. En 1502 se renueva la prohibición, Provisiones VI, fols. 254-354v.º).

4. Insistencia que confirmaban los hechos como se reconoce en esta cédula dada en Granada el 15 de marzo de 1501: «Sabido avemos como en los barcos e xabeques de pesquería no se ha guardado ni guarda la orden que tenemos mandado, que es que no pueda tener ninguno barco ni xabeque si no fuere afiançado por el alguasil o vesinos de cada lugar y que quando los varare en tierra los desvíen de la costa e saquen un runbo de cada costado y lleven los aparejos a casa del alguasil...» Originales, II, fol. 165.

5. Registro AH, 1, fols. 43v.º, 57, 67, 72v.º, 75v.º y 62.

6. Registro AH, 1, 46, 70 y 96v.º.

dicadas al transporte marítimo, caso de Andrés Calderón el Fecí que se encargaba de llevar sal desde las salinas de Dalías a Adra⁷. En estos casos las autoridades castellanas actuaban con bastante flexibilidad, fijando fianzas no muy altas pues se trataba de personas de escasa peligrosidad y de probada fidelidad a la Corona.

Muy distinto es el trato que se da a los moradores de zonas conflictivas y proclives a la huida como Alcázar, Torvizcón, taha de Zuhehal, algunos puntos de tierras de Vélez-Málaga y Vera, etc. En estos lugares se fijan fianzas más altas y las autoridades no les pierden de vista, actitud que hechos posteriores vendrán a justificar. A los moriscos de Alcázar se les llama a Granada para fijar las condiciones del seguro y a sus allegados, curándose en salud, se les imponen multas, de 1.500 y 2.000 maravedíes según los casos. Lo mismo se hace con los vecinos más señalados de Torvizcón que se retienen en Granada, a pesar de haber entregado fianzas, como medida de mayor seguridad. Incluso se intenta imponer condiciones más onerosas a seguros ya aprobados por los Reyes como ocurre con los moriscos de Vélez-Málaga y Vera⁸.

Estas medidas no eran suficientes para evitar las huidas masivas de granadinos. Con frecuencia se dio el caso de que gentes avaladas aprovecharan cualquier coyuntura favorable para huir al norte de África. De aquí que, ante la escasa garantía que ofrecían esas fianzas de tipo pecuniario, se impusieran las de tipo personal, en la que el individuo sospechoso había de convertirse en su propio avalador constituyéndose en rehén y, en el caso de todo un pueblo, sus notables o los varones e, incluso, en circunstancias excepcionales las mujeres y niños.

Tampoco las fianzas personales fueron totalmente eficaces. Especialmente en los meses centrales del año era difícil evitar las huidas pues éstas estaban en conexión con los ataques y asaltos berberiscos. Sin embargo en 1504, primer año

7. Registro AH, 1, fols. 53v.º y 63.

8. Registro AH, 1, fols. 54v.º, 62v.º, 74v.º, 86 y 87v.º.

que se conserva de la correspondencia de Tendilla, sólo hubo alarmas pero ninguna huida importante. Se frustraron los proyectos de los moros de Frigiliana, Albuñol, Motril, Alcázar y otros puntos de las Alpujarras⁹. Por el contrario consiguió huir la mayoría de la población de Pariana, lugar próximo a Torrox. Fue un caso de negligencia manifiesta pues el propietario del navío estaba afianzado. «¡Por Dios, señor, que yo e vergüença de ver el poco fruto que faze esta gente de la Costa!», se quejaba Tendilla en carta dirigida a Don Fernando. Pero tampoco éste estaba exento de culpa pues su habitual clemencia daba «osadía para provar su intinción, teniéndose por dicho que no saliendo con ella se quedan seguros en sus casas hasta otra vez que puedan»¹⁰.

1.2. Una política fiscal discriminatoria

Tendilla se exasperaba al ver la falta de rigor con que los Reyes castigaban las faltas cometidas por los recién convertidos... Pero cabe preguntarse si a los soberanos les interesaba, en el caso de las huidas, que los moriscos permanecieran en Granada.

Examinando la política fiscal seguida tras la conversión, exenciones cada vez mayores a los cristianos viejos para estimular su asentamiento en territorio granadino y, en contrapartida, aumento progresivo de las cargas tributarias que habían de satisfacer las comunidades moriscas, parece ser que no era ese el propósito de la Corona sino, muy al contrario, ir convirtiendo lo que hasta entonces era una minoría, los cristianos viejos, en mayoría y para ello no bastaba sólo con estimular el establecimiento de los primeros sino también en provocar la marcha de los segundos.

Los moriscos, al convertirse, quizás ganaron al Cielo pero, desde el punto de vista económico, cometieron un craso error. De mudéjares gozaban de un régimen fiscal envidiable pagan-

9. Registro AH, 1, fols. 14, 20v.º, 37v.º, 41, 45v.º y 58.

10. Registro AH, 1, fols. 48v.º, 49, 53, 54v.º, 60v.º, 61v.º, 63, 63v.º, 65 y 66.

do sólo algunos pocos impuestos de los muchos que habían pagado a los emires nazaritas. Ahora no es que vayan a pagar muchos más pero la discriminación que se les hace en relación a los repobladores va a incidir negativamente en sus economías y, sobre todo, en su dignidad, creándoles un sentimiento de frustración y de hostilidad hacia sus nuevos dueños que, progresivamente, irá en aumento.

En teoría el régimen fiscal granadino es, tras la conversión, totalmente castellano y todos los contribuyentes, sin discriminación de razas ni origen religioso, están obligados a satisfacer los mismos impuestos tales como el almojarifazgo, las alcabalas, los diezmos y las tercias. Pero en la práctica esa teórica falta de discriminación no se observa, pues pronto se inicia una distinción a favor de los cristianos viejos, beneficiados por numerosas franquezas, mientras que se imponen a los moriscos —como ha demostrado Isabel Álvarez de Cienfuegos¹¹— «una serie de cargas, que si no con carácter general sí transitorio y local, que establecen una desigualdad y una diferencia que existió siempre y, aun más acusada, en los aspectos culturales y sociales que en el tributario».

2. LOS INICIOS DE LA CRISIS POLÍTICA CASTELLANA

La muerte de la reina Isabel fatalmente va a poner de manifiesto la débil estructura interna de la Monarquía Católica basada únicamente en la unión de sus propios soberanos. Al faltar uno de ellos, surge de forma inevitable la crisis de la unidad territorial, pues no existe ningún órgano capaz de superar los particularismos disgregadores de ambas coronas. La conciencia de esta limitación va a explicar la preocupación que embargará a los súbditos de la doble corona en cuanto se conozca la gravedad de la enfermedad que padece Isabel y el sentimiento de frustración, no exento de fatalismo, que experimentarán cuando ésta fallezca.

11. Anglería, X, págs. 84-85.

En Granada esos momentos inmediatamente anteriores y posteriores al óbito de la reina se vivirán con la misma intensidad que en el resto de los dominios castellanos, quizás con mayor ansiedad, pues no hemos de olvidar el especial carácter del territorio. Además, Granada será uno de los protagonistas principales del drama pues a ella vendrá el cadáver de Isabel para ser enterrado en el monasterio franciscano de la Alhambra.

2.1. La enfermedad y muerte de la Reina; sus repercusiones en Granada

En el mes de julio, Fernando e Isabel enfermaron casi al mismo tiempo. Tendilla se enteró por Pedro Mártir de Anglería quien le escribió el 19 de ese mes. El Rey sanó enseguida, no así la Reina que, todo lo más, llega a experimentar una ligera mejoría. Sin embargo, Tendilla se siente optimista como se comprueba en las cartas que escribe por estos días¹². Pero a finales de septiembre Isabel empeora; el capitán general, informado puntualmente por Anglería¹³, toma las primeras medidas informando a sus principales colaboradores y dándoles instrucciones sobre la postura a adoptar¹⁴.

El 29 de noviembre Tendilla recibe noticias del propio Fernando sobre la situación desesperada en que se encuentra la Reina e inmediatamente se apresura a escribir a la Corte expresando sus sentimientos:

(...) Dezir a Vuestra Alteza lo que sentí es escusado, pues la criança y mercedes que de Vuestra Alteza y la suya he rescebido tienen dicho más de lo que yo puedo escrevir. Plazerá a Nues-

12. «El Rey y la Reina nuestros señores, amos juntos, enfermaron en un día. Y lo del Rey nuestro señor fueron unas tercianillas de que, bendito Dios, está libre. Lo de la Reina nuestra señora fue continuo. También Su Alteza está sana, gracias a Nuestro Señor, sino que en convelecencia; pero buena». Registro AH, 1, fol. 55.

13. Anglería, X, págs. 55 y 85-86.

14. Registro AH, 1, fol. 82.

tro Señor dar salud a Su Alteza como la vuestra lo desea y que entremos bevirés muchos años y qriarés los hijos y nietos de vuestros qriados. Y, cuando de otra manera lo ordenaren nuestros pecados, de mí tenga Vuestra Alteza por cierto que trabajaré que el que más biviere de vosotros aya por bien enpleado en mí el pan que me aveis dado y dais a comer, y que con tal amor y voluntad serviré y trabajaré la paz y sosiego y recabdo desta su cibdad y fortalezas y todo su reino. Y digo que, mandando Vuestra Alteza poner la gente que es menester, puede con el ayuda de Dios estar descuidado de todo o la mayor parte, porque en la Costa no puede aver tanto recabdo que los moros de allende no hagan daño (...) ¹⁵.

Granada no conocería oficialmente la muerte de la Reina hasta el 3 de diciembre en que se recibió la carta circular que Don Fernando, ya rey gobernador y administrador, dirigió a sus súbditos nada más fallecer su esposa ¹⁶. En esta ocasión

15. Registro AH, 1, fol. 89v.º.

16. «Oy, día de la fecha desta, ha placido a Nuestro Señor llevar para sí a la Serenísima Reina Doña Isabel, mi muy cara y muy amada muger. E aunque su muerte es para mí el mayor trabajo que en esta vida me pudiera venir, y por una parte el de ella y por lo que en perderla perdí yo e perdieron todos estos reinos, me atraviesa las entrañas; pero por otra, viendo que ella murió tan santa e católicamente como vivió, de que es de esperar que Nuestro Señor la tiene en su gloria, que para ella es mejor e más perpetuo reino que los que acá tenía; pues a Nuestro Señor así le plugo, es razón de conformarnos con su voluntad e darle las gracias por todo lo que haze.

E porque la dicha serenísima reina, que sancta gloria aya, en su testamento dejó ordenado que yo toviere la administración e gobernación destos reinos e señoríos de Castilla, e de León, e de Granada etc. por la serenísima señora Doña Juana, nuestra muy cara e muy amada hija, lo cual es conforme con lo que los procuradores de las Cortes destos reinos le suplicaron en las Cortes que se comenzaron en la ciudad de Toledo en el año de quinientos e dos e se continuaron y acabaron en las villas de Madrid e Alcalá de Henares en el año de quinientos e tres; por ende, yo vos encargo e mando que luego que ésta viéredes, después de fechas por su ánima las obsequias que sois obligados, alceis e fagais alçar pendones por la dicha serenísima señora Doña Juana, nuestra hija, como reina y señora destos dichos reinos (...).

E porque la dicha serenísima Reina, que sancta gloria aya, mandó por su testamento que no se trujese por ella xerga, no la tomeis ni traigais, ni

Tendilla contestó con una extraña carta por su laconismo y frialdad y, más, en un hombre que, como el capitán general, posee un estilo epistolar tan barroco e insinuante:

(...) Escusada cosa es para mí atreverme a dezir a Vuestra Alteza lo que su grandeça de coraçón y el saber que su vida es necesaria, no sólo para sus reinos mas para toda la xristiandand, terná proveido, sin que yo ni otro que algo sepa le supliquemos sobre ello. Y, por esto, sólo escrivo ésta para fazer saber a Vuestra Alteza como, sabido el fallecimiento de la Reina nuestra señora, que Dios tiene, yo hablé a todo el ayuntamiento desta cibdad y a grand parte del pueblo della en la casa del cabildo, los cuales se an en grand manera consolado de saber lo que de mí oyeron, y los del Albaizín otro tanto, y duéleles la pérdida de Vuestra Alteza y suya pero, en fin, ruegan a Dios por vuestra vida. Las particularidades desto dirán otros. Yo quiero acabar haziendo saber a Vuestra Alteza que espero en Dios que, con el recabdo que se pone y con el amor que a vuestro servicio tienen todos, esto estará bien (...) ¹⁷.

Posiblemente en la frialdad y oficialismo que hace gala Tendilla en esta ocasión se deba a la magnitud del problema que planteaba la muerte de la Reina, un rudo golpe para todos, aunque todos lo esperasen con ese sentimiento providencialista y fatalista tan caro a los españoles de la época ¹⁸ que les llevaba a interpretar, como un anuncio divino de su muerte, la serie de terremotos, epidemias, sequías y otras calamidades que padeció el país en ese año de 1504 y que tan puntualmente recogieron y supieron interpretar los cronistas del momento ¹⁹. Y, junto a este

consintais que se traya e hacedlo así pregonar porque venga a noticias de todos (...)». La carta se conserva en AGS, Diversos de Castilla, leg. 1, fol. 70. Ha sido reproducida en numerosas ocasiones, entre ellas en CODOIN XIV, págs. 285-286.

17. Registro AH, 1, fol. 95.

18. Para la mentalidad providencialista o fatalista de la España de los Reyes Católicos véase CEPEDA: *En torno al concepto de Estado*, cap. IV, págs. 121-144.

19. Así Andrés Bernáldez con su peculiar ingenuidad y sencillez, nos dirá que «sintió España muchos trabajos, y hambres, y pestilencias y muer-

sentimiento fatalista que indudablemente afectaría a Tendilla, no hemos de olvidar, tampoco, las preocupaciones inherentes a su cargo que en estos momentos se le plantean como la proclamación de Juana y Fernando, el mantenimiento del orden en Granada, no sólo de posibles alteraciones internas sino también de los ataques norteafricanos que se presumían, ante la coyuntura, muchos más intensos; en fin, la serie de preparativos que exigía la recepción del cadáver de la soberana.

El capitán general puso todo su interés en que ningún elemento, tanto interno como externo, perturbase el orden y la tranquilidad de que disfrutaba el reino granadino. Una de sus primeras medidas fue la de comunicar el fallecimiento de Isabel y, a la vez, tranquilizar a la comunidad morisca por medio de algunos notables como Miguel de León, Fernando Enríquez, El Pequeñí y Pedro de Granada. A todos ellos se les dirigió una carta circular redactada en los siguientes términos:

tes; y la primera fortuna que sintió España fue la muerte de la reina Isabel», págs. 721-722. VILLALBA, en su *Epidemiología española...*, págs. 78-79, escribe como «la primavera de este año entró con fuertes temporales, y en Sevilla fueron extremados (...). La esterilidad, el hambre y la escasez de alimentos este año eran ya hijos del año antecedente; por lo cual, asustada y oprimida la naturaleza de los hombres y animales, y sofocada la vitalidad por la maligna influencia de los aires, tuvo que hacer poco la peste que sobrevino para apoderarse de sus lánguidas y débiles constituciones». También el pueblo judío, aunque con un sentimiento distinto, vio en la muerte de la Reina y en las desgracias que anteriormente había afectado a la dinastía la mano justiciera de Dios. «Grandes perseguidores nuestros fueron Fernando e Isabela. Véase el fin que tuvieron: ella, muriendo como murió, y él, perseguido de su yerno y sus vasallos. El único hijo (...) malogrado y sin quedarle generación, la hija, en que libraban sus esperanzas de sucesión, la que heredó el reino y el odio, pues no quiso casar con el rey Himmanuel sin que nos desterrase o forzase a su religión, de pronto murió en Zaragoza, y el hijo que de este parto nació, en que tenían puestas sus esperanzas (...) murió, con que se extinguió del todo la sucesión masculina (...)». BEN ISRAEL: *Esperanza de Israel*, cit. por AMADOR DE LOS RÍOS: *Historia social...*, III, pág. 308.

Honrado hidalgo y especial señor y amigo: Ya sabeis que no podemos huir de lo que Dios tiene ordenado y por esto todo lo que El haze avemos de aver por lo mejor. Visteis estos días pasados como el Rey y la Reina nuestros señores, amos juntos, en un día enfermaron de dolencia peligrosa, y parecía que la ira de Dios nos amenazaba de castigarnos en todo el bien que teníamos. Plugole, por su infinita bondad, de aver piedad de todos los reinos y señoríos de Sus Altezas y no quebrantalles entramos ojos y Dios saluda al Rey nuestro señor, como avés sabido, y llevó para sí a la reina nuestra señora martes, a XXVI de noviembre, a la una ora después de mediodía, quedando el Rey nuestro señor por rey y señor, como lo es por los derechos y leyes del reino, con todos los reinos de Castilla y de León, y de Granada, y por el testamento de la Reina nuestra señora, que Dios aya, como porque en las Cortes de Toledo lo avían jurado los Príncipes nuestros señores y todos los grandes y procuradores de las cibdades del reino que allí se fallaron y, después, lo juramos todos los que no estábamos presentes, cada uno por sí. Pareciome que era razón de hazeros saber estas nuevas, así las malas como el remedio dellas, para que lo digais y certifiqueis a esas buenas gentes y sepan como están las cosas con mucho sosiego, y que todos los grandes y señores van a la Corte a visitar al Rey nuestro señor y a ver lo que Su Alteza manda. Pueden estar ciertas todas esas buenas gentes que Su Alteza los mandará muy bien tratar y honrar y les fará muchas mercedes y yo, en lo que a mi mano fuere, les seré buen amigo y procurador para con Su Alteza (...)»²⁰.

También se advierte a las autoridades militares y municipales del reino que deben prestar el máximo acatamiento y colaboración a los corregidores y justicias y les den todo el favor y ayuda que hubieren menester para el ejercicio de su profesión. A este respecto, es muy significativa la misiva que dirige a don Íñigo Manrique, alcaide de Málaga:

(...) en lo que la justicia yo, señor, os tengo en merced lo que me escreví y dezís que harás en su favor. Y qreed que a quien más conviene que así se faga es a vos, y no penseis, señor, que, aunque ha acaecido esto, es tiempo para que si alguno hiziese

20. Registro AH, 1, fols. 95 y 95v.º.

cometimiento de desacatar a la justicia no se castigara, agora mejor que antes. Y, si ella errara, ay, a Dios garcias, quien oya a los quejosos y castigue sus culpas. Por eso, mirad, señor, que uno de los caminos que pudiera aver para perderos vos y abaxad de vuestra honra era si pudiese pensar que vos no tomávades por vuestro lo que tocasse al corregidor. Y creed que agora tiene más lugar de hazer lo que quisiere que nunca, y así me está mandado a mí en todo el reino generalmente, agora de nuevo, que favorezca a los corregidores y que, bueno o comunal, lo que ellos hizieren pasen. Y para el favor de la justicia, manda Su Alteza venir aquí cavalleros y peones en asaz número. Yo, señor, he de mirar, como arriba digo, lo que os toca mejor, y lo que me toca cient vezes y por esto os fablo como a mi señor y hermano. Por Dios verdadero, que si cae una teja del tejado y da al corregidor en la halda, en este tienpo, que se os ha de cargar la culpa y para sabella ha de mandar Su Alteza que amos juntos estedes en lo llano. Yo bien sé que no es menester poner os seso, que tenés mucho, pero no me an parecido bien las palabras de vuestras carta y, perdonadme señor, ni conformeís al tienpo, ni a quien vos, señor, sois, ni a la lealtad que devés tener (...)»²¹.

Las preocupaciones no estaban de más pues Tendilla era consciente de que al faltar uno de los reyes peligraba la cohesión interna de la doble corona y que, en consecuencia, podían producirse desórdenes. «Después desta desventura —escribe al marqués de Villena— no he pensado ni entendido sino en dar recabdo como esta cibdad y reino estoviese sosegada y que en ellos no oviese ningund movimiento de los que la gente pensavan que esta novedad podía acarrear»²². Don Fernando debía ser también de la misma opinión ya que el 10 de diciembre le anuncia el envío «para el favor de la justicia de cavalleros y peones en asaz número». Pero ya antes, incluso con anterioridad a la noticia del fallecimiento, el capitán general, pretextando que en allende se preparaba una potente armada, dirigió cartas de llamamiento a la gente de acostamiento de Andalucía y Granada y alertó a las principales guarniciones del litoral y, aún, a algunas del inte-

21. Registro AH, 1, fol. 98.

22. Registro AH, 1, fol. 100v.º.

rior²³. Pero que el peligro berberisco no era más que un pretexto se comprueba por la orden urgente que dio a su sobrino, el capitán de peones de Almuñécar, Juan Hurtado de Mendoza, para que acudiera con su compañía a la Alhambra²⁴. Días más tarde se dan otras órdenes precautorias y, entre ellas, se manda a los regidores de Úbeda y a los alcaides de Purchena y Oria que permanezcan alertas²⁵.

Sin embargo, no fueron necesarias todas estas precauciones pues nada ocurrió. O, posiblemente, debido a esas medidas, Granada siguió gozando de tranquilidad. El caso es que don Íñigo, el 23 de diciembre, podía escribir a su soberano que «las cosas de todo este reino están, a Dios gracias, como cumple a vuestro servicio»²⁶.

2.2. El traslado del cadáver de la Reina a Granada y su primitivo enterramiento

Doña Isabel dispuso en su testamento que su cadáver había de ser trasladado a Granada para ser enterrado en el convento de San Francisco o en cualquier otro monasterio de la ciudad con tal de que perteneciera a dicha orden²⁷. Conforme a esa cláusula, nada más fallecer su esposa, Don Fernando or-

23. Registro AH, 1, fols. 90v.º, 91, 91v.º, 92, 92v.º, 93, 93v.º y 94.

24. Registro AH, 1, fol. 94v.º. «Sobrino: Luego a la ora, como veais ésta, tomad todos los peones de vuestra capitanía y vos y ellos os venid aquí, porque así cumple a servicio de Sus Altezas, sin poner ninguna dilación en la venida (...) Esto se faga a mucha prisa porque la necesidad lo requiere». Sin embargo, debió de ser una falsa alarma el motivo por el que el capitán general granadino llamó a su sobrino, el capitán Hurtado, pues el mismo día en que le llamó le escribió otra carta ordenándole que regresase a Almuñécar.

25. Registro AH, 1, fol. 97v.º.

26. Registro AH, 1, fol. 101.

27. La cláusula segunda del testamento decía entre otras cosas: «E quiro e mando que mi cuerpo sea sepultado en el monesterio de San Francisco, que es el Alhanbra de la ciudad de Granada, seyendo de religiosos o religiosas de dicha Orden». Tomado de GÓMEZ DE MERCADO: *Isabel I...*, págs. 446 y ss.

denó que se condujese el cadáver a la antigua capital nazarita a la que llegaría tras un dantesco viaje, según Anglería²⁸. Hubo mucha improvisación en el recibimiento pues a Íñigo López no se le comunicó nada a nivel oficial²⁹. No sabe siquiera el lugar en que serán enterrados los restos de Doña Isabel por lo que a todos a los que escribe sobre esta cuestión les dice que será en Santa María de la O, la primitiva sede episcopal. Es más, tampoco sabe con seguridad si en realidad va a producirse el traslado y comentando esa posibilidad con Íñigo Manrique escribe: «si aquí vienen, como dizen, con el cuerpo de Su Alteza...»³⁰. Improvisación y un cierto desorden, pues, será la característica del recibimiento a los regios restos. Tampoco conoce el ceremonial a emplear durante el alzamiento de pendones, ceremonia que no se efectuaba desde hacía mucho tiempo, por lo que escribe al concejo de Almería:

Esperamos que aquí, a esta cibdad, y a las otras del reino enbiará Su Alteza a mandar cerca del alçar de los pendones lo que se ha de hazer» pues —añade en otra carta— «el alçar de los pendones nunca lo vi hazer ni sé como se haze»³¹.

Con la llegada del cadáver a la Alhambra no terminó el desconcierto. Desconocedoras las autoridades granadinas de las cláusulas testamentarias que hacían referencia a la modestia del enterramiento y de las ceremonias fúnebres, prepararon un recibimiento digno del rango de la difunta pero en total desacuerdo con sus últimos deseos, por lo que al conocerse el testamento hubo de quitarse «todo el otro aparejo que estava hecho para más»³².

28. Anglería X, págs. 92-93.

29. El 7 de diciembre no se había recibido aún ninguna notificación oficial. «Fasta agora —escribe en esa fecha Tendilla al concejo de Alcalá la Real— no es venida carta del Rey nuestro señor a esta cibdad más de quando escribió Su Alteza al señor arçobispo y a mí que la Reina nuestra señora estava en peligro». Registro AH, 1, fol. 97.

30. Registro AH, 1, fol. 98.

31. Registro AH, 1, fols. 96 y 98.

32. Registro AH, 1, fol. 101.

No obstante, la recepción que se hicieron a los reales restos fue el «más grande, y más ordenado y más para mover el llanto y compasión que nunca se vio». Tendilla, en el momento de alzar los pendones, con «harta pena y trabajo» se dirigió a todos los asistentes y, tras hacer el panegírico, proclamó a doña Juana como reina de Castilla y a su padre como rey administrador y gobernador³³.

Pero aún no habían terminado los problemas, quedaba el de la sepultura³⁴. Quería la Reina una tumba modesta en un lugar también modesto como era la capilla de los frailes mínimos de la Alhambra. Pero esa capilla más que modesta, por su pobreza e incuria, resultaba irreverente³⁵. Aunque la iglesia había sido habilitada para el culto cristiano pocos años antes, se encontraba en muy mal estado y carecía de solería y decoración... Tendilla, en consecuencia, se verá obligado a pedir a Don Fernando que «por reverencia de aquel casticísimo y escelentísimo cuerpo (...) se deve mejorar y enriquecer, lo cual se puede bien hazer sin derribarlo ni tocar cosa alguna». Éste era también el parecer de casi todos los prelados y cortesanos que habían venido acompañando al cadáver, agregaba don Íñigo,

33. Registro AH, 1, fols. 101 y 102.

34. Véase nuestro artículo *El traslado del cadáver...*

35. Del estado primitivo de la iglesia del convento de San Francisco de la Alhambra poco se sabe debido a las numerosas reformas y mutilaciones que en diferentes épocas ha sufrido. Según don Manuel Gómez Moreno y don Antonio Gallego Burín, el convento se estableció en un palacio que perteneció a un infante moro; las obras de adaptación terminaron en 1495 y, poco tiempo después, en 1512, comenzaron las reformas que se repetirían en 1545 y 1792 hasta culminar en las ya recientes de 1929 y 1945. La actual iglesia está formada por una nave de 21,50 metros por 6'20, con varias capillas en el lateral izquierdo; tras esta nave se pasa, a través, de un arco apainelado, a una sala de 3'90 metros de lado, cubierta con bóveda de mocárabes, que a sus lados tienen dos pequeñas capillas con techo de casetones, estando decoradas las albanegas de sus arcos con adornos del tiempo de Mohamed V. Esta última sala termina en un pequeño mirador, en el que fueron enterrados los reyes, con bóvedas de mocárabes y paredes decoradas de manera similar a las del Patio de los Leones. SZMOLKA: *El traslado del cadáver...*, pág. 45.

por lo que, de acuerdo con ellos y sin faltar al testamento, él había elaborado un proyecto en que se decía:

(...) Dévese solar de losas de mármol todo el suelo de la capilla. Dorar y pintar todo el cielo de la dicha capilla, que es de mocárabes blancos agora.

A las capilletas de los lados hazerles sus cielos de madera bien labrada y pintada y dorada ricamente, que son muy pequeñas. Hazer una reja de hierro bien hecha para el arco principal de la capilla, que puede tener treze pies de hueco.

La sepultura:

Paréceme que, para ser conforme a la cláusula del testamento, se deve hazer de una losa de mármol tan alto como cuatro dedos sobre el suelo de la capilla, con sus letras.

Encima desta piedra, para que no se pueda hollar, devía aver una reja de plata con unas puntas en las junturas della, tan altas como dos debdos, y, sobre todo, para lo contino una caja de palo, encima della un paño de brocado no mayor que la sepultura.

El antepuerta de brocado que vino sobre el cuerpo, parece que se devía guarnecer de sus goteras o alparguazas con su flecadura, y que en los días de fiestas, aviendo personas principales, la alcen como cielo en alto, derecho de la sepultura³⁶.

Este proyecto, pensaba Tendilla, se podía ejecutar sin grandes trabajos pues no había que derribar nada y su costo no era grande, «pidos, señor, por merced lo mandeis mostrar a Su Alteza porque yo, sobre esto y sobre que para guardar este tesoro esté esta casa y las otras de Granada a buen recabdo, tengo de ser inoportuno hasta que me tengais por loco o diligente», agrega en carta dirigida al secretario Almazán³⁷.

En el Registro no se vuelven a encontrar más referencias a este proyecto. Todo hacía pensar, ante esa falta de noticias y los graves acontecimientos que siguieron a la muerte de la Reina, que las reformas de la iglesia de San Francisco no se realizarían, máxime cuando pronto se comenzó a construir una capi-

36. Registro AH, 1, fols. 101 y 101v.º.

37. Registro AH, 1, fol. 103.

lla que habría de acoger no sólo el cuerpo de Doña Isabel sino también el de Don Fernando cuando muriera. Pero la realidad fue otra y, por un documento hallado por Concepción Félez en sus investigaciones sobre el Hospital Real, sabemos que la Corte aceptó el proyecto de Tendilla, hizo los libramientos oportunos y la iglesia franciscana de la Alhambra fue reformada para acoger con dignidad el cuerpo de la soberana.

3. LOS EFECTOS DE LA NUEVA ACTITUD DE LA CORONA Y DE LA MUERTE DE LA REINA ISABEL

El cambio de actitud de la Corona respecto al granadino, con la adopción de medidas coercitivas e interdictivas, puede hacer pensar que el morisco sufre una presión insostenible por parte de la Corona y de los repobladores. Esto no es totalmente cierto. Es cierto que éstos y los pequeños funcionarios se extralimitan en su relación con el cristiano nuevo, hecho por otra parte comprensible si se tiene en cuenta su procedencia social y los fines que les habían llevado a Granada.

Pero respecto a la Corona no puede afirmarse lo mismo. Su actitud es bien distinta a la de los anteriores. Se preocupa de mantener el territorio en paz, que no se vuelvan a reproducir los graves incidentes del final de la centuria, de que el morisco no emigre clandestinamente por los perjuicios económicos que ocasionaría a una economía ya muy deteriorada por una larga guerra y el cambio de poder. Pero no se observa una actitud abiertamente hostil hacia el vencido. La clemencia y blandura con que los Reyes tratan las deserciones de los moriscos y que tanto irritaba al capitán general es la mejor prueba de lo dicho.

No obstante, es innegable que empeoró la condición del granadino, sería iluso negarlo y afirmar que vivía como en los primeros tiempos de la conquista. Pero tampoco sería correcto sostener que su condición era desesperada. Tendrán que pasar algunos años hasta llegar a los tiempos rigoristas y dogmáticos de Felipe II para que tal cosa se produzca.

Respecto a la muerte de la Reina, a pesar de que todo el mundo esperaba en los días inmediatos graves desórdenes, no

ocurrió nada. «Las cosas de todo este reino están, a Dios gracias, como cumple a vuestro servicio» escribía Tendilla a Fernando V. Esta frase se habría de repetir con frecuencia en estos días por todos los lugares de Castilla. Sin embargo, la crisis flotaba en el ambiente y nadie desconocía su existencia. Tendilla es informado por sus amigos de la Corte e informa a su vez a sus íntimos y colaboradores de Granada. Y, aunque su fidelidad no puede haber duda, también él se apresta a ocupar posiciones para que los acontecimientos que, fatal e inmediatamente, han de producirse no le sorprendan. Por esto, el 20 de diciembre, escribe a su cuñado Diego López Pacheco, marqués de Villena, la siguiente carta:

Señor: Recebí la carta de Vuestra Merced en que se escribe como va al Rey nuestro señor para hazer todo lo que Su Alteza mandare, y que si algo me cumple que lo escriba porque en ello trabajará y hará todo su poder. Beso las manos a Vuestra Merced por se ofrecer así. Como quier que a mí el debdo y deseo que tengo a vuestro servicio me tiene certificado todo lo que su carta dize, y porque yo, señor, despues desta, desaventurado, no he pensado ni entendido sino en dar recabdo como esta cibdad y reino estoviese sosegado, y que en ello no oviese ningund movimiento de los que las gentes pensavan que esta novedad podía acarrear, no he avido lugar de saber ni pensar más en mí, de acordarme y tener por cierto que el Rey nuestro señor, a quien he servido tanto tiempo ha y me da su pan, si algo tocara a mí o a esta casa, se acordará de mí como lo acostunbra hazer con los que son suyos y ha criado. Y si de más desto algo me tocara, a Vuestra Merced, como a señor y padre, recurreré para que ayude a esta casa a quien tanta razón y cabsa tiene de favorescer y fazer merced (...) ³⁸.

La crisis, al menos a escala nobiliaria, ya había estallado y no todos los nobles que acudían a la Corte sostenían iguales principios que don Íñigo, comenzando por su propio cuñado, el marqués de Villena, hasta el punto de que, cuando el Rey acompañado por los arzobispos de Toledo y Sevilla mar-

38. Registro AH, 1, fol. 100v.º.

chó a Toro a hacer cumplir las cláusulas políticas del testamento, «algunos caballeros e grandes —nos cuenta Galíndez— dieron ciertas tentativas al Rey y él temió, de modo que algo se enflaqueció la justicia»³⁹. Granada y su reino pronto se vería envuelta en la crisis dinástica.

39. GALÍNDEZ DE CARBAJAL: *Anales...*, pág. 554.

CAPÍTULO VII

EL REINO DE GRANADA EN LOS MOMENTOS CULMINANTES DE LA CRISIS (1505-1507)

1. LA POSICIÓN DE TENDILLA EN EL PLEITO SUCESORIO

La suprema autoridad que el conde de Tendilla ejercía en Granada hizo que los efectos de la crisis se circunscribieran casi exclusivamente a las relaciones entre éste y los dos bandos litigantes. Es difícil encontrar en el territorio granadino atentados a la autoridad legítima o luchas de banderías como se produjeron en otros lugares de la Corona castellana. Pero el escaso eco que a nivel popular tuvo la crisis en Granada no sólo se debió a la actuación de Íñigo López, sino también al carácter especial de esas tierras; un territorio recién conquistado y aun no dominado definitivamente por los castellanos, con una población en su inmensa mayoría de dudosa fidelidad a sus nuevos dueños y que, por tanto, había de ser dejada al margen del conflicto político, si no se quería que los granadinos aprovecharan la coyuntura para sustraerse a un dominio tan difícilmente alcanzado.

La actitud de Tendilla en el pleito sucesorio fue muy simple, aunque nada cómoda; limitarse a obedecer las órdenes procedentes del poder legítimo, con independencia del color de éste. El mismo lo reconoce en carta dirigida al alcaide de Málaga en julio de 1506, cuando ya Don Fernando había dejado en manos de su yerno la Corona castellana: «Aveis fecho lo que todos los otros alcaides del reino de Granada avemos fecho, que es esperar a conplir lo que somos obligados y callar fasta ver qué nos mandaren»¹.

Nos hallamos, pues, ante una postura legitimista un tanto extraña por lo insólita si tenemos en cuenta que se produce en un momento en que la legitimidad se entiende bajo un concepto primario por el que los grupos consideran a los pretendientes legítimos o ilegítimos según que sus valores coincidan con los suyos propios. Este hecho serviría para explicar, a nuestro juicio, la ambigüedad de Tendilla a lo largo de todo el contencioso y el recelo con que fue vista su postura tanto desde el bando fernandino como desde el borgoñón. Pero ese legitimismo resulta válido para Tendilla-alcaide y capitán general; el Tendilla privado seguirá otros pasos, aunque a la postre venga a desembocar en la misma actitud. Íñigo López, por sus relaciones familiares con buena parte de los grandes castellanos y andaluces y por su conciencia de clase, va a seguir, al menos en su fuero interno, las directrices marcadas por su estamento, estamento que no se caracterizó por su fidelidad al rey gobernador. No se puede considerar a Tendilla como antifernandino, esto es cierto; pero tampoco hemos de considerarlo como fernandino. Las relaciones entre ambos personajes fueron, salvo contadas ocasiones, frías y tirantes, casi hostiles podríamos afirmar. ¿Causas? Por parte del conde la insatisfacción, que no le abandonaría nunca, por creer que no se recompensaban sus servicios con la generosidad debida. Por parte del monarca la poca familiaridad con que siempre trató a la nobleza castellana y que se hace aún más visible en sus relaciones con los nobles funcionarios, caso Tendilla, estamento que se desarrolla paralelamente al Estado moderno y que va a detentar los altos cargos del reino por su eficacia profesional y no por su procedencia social.

Esa última circunstancia la comprenderán mejor las nuevas generaciones plenamente educadas en la Modernidad y, sin

1. Registro AH, 1, fol. 351. En parecidos términos se manifiesta en otra misiva, escrita pocos días después, a su primogénito Luis: «Pues servimos con mucha lealtad a su suegro cuando era nuestro señor, que así sirvamos a su yerno que lo es y lo sea por muchos años». Ibidem, fol. 352.

salirnos del círculo de Tendilla, tenemos a su hijo Luis que en el reinado de Carlos constituirá el ejemplo más acabado del noble-funcionario; pero era difícil de comprender en hombres que poseían una personalidad con bastantes rasgos medievales. Con este planteamiento cabe preguntarse por qué Íñigo López no adoptó en el pleito una postura más decidida. La respuesta se halla en esa peculiaridad de su carácter formado por rasgos medievales y modernos. El medievalismo, en este caso, le lleva a pedir mercedes como tantos otros nobles, a querer medrar en provecho propio. Pero, al mismo tiempo, su formación moderna rechaza ese método; él pedirá mercedes, pero no como otros invocando los servicios prestados por sus antepasados o por agravios sufridos en alguna ocasión, sino como premio o remuneración a su actuación propia.

Escudado en una oportuna enfermedad, Tendilla durante todo el mes de enero de 1505 mantiene un total silencio frente a la Corte a la que no dirige ni una sola carta. La misma actitud mantiene respecto al círculo borgoñón dejando de contestar a la carta circular del Archiduque de 2 de enero en que acreditaba al señor de Veyre como su representante en Castilla. Por parte de Don Fernando el condestable de Castilla, Bernardino de Velasco, escribe al conde inquiriendo las razones del silencio y haciéndole ver los beneficios que le reportaría el permanecer junto al monarca ². Con Bruselas el contacto tardaría más en producirse pues hasta el 22 de abril no escribe por vez primera, en respuesta a la credencial del señor de Veyre. La carta es un modelo de diplomática ambigüe-

2. Registro AH, 1, fols. 125v.º. A estas insinuaciones Tendilla contestó a Don Fernando en los siguientes términos: «Savido he como a suplicación del condestable, que yo tengo en lugar de los que la muerte me ha quitado, Vuestra Alteza declaró su voluntad que tiene de hazer merced a mí y a mi casa después de mis días. Beso las reales manos de Vuestra Alteza porque tuvo por bien de responder a la lealtad y amor con que yo le sirvo, y fío en Nuestro Señor que yo serviré tanto y tan bien a Vuestra Alteza que el cargo me dio en Granada me dará en Iherusalén. Hasta ver esto, tanto trabajaré que las mercedes que Vuestra Alteza me ha fecho y fiziere aya por bien empleadas». Ibidem, fol. 121 v.º.

dad en la que no se trasluce ninguna toma de postura por ninguno de los dos bandos en litigio:

Una letra de Vuestra Alteza recibí, hecha en Bruselas a dos días de enero deste año, por la cual me enbía a mandar que dé fe a Mosiur de Vere, mayordomo de Vuestra Alteza, a lo que de parte de ella me dixere; el cual, por virtud de la creencial, me escribió que Vuestra Real Señoría me enbiava sus saludos y me tiene en servicio lo que yo he hecho y fago y trabajo en la guarda y sosiego y pacificación desta cibdad y sus comarcas. Yo, señor, beso las reales manos de Vuestra Alteza y recibo merced y beneficio señalado en que aquella se tenga por servicio de mi trabajo y cuidado en esto a que ser xristiano y cavallero y tener este cargo me obliga, y sea cierto que, en lo que yo pudiere, lo porvenir será semejante a lo pasado³.

En estos primeros meses los contactos con el círculo del Archiduque son escasos pues, conocedor Tendilla de las malas relaciones entre suegro y yerno, no quiere dar ningún paso que pueda molestar a aquél. En el mes de octubre escribe con motivo del feliz alumbramiento de la Reina y no contestará hasta que se firme la concordia de Salamanca, a la carta circular que el Archiduque escribe en septiembre y repite un mes después dando cuenta de su ruptura con Don Fernando y de su intención de venir a España a la mayor brevedad posible⁴.

Pero por el momento a Tendilla le preocupan más los avisos que ha recibido de la Corte de Pedro Mártir de Anglería y el secretario Morales sobre ciertas maniobras que se preparaban en Granada⁵. Estas maniobras, al parecer un motín en Marbella y un posible ataque del duque de Medina Sidonia a Gibraltar, lugar en el que proyectaba desembarcar el Archiduque, movió al conde a inspeccionar el litoral occidental en el mes de junio. «Mi ida a Marbella —escribe a Don Fernando el 2 de julio— no fue del todo sin fruto, queavía no sé qué amistad entre los principales de allí y tan rezias que en Córdoba

3. Registro AH, 1, fols. 148v.º y 149.

4. Registro AH, 1 fols. 244v.º y 260v.º. CODOIN XIV, págs. 325-332.

5. Registro AH, 1, fol. 167.

hizieran daño, quanto más en tan pequeño lugar, y todos quedaron amigos y hermanos»⁶. Lo de Gibraltar fue menos grave de lo que se temía; todo se redujo a una falsa alarma del alcaide al que se tranquilizó con unos pocos soldados y víveres enviados desde Málaga. No obstante, don Íñigo asegura al Rey que nada debe temer pues, con las fuerzas que posee más la ayuda que le podrían prestar los moriscos, no creía que nadie —aludía a Juan de Guzmán— osase nada en el reino de Granada o sus fronteras⁷.

A partir de aquí, Tendilla se limitará a tratar de ocultar la crisis a sus súbditos y así, cuando se firmó y se pregonó la Concordia de Salamanca «no pareció que se devía fazer alegrías ni repiques por no presuponer en los coraçones de la gente que avía de aver guerra donde tanta razón ay para que no la aya»⁸.

Tras la Concordia, Tendilla solicitará algunas mercedes, «las migajas que caen de su mesa», en premio a los servicios prestados durante los difíciles momentos que siguieron a la muerte de la Reina porque —escribe a Don Fernando el 3 de diciembre— «aunque buelan maravedís como plumas, no he hecho yo movimiento ni mudado una paja de un cabo a otro»⁹. El poco fruto que obtuvo en estas peticiones despertó en el conde un sentimiento de frustración y hostilidad que motivó sin duda alguna, su alejamiento del aragonés. La aproximación a Don Felipe se hace con extrema prudencia, siendo su primogénito Luis —al que presenta y recomienda en sendas cartas dirigidas a los Archiduques el 5 de abril de 1506— quien llevará el peso de las negociaciones¹⁰.

6. Registro AH, 1, fol. 178.

7. Registro AH, 1, fol. 168.

8. Registro AH, 1, fol. 258v.º.

9. Registro AH, 1, fol. 256v.º.

10. «Muy alta y muy poderosa Reina nuestra señora: Porque Vuestra Alteza me conosce y sabe que por mi natural inclinación heredada de mis padres y abuelos, me estoy ofresciendo para lo que a servicio de Vuestra Alteza me tocara como buen vasallo y servidor deve fazer, no he escripto ni conplido con cartas y, también, porque todo lo que por ellas me podía ofrescer esté de

A Don Felipe no le satisfizo el tímido acercamiento de Tendilla y le exigió un gesto lo suficientemente claro de fidelidad como era el que acudiera a la Corte a prestarle vasallaje, una vez llegado a la Península en el mes de mayo. Pero éste, bien por que no veía aún la situación no suficientemente clara, bien porque no podía olvidar que, a instancias de Medina Sidonia, se le había despojado nominalmente de sus cargos en Granada¹¹, volvió a insistir en que fuera su hijo Luis quien prestara en su nombre el vasallaje¹². Las presiones del círculo filipista continuaron por lo que, como acertadamente señaló Emilio Meneses¹³, las semanas que anteceden a la definitiva ruptura entre el Regente y su yerno fueron muy difíciles para el capitán general granadino. A esta situación contribuyeron, además de su pasado fernandino y su empecinamiento en no acudir a la Corte, las insidias que sobre su persona vertieron algunos cortesanos que ambicionaban sus cargos. Nuño de Arévalo, por ejemplo, comiendo en casa del señor de Veyre comentó que Íñigo López hacía obras en la Alhambra y que podía ser que estuviera trabajando para otros. Por otro lado, Juan Gaitán, corregidor de Málaga, creyéndole muerto políticamente, desobedece en público sus órdenes y le pide que no le llame pariente pues no es de su sangre¹⁴. Incluso se llega a sospechar de que preparaba una sublevación en Andalucía a favor de Don Fernando sospecha en la que in-

contino, quinze años ha, poniendo en obra en esta cibdad y su reino. Y porque yo, señora, no puedo por esta ocupación dezir esto más largamente como si presente estoviese lo diría, suplico a Vuestra Alteza oya a don Luis, mi hijo, y le mande dar fe como a mí (...). Registro AH, 1, fol. 320.

11. En octubre del año anterior el Archiduque nombró al duque de Medina Sidonia capitán general de Andalucía y Granada y a don Antonio de Fonseca alcaide de la Alhambra. Aunque dichos nombramientos no fueron hechos públicos, es indudable que el conde llegaría a tener noticias de ellos.

12. Registro AH, 1, fol. 328v.º.

13. Meneses: *Granada y el segundo conde...*, págs. 547-585.

14. Registro AH, 1, fols. 211 y 348v.º.

curren no sólo los felipistas sino fernandinos tan conspicuos como el Alcaide de los Donceles. No podemos precisar si hubo algo de cierto en esas sospechas pues, a los sondeos del Alcaide, Tendilla contestará con su habilidad característica ¹⁵.

Por otra parte, tras la ruptura definitiva, tomará partido claramente a favor del Hermoso y, en una nueva carta al Alcaide de los Donceles, reconoce que dirigirse a los tres juntos, como hasta entonces hacía él y las restantes autoridades granadinas, era un error; como también sería un error tomar partido en los últimos sucesos; «el consejo, señor, —escribe a propósito de los incidentes protagonizados en Córdoba por el marqués de Priego y el conde de Cabra— no lo pidais a los de acá (...) cuanto más que agora no ay sobre que conseyar sino callar» ¹⁶.

Retirado Don Fernando, ya no le queda al conde otra misión que acatar las órdenes del nuevo soberano e intentar hacer olvidar su pasado fernandino. En consecuencia, el 18 de julio reúne al cabildo municipal granadino con objeto de reconocer al nuevo monarca e inmediatamente dirige a éste una carta en que aparece claramente su sentido legitimista del poder:

(...) Quanto es a lo que toca a la governación y administración de todos estos reinos y señoríos que por esta cabsa quedan solamente en la persona de Vuestra Alteza, dezimos que esta cibdad y su reino sienpre acostunbró obedecer y conplir los mandamientos del Rey y la Reina (...) cuando venían firmados de entranbos juntos y, quando acaecía venir firmados del Rey vuestro suegro, con la misma reverencia y acatamiento se obedecían y cunplían que si fueran de Su Alteza y de la Reina nuestra señora. Y la misma obligación que al tienpo teníamos a Sus Altezas, que eran nuestros señores, tenemos agora a Vuestra Alteza y a la Reina nuestra señora o a Vuestra Alteza sólo en lugar de amos, quando más aviendo las cabsas que ay, las cuales Vuestra Alteza nos hizo saber. Y poniendo esto en obra enbiamos a dezir a los procuradores desta cibdad y su reino que sin ninguna suplicación ni contradicción obedezcan y

15. Registro AH, 1, fol. 341v.º.

16. Registro AH, 1, fol. 337v.º.

cunplan, asientan y consientan todo lo que por parte de Vuestra Alteza las fuere mandado, porque así lo requiere la lealtad y deseo de servir que esta cibdad y su reino tiene de Vuestra Alteza como a Rey y señor natural¹⁷.

Consecuente con ese legitimismo se siente tranquilo. No se le puede acusar de ningún acto de desacato pues los silencios y ambigüedades con que respondía a las instigaciones provenientes de Bruselas eran precisamente una consecuencia de ese legitimismo; entonces Don Felipe no era rey de Castilla y, por tanto, no tenía por qué obedecerle. Además cuenta con valedores de peso: el obispo de Málaga, confesor de la Reina, el marqués de Villena, Garcilaso de la Vega¹⁸ y, especialmente, don Juan Manuel que es la carta que ha mantenido oculta durante todo el desarrollo de la crisis y que ahora ostenta triunfalmente apoyado en una amistad que, a juzgar por la correspondencia cruzada entre ambos, parece bastante íntima¹⁹. Teme, no obstante, a algunos nobles, como el duque de Medina Sidonia, a los que no ha ocultado nunca la antipatía que le producen sus tácticas y estima que pueden intentar algo contra él e, incluso, contra la seguridad de la Corona. Pero, en cuanto a su cargo, confía, con cierta presunción que el Rey y sus consejeros no tendrán más remedio que mantenerle en Granada, les guste o no, pues no hay otro más adecuado para desempeñarlo²⁰. La reticencia, que meses antes había mostra-

17. Registro AH, 1, fols. 352 y 356.

18. Registro AH, 1, fols. 349, 351, 354v.º, 356 bis y 366.

19. Registro AH, 1, fols. 366 y 374. Prueba de esa amistad es que don Juan Manuel le eximió de la preceptiva visita an la Corte, obligación en que le sustituiría su hijo Luis Hurtado, y le concedió algunos beneficios como la tenencia de la fortaleza de La Peza para su primogénito.

20. «Verdad es que de allá se ha proveído esto y provee como si fuese jugado a los dados y perdido, pero creo que no pueden más. Dios dará paz y conocerá a cada uno Sus Altezas y la gente por quien es y al que fuere el que deve, aunque no les sea sabroso, ternán por bueno y por ventura se querrán más servir de él que de otros. Yo viejo soy; poco puedo en lo uno y en lo al ya fazer ni esperar a ver sino que ruego a Dios, señor, que guarde vuestra magnífica persona y estado acreciente». Registro AH, 1, fol. 314v.º.

do por acudir personalmente a prestar vasallaje a los nuevos soberanos, desaparece en cuanto Don Fernando abandona Castilla. Inicia los preparativos para su ida a la Corte pero, al final, la súbita e inesperada muerte del nuevo soberano truncará sus planes.

Desgraciadamente el Registro de Tendilla se interrumpe a finales de agosto, poco antes de la muerte de Don Felipe. No podemos, por tanto, saber su reacción ante la muerte del Rey ni de los nuevos sucesos que ese hecho entrañaba. Pero posiblemente aumentaría la desilusión y el cansancio que los hechos ocurridos, desde que muriera la reina Isabel, le habían producido y que le movió a escribir estas amargas y desilusionadas líneas a Juan de Valladolid, días antes de la muerte del monarca:

Tengoos en mucha gracia el plaser que dezís que ovisteis en ver mi mandamiento, que bien entiendo por lo que lo dezís. Y en verdad que yo no tengo deseo de mandar sino de ser mandado y no entender sino en descansar, si no que es por fuerça que he de fazer lo que me manden ²¹.

2. LOS MORISCOS Y EL PLEITO SUCESORIO

La Corona tratará por todos los medios que los recién convertidos ignoren las diferencias existentes entre Don Fernando y su yerno y que pensasen «que no están sin freno, aquí y en otras partes». Tarea sumamente difícil que exigirá no sólo tacto y prudencia, sino un aumento de los efectivos militares que las escuálidas arcas reales difícilmente iban a poder soportar.

Sin embargo la tarea se vio facilitada porque tanto en un bando como en otro, la preocupación por mantener el territorio firmemente sujeto a la autoridad real prevaleció sobre cualquier otro interés e grupo o partido ante el temor de que la mayoría morisca aprovechara la coyuntura política que se

21. Registro AH, 1, fol. 368v.º.

les brindaba en beneficio propio, bien reavivando las cenizas aún tibias de las alteraciones ocurridas tres años antes, bien preparando una emigración en masa a las tierras de la otra orilla mediterránea.

El comportamiento de los moriscos a raíz de la muerte de la Reina fue bueno aunque hubo excepciones que no dejaron de inquietar a Tendilla y sobre las cuales escribía en cierta ocasión: «Mas como ay sienpre en todas partes personas livianas y de malos pensamientos, aunque aya muchos y la mayor parte de buenos, todavía el buen recabdo, cuanto más el acostunbrado, parece bien» ²². La existencia de esa minoría inquieta unida a la llegada del tiempo propicio para los ataques norteafricanos, provoca un endurecimiento de la política real, endurecimiento que, por otra parte, era el habitual de todas las primaveras.

La primavera de 1505 será una sucesión constante de ataques norteafricanos y de huidas de poblaciones moriscas ante la impotencia de las autoridades castellanas que no podrán hacer otra cosa que redoblar la vigilancia, registrar los lugares sospechosos y tomar rehenes pues el dispositivo militar, a pesar de su potencia —muy superior a la que se deduce de las continuas quejas del capitán general— se mostraba totalmente ineficaz ante la perfección y virtuosismo que había alcanzado los norteafricanos en sus fugaces incursiones. Así el 29 de abril unas fustas berberiscas se llevaron casi la totalidad de la población de los lugares de Torrox, Almedina y Alhóndiga, y, posteriormente, corrieron la misma suerte Teresa, población de doscientos vecinos y bastante rica, Frigiliana y Ojén ²³.

Al éxito de las incursiones berberiscas contribuía en buena parte el apoyo que dispensaba la propia comunidad morisca. Son abundantes los testimonios que se hacen eco de la presencia de espías, de una verdadera «quinta columna». Tendilla

22. Registro AH, 1, fol. 114.

23. Registro AH, 1, fols. 146, 220, 156v.º, 157v.º, 159v.º, 160 y 160v.º.

ofrecerá recompensas a quienes denuncien la presencia de moros ocultos y amenazará con graves penas a los encubridores aunque no es optimista pues «vemos que los acogen, y les dan de comer, y les fablan, y concejan y hasta oy, ni por servicio del Rey nuestro señor, que les faze muchas mercedes, ni por amor de los que tenemos cargo que continuamente ge lo procuramos, no he visto que ninguno aya dado aviso con que se tome un moro»²⁴. En consecuencia se adoptarán otras medidas. Tras un viaje de inspección por la costa occidental²⁵, el capitán general dispuso el envío de pesquisidores a los lugares más próximos al litoral para que averiguasen si los moriscos tenían «liado» para marcharse a allende²⁶, que fuesen juzgados aquellos nuevamente convertidos de los lugares idos que no pudieron marchar con el resto por habérselo impedido los castellanos así como aquellos que habían avalado a moriscos huidos. También ordenó que se hiciera una relación de los bienes muebles y raíces de los lugares despoblados y se viera la manera como podrían repoblarse por cristianos viejos²⁷ y, por último para evitar los avisos en víspera de reanudarse las conquistas en el norte de África, que se suspendiese toda relación con allende, incluido el rescate de cautivos, que se vigilasen a los cristianos nuevos, impidiéndoles que se aproximasen a menos de media legua de la costa y, si eran pescadores, que no faenasen en lugares apartados o sin vigilar y que

24. Registro AH, 1, fol. 162.

25. Registro AH, 1, fols. 164v.º, 165v.º, 173 y 174.

26. «Todos ellos en un día, an de catar los lugares con escrivano cada uno, en achaque que buscan unos malhechores. Y el escrivano no ha de saber lo que quieren buscar, sino que donde fallaren liado le dirá al que va a ello: 'escrevid que catamos la casa de Fulano'. Donde no hallaren liado no le mandarán escrevir y, catado todo el lugar, a los principales de los culpados prenderá y ponerlos ha en poder de la justicia y enbiarse ha la relación a Su Alteza para que mande lo que fuere servido, que no es dubda sino que en muchas partes hallarán liado, pero dizen que lo tienen así para huir de los moros y sienpre vemos que es para irse con ellos». Registro AH, 1, fol. 178v.º.

27. Registro AH, 1, fol. 178v.º.

por la noche varasen sus embarcaciones en lugares seguros y lo más apartados del agua que fuese posible ²⁸.

Esta última medida despertó la inquietud de los granadinos que temían que contra ella se proyectaba alguna decisión similar a las adoptadas tres años antes. A tal grado llegó la agitación ²⁹ que Don Fernando hubo de enviar una cédula ratificando los derechos de los cristianos nuevos, siempre que no fueran en detrimento de los viejos, y una carta desmintiendo los rumores de que la flota surta en Málaga era para llevarlos a todos fuera del antiguo reino nazarita y de que la Inquisición pensaba actuar sobre ellos ³⁰. Además, como prueba de buena voluntad, se aplazó la expulsión de los moriscos que vivían ilegalmente en Almería. Todas estas medidas y la disminución de ataques norteafricanos hizo que la tensión decreciera un tanto y se reanudase la normal convivencia entre ambas comunidades.

Tras la Concordia de Salamanca los moriscos preocupan poco, al menos no tanto como el desarrollo del contencioso entre Don Fernando y su yerno, los preparativos de la campaña de Mazalquivir o los desmanes que cometen las tropas venidas de Nápoles. Por supuesto, en un Registro tan exhaustivo como el de Tendilla, no faltan noticias referentes a los recién convertidos. Las medidas, en su mayoría, ratifican una vez más el carácter paternalista de la política real. El morisco era para los castellanos un ser débil, indefenso —«tierno» dirá en más de una ocasión Tendilla— e irresponsable al que hay que

28. AMMA, Originales III, fol. 23 y Provisiones IV, fols. 213-213v.º. Registro AH, 1 fols. 184v.º y 185.

29. En la misma Granada se produjeron incidentes como el que protagonizó un morisco del Albaicín, quien una noche se puso a gritar, ante la antigua mezquita mayor, que volviese la ley de los moros, originando el natural escándalo entre sus convecinos. Tendilla, para escarmentar a todos, decidió castigarle con el mayor rigor. «Haze el loco —informaba al Regente pocos días después— mas se sostuvo para huir hasta que no pudo más y para esconderse. Fazerse ha justicia de él, loco o cuerdo». Registro AH, 1, fol. 186.

30. *Cédulas, provisiones...*, fol. XXV. Registro AH, 1, fols. 207v.º y 222.

vigilar y proteger para que no abusen de él y le muevan a cometer algún desmán o a marcharse allende. El morisco era también el sostén de la economía granadina y, por tanto, la Corona no podía permitirse el lujo de que estuviera descontento o se marchase. Es, en suma, un ciudadano de segunda clase pero de gran valor económico. Sin sentar estas premisas, es difícil de comprender todas las medidas y providencias que los gobernantes castellanos toman respecto a esta comunidad.

Quienes no la comprendían eran los repobladores que cometerán abuso tras abuso. Así los repobladores de Marbella perseguían constantemente a sus vecinos moriscos de Ojén ³¹, los arrendadores de la seda apoyados en el escaso conocimiento de la legislación vigente que tenía el granadino, cobraban indebidamente derechos. Dos de éstos, Alonso de Alanis y Pedro de Córdoba, utilizando libros de cuentas falseados, se dedicaron a cobrar derechos de hasta diez años antes. Los moriscos, acostumbrados a tropelías semejantes, creían que era una medida de la Corona y, con su fatalismo característico, lo consideraban un castigo divino por haber abjurado de su primitiva fe. Tendilla, temeroso de que el fatalismo diera paso a la ira y estallasen disturbios, dispuso el envío de un oidor y el procesamiento de los arrendadores ³².

La Corona, sin embargo, seguía una política ambigua con ambas comunidades. El respeto a los derechos de los moriscos no impedía el lento, más constante, progreso de los repobladores. Un ejemplo lo tenemos en Teresa. Este lugar fue abandonado por parte de sus vecinos y los que no pudieron hacerlo fueron detenidos y desposeídos de todos sus bienes. El proceso les fue favorable y se les permitió regresar a sus hogares y recuperar las propiedades anteriormente confiscadas. Pero, como entretanto se habían avicinado en Teresa cristianos viejos en sustitución de los moriscos huidos y la convivencia entre unos y otro sería muy difícil, Íñigo López ordenó que...

31. Registro AH, 1, fols. 220v.º, 221, 240 y 274.

32. Registro AH, 1, fol. 311.

(...) les sean dados a los susodichos otras tales casas y tan buenas como ellos las tenían en el dicho lugar, las cuales les sean dadas en el arrabal de fuera del dicho lugar, y las dichas haciendas y heredamientos que aí tienen, sean tasadas y valiadas por dos buenas personas, uno xristiano viejo y otro de los susodichos, y les sean dados otros tales y tan buenos en la alcairía de Acaber porque allí los tengan juntos; y si la dicha alcairía no bastare para los dar los dichos bienes, que se les den y cumplan en otra alcairía cerca de aquella porque, como dicho es, lo tengan todo junto ³³.

El único problema de verdadera importancia que se planteó en estos años críticos fue el que, involuntariamente, originó Hernando de Zafra. El secretario, agobiado por la falta de dinero, ordenó que los moriscos dieran alojamiento y mantenimientos a las tropas de Nápoles destacadas en Granada. Aparte de que eran unos soldados muy indisciplinados, los moriscos no habían sido nunca obligados, ni antes ni después de 1502, a prestar un servicio semejante ni tenían nada que ofrecer pues carecían de lo más imprescindible para ellos y los suyos y, si se les obligaba como ya había ocurrido en Motril, podían estallar graves disturbios. Don Fernando, ante la súplica de Tendilla, dispensó a todos los granadinos, sin distinción de origen religioso, de esa obligación.

En cuanto a los piratas berberiscos, su actividad en 1506 fue muy reducida y bastante desafortunada. En abril lanzaron un ataque contra el litoral de Vélez-Málaga consiguiendo llevarse a los pobladores de Batarxis y algunos de Almayate, pero fracasaron en Torrox, Frigiliana e Istán, dándose el hecho desusado de que sus vecinos hicieran frente a sus hermanos de raza ³⁴.

3. LA NOBLEZA ANDALUZA EN 1505

A la muerte de Isabel I la nobleza había perdido gran parte de su poder, aunque no todo, y ansiaba volver a recuperar el

33. Registro AH, 1, fol. 362v.º.

34. Registro AH, 1, fols. 311, 352v.º y 378v.º.

papel predominante que había detentado hasta Enrique IV. La disputa sucesoria fue la gran ocasión que esperaban los nobles y no la desaprovecharon. La táctica empleada fue la de ponerse al lado del candidato más débil, sabedores de que éste no sería capaz de imponerles el férreo yugo autoritario de Fernando y de que sería generoso en corresponder a la ayuda prestada. En 1505 la nobleza no era felipista sino antifernandina, por lo que se apoyarán en el Archiduque en un intento de liberarse del aragonés cuya «férrea autoridad pesaba demasiado»³⁵. Muerto aquél, no cejará en su intento y buscará el apoyo de Maximiliano, quien con la tutoría del joven Carlos, disputaba a Fernando la regencia. Solamente su impotencia para reprimir la anarquía, engendrada por ellos mismos, les hará deponer su actitud y, entonces, angustiados y atemorizados, llamarán al viejo Fernando a que vuelva a empuñar las riendas de la Corona castellana.

La nobleza andaluza, «abatida pero no aniquilada»³⁶, jugará un papel decisivo en este intento de recuperar esplendores pasados hasta el punto de ser Andalucía donde el enfrentamiento nobiliario-monárquico alcance una de sus notas más agudas. Dado la debilidad del poder real en los reinos de Jaén, Córdoba y Sevilla, Tendilla, a pesar de sus vínculos familiares con la mayor parte de los grandes andaluces, será la principal baza con que cuente la Corona para hacer valer sus derechos.

Los nobles andaluces aprovechan la crisis para dar rienda suelta a su despecho y ambición. No podían olvidar las medidas tomadas contra ellos por los Reyes Católicos; la visita de éstos en 1477 obligando al duque de Medina Sidonia y al marqués de Cádiz a prestarles vasallaje y a retirarse a sus estados teniendo al primero que dejar la ciudad de Sevilla y el segundo la de Jerez; las medidas similares adoptadas un año después en Córdoba, el expolio de Gibraltar... Tampoco olvidaba estos hechos desde Bruselas don Juan Manuel, por lo que tenía la plena seguridad que encontraría en la nobleza andaluza la mejor aliada y la más eficaz colaboradora para sus planes.

35. CORONA: *El Rey de España...*, pág. 32.

36. CEPEDA: *El concepto...*, pág. 170.

Sin embargo no todos los nobles andaluces ofrecieron su colaboración a Don Felipe o aprovecharon la ocasión para acrecentar su patrimonio. Si Juan de Guzmán, Pedro y Francisco Fernández de Córdoba y Juan Téllez Girón se pronunciaron abiertamente a favor del esposo de Doña Juana, otros, como el Alcaide de los Donceles o los duques de Medinaceli y Arcos, mantuvieron una actitud más prudente sin romper la fidelidad debida a Don Fernando ni desairar al Archiduque.

3.1. El despecho y la ambición de Juan de Guzmán

Muerta Isabel I, Juan de Guzmán se apresuró a prestar vasallaje al Archiduque. Éste, aconsejado por don Juan Manuel, le aceptó y le concedió facultad para recuperar la plaza expoliada. El duque se convierte en uno de los principales pilares de la causa felipista poniendo su gente y su fortuna por «si quisiese entrar por el Andaluzía»³⁷. La contrapartida no se hace esperar y el 29 de octubre de 1505. Don Felipe nombra a Medina Sidonia capitán general de Mar y Tierra de Granada y de toda Andalucía³⁸. Sin embargo, parece que este nombramiento no llegó a hacerse público; al menos, en Granada no se tuvo conocimiento oficial del mismo y Tendilla, en calidad de capitán general, prosiguió sus contactos con la corte de Bruselas con toda normalidad. La única alusión al supuesto nombramiento la encontramos en una carta que Íñigo López dirige al obispo de Málaga en julio de 1506 y que, curiosamente, fue cosida y añadida con posterioridad al original del Registro:

Avrá, señor, ocho días o más (...) cuando este fue que vino aquí un mensagero con un traslado de una carta del Rey nuestro señor a llamar a todos estos capitanes de soldados; y todos los que en este Reino estavan vinieron a mí, a los quales yo mandé que luego fuesen e hiziesen lo que el Rey nuestro señor mandava. Fabloles uno del señor duque de Medina Sidonia y mostroles

37. PADILLA: *Crónica...*, CODOIN VIII, págs. 129-130 y 309.

38. CODOIN VIII, pág. 355.

una carta, segund dizen, en que Su Alteza mandava que todos acudiesen al dicho señor duque como a su capitán general, y dioles aquel a entender que era para cosas deste Reino³⁹.

El desconcierto que produjo en todo el país el fallecimiento de Felipe I fue aprovechado por Juan de Guzmán para intentar recuperar Gibraltar. Siguiendo los poderes recibidos del extinto monarca, trató primero de tomarla por medios pacíficos pero, ante la resistencia que halló entre sus pobladores, se decidió finalmente a «batirla a cañonazos»⁴⁰. Envío para ello un pequeño ejército en el que figuraban el joven Enrique de Guzmán, heredero de la Casa, y algunos nobles amigos y, como la decisión de los gibraltareños se mantenía inalterable, la tropa se detuvo a una legua de la plaza dispuesta a rendirla por hambre, empresa no demasiado difícil pues hambre y peste eran las dos únicas cosas que no escaseaban en la Andalucía de aquellos años⁴¹. Los gibraltareños pidieron ayuda a las autoridades granadinas pero el duque ante la requisitoria de la Chancillería y del inquisidor general, fray Diego de Daza, respondió que sólo obedecería las órdenes de su reina. Tendilla decidió entrar en acción para lo que intentó armar un ejército con ayuda de las ciudades y nobles andaluces pero éstos exigían previamente la orden de Doña Juana. Conseguida, por fin, la pertinente cédula⁴² y solventado los problemas financieros —hubo de empeñar buena parte de sus bienes— armó un ejército y se dirigió a la plaza cercada. Empeño inútil pues cuando llegó a Gibraltar los sitiadores habían levantado el campo⁴³.

39. Registro AH, I, fol. 355v.º.

40. Anglería, X, págs. 153-154.

41. Según Bernáldez, los miembros del concejo gibraltareño respondieron «que ellos eran de la Corona Real y la Reina Doña Juana era su señora; que no gastase el señor duque tiempo en aquello, que antes serían muertos que no darle entrada en la ciudad»; pág. 727.

42. IBÁÑEZ, III, cap. 34, fols. 229-229v.º.

43. A pesar de que las tropas del conde no entraron en liza, la Reina reconoció el servicio y cinco años después le concedió el marquesado de

El fracaso de Gibraltar no desanimó a Juan de Guzmán que, alegando viejos títulos, intentó la ocupación de Jerez. Tampoco lo consiguió pues la peste truncó repentinamente su vida en julio de 1507. Sin embargo, aun tuvo tiempo el duque de dejar sembrada la semilla de la rebeldía pues poco antes de su muerte acordó con el conde de Ureña, el noble más díscolo del momento, el doble enlace de sus hijos. Este postrero acuerdo sería causa de incidentes aun más graves que el de Gibraltar⁴⁴.

3.2. La nobleza cordobesa

Además del duque de Medina Sidonia se significaron en su oposición a Don Fernando el conde de Ureña y el marqués de Priego con el conde de Cabra. Estos dos últimos, olvidando las rencillas de sus antepasados, desde un primer momento comenzaron a comportarse en las tierras cordobesas como si ellos fueran sus únicos señores.

La actitud seguida por estos dos últimos ante los excesos inquisitoriales del licenciado Rodríguez Lucero⁴⁵, que culminó en el asalto a la cárcel de Córdoba y la liberación de los presos⁴⁶, les proporcionó un prestigio ante el pueblo que no tenían otros nobles andaluces y, al mismo tiempo, les dio nuevos ánimos para perseverar en su actitud independentista. La retirada del aragonés a sus estados no fue suficiente para hacerles volver al orden, prueba inequívoca de que el pleito sucesorio sólo les interesaba como medio para alcanzar sus propios fines,

Mondéjar pues vendió «como vendisteis, de vuestro patrimonio para (...) socorrer la cibdad de Gibraltar, que dos vezes socorristeis, para que no se perdiese ni enajenase de mi Corona Real». Ibáñez, III, cap. 42, fols. 250v.º-251v.º.

44. MEDINA: *Crónica de los duques...*, pág. 163.

45. CODOIN VIII, págs. 337-342; Lafuente: *Historia de España...*, VII, pág. 250; ZURITA, VIII, cap. 10.

46. ZURITA, VIII, cap. 10.

y, todavía en vida de Don Felipe, comienzan a coaligarse con otros nobles de la región para conseguir que la Reina «se pusiese en libertad y entendiese en el gobierno como su madre»⁴⁷ y como protesta por «la poca parte que en el gobierno del Estado se daba a sus Grandes y, sobre todo, a los Grandes de Andalucía»⁴⁸.

Ese prestigio, acrecentado por otra medida claramente populista —la importación, a sus expensas, de trigo siciliano para paliar la escasez de 1505—, convirtió al joven e inquieto marqués de Priego en el verdadero señor de la ciudad. Y para ratificarlo se apoderó de las varas de Córdoba e intentó hacer lo mismo con las de Écija, además de poner cerco a la fortaleza de Castro del Río. Algunos nobles cordobeses, los menos, que no participaban de las ideas del marqués, pidieron ayuda al conde de Tendilla pero éste se negó bajo pretexto de que los hechos no eran tan graves como se decía y que el envío de tropas no haría sino empeorar las cosas⁴⁹. Siguió, pues, el marqués junto al conde de Cabra dictando su ley en Córdoba hasta obligar a Don Fernando, a su vuelta de Italia, a intervenir personalmente.

3.3. Las luchas nobiliarias en el reino de Jaén

En el Santo Reino de Jaén la crisis ofrecerá un carácter peculiar, muy distinto al ofrecido por Sevilla y Córdoba. Aquí no será la nobleza, que no existe a nivel altoestamentario, la que levante la bandera de la sedición sino los habitantes de las ciudades, caballeros y burgueses, quienes desempolvarán, con este motivo, las antiguas luchas fraticidas entre sus respectivos linajes.

47. ZURITA, VII, cap. 13.

48. FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT: *Historia genealógica...*, VI, pág. 44.

49. «Yo, señor, soy informado que en Córdova no ovo alboroto ninguno ni lo ha avido después que aquello acaesció, e, si yo enbiase la gente que dezís, sería mostrar voluntad de alborotar más que de servir». Registro AH, 1, fol. 341.

Por doquier, el maniqueísmo de la hidalguía jiennense provocará incidentes entre las facciones de cada lugar, sin que pueda encontrarse ningún motivo político o económico de importancia que los justifique. El mecanismo de esas luchas será muy simple; basta que una facción se pronuncie por una de las dos partes del pleito sucesorio para que la otra lo haga por la contraria.

Los primitivos linajes ubetenses surgidos a raíz de la conquista habían desembocado en dos grandes e irreconciliables familias: la de los Cuevas y la de los Molinas. Al morir la Reina Católica los Molinas, apoyados por el corregidor Antonio Manrique, se apoderaron del castillo y de toda la ciudad alta y se pronunciaron a favor del Archiduque. Inmediatamente se les opuso el bando de los Cuevas. Aunque estos sucesos no eran privativos de estos lugares, la Corte seguía con atención lo que ocurría en Úbeda y preocupaba, especialmente, la participación que parecía tener el capitán general granadino ⁵⁰. Sospechas en absoluto infundadas pues en el Registro aparecen claros los contactos de Íñigo López con los molinenses ⁵¹ así como la posterior protección dispensada a don Antonio Manrique, no obstante poseer órdenes de Doña Juana para detenerle ⁵².

En Jaén ocurrieron hechos similares. En diciembre de 1504 la ciudad se levantó por los Archiduques ante la oposición del teniente de alcaide y algunos ciudadanos. Hubo cierta anarquía durante 1505 y comienzos de 1506 hasta que Antonio de Fonseca fue destituido, pasando la fortaleza a don Juan Manuel. También aquí las conexiones con el capitán general granadino son evidentes. Tras la retirada de Don Fernando y a petición del cabildo granadino, don Íñigo hizo saber a los Reyes la actitud de los jiennenses, «continuando mi buen debdo y verdadera amistad que con todo vosotros y con

50. Anglería, X, pág. 202.

51. Registro AH, I, fol. 351.

52. IBÁÑEZ, III, cap. 38, fol. 236v.º.

toda esa cibdad tengo heredado de mis pasados»⁵³. Igualmente intercedió ante don Juan Manuel, señor de Belmonte⁵⁴.

4. LAS SECUELAS DEL REINADO DE FELIPE I

La inesperada muerte del primer Habsburgo hizo que las postrimerías de 1506 y todo el año siguiente fuera una de las épocas más críticas que viviera Castilla. Como lúcidamente captó Don Fernando en carta dirigida a la princesa de Gales⁵⁵, a la confusión y desorden generados por los acontecimientos políticos se unía la desesperación producida por el hambre, primero, y el caos que, después, produjo la peste. Granada no quedó al margen de este estado de cosas. Como ocurrió tras la muerte de Isabel, tuvo mayor repercusión la crisis económica y las epidemias que los acontecimientos políticos, ya que el impulso de estos últimos se debilitaban ante las fuerzas amortiguadoras que suponían el miedo al morisco y la política, en muchos casos ambigua pero siempre eficaz, del segundo conde de Tendilla.

4.1. El aparato militar

En líneas generales se puede afirmar que el ejército granadino demostró una fidelidad absoluta a su capitán general y, por tanto, a Don Fernando. No obstante hubo excepciones. Las tropas nobiliarias desaparecen casi por completo del escenario granadino al militar la mayor parte de la nobleza andaluza en las filas felipistas. «Avés visto por inspiriencia —escribe Tendilla al secretario Hernando de Zafra en febrero de 1505— que en los señores comarcanos tenemos poco cabdal, cuando quinze o veinte lanças que les mandó Su Alteza que

53. Registro AH, 1, fol. 374.

54. Registro AH, 1, fols. 379v.º.

55. CODOIN XXXIX, págs. 430-433.

diesen no quisieron dar, y a cabo de XXV días después de rescebidas las cartas, aquí yo, de que vi que no enbiavan, escreví que no viniesen»⁵⁶.

Tampoco fueron muy seguras la gente de acostamiento, aunque en este caso eran razones pecuniarias las que determinaban, en la mayoría de los casos, su incomparecencia pues «ay algunos que no pueden y otros que no tienen aparejo»⁵⁷.

Por el contrario, al motivo político aparece claramente en las indisciplinadas y levantiscas tropas de Nápoles que no recataban, según Tendilla, su hostilidad al Regente pues deseaban «que venga quien a Su Alteza y a los suyos nos echen del Reino». Pero el caso más espectacular lo protagonizó un capitán del duque de Medina Sidonia; caso que el propio Íñigo López nos cuenta:

Avrá, señor, ocho días o más, no sé cuantos, cuando esto fue que vino aquí un mensajero con un traslado de una carta del Rey nuestro señor a llamar a todos estos capitanes de soldados; y todos los que en este reino no estaban vinieron a mí, a los cuales yo mandé que luego fuesen e hiziesen lo que el Rey nuestro señor mandava. Fables uno del señor duque de Medina Sidonia y mostroles una carta, segund dizen, en que Su Alteza mandava que todos acudiesen al dicho señor duque como a su capitán general, y dioles aquél a entender que era para cosas deste reino. (...) Avisaronme algunas personas mucho antes y respondiles que podría yo dezir a los que viniesen lo que dixo don Diego de Sandoval a Ramiro de Guzmán, cuando le escaló a castillo y entró, estando él durmiendo, con una espada sacada y una hacha en la otra mano, dando bozes y diziendo: ‘estar quedos todos, estar quedos’; alzó don Diego la cabeça de la cama y dixo: ‘qué es esto, Ramiro? qué más quedos podemos estar que durmiendo?’. No vistes, señor, mayor donaire que los capitanes de soldados, que eran treinta; llevaron al del duque una noche a su posada con atanbores y gaitas, y él fizo que se acostava y, esa noche, desapareció y a la mañana fueron todos a él a la cama y creo que dieron una puñada en ella, como los jugadores de pasa en la caperuça, y no fallaron nada⁵⁸.

56. Registro AH, 1, fol. 150.

57. Registro AH, 1, fol. 90v.º.

58. Registro AH, 1, fol. 355v.º.

Por último, el alcaide de Málaga, Íñigo Manrique, también tuvo problemas con sus guarniciones hasta el extremo que el capitán general hubo de ratificarle en sus cargos y reforzárse los con el nombramiento de lugarteniente suyo en todo el litoral occidental⁵⁹.

Quizás el factor más determinante en la vida militar de este período sea el económico. Ya hemos visto en otro lugar como se financiaban las necesidades militares. La debilidad de semejante sistema había de ponerse fatalmente al descubierto en cuanto la coyuntura fuera desfavorable, y la coyuntura de 1504-1506 no pudo ser peor. 1504 fue un año terrible en este aspecto. Dejando al margen la muerte de la Reina que, por supuesto, incidiría negativamente en la economía de la Corona, en ese año se produjeron terremotos, peste, sequía y, ya al final enlazando con el siguiente año, grandes temporales que arruinaron totalmente las cosechas y originaron la consiguiente epidemia de hambre.

La falta de dinero y avituallamiento va, pues, a lastrar pesadamente al ejército granadino con graves problemas y obligará a sus responsables a actuar con el mínimo de efectivos. El problema económico, por ejemplo, fue causa de que se enviara la mayor parte de los integrantes de las guarniciones de Granada a Mazalquivir y sustituidos, a su vez, por veteranos de Italia, muchos más caros pero que no había más remedio que asentar en algún lugar pues se carecía de numerario para

59. Registro AH, 1, fol. 324v.º. Este poder otorgado a Íñigo Manrique, era necesario porque su autoridad había quedado en entredicho ante las continuas insolencias del corregidor Juan Gaitán, insolencias que también hubo de sufrir Tendilla, y que en la práctica actuaba en Málaga desligado de los poderes legales y más cuando desde noviembre de 1505 Don Fernando le había relevado del cargo y sometido a juicio de residencia (AMMA, Provisiones IV, fols. 232-233v.º y 237-237v.º). Al fin, Gaitán desapareció de Málaga y le sustituyó don Alonso de Cárdenas (Ibidem, fols. 361-363). En cuanto al alcaide, a pesar de sus temores porque le persiguiesen por antifelipista, el nuevo monarca le ratificó todos sus cargos el 2 de noviembre de 1506 tras prestar pleito homenaje en su nombre su hermano el duque de Nájera (Ibidem, VIII, fols. 74v.º-75).

despedirlos; fue también la causa de que en 1506 apenas si hubiera navíos patrullando por las costas granadinas o de la poca eficacia de las guardas del litoral.

No faltan ejemplos en el Registro de Tendilla. Así, a comienzos de marzo de 1505, el conde escribe al Regente informándole que ha despedido las lanzas de acostamiento sin pagarle todo lo que se les debía. «Lo que se devía era poco y el descontentamiento que llevaron fue grande». En la misma carta vemos también que el estado de conservación de las distintas instalaciones y dependencias de la Alhambra era lamentable porque no se le pagaba a nadie; al encargado de los jardines se le debían dos años y al cañero tres perdiéndose, por tanto, huertas y jardines y la gente no tenía más agua que la de los aljibes ⁶⁰.

En agosto las lanzas de las Órdenes aún no habían cobrado ninguna paga del año en curso y del anterior se les debía un cuento y medio de maravedíes ⁶¹. En parecida situación se encontraban las guardas de la Costa hasta el punto de tener que preocuparse directamente el propio Regente en solucionar el problema ⁶².

Pero cuando más claramente se puso de manifiesto los fallos del sistema fue con motivo de la llegada a Granada de los peones de Nápoles a los que se adeudaba unos quince cuentos. Las distintas compañías, exceptuando las que pasaron a África, anduvieron de un lado a otro de Granada y Jaén a expensas de lo que quisieran darle los concejos y alcaides y de lo que cogían sobre el campo, hasta que, a mediados de 1506, fueron licenciados sin que se las hubieran liquidado todo lo que les adeudaban.

1506 no fue mejor. En mayo Íñigo López escribía a Don Fernando: «Ay, señor, mucha nesciedad que Vuestra Alteza mande que esta gente se pague, que no podemos enbiar veinte lanças a ninguna parte porque les deven onze meses a es-

60. Registro AH, 1, fol. 217v.º.

61. Registro AH, 1, fol. 217v.º.

62. AAGR, leg. 58; Registro AH, 1, fol. 204v.º.

cuderos y peones y con la grand carestía del pan y falta de cevada non pueden, sin dineros, salir de aquí⁶³. A finales de junio, para colmo de males, falleció el tesorero Morales con el consiguiente retraso del ya por sí lento mecanismo burocrático de la Hacienda Real. A Tendilla le pareció que se «parava el mundo» viendo que no llegaba dinero para pagar a su gente y que el poco de que disponía se lo arrebatava Fernando de Zafra sin tener en consideración que podía quedarse en la Alhambra sin un solo hombre⁶⁴. En fin, a principios de agosto, la crisis económica no había remitido y el malestar de las tropas de guarnición en Granada, especialmente de las de Nápoles, alcanzaba cotas muy poco tranquilizadoras. «Mande Vuestra Merced —pide Tendilla a don Juan Manuel— que se provea de paga para esta gente de guerra, que es tanta la necesidad, que alegan la ley que dicen que pueden los onbres hurtar para comer»⁶⁵.

4.2. La depresión económica

El sur de la Península fue la zona más afectada por el hambre de 1506 y la epidemia de peste de 1507. El marqués de Priego hubo de traer, a sus expensas, trigo de Sicilia para abastecer a Córdoba, mientras que se suprimían las aduanas del puerto de Sevilla para permitir la libre importación de trigo procedente de Flandes, Sicilia y África septentrional. Con estas medidas, los precios descendieron y Andalucía quedó regularmente abastecida. Pero esto fue en 1507. El 1506 el panorama había sido dantesco y según Bernáldez, «despoblábanse los lugares e las villas e dexadas sus casas e naturaleza se iban los hombres e las mujeres de unas tierras en otras, con sus hijitos a cuestas por los caminos a buscar pan, e con otros por las manos, muertos de hambre; demandado por Dios en cada lugar a los

63. Registro AH, 1, fol. 322.

64. Registro AH, 1, fol. 351v.º.

65. Registro AH, 1, fol. 366.

que lo tenían, que era muy gran dolor de ver. Y muchas personas murieron de hambre, y eran tantos los que pedían por Dios, que acaescían llegar cada día a cada puerta veinte a treinta pobres, hombres, mujeres y muchachos»⁶⁶.

Naturalmente, los efectos de la epidemia de peste y la anterior de hambre hubieron de incidir negativamente en el normal desenvolvimiento de los asuntos granadinos. Pero sobre los efectos contraproducentes de la epidemia aun pesaron más los que se inferían de la anarquía imperante en las altas esferas de la Corte y que, entre otras cosas y como ya se ha visto, determinaron un retraso en las pagas de las tropas con el consiguiente detrimento de la disciplina y espíritu de éstas. Tendilla, a través de la pluma de Anglería, nos ha dejado una impresión fiel de la crisis que sufrió Granada y su reino por estos días:

Escribes, ilustre conde, que todo va a la ruina; que los de Africa no hacen más que actos de hostilidad contra las costas del reino de Granada; que lo mismo de día que de noche los ladrones interceptan todos los caminos; que nadie puede salir seguro de su casa; que han vuelto los tiempos ominosos a causa de la desidia de los antiguos Reyes. Te lamentas que como no se les abonen las pagas a los soldados que se te dieron como a virrey, para el gobierno del reino, completamente famélicos, no se atienen a las ordenanzas militares; y dices que muchos, desesperados, se han marchado sin la orden de licencia. Lamentas encontrarte casi solo con tu familia, cercado por la escasez y la peste (...). Por nosotros mismos y por lo que a diario se nos escribe de todas las ciudades de España, conjeturamos cómo debeis estar vosotros⁶⁷.

66. Bernáldez, pág. 516. Cuando los efectos del hambre se remediaron algo con las medidas liberalizadoras del trigo, un nuevo problema, en forma de epidemia de peste, vino a turbar la vida en los dominios de la Corona castellana. El reino granadino no escapó de él y, muy al contrario, como leemos en la cédula que confirma los cargos de Tendilla, causó una gran mortandad «muriéndose grand parte de la gente de guerra que con vos estava, y de los criados de vuestra casa y otros muchos que huian y vos desanparavan por espanto de la dicha pestilencia». IBÁÑEZ, III, cap. 37. En *Cédulas, provisiones...*, fols. XXX y ss., hay también referencias a la epidemia.

67. Anglería, X, págs. 198-199.

Ante esta situación y con una Corte desbordada por los acontecimientos, Tendilla no tuvo otra opción que actuar por su cuenta. Como primera providencia vendió parte de su patrimonio personal —las villas de Líjar y Cobdar en tierra de Almería— al obispo de Málaga, Diego Ramírez de Villaescusa. Pero como la cantidad obtenida resultó insuficiente para remediar sus necesidades, decidió disponer, confiado en las estrechas relaciones que hasta entonces mantenía con la diócesis granadina, de las rentas pertenecientes a la sede vacante. Pero, sorprendentemente tropezó con la negativa del cabildo que llegó a amenazarle con la excomunión si perseveraba en su intento⁶⁸. Finalmente, la solución la encontró en la propia Granada al conseguir que se le librasen las rentas reales del reino granadino⁶⁹. Gracias a esta importante ayuda financiera pudo restablecer la disciplina de sus tropas y con ellas, más la gente de acostamiento que hizo venir de Alcalá la Real, Andújar, Jaén, Baza, Guadix, Loja y Antequera, guarnecer la costa, en la que se rechazaron varios ataques norteafricanos, y acudir a algunos puntos del interior, como Loja, en los que se produjeron algunos tumultos⁷⁰.

De esta manera, una vez más, como ya había ocurrido en 1502 y 1506, Íñigo López salía incólume de una situación difícil y peligrosa. Incluso veía como se acrecentaba su poder o, al menos, se le mantenían todos sus cargos pues, una vez reincorporado Don Fernando a la Regencia, se le confirmarán éstos —R.C. de 27 de noviembre de 1508— y, algo más tarde, le concederán el marquesado de Mondéjar⁷¹.

4.3. Granada ante el problema de la Regencia

El paréntesis que se abre con la muerte del primer Habsburgo y se cierra con el retorno de Don Fernando se correspon-

68. Anglería, X, pág. 209.

69. Anglería, X, págs. 198-199 e Ibáñez, III, cap. 38.

70. IBÁÑEZ, III, cap. 38.

71. IBÁÑEZ, III, cap. 34.

de casi exactamente con una laguna que existe en el Registro de Tendilla en el que extrañamente faltan los folios correspondientes a esos meses. Desconocemos si esa laguna se debe a un simple azar o, como apunta Ladero, a que el conde quiso, con su destrucción, ocultar algunas pruebas de su actuación en estas fechas que pudiera comprometerle con el Regente. No obstante, el Epistolario de Pedro Mártir de Anglería, la *Historia de la Casa de Mondéjar* y algunas noticias sueltas de los cronistas de la época y de Jerónimo de Zurita nos permite reconstruir, aunque sea de un modo aproximado, el mencionado período.

Así, Zurita nos permite conocer la actuación de los procuradores granadinos en la Corte, Luis Hurtado de Mendoza y Rodrigo de Bazán. El primero, más en su calidad de primogénito de Tendilla que de procurador, asistió a la reunión de Torquemada y estampó su firma en el documento que fijaba la concordia entre los grandes. Rota la concordia, Granada se alineó en el bando fernandino, al lado del Condestable, y rechazó todas las maniobras de los partidarios de Maximiliano y del embajador Andrea del Burgo. Precisamente con este último, Rodrigo de Bazán protagonizó un grave incidente al tener con él, según Zurita, «malas palabras y en fin de ellas (decirle) que él, que era el menor vasallo de la Reina, si sentía que procurase cosa en su de servicio o en su desacato, sería en quitarle la vida». Se produjo el consiguiente alboroto y algunos procuradores decidieron secundar el procurador granadino aunque, al fin, Cisneros consiguió restablecer el orden y apaciguar a todos.

Mientras tanto en Granada, conocida la muerte del Rey, se cumplían las primeras órdenes del gobierno provisional. Eran éstas casi un calco fiel de las dadas por Don Fernando al morir su esposa por lo que se alertó a todas las guarniciones del territorio, se procuró estrechar la colaboración entre el poder militar y los representantes del poder civil, corregidores y justicias, y se celebraron en todo el reino exequias por el soberano difunto con el mismo ceremonial austero y severo con que se honró la memoria de la Reina Católica⁷².

72. AMMA, Provisiones IV, fols. 271-272.

Cuando se produce la ruptura entre los dos bandos y los antiguos felipistas ofrecen la regencia a Maximiliano, Tendilla, fiel a su legitimismo, defenderá los derechos de Doña Juana. En consecuencia «solicitó mantener la justicia y servicio de la Reyna, procurando reducir a los señores del Andaluzía (...), a que solicitasen la venida del Rey Cathólico para que con su larga experiencia moderase los desórdenes que se padecían»⁷³. Ibáñez de Segovia señala que don Íñigo perseveró siempre en su actitud favorable al monarca aragonés persuadido de que su venida era «el único medio que se debía procurar para la quietud y gobierno destes reinos»⁷⁴. Sin embargo, semejante afirmación sólo es exacta vista desde una perspectiva lejana, ciñéndonos exclusivamente al problema de la Regencia. Pero si observamos más minuciosamente la actitud del conde en estos días descubriríamos que no fue tan intachable, especialmente en sus relaciones con los nobles vecinos, como ya se vio con anterioridad.



Grabado de Francisco Valero, inspirado en el que aparece en el "Thesoro Chorographico" de Diego de Cuelvis (1600).

73. IBÁÑEZ, III, cap. 35. En este sentido, formó una confederación con el marqués de Priego, los condes de Cabra y Paredes y el adelantado de Murcia. Fue una confederación rápidamente disuelta al abandonarlas los nobles cordobeses ante el acusado matiz fernandino de ella.

74. IBÁÑEZ, III, cap. 35.

CAPÍTULO VIII

LA VUELTA DE DON FERNANDO

1. LA CONTRIBUCIÓN DE GRANADA AL RESTABLECIMIENTO DEL AUTORITARISMO EN ANDALUCÍA

Según Carlos Corona, Don Fernando a su vuelta de Italia «mostrose dispuesto a seguir una política de moderación y de templanza, pero sin merma ni concesiones a costa del poder y de la subordinación a la autoridad real»¹. En Andalucía hubo de emplear más la inflexibilidad que la moderación pues, aquí, el espíritu de independencia y el descontento motivaron un estado de indisciplina, latente desde 1504, que obligó al Regente a utilizar una política muy distinta a la usada con los castellanos². Ese rigor hará de la región meridional una tierra tranquila y replegada en sí misma, sin que en ningún momento y por muchos años sus problemas e inquietudes vayan a trascender con la fuerza suficiente para poner en peligro la seguridad del Estado. «Montilla y Niebla, con el polvo de sus ruinas la una y la fea estampa de sus ajusticiados la otra, son el símbolo melancólico y tétrico de una lucha que estaba decidida» apostilla Cepeda Adán³.

¿Cómo se viven estos problemas en el «rincón del rincón» que diría Anglería? Granada, a pesar de su posición excéntrica, no permanece al margen de la política de moderación y

1. CORONA: *Fernando el Católico, Maximiliano...*; pág. 9.

2. CORONA: *Fernando el Católico, Maximiliano...*; págs. 15-16.

3. CEPEDA: *En torno al concepto...*; pág. 174.

templanza no exenta de rigor del Regente. A los lazos familiares que unían a las principales autoridades granadinas con los nobles desafectos hay que añadir el hecho de que, como en la crisis anterior, el reino de Granada será el principal punto de apoyo, cuando no base de partida, de la acción persuasora de la Corona.

1.1. La posición de Tendilla a la vuelta de Don Fernando

Aunque durante el interregno que medió entre la muerte de Don Felipe y el retorno de su suegro-

Cisneros no ocultó la confianza que la merecía Íñigo López, ratificándole e, incluso, ampliándole sus atribuciones, éste no debía sentirse muy seguro en su puesto pues, a mediados de junio de 1508, escribe al presidente de la Real Chancillería que «de un cabo la manifiesta sospecha, de otro el flaco poder, de otra parte no saber la voluntad del Rey nuestro señor, me tiene a mí envarado hasta ver si esto ha de ir por acá o acullá»⁴.

En otra carta, escrita por estos mismos días con motivo de la rebelión del marqués de Priego, dice que estos casos no ocurrirían en Andalucía si él «tuviera el favor y esto estuviera como deve». Mas, al contrario, no se le hacen más que afrentas como permitir la entrada en Granada del marqués del Cenete y sus partidarios que claramente han adoptado posturas abiertamente hostiles hacia su persona y, para colmo, le recompensan con mercedes cuando a él no se le «ha hecho merced de un cabello, sino disfavores». Y concluye «¿Cómo no se an de atrever no aviendo otro acá que sea suyo sino yo? Y que plega a Dios que no se atrevan a más los de este reino, que a mí no me paresce bien ninguna provisión de las que se hazen. Y pues se hazen contra mí parescer, que devría ser creído por testigo; si algo acaesciere no será mía la culpa»⁵.

4. Registro BN, 1, fol. 1.

5. Registro BN, 1, fol. 1v.º. Meneses: *Correspondencia...*; pág. 313.

Quien no conozca el carácter tan peculiar del segundo conde de Tendilla podría llegar a la errónea conclusión de que éste se encontraba marginado de las altas decisiones tomadas en la Corte. No sería totalmente exacta tal conclusión. Íñigo López es, por propia convicción, uno de los primeros nobles que abrazan las nuevas concepciones políticas y que por ellas se convierte en un fiel y eficaz cortesano. Su carrera hasta 1492 es brillante, espectacular y meteórica. Su nombramiento como capitán general, aun de un lugar tan apartado como Granada, no fue un retroceso, sino la culminación lógica a su anterior trayectoria. Granada, como toda tierra reconquistada, era un territorio difícil que requería una persona fiel, hábil y capaz. El despego de la Corona, la falta de órdenes y consejos directos no se debía considerar como una muestra de abandono sino de confianza y, en efecto, los poderes que poseyó Tendilla fueron de hecho virreinales. Ciertamente que en ocasiones la Corona no accedía a sus peticiones; pero era, fundamentalmente en las de índole económica. Granada, en estos años, fue siempre un territorio muy gravoso para la Corona y en unos momentos, además, de permanente crisis económica. Los ingresos del conde no fueron escasos; lo que ocurría es que, como los demás componentes de su estamento, su tren de vida iba siempre por delante de sus verdaderas posibilidades. Recordemos, en este sentido, sus golpes de efecto en Roma durante la embajada cerca de Inocencio VIII o el recibimiento que le hace a Jerónimo Münzer cuando visita Granada en 1495.

Además ese difícil carácter con el paso de los años se hará aún más complicado. Quizás en el desgaste biológico radique uno de los motivos del distanciamiento del Rey como se demostrará en 1513 cuando su primogénito marche a la Corte y comience desde allí a dirigir los asuntos del reino sin apenas contar con él. A pesar de su orgullo, el capitán general confiesa a veces que ya es «simple y viejo»⁶ y, con frecuencia, se refiere a sus achaques y enfermedades producto de su edad y agotamiento. Su fallo fue que no supo ni quiso retirarse a tiem-

6. Registro BN, 1, fol. 91. Meneses: *Correspondencia...*; págs. 614-615.

po y por eso, en más de una ocasión, escribe angustiado «suplicoos, señor, que no se quiebre aquel hilo» ⁷.

Por el momento, el peligro de ruptura era muy remoto. Así pudo comprobarse con ocasión de los días que convivió con el soberano en Córdoba y Sevilla durante el otoño de 1508. Aunque en todo ese tiempo pesó en el ambiente la sombra del marqués de Priego, esas jornadas sirvieron para reavivar en los dos personajes los recuerdos gloriosos y felices de la guerra de Granada. No se veían desde la sublevación de 1501, y por ello, no ocultan sus deseos de encontrarse. «El Rey nuestro señor dize que no desea oy ver en Castilla tanto como a mí a onbre ninguno» ⁸. Y don Íñigo, por su parte, manifiesta a un familiar del marqués de Denia: «Deseo tanto ver a Su Alteza, hablando a la llana, que no tuve en mi vida cosa tan en el alma, y no diré como otros y muérame luego, sino que viéndole quiero vivir y aver plazer de servirle» ⁹. El encuentro de ambos personajes fue tan cordial como se anunciaba: «Fui rescebido como buen servidor y, así, honrado y satisfecho. Entre otras mercedes, que Su Alteza me hizo mayores, me dio Almayater y otras rentas. En lo demás he sido escuchado como quien sabe lo de aquel reino» ¹⁰.

7. Registro BN, 1, fol. 92. Meneses, pág. 618.

8. Registro BN, 1, fol. 31v.º; Meneses, pág. 418.

9. Registro BN, 1, fol. 31; Meneses, pág. 417.

10. En efecto, la entrevista con Don Fernando no sólo sirvió para hacer ver que aun conservaba su favor y estima, sino para obtener algunas ventajas materiales y confirmar sus cargos. El 8 de septiembre una nueva cédula viene a confirmar todos sus cargos; el 28 de octubre se le concede la villa de Almayate, concesión que se ratifica y amplía en febrero de 1509; por último, 22 de noviembre, la merced más significativa y de mayor transcendencia, la vinculación familiar de la alcaidía de la Alhambra al autorizarle a que traspase, cuando lo desee, la tenencia de esa fortaleza y la capitánía que llevaba aneja a su primogénito. Esta última concesión, vinculando a su mayorazgo el gobierno de Granada, era una prueba más del reconocimiento regio a sus servicios pero al mismo tiempo, era también una velada insinuación a que tomase «licencia» permanente, licencia que por ley de vida era perfectamente lógica. Indudablemente y conociendo el ca-

1.2. La rebelión del marqués de Priego

Restablecida la autoridad regia sobre la nobleza castellana, emprendió el Regente la misma tarea con la difícil oligarquía andaluza. La pacificación de este sector era vital pues «el alejamiento de la Corte, el poderío de estos grandes magnates y la proximidad del territorio granadino, siempre tan peligroso, hacían aún más difícil la situación»¹¹. En esta oposición a Don Fernando destacó la casa de Aguilar, especialmente don Pedro Fernández de Córdoba, marqués de Priego. Ya conocemos su actuación en el pleito sucesorio, reinado de Felipe I y primera regencia de Cisneros. Precisamente, a consecuencia de su participación en los sucesos que alborotaron a Córdoba en 1507, el Regente envió un pesquisidor, Fernán Gómez de Herrera, con el encargo de abrir una investigación. El marqués, verdadero señor de Córdoba, no sólo se opuso a la misión de Gómez de Herrera sino que, incluso, le encerró en la fortaleza de Montilla.

Ante semejante desacato que, hasta los más allegados al marqués no sabían disculpar —«Ha sido cosa rezia y señal de gran desobediencia y que no podrá disimular» escribía Tendilla al conde Pedro Navarro¹²— el Regente decidió em-

rácter de don Íñigo, esta posibilidad hubo de herirle profundamente en sus sentimientos y más si tenemos en cuenta que pocos días antes, el 12 de octubre, se permitió a la Audiencia y Chancillería que interviniese en los alborotos y alteraciones que se produjeran en Andalucía estando ausente el monarca. Registro BN, 1, f. 34; Meneses, apéndice 5, págs. 303-304 y 117; Ibáñez, III, cap. 29; Rodríguez Villa: *Un cedulaario...*; LV, céds. 363-364 y 507; *Cédulas, provisiones...*, fol. XXX.

11. Fernández Álvarez: *La España...*, XVII, 2, pág. 697.

12. Registro BN, fol. 2; Meneses, pág. 315; Anglería, X, pág. 250. Tendilla y Priego estaban emparentados a través de los Pachecos pues Francisca Pacheco, esposa de Íñigo, era hermana de Catalina, la madre del marqués. Las relaciones entre ambos fueron más que cordiales y el conde siempre protegió, en la medida que le permitía su cargo, las veleidades políticas de don Pedro.

prender una demostración de fuerza tal que sirviera de escarmiento a todos y, con un potente ejército, se dirigió a Córdoba¹³. Al mismo tiempo, se apercibieron las milicias concejiles de toda Andalucía¹⁴, aunque ya los municipios, como una espontánea reacción contra la nobleza, se habían movilizado contra Pedro Fernández. Así, el concejo de Jerez, haciendo buenos los vaticinios de Tendilla¹⁵, ofreció sus personas y haciendas «para lo que se hubiere de proveer para el castigo y execución de cosa tan grave»¹⁶.

Tendilla, como todos, reprochaba la acción de su pariente pero, llevado de su afecto y orgullo de casta, trató de interceder por él¹⁷. Mas cuando vio que nada detendría al Regente

13. Bernáldez: *Memorias...*; pág. 541.

14. El 25 de julio el Rey apercibió a las milicias concejiles de Úbeda, Sevilla, Baeza, Granada, Andújar, Écija, Antequera, Carmona, Jerez, Alcalá la Real, Loja y Córdoba. *Cedulario...*; céds. 224 y 225.

15. «Es muy peligroso a todos los grandes burlar con el Rey y más a los andaluces, que tienen pueblos muy poblados y todos sus vecinos desean ser de la Corona». Registro BN, fol. 9; Meneses, págs. 340-341.

16. *Cedulario...*; LV, céd. 189. El ejemplo de los jerezanos no tardó en ser seguido por otras ciudades como Jaén y la propia Córdoba. Véase al efecto las cédulas 223, 227 y 228.

17. «Rescebí una carta de Vuestra Alteza en que me manda que escriba al presidente de su parte que no tiene cosa ninguna sobre lo de Córdoba. El escribió a don Íñigo Velasco porque el corregidor de Córdoba le escribió que se temía de Castro del Rey, y don Íñigo le respondió bien. Yo lo que hiziera y haré, si él algo tentase, a don Rodrigo, mi hijo, le escribí para que lo dixese a Su Alteza. Al cual suplico tenga en mucho menos todo lo de la Sierra Morena acá, porque certifico a Vuestra Alteza, no con vuestras cartas, sino con los poderes que yo tengo, pusiese mi cabeza a perder, de levantarles a todos estos que se presumen de juntar cuantos vasallos y hazer que ellos les tomen las fortalezas para la Corona Real. Pero no plegue a Dios que yo dé este consejo si no que Vuestra Alteza use del açote de lana con que siempre nos castigó, pues de averse tenido aquella manera no se ha hallado que ayais sido deservido. Yo señor, de más de la lealtad que tengo a Vuestra Alteza, que no le falta grano, soy muy enemigo de movimientos porque juegan con mi cabeza los que los hazen. Y desto no ay más que dezir, si no que lo que Vuestra Alteza mande se hará». Registro BN, fol. 9; Meneses, págs. 341-342.

intentó desviar su atención hablándole de problemas en las Alpujarras y de excusar su intervención en el castigo, amparándose en los estragos hechos por la peste en Granada pues «en esa cibdad no queda ya de christianos viejos quien huir que tenga nombre. (...) y de mis criados y de otros que por vergüença y amor mío están, mueren ya»¹⁸. Sin embargo, nada consiguió y al final hubo de organizar junto con el corregidor un fuerte contingente armado formado por diez mil peones, entre ellos siete mil moriscos, y trescientos cincuenta jinetes, casi todos ellos del escuadrón de lanzas del conde, pues la mayoría de los granadinos carecían de caballos. Como apoyo a esta fuerza, toda la «artillería gruesa» que poseían las distintas fortalezas de la ciudad. Durante los preparativos, don Íñigo continuó mostrándose reticente, en particular con la utilización de los moriscos ya que éstos «todas estas cosas de bollicios las toman largo modo y no sería maravilla que, apercibiéndolos, antes que onbre mirase en ello, oviesen conprado o buscado armas para dos mill dellos». No obstante, estaba dispuesto a acudir «con muy buena gente» de su casa, Granada y Andalucía aunque, como escribe al secretario Almazán, «bien creo que todo esto se pudiera excusar porque se sabe que el marqués de Pliego se va a la merced del Rey nuestro señor»¹⁹.

En efecto, éste, aconsejado por su tío el Gran Capitán y otros nobles optó por entregarse a la clemencia de Don Fernando. Salvó la vida pero no su patrimonio pues fue condenado a pagar una fuerte multa, veinte cuentos de maravedíes, y a entregar sus fortalezas, además de ser desterrado a perpetuidad de Córdoba y por diez años de Andalucía. Como espectacular colofón de su justicia, Don Fernando ordenó que la fortaleza de Montilla fuese arrasada mientras que los principales colaboradores de don Pedro sufrían penas aun más duras, siendo muchos de ellos ajusticiados e, incluso, cuarteados²⁰.

18. Registro BN, fol. 1; Meneses, pág. 312.

19. Registro BN, fols. 16, 17v.º y 18; Meneses, págs. 367, 372 y 373.

20. *Cedulario...*, céds. 237-240, 342, 284 y 385, 290, 291, 292, 295 y 320, 246bis, 247 y 248. Bernáldez, pág. 541. Anglería, X, pág. 267.

1.3. La minoría del duque de Medina Sidonia y las ambiciones de Pedro Girón

Poco antes de morir, el viejo duque de Medina Sidonia se había reconciliado con la Corona pero, al mismo tiempo, había acordado, para asegurar los intereses de su casa durante la minoría del pequeño duque, con don Juan Téllez Girón, conde de Ureña, un doble enlace matrimonial que, en la práctica, suponía la unión de ambas casas. De estos enlaces sólo se efectuó el de Pedro Girón, primogénito del conde, con María de Guzmán, quedando aplazado, en razón de su corta edad, el de Enrique con María de Archidona. Muerto el duque don Juan, Pedro Girón se convirtió en tutor de su cuñado y, como tal, acudió a las Cortes de Burgos a prestar fidelidad y vasallaje al Regente, como hicieron los demás miembros de su estamento²¹. Éste se opuso terminantemente al enlace del nuevo duque con María de Archidona no sólo por obvios motivos políticos sino también porque aspiraba a incrementar su patrimonio particular apropiándose de las cuantiosas rentas ducales al casar a Enrique con su nieta Ana de Aragón.

Al llegar a Sevilla, Don Fernando llama Enrique y a su cuñado a la Corte. Acudieron ambos y, al pedir aquél a Pedro Girón que abandonase la tutela del duque, respondió que «le originaba una gran molestia no poder obedecer la orden del Rey sin la grave censura de haber abandonado a su pupilo; pero que él y todo lo suyo estaba a disposición del monarca²². Girón fue desterrado de la Corte mas, a los pocos días, se presentó de nuevo en Sevilla, raptó a su sobrino y huyeron juntos a Portugal. Don Fernando, de inmediato, ordenó que todas las fortalezas se entregaran a sus enviados, orden que fue cumplida por todos los alcaides excepto el de Niebla. Se repitió, por tanto, pero con mayor dureza el caso de Montilla; niebla fue sitiada y asaltada por fuertes contingentes militares, su

21. *Epidemiología...*; págs. 81-92; Medina: *Crónica...*; lib. 9.º.

22. *Cedulario...*; céds. 250 y 251; Anglería, X, pág. 248.

población atropellada y ahorcados los principales de la ciudad ²³. Terminaba así un nuevo episodio de la lucha entre monarquía y nobleza, lucha ya claramente decidida a favor de la primera.

Sobre el papel que el conde de Tendilla protagonizó en este nuevo episodio tenemos menos datos que en el anterior, pues la mayor parte de los sucesos coincidieron con su estancia en Sevilla. En principio, no dio importancia al asunto pues no creía que Girón fuera a causar muchos problemas al Regente. «El señor condestable asentó en Arévalo con el Rey nuestro señor que el conde de Urueña entregaría las fortalezas del duque a Su Alteza y el duque también —escribe a finales de agosto al presidente de la Audiencia—. A mi fe, señor, Su Alteza sin blanca y sin gente, aunque la ternía si quisiese, puede lo que quiere y esto es menester para que podamos bevir los demás, los que deseamos paz y sosiego» ²⁴. Días después, cuando está a punto de partir hacia la Corte, en carta dirigida a Luis de Guzmán, vuelve a mostrarse tranquilo pues «las casas de Medina y Urueña servirán al Rey nuestro señor» ²⁵. Los posteriores hechos sacarían al conde de su error y desde Sevilla asistirá, una vez más, a la justicia de su soberano ²⁶.

Si en los sucesos de 1508, Tendilla apenas tuvo participación, no ocurrirá lo mismo en el segundo acto de este drama protagonizado por la ambición de Pedro Girón. Éste y su cuñado permanecieron desterrados en Portugal hasta que en 1513 retornaron a Andalucía. Nada más llegar fallecía don

23. *Cedulario...*; céds. 334, 335, 337, 338, 339, 350, 351, 352, 354, 355. Anglería, X, pág. 270.

24. Registro BN, fol. 24; Meneses, pág. 397.

25. Registro BN, fol. 31v.º; Meneses, pág. 418.

26. Las relaciones de Tendilla con la casa de Ureña eran cordiales. Por eso, cuando ha de regresar a Granada no sigue el camino lógico por Marchena y Osuna, pues aquí habría forzosamente de entrevistarse con la condesa de Ureña, cosa que le resultaría muy violenta ya que sería «forçado de hablar en lo que toca al señor don Pedro Girón, su hijo. Y si le culpára (...) la señora condesa oviera enojo y, si otra cosa dixera, no fuera aquello la verdad». Registro BN, fol. 28v.º.

Enrique a los dieciséis años de edad. De inmediato, Pedro Girón reclamó para su esposa la sucesión del ducado, alegando que los hermanastros de Enrique, Alonso y Juan, eran espúreos por haberlos tenidos don Juan de matrimonio ilegítimo²⁷. La mayoría de los nobles, entre ellos Tendilla, aprobaban las reivindicaciones de Pedro Girón pero Don Fernando, que seguía albergando pretensiones matrimoniales sobre la casa ducal, volvió a oponerse.

Pedro Girón, por su parte, decidió llegar hasta el final y, aunque no logró el concurso de todos los grandes que hasta entonces le habían mostrado su apoyo, se hizo fuerte en Medina con unos quinientos hombres, entre ellos los enviados por el marqués del Cenete y don Diego de Guzmán, señor de Teba²⁸. Íñigo López, encargado por el Rey de reducir al díscolo magnate, reclutó un ejército de 850 lanzas y 1.950 peones y con él marchó hasta Écija. Confiando en sus dotes persuasorias dejó el grueso de la fuerza en esa villa y con sólo su guardia personal —60 lanzas y 50 peones— se dirigió a Sevilla. Aquí empieza sus gestiones diplomáticas. Envía a Antonio de Bovadilla, alcaide de Santa Fe, cerca del conde de Ureña con la misión de pedirle que acudiera a Medina a convencer a su hijo, misión que se ve coronada por éxito pues, poco después, Girón abandonaba la plaza tras entrevistarse con su padre y dos oidores de la Chancillería de Granada²⁹. Don

27. Don Juan de Guzmán había contraído segundas nupcias con su prima Leonor de Zúñiga. La dispensa pontificia no era válida pues, para ocultar el grado de consanguinidad, la petición se había hecho de manera velada y subrepticia. Anglería, X; pág. 220. Ibáñez, III, capítulo 38 bis.

28. Ibáñez, III, cap. 38 bis; Zurita, VIII, cap. 54; Registro BN, fols. 215, 217 y 222.

29. Ibáñez, III, cap. 38 bis; VIII, cap. 54; fols. 221, 222 y 255 respectivamente. Tendilla, por su parte, también escribió a Girón antes de que se presentasen en Medina los oidores de la Chancillería. Con gran tacto, el ya marqués de Mondéjar aconseja al conde de Ureña que haga caso de los oidores y no le obligue a marchar sobre la villa. Que si estima deshonrosa una rendición sin lucha, que simule una cierta resistencia pues los oidores, aleccionados por él, simularán asimismo que le sacaban a la fuerza.

Fernando se dio por satisfecho con la sumisión de Girón y haber conseguido la tutela de la casa de Niebla y no tomó medida alguna contra aquél; por el contrario, sí ordenó procesar al marqués del Cenete por levantar gente de guerra y alterar el orden en el reino de Granada.

1.4. El «destierro» del Gran Capitán

En 1508 vino al reino de Granada Gonzalo Fernández de Córdoba a hacerse cargo de la tenencia de la fortaleza de Loja y del gobierno de su tierra, mercedes, que, entre otras, le había hecho el Regente en premio a los servicios prestados en Italia ³⁰. La presencia del Gran Capitán en Granada sería un nuevo factor incordiante en la vida del territorio pues ni los granadinos le acogieron con agrado ni él vio en la merced real otra cosa que un destierro, un nuevo agravio de Don Fernando. Si a esto unimos el escarmiento que éste realizó en la persona de su sobrino el marqués de Priego y la constante oposición de sus nuevos súbditos, comprenderemos la postura tan incómoda en que todos se encontrarían ante el conquistador de Nápoles.

La entrada de Gonzalo Fernández en Loja no pudo ser más desdichada. Sin informarse de nadie comenzó a remover los cargos eligiendo a personas poco gratas a los lojeños, especialmente un juez, un tal Villarreal, que había tenido con anterioridad unas actuaciones poco afortunadas. Los vecinos de Loja se rebelaron ante esta última decisión y Villarreal hubo de refugiarse en la Chancillería, a la sazón residente en dicha localidad. A mayor abundamiento, la rebeldía del marqués de Priego vino a complicar más la situación pues la Chancillería, para ganar tiempo, puso en entredicho a don Gonzalo hasta comprobar la participación que podía tener en la aventura de su sobrino. Don Fernando comprendió la postura del alto tribunal judicial pero se apresuró a eximir al Gran Capitán de

30. *Cedulario...*; céds. 124, 125, 126, 127, 131, 133 y 505.

cualquier culpa «porque yo sé cierto aquel dicho Grand Capitán no solamente no cupo ni supo en el hierro del dicho marqués, ni jamás cabría en cosa que fuese deservicio de la (...) Sereníssima Reyna, mi hija» ³¹, quedando, por tanto, la concesión confirmada.

Íñigo López, en unos momentos en que la paz de Andalucía se hallaba en peligro ante la oposición al Regente de buena parte del estamento nobiliario, acogió con desagrado la noticia de que su antiguo discípulo venía a Loja. Los hechos inmediatos vendrían a justificar sus recelos. Para comenzar, el Gran Capitán se limitó a comunicarle verbalmente por medio de un criado la concesión de Loja; aunque enseguida rectificó y le escribió personalmente, era evidente que ya no podía esperar de él una amistad como hasta entonces le había profesado. Por su parte, don Íñigo se limitó a contestarle, cortés pero secamente, poniéndose a su servicio. «Toda merced que Sus Altezas hayan hecho y hagan a Vuestra Merced es muy bien servida y enpleada y así tengo de ser en que sea cierta y, como dizen, bien parada» le escribe el 26 de junio de 1508 y, en otra misiva dirigida el mismo día a su lugarteniente Tristán de Acuña, agrega: «lo que a muchos he dicho a más de agora por palabra, diré a vos por escrito, que mientras más vezinos somos el señor Grand Capitán y yo, más razón es que seamos más amigos, que para esto creo yo que nos juntan Sus Altezas» ³².

Sin embargo, don Íñigo en otras cartas muestra una opinión bien distinta. «Lo de Loxa bien sabe el Rey nuestro señor lo que da —escribe al presidente de la Chancillería— y que el mayor daño que puede hacer a Granada es poner aquella en poder de ningund onbre de estado. Y pues es suyo todo y lo quiere, si adelante pasa, él sabe porqué nesciedad o causa lo haze, que, juro a Dios, que yo no entiendo» ³³. La posición de Tendilla era muy delicada entre la fidelidad debida a su soberano, su preocupación por mantener el orden en el

31. *Cedulario...*; céds. 191, 196, 198, 205, 206 y 207.

32. Registro BN, fol. 3; Meneses, págs. 319 y 320.

33. Registro BN, fol. 7; Meneses, pág. 335.

territorio de su jurisdicción y el deseo de no aumentar las amarguras de don Gonzalo. En consecuencia, optó por mantenerse al margen atrayéndose la hostilidad o, al menos, la incompreensión de todos. El Regente apenas le consultó nada actuando directamente; «si el conde está lexos, yo estó cerca», respondió en cierta ocasión a los emisarios del concejo de Loja³⁴; lo mismo hicieron los lojeños, mientras Gonzalo Fernández se dedicaba a descargar su resentimiento sobre el conde pues «hablando de mí en presencia de algunos —leemos en el Registro— usó palabras que yo nunca le merecí por obra, ni por pensamiento (diciendo) que el de Tendilla y los de Loxa le querían engañar y que bueno estava él si aquello avía de pasar»³⁵. Tendilla, ante esta situación, tampoco se recatará en sus opiniones y, así, en marzo de 1509, escribe a su sobrino el marqués de Denia:

Quanto a lo que Vuestra Merced dize del señor Grand Capitán que trabaja por hazerle servidor, ¡ya lo fuese! que por Dios, señor, çoçobras avemos cada día con las nuevas de los suyos, que querría rescatarme por algo por no oirlas, pero como dizía la culebra al labrador, que le dizía que fuesen amigos: mientras que tu te acordares de tu hijo que te maté y yo del rabo que me cortaste, no podemos ser amigos. Dios aderescer los hechos del Rey como sus servidores avemos menester. Que si bien ha de aver paz, no ha menester a ninguno y, si esto no ay, mal ayuda será la del que no se harta con que ayer era escudero y oy es grande, y sobre todos a los quien solía pedir la mano; sino que agora procura y publica que aquellos mismos ge la an de besar a él³⁶.

Las relaciones entre el antiguo virrey napolitano y el capitán general granadino serán desde estos momentos hasta 1515 en que mueran casi simultáneamente, una sucesión de incompreensiones y zancadillas mutuas con fugaces alternativas cordiales. Más que despecho y resentimiento personal hubo

34. Registro BN, fol. 3; Meneses, pág. 320.

35. Registro BN, fols. 4v.º y 5; Meneses, págs. 324 y 327.

36. Registro BN, fol. 84v.º; Meneses, pág. 595.

entre ellos una falta de visión del momento presente, un no querer comprender que su hora había pasado. Por eso, la hostilidad manifiesta que siempre aflora entre ellos a nivel oficial y que, como tendremos ocasión de ver más adelante, se hace especialmente virulenta a partir de 1513, desaparece para dejar paso a la antigua amistad cuando, a nivel privado, rememoran sus pasadas andanzas en la guerra de Granada, cuando don Gonzalo le cuenta sus hazañas italianas o el conde le consulta sobre sus proyectos africanos.

2. EL RETORNO A LA NORMALIDAD

Sometida la nobleza andaluza como la del resto de la Corona castellana y una vez demostrado cual era el poder y la autoridad real, Don Fernando siguió con este estamento la política de moderación y templanza que era la verdadera tónica de sus relaciones con los nobles. Atrás quedaban Montilla «entre el polvo de sus ruinas», Niebla «con la fea estampa de sus ajusticiados» o el gran Gonzalo Fernández en sus «agujeros de Loja» que decía José Cepeda³⁷. Era la hora de las recompensas y, en algunos casos, del perdón.

Por un lado hay algunas remociones de fortalezas. Así, como reconocimiento a la diplomacia y efectividad desplegadas en la sumisión del marqués de Villena, don Juan Téllez Girón recibió en 1507 la tenencia de Carmona³⁸, mientras que algo después, el alcaide de los Donceles, recibía la fortaleza de Castro del Río en atención a «los muchos e buenos servicios, e leales, e continuos, e señalados que nos aveis fecho e faceis cada día»³⁹. En la misma línea debe considerarse la decisión de vincular en la casa de Tendilla la fortaleza de la Alhambra y gobierno de Granada, pues no otra cosa es la licencia que dio el Regente a don Íñigo para que entregase, cuan-

37. CEPEDA: *En torno al concepto...*; págs. 172 y 174.

38. ZURITA, VIII, cap. 5.

39. *Cedulario...*; céd. 321.

do lo estimase conveniente, dicha fortaleza a su hijo primogénito Luis Hurtado de Mendoza. Al lado de estas concesiones de fortalezas, se encuentran otras mercedes más importantes, consistentes en donaciones de tierras realengas del reino de Granada. Aunque estas donaciones no eran estrictamente en régimen señorial, los beneficiarios actuaban como si lo fueran y eso que la fórmula empleada en los documentos pertinentes era lo suficientemente clara: «y reservando para mí e para la Corona Real destos dichos mis reinos y señoríos la soberanía y preheminenia real y las otras cosas que della no se pueden separar ni apartar»⁴⁰.

Sin embargo, los abusos que al respecto se cometen son abundantes pues los beneficiarios intentan gozar con plenitud el fruto de esas concesiones. Surgen así una serie de casos como el protagonizado por Rodrigo Díaz de Vivar, marqués del Cenete, el más original pues el único móvil que impulsó al primogénito del gran cardenal Mendoza no fue el despecho como a Gonzalo Fernández o la ambición como a tantos otros, sino las peculiaridades de su carácter como el propio don Rodrigo declaró en cierta ocasión a la esposa de Tendilla: «El señor cardenal y el conde vuestro marido an reñido connmigo; creo que piensan que tengo yo de ser cuerdo como ellos»⁴¹.

Tendilla y su primo habían luchado juntos en la guerra de Granada y sus relaciones no eran malas. El conde, conocedor del carácter del marqués, tuvo siempre una actitud deferente y protectora hacia él y éste, por su parte, le trataba como a un hermano mayor. Pero esta cordialidad siempre se vio ensombrecida por las intemperancias de Rodrigo. Fue Rodrigo, sin duda, el garbanzo negro de los Mendozas. Ciertamente que el duque del Infantado no fue un modelo de súbdito fiel pero siempre actuó con coherencia. No fue éste el caso de Rodrigo. En 1493, al fallecer su primera esposa, marchó a Italia donde

40. *Cedulario...*; céd. 412.

41. Registro BN, fol. 101v.º; Meneses, pág. 642.

revolucionó con sus excentricidades a una corte tan difícilmente impresionable como la de los Borgias. A su regreso, tuvo un primer enfrentamiento importante con los Reyes al enamorarse de María de Fonseca y pretender casarse con ella pese a la oposición de sus soberanos. Después de unas trepidantes y románticas aventuras, en la que no falta ni el rapto de la amada custodiada a la sazón en el monasterio de las Huelgas, contrae matrimonio con ella. Durante la crisis sucesoria no hay que decir que don Rodrigo es uno de los más conspicuos antifernandinos por lo que no es de extrañar que al regreso del Regente optase por retirarse prudentemente a sus estados granadinos. Tendilla le acogerá con una mezcla de agrado y preocupación. Agrado porque, bajo su vigilancia, era posible que pudiera templar sus nervios y abandonar sus locuras. Preocupación porque comprendía que la tarea sería muy difícil y le reportaría abundantes problemas ⁴².

En efecto, don Rodrigo no estaba dispuesto a sentar la cabeza y las rebeliones del marqués de Priego y Pedro Girón y las últimas confederaciones antifernandinas tuvieron en sí a su primer y más entusiasta valedor. Por otro lado, empieza a gobernar su estado como un déspota. Baste como muestra la accidentada construcción del palacio de La Calahorra, las ingerencias en la Chancillería y en el ayuntamiento granadino o sus alardes de fuerza en la capital del reino donde siempre aparecía armado de punta en blanco y con una fuerte escolta de alabarderos ⁴³. Sin embargo, Rodrigo Díaz no recibió el mismo trato condescendiente que el Gran Capitán. A pesar de su estado mental y de su linaje, Don Fernando no desaprovechó ocasión para llamarle al orden. Un buen pretexto fue la última aventura de Pedro Girón en la que el marqués escapó con mucha peor suerte que el heredero de la casa de Ureña. Acusado de insubordinación armada y de turbar la paz

42. GÓMEZ MORENO: *Hacia Lorenzo Vázquez...*

43. El Registro abunda en datos sobre estas andanzas. Para el período anterior a 1513 —Registro BN— pueden verse los folios 43, 51, 57, 60, 61v.º, 65v.º, 82v.º, 92, 101, 154v.º, 189, 194, 203 y 208.

del reino granadino, fue desterrado a Guadix ⁴⁴. Genio y figura...; el marqués siguió firme en su actitud y en los últimos años de su primo el capitán general lo encontraremos al lado de Gonzalo Fernández y del presidente de la Audiencia saboteando todas las medidas de gobierno de aquél; ora será la cuestión morisca ⁴⁵, ora la provisión de cargos militares y concejiles, ora la defensa del reino. En fin, como declaraba la cartela que coronaba la puerta principal de su palacio accitano, permaneció en territorio granadino «mientras duró el gobierno al que la desgraciada España se veía sometida (y a él) le obligaba a injusta ociosidad». Muerto Don Fernando, pasó a Valencia para alivio del nuevo capitán general granadino, su sobrino Luis Hurtado de Mendoza.

Los casos protagonizados por el marqués del Cenete y por el Gran Capitán, este último menos llamativo pero más grave, no fueron los únicos aunque sí los más espectaculares. En la legislación oficial de la época abundan los testimonios referentes a estos atentados contra la soberanía de la Corona. El 12 de febrero de 1512, una provisión del Consejo de Castilla ordenaba que se permitiera a las justicias reales, corregidores y demás autoridades entrar en lugares de señorío a proceder y ejecutar sentencias contra personas y bienes. No hubo de tener mucha eficacia la medida pues poco tiempo después, el 23 de septiembre del mismo año, otra provisión se limitaba a

44. ZURITA, X, cap. 54.

45. Las fortalezas que Tendilla construye en el camino de Guadix a Granada, zona de la Peza, van tanto dirigidas contra los monfíes como contra su primo. Esto explica la negativa del Gran Capitán a que se haga otro tanto en las proximidades de sus estados. Las conexiones entre monfíes y señoríos son ciertas; recordemos la cédula de 23 de septiembre de 1512, en que se dispone que, en vista de las dificultades para actuar en el marquesado del Cenete y otros lugares de señorío por la protección de los señores a sus vasallos, y la resistencia a alguaciles y oficiales, éstos citen a los inculpados en las proximidades de esas tierras. Algo antes, se había dado otra cédula autorizando a entrar en ellas a la fuerza. Pero ante las dificultades e incidente producidos se optó por esta solución intermedia. AMMA, Provisiones VI, fols. 65 y 345.

mandar que, en vista de las dificultades que la justicia encontraba en el marquesado del Cenete y otros lugares de señorío por la protección de los señores a sus vasallos y desobediencia a los alguaciles y oficiales, los comisionados para entender como jueces en los débitos de rentas citasen a los deudores en lugares realengos que no estuvieran a más de tres leguas del señorío correspondiente ⁴⁶.

Estas provisiones vienen a confirmar un texto de Diego Hurtado de Mendoza alusivo al mismo problema:

Había en el reino de Granada costumbre antigua, como la hay en otras partes, que los autores de delitos se salvaran y estuviesen seguros en lugares de señorío; cosa que mirada en común, y por la haz, se juzgaba que daba causa a más delitos, favor a los malhechores, impedimento a la justicia, y desautoridad a los ministros de ella. Pareció por estos inconvenientes, y por ejemplo de otros estados, mandar que los señores no acogiesen gente de esta calidad en sus tierras; confiados que bastaba sólo el nombre de justicia, para castigarlos donde quiera que anduviesen ⁴⁷.

De esta manera, estas concesiones, que se habían dado para ganar la fidelidad de algún noble o en premio a los servicios prestados a la Corona, se volvían contra la misma convirtiéndose en un nuevo factor perturbador de la vida granadina y, al mismo tiempo, creando un sentimiento antiseñorial que culminará, tras la muerte del Regente, en hechos tan graves como la revuelta armada que protagonizará el pueblo malagueño contra el Almirantazgo o los cristianos viejos de Huéscar contra el duque de Alba.

A pesar de todos estos abusos e incidentes hacia 1510 se podía considerar que Don Fernando había restablecido totalmente su autoridad sobre la levantisca nobleza, tanto andaluza como castellana. Las Cortes de Madrid, celebradas aquel año, sirvió de refrendo al éxito de su política pues en ellas to-

46. AMMA, Provisiones VI, fols. 65-65v.º y 345-345v.º.

47. *Guerra de Granada*, pág. 107.

dos los nobles ratificaron el juramento que le habían prestado en 1505.

3. LOS ASUNTOS INTERNOS DE GRANADA

En los asuntos estrictamente granadinos destacan, como en años anteriores, la vigilancia del morisco y la defensa de la Costa. Pero junto a ellos, aunque en un plano más secundario, aparecen otros temas que no se deben omitir como los reajustes administrativos o el desarrollo de algunas instituciones hasta entonces mediatizadas por los amplios poderes del capitán general.

3.1. Los reajustes administrativos

El reino de Granada apenas fue afectado por la remoción de cargos que llevó a cabo Felipe I. Los principales puestos —capitanía general, alcaldías de Granada y Málaga, etcétera— no experimentaron cambios algunos, excepto algún corregimiento como el de Málaga ⁴⁸. Sin embargo, a la muerte del primer Habsburgo, el Regente sintió la necesidad de confirmar esos cargos y, al mismo tiempo, recompensar a aquellos personajes que más fidelidad le habían demostrado.

Ya conocemos las sucesivas confirmaciones y recompensas que se hicieron a Íñigo López. Íñigo Manrique, alcaide de Málaga, también fue ratificado en su cargo, además de percibir todos los atrasos que le adeudaban y ser premiado para ayuda de costas ⁴⁹. En 1509, se nombra a Luis Hurtado de Mendoza, alcaide de la Alhambra y demás fortalezas de Granada, con independencia del cargo y sueldo que seguía osten-

48. AMMA. Provisiones IV, fols. 261-263. Se nombra a Alonso de Cárdenas en sustitución de Juan Gaitán al que se somete al preceptivo juicio de residencia.

49. *Cedulario...*, céds. 293 y 294.

tando su padre ⁵⁰. En las altas magistraturas el nombramiento más importante es el de don Antón de Rojas como nuevo arzobispo de Granada, cargo que estaba vacante desde la muerte de fray Hernando de Talavera en 1506 ⁵¹.

En cargos menores destaca la movilidad que afecta a los corregidores que, como máximo, desempeñan el cargo por dos años, y la exoneración de algunos personajes felipistas como el tesorero Nuño Gomiél, encargado de las rentas producidas por los lugares, haciendas y bienes de los moriscos huidos a África ⁵² y la tendencia, cada vez mayor, a cubrir los regimientos de los cabildos municipales por designación directa de la Corona, consiguiéndose así tener dominado al estamento urbano ⁵³.

3.2. Consecuencias del perfeccionamiento institucional del reino granadino

A raíz de la muerte de la reina Católica el cuadro institucional granadino se va perfeccionando e institucionalizando. Aparecen nuevas instituciones como la Audiencia y la Chancillería, mientras que otras ya existentes desde los primeros tiempos, caso del Arzobispado, tratan de liberarse de la tutela, quizás excesiva, del capitán general. Este proceso determinará una serie de incidentes no excesivamente graves pero sí lo suficiente para alterar la vida granadina.

3.2.1. *La Real Audiencia y Chancillería*

Por el momento, las relaciones entre Capitanía y el máximo tribunal de justicia no son malas; pero se observan ya al-

50. MENESES: *Correspondencia...*; pág. 141. En fortalezas hubo también cierto movimiento; Marbella pasó al conde de Ribadeo, Guadix dejó de pertenecer al marqués del Cenete, aunque la recuperó casi inmediatamente por «los muchos e leales e buenos servicios que me aveis hecho e hazeis cada día». *Cedulario...*; céds. 159, 171, 312 y 314.

51. *Episcopologio*, págs. 259-261. AMGR, leg. 1.194. Festejos, 1509.

52. AMMA, Provisiones IV, fols. 11-13.

53. AMMA, Provisiones IV, fols. 11-13.

gunos roces, germen del primer gran enfrentamiento que se producirá hacia 1513.

La época de cordialidad coincide con la presidencia de Diego de Villamuriel, obispo de Astorga, que regirá los destinos de la Chancillería meridional hasta 1512 en que pasa a la diócesis de Mondoñedo. Las relaciones entre ambos personajes son estrechas y aprovechando la estancia de la Audiencia en Loja con motivo de la epidemia de peste que sufría Granada ⁵⁴, sostienen una continua y animada correspondencia.

Los únicos hechos que ensombrecen esas relaciones, aparte del problema de la instalación de dependencias y funcionarios, son las disposiciones reales que van delimitando las jurisdicciones de ambas instituciones siempre en menoscabo de los poderes de don Íñigo y las extralimitaciones de los oficiales chancillerescos en los asuntos moriscos.

Con respecto al primer punto, el 12 de noviembre del año 1508 el Rey estando en Sevilla, ordena que durante sus ausencias de Andalucía sea la Chancillería quien intervenga en los desórdenes que se produzcan ⁵⁵. Esta provisión se completará meses más tarde, el 24 de marzo de 1509, cuando se ordene al capitán general facilitar toda la fuerza que la Audiencia necesite para imponer el orden ⁵⁶. No obstante, estas son medidas totalmente lógicas que, en la práctica, no cohartaban la autoridad del virrey pues éste, aunque en alguna ocasión se titula capitán general de Andalucía, nunca tuvo poder, salvo en casos excepcionales y muy determinados, fuera de Granada ⁵⁷.

54. *Cedulario...*; céd. 1941. *Cédulas, provisiones...*; fol. XXX.

55. *Cédulas, provisiones...*; fol. XXX.

56. *Cédulas, provisiones...*; fol. XXXII.

57. Lo que no está claro es la extensión de su magistratura a toda Andalucía. Tendilla, en diversas ocasiones, recibe órdenes para actuar fuera de Granada pero como comisión especial y no en calidad de capitán general de Andalucía. Así ocurre en el año 1513, cuando recibe el encargo de ocuparse de la sucesión del ducado de Medina Sidonia y se le refuerza su autoridad con poderes especiales, aunque el tratamiento que el Rey le da sea simplemente el de capitán general de Granada. A este respecto Emilio MENESES (*Correspondencia...*, pág. 117) cita una cédula dirigida al corregidor de Jerez para que se ponga a las órdenes del conde.

Por ello, dentro de ese contexto inicial de cordialidad, Tendilla brindará su colaboración espontánea en cuantas ocasiones lo requiera la Audiencia como, por ejemplo, en el caso del marqués de Priego⁵⁸.

Lo que sí molesta a don Íñigo es la continua presencia de los oficiales de la Chancillería pululando por la ciudad e ingiriéndose en todo. De aquí, su esperanza ante los rumores de un nuevo traslado de este organismo que evitaría los excesos antedichos⁵⁹. En el verano de 1509, ya se puede hablar de problemas claros entre ambas magistraturas, motivados por la conducta de los nuevos oidores. El propio Tendilla cuenta, en una carta dirigida al licenciado Francisco de Vargas, los problemas que tiene planteados:

Tiene, señor, razón Su Alteza de culparme porque no hago rezia pesquisa y más rezia justicia en éstos que son causa desto, no sabiendo lo que acá pasa con los alcaldes nuevos de Chancillería, que en cosa del mundo que toque a mi cargo no entiendo que no se atraviesan, ni de castigo ni de cavalgada. Y sentencio yo los moros que traen presos a cativos, vienen ellos, andándose vendiendo en la cuerda, y tómanlos; dizen que merescen morir y al cabo no han muerto jamás ninguno déstos. Y oy el teniente de fiscal, que este oficio es grand cargo de conciencia que lo aya pues no ay nescesidad, quiere acusallos. ¿Porqué no los acusa ante mí y prueve a ver si los haré matar? aun yo hize cuartizar algunos y ellos maldito aquél. Así que, señor, viendo que en el sueldo y en las cavalgadas, en el servicio, quien es franco o quien no, se meten a juzgar. Yo, que no suelo reñir con ninguno, déxolos, y dexo de entender en algo que podría remediar por no rescebir vergüença, que ellos no tienen mojones en su jurisdicción y yo no tengo asentado hasta los donde me tengo descender. Acaesció aquí que teniendo yo uno a quien acusavan

58. Registro BN, fol. 7v.º. Meneses, pág. 335.

59. Registro BN, fol. 7v.º. Meneses, pág. 335. En el verano de 1508, coincidiendo con la rebeldía del marqués de Priego, se hablaba de su traslado a Córdoba. Posteriormente, hacia el año 1512, se vuelve a resucitar el tema hablándose de Sevilla y Úbeda e, incluso, de un retorno a Ciudad Real. MENESES, *Correspondencia...*, pág. 174.

que avía pasado allende, junto conmigo en la calle, y mandándolo llevar a la carcel de la cibdad, el alcalde León, que venía detrás, arremetió y asió a él, y yo uve por mejor que lo llevasen que no que se dixese que él estava conmigo. En aquello pregaron, señor, aquí los alcaldes que ninguno truxese armas, no sabiendo yo nada; y hallarse an que las traen XX christianos nuevos con los alguaziles. Quando me quexé dello dixeron que lo podían hazer. Así que vedes, señor, aquí como no oso servir ni hazer mi oficio por no ser afrentado o por no reñir en la vejez, pues de una palabra adelante nunca me oyeron con ninguno en la mocedad»⁶⁰.

3.2.2. *El arzobispo Antón de Rojas*

Las íntimas, más que estrechas, relaciones entre el poder militar y el eclesiástico que había existido desde 1492 se truncaron bruscamente a la muerte de fray Hernando de Talavera. Durante el período de sede vacante, especialmente durante los meses inmediatos al fallecimiento del primer Habsburgo, surgieron los primeros roces con motivo de la necesidad que tuvo el capitán general de disponer de las rentas de la diócesis. Pero esos roces serán insignificantes al lado de los incidentes que dará lugar las intemperancias y celos mal entendidos del nuevo arzobispo.

Don Antón de Rojas, hasta entonces obispo de Mallorca y ayo del infante Don Fernando, fue promovido a la diócesis de San Cecilio el 4 de octubre de 1509⁶¹. El origen de la rivalidad que, hasta su traslado a Burgos en 1524, mantuvo con la Capitanía General hay que buscarlo en la intervención que Íñigo López tuvo en la diócesis cuando en el período de sede vacante surgieron ciertas cuestiones de preeminencia entre el deán y el provisor⁶². Aunque la intervención del conde fue correcta, al nuevo arzobispo no le agradó pues la consideraba una injerencia. Tendilla, por su parte, sostenía un punto de

60. Registro BN, fol. 129. MENESES, pág. 726.

61. AMGR, leg. 1.194, Festejos, 1509. *Episcopologio*, fols. 259-261.

62. Registro BN, fols. 124v.º y 137v.º. MENESES, págs. 705 y 753-754.

vista distinto respecto a las relaciones entre la Iglesia y la Corona, «la Iglesia de Granada que es vuestra y de Su Alteza»⁶³. No obstante, no creemos que sea ésta la causa de la rivalidad, pues don Antón era un típico clérigo cortesano que pasó más tiempo cerca del Rey y la Corte que con su cabildo⁶⁴; mas bien habría que buscarla en una rivalidad personal entre ambos, en un exceso de monopolizar el poder sin quererlo compartir con nadie.

Fuera por una causa u otra, el hecho es que el nuevo prelado vino Granada predispuesto contra el conde. Cuando se incorporó a su nueva diócesis, Tendilla no estaba en Granada; fue su hijo, Luis Hurtado, quien le hizo los honores y le ofreció su propio palacio como alojamiento. Por el momento, las relaciones fueron correctas. «Date mucho a él, como en otra carta te escreví, y sírvele, que así como dize que me tiene por amigo me quiere mucho —escribe a su hijo— así es verdad que le tengo yo por señor y le deseo servir»⁶⁵. Pero al regresar el conde a Granada la actitud del arzobispo será muy distinta. Todas las fuerzas vivas de la ciudad salieron a recibirle, excepto el arzobispo que, además, amonestó a los eclesiásticos que lo hicieron. Días después, con motivo de su onomástica, fue el conde al monasterio de San Francisco, donde a la sazón radicaba la catedral, y quiso poner su estrado en el presbiterio a lo que se opuso el prelado, momentos antes de comenzar la misa, alegando que aquélla era una iglesia libre⁶⁶.

Como don Íñigo gozaba de gran predicamento entre buena parte del cabildo catedralicio, don Antón procuró apartarle de esa amistad e, incluso, según el Registro, les obligó a escribir a la Corte acusándole de supuestas irregularidades cometidas en el gobierno de Granada⁶⁷. Quizás esas irregulari-

63. Registro BN, fol. 138v.º. Meneses, pág. 756.

64. Además de ayo de Don Fernando, posteriormente accedería a la presidencia del Consejo de Castilla. *Episcopologio*, págs. 259-261.

65. Registro BN, fol. 59. Meneses, pág. 816.

66. Registro BN, fol. 175.

67. Registro BN, fols. 176 y 180.

dades no fueran más que la defensa de los moriscos cuando el arzobispo pretendió corregirles «los errores que hazían en lo que tocaba a ser christianos»⁶⁸. Con motivo de los esponsales de una de las hijas del conde, María, con Juan de Padilla, el futuro comunero, hay una breve tregua en estas tempestuosas relaciones, tregua acordada tras una entrevista que ambos sostuvieron en el monasterio de San Jerónimo⁶⁹. La tregua fue breve, a pesar de que de inmediato don Íñigo regresó a sus posesiones de Guadalajara.

A su regreso, a finales de 1512, el arzobispo vuelve a las andadas. Como en la ocasión anterior no salió a recibirle y eso que ahora el recibimiento fue particularmente entusiasta ya que todos, incluido el marqués del Cenete, querían agasajarle por la concesión del marquesado de Mondéjar. A los pocos días, don Íñigo con un nutrido y lucido acompañamiento fue a visitarle. No fue recibido pues el prelado comunicó por medio de un familiar que estaba indispuerto⁷⁰. Fue la gota que colmó al vaso de la paciencia del conde-marqués que, de inmediato, decidió cambiar de táctica. Aprovechando que la

68. «Mandome Vuestra Señoría por su carta que escrivíó, consultado con el Rey nuestro señor, que avisase a estos nuevos de los errores que hazían en lo que tocava a ser christianos. Mostreles la carta a él y Martín Sánchez, pregunteles si Vuestra Señoría les avía escripto algo de aquello; dixerón que no. Díxeles que, pues así era, me dexasen hazer. Otro día el provisor llamó algunos principales y habloles en el negocio. Díxele mejor fuera que los consejara yo que no que les diéramos a entender que lo sabía quien le avía de castigar. Dende a pocos días salió del Albaicín y vedoles cosas que o tocavan mas a la fe que a los temporales así como el alhama a las mugeres, las joyas de las desposadas e hiis similis, porque no son conformes a nuestro uso, y dexó otras que yo le avisé porque se le olvidaron que ge las avía contado quando me dieron la carta de Vuestra Señoría (...). Digo yo, señor, todo esto porque el provisor en algunas cosas mandava lo que después conocía que devía mandar. Vuestra Señoría proveerá de persona cual conenga y él terná aquí en lo espiritual y tenporal el poder que le diéredes, e para la exsecución terná tanto quanto yo pudiere y valiere». Registro BN, fols. 138v.º y 157.

69. Registro BN, fols. 178v.º, 181, 184.

70. Registro BN, fol. 244v.º.

Orden de Santiago, a la que pertenecían ambos, celebraba capítulo, pensaba sacar en él a colación todos los desaires y descortesías que le había hecho y, lo que era peor, los contactos, en cierto modo subversivos, que mantenía con el marqués del Cenete y con uno de los miembros de la minoría dirigente morisca, Miguel de León.

No sólo va a actuar contra él en el capítulo de la Orden sino también en la Corte. A este respecto, envía a su hijo Luis una relación de los ingresos de la diócesis, unos 50.000 ducados, y el uso que Rojas ha hecho de ellos. La principal acusación es de prodigalidad y malversación pues se ha hecho tres jubones de 9.000 ducados cada uno, en flagrante desacato a las leyes antisuntuarias vigentes, argumento eficaz cara al Regente, quien solía poner tres mangas a cada jubón antes de desecharlos ⁷¹. El arzobispo nunca había tenido sus cuentas muy claras por su desmedido amor al lujo. Cuando vino a Granada, traía sólo unos 200 ducados y debía más de 30.000. Desde entonces, las deudas habían aumentado constantemente, hasta el punto de estar «roido por la polilla», por lo que tuvo que recurrir a fondos de la diócesis destinados a otros fines como la construcción de la catedral y otras iglesias. Don Íñigo no veía salida a este problema económico del prelado y creía que al final saldría de Granada de la misma desairada forma que antes lo había hecho de Mallorca y Salamanca ⁷².

Otra acusación grave que lanza contra Antón de Rojas es el apoyo y protección que dispensaba a los delitos cometidos por los suyos. En cierta ocasión, unos criados apuñalaron a un cambiador y no pudo la justicia proceder contra ellos pues el prelado los refugió en su casa. En otra, un sobrino suyo acompañado de un continuo atacó a unos genoveses y se llevó a sus mujeres. Tampoco en esta ocasión el arzobispo cooperó con la justicia, resistiéndose durante veinte días a entregarlos ⁷³.

71. CONTRERAS: *Los orígenes del Imperio*, pág. 68.

72. Registro BN, fols. 242, 243, 267 y 275.

73. Registro BN, fol. 234.

Pero por esas extrañas particularidades de su carácter, cuando todo hacía pensar que la ruptura ya era total, don Íñigo cambia repentinamente de actitud y decide salir con los suyos a recibir al arzobispo que venía de un viaje a la Corte, alegando que, «por amor de Dios, somos obligados a perdonar toda descortesía»⁷⁴. Comenzaba así una tregua que, como las anteriores, iba a durar muy poco.

3.3. Los cristianos nuevos

La situación del morisco no cambia apreciablemente en estos años. Tendilla continúa con su política paternalista, protegiendo a estos súbditos de segunda clase y rechazando los intentos de algunos miembros de la Corte para acelerar la integración. A este respecto pide al nuevo arzobispo granadino, que no profesaba sus mismas ideas, que con ellos «se uviese de tal manera que nos aviamos avidos el señor arzobispo pasado, en lo que a él tocava, y yo en lo que a mí tocó (...) porque ellos son de tan buena condición, tan obedientes, que lo arán con mucho amor y que, diziéndoles que an errado y hecho por que merezcan pena, que siempre estarían en recelo; que los pueblos no pueden amar a aquel de quien tienen miedo»⁷⁵.

A esta actitud de la Corona, el morisco responde con una sumisión relativa. No hay una oposición declarada pero sí pasiva, un irredentismo soterrado que se manifiesta en contactos y apoyos a sus hermanos de raza que desde el exterior, piratas, o desde el interior, monfíes, no permiten que se apague la hoguera de la resistencia.

3.3.1. *La política real*

Aunque la tónica general del período es conciliatoria, hacia 1511 se observa un cierto endurecimiento posiblemente debido

74. Registro BN, fol. 292.

75. Registro BN, fol. 159. Meneses, pág. 816.

a la presión del cardenal Cisneros sobre el Regente. En la práctica, ese endurecimiento se plasma en el restablecimiento de todas aquellas prohibiciones sobre usos y costumbres moriscos para que «en adelante, no haya más memoria de las cosas de moros».

En consecuencia, el 11 de junio de 1511 el Regente ordena desde Sevilla que los recién convertidos no degüellen las reses según su costumbre propia, sino que las lleven a sacrificar a las carnicerías de cristianos viejos y si no se encontrara ninguno para tal labor que efectúe la matanza un morisco pero al modo castellano. Los contraventores serían castigados con prisión y pérdida de bienes ⁷⁶. El 8 de febrero de 1512 se extiende esta prohibición a los lugares de señorío, advirtiéndolo a sus titulares que si no la hacían cumplir serían castigados con las pérdidas de las rentas de un año e, incluso, en caso de reincidencia, del señorío ⁷⁷. También se prohibió a los moriscos actuar como padrinos en bodas y bautizos, ordenándose a párrocos y beneficiados que no celebrasen tales ceremonias sino cuando los padrinos fuesen cristianos viejos porque así los recién convertidos podrían «mejor aprender a saber las cosas de la fe» ⁷⁸.

Mayor transcendencia tuvo la prohibición de vestir a la usanza morisca, costumbre que se extendía a los cristianos viejos. También se prohíbe el 20 de junio de 1511 y se vuelve a recordar en 1512 y 1513 ⁷⁹. Tendilla no consideró esta medida oportuna y, por medio de su procurador en la Corte, Francisco Ortiz, envió al Rey un memorial que, por su interés y a pesar de su extensión, no nos resistimos a reproducir:

76. AMGR, Provisiones I, fol. 253. AMMA, Provisiones V, fols. 347-348. Reproducido por GALLEGO-GÁMIR: *Los moriscos...*, apéndice XI, págs. 172-173. En 1512 se aclara que esta prohibición no afecta a la volatería ni a la caza de monte. AMMA, Originales IV, fol. 50; Provisiones VI, fols. 68v.º-69v.º.

77. AMMA, Originales III, fol. 84. Provisiones VI, fols. 62-65.

78. AMGR, Indiferentes, 1511 y 2003. AMMA, Originales IV, fols. 19-20; Provisiones V, fols 349-350. GÁMIR-GALLEGO: *Los moriscos...*, apéndice X, págs. 171-172.

79. AMGR, Indiferentes, 2003; AMMA, Originales IV, fol. 31; Provisiones VI, folios 67-68 y 308.

Lo que se ha de dezir de mi parte al Rey nuestro señor es lo siguiente:

Que aquí se ha dicho públicamente y escrito de su Corte que Su Alteza ha mandado dar provisiones para que ninguna muger nuevamente convertida traiga ábito morisco y que no es de creer sino que cosa de tal calidad será hecha con acuerdo de su muy alto consejo y de otras personas que saben, así en las cosas de conciencia como en las de gobernación, mucho más que las que están fuera pueden saber ni entender. Que por esto parece atrevimiento osar ninguno aconsejar ni hablar en lo que Su Alteza tiene determinado por esta manera. Pero yo, por amor de su servicio y por criança de tantos días y por aver conocido y tratado esta gente tan largo tiempo, no me puedo contener sin dezir lo que me parece los inconvenientes que Su Alteza le an dicho que an de traer el dicho ábito, que no les puedo alcançar todos, pero los que sé cierto que ay que quitarlo son los siguientes. Suplico a Su Alteza me perdone.

Primeramente, a todo el reino se haze daño y costa innumerable porque es de creer que pasan de mill mugeres casadas y viudas en el dicho reino; que sus vestidos de cada una pasan de dozientos ducados; y dende arriba ay otras mill que pasarán de cient ducados y las que más ay no tienen cuento porque de cinquenta, de treinta y de diez son infinitas. Y es verdad que ay casas en que ay cuatro y cinco y seis hijas. Pues por aquí verá Su Alteza abiendo respecto al número de vezinos que ay en el reino, la gente de mugeres que puede aver y el daño que recibe de perder aquello y la costa que se les sigue de comprar de vestir como christianos.

Ay otro inconveniente. Que en las más de las alcairías, las labradoras se andan en una camisa con unos zaragüeles y dos varas de lienço con que cubren bien la cara y ningún tienpo no se visten de otra cosa sino la que más toma la sávana de la cama y se cubre con ella para ir fuera de su casa y, venida, la torna a su lugar. Vea Su Alteza cómo a éstas se les mandará comprar faldri-llas y mantos o sayas y ábitos de christianas.

Ay otro inconveniente mayor. Que este su ábito fue inventado, a lo menos al cobrir de la cara, por celos de no poder sufrir que otro vea la cara a su muger, de donde andando descubierta resultará, ligeramente, rencillas, muertes y enemistades descubiertamente.

Ay otro inconveniente. Que éstos muy justamente podrían dezir, ¿porqué nos hazen este agravio, que las christianas viejas en todas las cibdades principales del reino de Castilla andan cubiertas con mantos sobre las cabeças y sonbreros sobre los man-

tos y van desta manera desimuladas, y no las ven las gentes, ni las conocen y que a nosotros quiten nuestros ábitos con que guardamos nuestras mugeres, y hijas y hermanas que no sean vista ni codiciadas) Pues esto no es ábito de ley, quita fe ni pone fe y nos hazen perder todas, casi, las haciendas que nuestras mugeres tienen, las cuales no tienen otros caudales sino marlotas, sayas, almalafas, calzas y calzados, tocaduras de almaizares y cordones y trançaderas finas y nos apremian a que compremos de nuevo los vestidos que no podíamos pagar.

Así que podría Su Alteza, si dello fuese servido, mandar mirar con qué coraçones estarán éstos y en qué pensamientos y qué paciencia podrán tener para sufrir la execución de tal mandamiento, aunque puedan oír la publicación de él.

E otrosí desto, resultará claramente que los nuevamente convertidos que agora viven en lugar fuera deste reino, cerca de él, apartados de la mar, cuanto más los que biven en él, procurarán de ir a bevir lo más cerca della que pudieran para poder pasar donde puedan tener sus mugeres guardadas con su ábito, que no ge las vean los extraños. Teniendo esta pasión y deseo ¿qué amor ternán ni qué lealtad podrán tener a su servicio?

Yo, que tengo la cabeça mía y la de mis hijos y la honra en manos déstos, siento el peligro que, si agora no, en otro tienpo podría venir. Y a los que están apartados que no velan continuamente con este recelo, que no es maravilla que con algún propósito que les parezca bueno, no se les presente por ventura estos inconvenientes y otros en que yo no caigo. Por ende, suplicareis a Su Alteza lo mande mirar y se acuerde con tanto trabajo ganó este reino y cuand claramente se destruye sin ningund provecho⁸⁰.

Otras resistencias alcanzaron a la lengua⁸¹, el vino⁸² y, por supuesto, al uso y tenencia de armas y a la libertad de residencia y circulación. En cuanto a la posesión de armas, el asunto estaba claro. Después del acuerdo de 1492, al morisco se le permitía usar sólo armas blancas de menos de un palmo de largo. En 1511 se dio una cédula respetando ese acuerdo y ra-

80. Registro BN, fol. 311.

81. ACGR, Libros de asuntos varios, 3.º, 417. CODOIN XXXIX, págs. 447-450.

82. AMGR, Propios, 1858.

tificando una provisión anterior⁸³. A los contraventores se les castigaría con destierro y, en caso de reincidencia, con pena de muerte⁸⁴. No obstante estas disposiciones, se conocen algunas excepciones. Así, el 8 de septiembre de 1511 se faculta al corregidor de Málaga para que dé hasta seis ballestas a los alguaciles del territorio de su jurisdicción para que, en caso de rebato, las entregue a aquellos recién convertidos que estime oportuno⁸⁵. Por su parte, el conde de Tendilla también facultó a algunos alguaciles a hacer lo mismo⁸⁶, decisión que fue duramente criticada por la Audiencia a pesar de que la concesión de armas incumbía exclusivamente al conde⁸⁷.

La prohibición de circular por el territorio sin licencia o de cambiar de residencia era una de las medidas que se cumplían con más rigor. Las disposiciones se recordaban con frecuencia⁸⁸ mientras se castigaba duramente a los contraventores⁸⁹. Las Alpujarras, que desde su incorporación a la Corona como tierra realenga era un islote morisco, también fue afectada por estas medidas y en 1511 se prohíbe la entrada de nuevos moriscos y de judíos para evitar que su población no castellana fuera aumentando tan desmesuradamente⁹⁰. Tendilla, casi siempre por razones económicas, concede algunas licen-

83. CODOIN VIII; AMMA, Originales III, fols. 198-199; Provisiones VI, fols. 6v.º-8v.º.

84. Sin embargo, pronto, 26 de abril, se moderaron las penas, sustituyéndose la pena de destierro por sesenta días de prisión. *Cédulas, provisiones...*, fol. 40.

85. AMMA, Provisiones VI, fols. 10v.º-11.

86. Registro BN, fols. 33, 142v.º y 143.

87. Registro BN, fols. 7, 8, 25 y 55. Meneses, págs. 333, 337, 339, 394-395 y 495-496.

88. El 26 de julio de 1509, por ejemplo, se recuerda a la justicia de Vélez su obligación de impedir que los recién convertidos no pasen a vivir de un lugar a otro de su término. AMMA, Originales III, fols. 413-414.

89. La prohibición se extendía incluso a los moriscos no castellanos. Así, en noviembre de 1508, se prendió y secuestró sus bienes a unos recién convertidos que venían de Portugal. *Cedulario...*, cédulas 358 y 359.

90. AMGR, 1861, Indiferentes. Anteriormente, se había prohibido la entrada a los moriscos de Baza y su tierra. AMBaza, Provisiones fol. 56v.º.

cias para poder trasladarse de un sitio a otro. Así en 1508 permite que los recién convertidos del obispado de Almería vayan a las alquerías de Dalías y Alfaz, entre otras, a hacer pasas e higos y a todos aquellos que lo deseen, avecindarse y labrar en Torvizcón, Alcázar, Faraxenit, Alfacar, Barxis y Lújar, mientras que, al año siguiente, autoriza a los vecinos de Molvízar y Lobras a permanecer en sus tierras, siempre que no saquen de ella a sus mujeres e hijos, haciendo una excepción en la prohibición de residir en la costa o sus cercanías⁹¹.

Al lado de estas medidas tendentes a que los recién convertidos no alterasen la convivencia pacífica que la Corona quería para Granada, se dan otras disposiciones para protegerles del excesivo celo de los oficiales reales o de la hostilidad de los repobladores.

En mayo de 1511, la Audiencia reconoce la validez de los contratos realizados por los granadinos ante jueces mudéjares con anterioridad a 1502, y ordena abrir una investigación sobre los bienes de mudéjares comprados por cristianos viejos para que no se perjudique a los moriscos⁹². En esta misma fecha se confirman las capitulaciones de Almogía, otorgadas en 1487, haciéndose hincapié en que los vecinos y heredades de este lugar no puedan ser dados en señorío⁹³. Por último, para no hacer más extensa esta relación, en 1512 se concede a Francisco Morales voz y voto en el cabildo malagueño, con las mismas franquicias y preheminencias que tenían los regidores, a fin de que los asuntos relativos a los moriscos fueran bien tratados⁹⁴.

En cuanto al aspecto impositivo, sólo cabe reseñar que la farda para la defensa de la costa continúa siendo el principal servicio que sufre la población morisca. No se observan en su percepción ninguna modificación notable excepto que, desde 1512, y a petición de los recién convertidos, el repartimien-

91. Registro BN, fols. 18, 30 y 133v.º.

92. *Cédulas, Provisiones...*, fols. XXXIV y XL-XLI.

93. AMMA, Provisiones VI, fols. 86v.º-88.

94. AMMA, Provisiones VI, fols. 76-77 y 171-172v.º.

to se hace en base a los bienes raíces, con independencia de las variaciones que puede experimentar la propiedad⁹⁵. Al lado de la farda hay que resaltar, también, algunos pechos extraordinarios como los que se han de satisfacer desde 1511 para financiar la lucha contra monfíes y demás elementos subversivos.

3.3.2. *La respuesta morisca*

Huidas a allende, apoyo a los ataques de sus hermanos de raza de la otra orilla mediterránea y subversión rural y urbana continúan siendo las formas preferidas de rechazo a un estatus impuesto por la fuerza de las armas.

Las huidas en estos años no son abundantes dada la eficacia de las medidas adoptadas por la Capitanía General. Particularmente, el servicio de espionaje montado por Tendilla no debía de resultar ineficaz pues, gracias a los informes obtenidos previamente, se pudo evitar algunos ataques y las consiguientes huidas como ocurrió en septiembre de 1509 cuando los moros «tentaron» a Dalías⁹⁶. Sin embargo, las medidas de las autoridades militares de Granada no pudieron impedir algunas huidas en Motril, Chilches y, sobre todo, Ojén que perdió prácticamente toda su población⁹⁷.

Si remitió la frecuencia de las fugas no ocurrió lo mismo con los ataques berberiscos. Los moriscos, a pesar del sistema de espionaje montado por don Íñigo, continuaban con su apoyo descarado a los piratas; «se concertaban con los moros de allende —nos cuenta Andrés Bernáldez— e venían de noche con las fustas e llevarlos, e con ellos los clérigos e cuantos hallavan»⁹⁸. Por ello, en agosto de 1511, el Regente, considerando que la principal causa de los muchos daños, robos, muer-

95. AMMA, Provisiones VI, fols. 72-72v.º

96. Registro BN, fols. 132 y 139; MENESES, págs. 737, 738 y 760-762.

97. Registro BN, fols. 78, 89, 93, 94v.º y 128; MENESES, págs. 573, 607, 618-620, 622 y 718-719.

98. BERNÁLDEZ: *Memorias...*, cap. CLXVI.

tes y cautiverios que hacían los moros de allende en las costas granadinas era la complicidad de los moriscos al encubrirlos y aprovisionarlos, ordenó que éstos fueran obligados a dar el rastro de aquellos para perseguirlos, amenazándose a los posibles infractores con multas equivalentes a los daños que causarían los asaltantes⁹⁹. Un mes más tarde se vuelve a lo mismo, al ordenar a las autoridades granadinas que investiguen quienes encubren y aprovisionan a los moros de allende y proceden contra los encubridores por vía judicial y con todo rigor¹⁰⁰.

Tendilla se dispuso a acatar las reales cédulas aunque con el tacto que siempre usaba cuando de cuestiones moriscas se trataba. Les dirá que, en caso de proseguir los encubrimientos, serían expulsados y sustituidos por otras personas más fieles a la Corona; pues «esto dicho por mí, no se escandalizarán» ya que «si otro lo dixese, por ventura se espantarían»¹⁰¹. Por lo tanto, convocó a todos los alguaciles alpujarreños y, una vez en Granada, les dijo que les hablaba como a hijos pero que si perseveraban en su actitud favorable a los enemigos de la Monarquía Católica «que no se podía esperar otra cosa sino que el Rey (...) les mandase ir a Castilla y venir otros pobladores a la tierra». Para evitar las andanzas de piratas y monfíes había que armar unos cuarenta peones, fuerza que supondría un gasto mensual de trescientos ducados. Ante esta cifra, los moriscos se alarmaron y el Pequeñí, portavoz de todos ellos, se opuso y dijo que se ahorcarían. Tendilla, ante estas protestas, les amenazó con actuar con dureza, ciñéndose a la letra de las disposiciones reales, y con esto dio por finalizada la reunión¹⁰².

Si los piratas constituían un problema, más grave, si cabe, era el que representaban los monfíes, moros internados en el interior del territorio o moriscos que se habían lanzado al campo, constituyendo una verdadera guerrilla rural. La Corona

99. AMMA, Provisiones VI, fols. 11-11v.º.

100. AMMA, Provisiones VI, fols. 12v.º-14. Un mes más tarde vuelve a insistir la Corona. AGS, Cédulas Cámara, fols. 65v.º y 73.

101. Registro BN, fol. 129; Meneses, pág. 725.

102. Registro BN, fol. 24; Meneses, pág. 592.

trató por todos los medios de luchar contra ellos, organizándose batidas y procurando que sus hermanos de raza no les protegieran. En el Registro encontramos referencias abundantes a esta cuestión. En el mes de agosto de 1508, una partida de monfíes llegan hasta Sierra Nevada y hace cincuenta cautivos ¹⁰³; en enero del año siguiente, tenemos noticia de una gran partida formada por norteafricanos y granadinos ¹⁰⁴. En este año el problema es de tales proporciones que se organizan batidas para intentar acabar con ellos. Los lugares más afectados por la guerrilla morisca son las sierras de Jubiles y Gádor, tierras de difícil topografía que facilita la acción de los monfíes. Al respecto, Luis del Mármol nos hace ver la dificultad que habían de vencer las tropas reales pues «los lugares de aquel partido de Juviles eran los más inquietos de las Alpujarras, bárbaros y bestiales, sobremanera» ¹⁰⁵. El capitán general organizó una cuadrilla de cuarenta peones al mando del capitán Pedro Ladrón de Guevara que pronto tuvo ocasión de comprobar la dificultad de la empresa al perder ocho hombres en su encuentro con uno de los monfíes más conocidos, el Azetile. Ante este fracaso, se dispondrán nuevos contingentes formados por una segunda cuadrilla de cuarenta peones y un escuadrón de treinta y cinco jinetes. Esfuerzo vano pues los insurrectos, ayudados por lo agreste del terreno y la complicidad de los moriscos, escaparán siempre con fortuna ¹⁰⁶.

Ante fracasos tan repetidos, la Corona acudirá a métodos más drásticos y en 1511 adopta la serie de medidas estudiadas anteriormente que tendían a evitar la complicidad de los naturales del país y a crear unidades de vigilancia costeadas por éstos. Los resultados fueron mediocres; algunos monfíes fueron capturados y condenados a galeras o a muerte, así como sus encubridores. Escaso fruto para tantos esfuerzos que, ade-

103. Registro BN, fol. 24; MENESES, pág. 392.

104. Registro BN, fol. 49; MENESES, pág. 476.

105. MÁRMOL: *Historia del rebelión...*, IV, cap. XI.

106. Registro BN, fols. 129, 137, 139 y 147; MENESES, págs. 725, 752, 760 y 762.

más, traían consigo el descontento de la población morisca que a duras penas sufragaba los costes de las operaciones. El mal, por supuesto, no fue extirpado y, en el mismo año, Don Fernando ordenó al corregidor de Málaga que investigase lo que ocurría en el lugar del Maro, donde parecía que se refugiaban numerosos monfíes¹⁰⁷. Al año siguiente, 1512, otra cédula nos pone al corriente de un nuevo problema, más grave que los anteriores, la complicidad que los señoríos del territorio prestaban a los monfíes al acogerlos sin reparos¹⁰⁸. En fin, en 1513, Tendilla, a despecho de su avanzada edad, hubo de dirigir personalmente las operaciones¹⁰⁹. A pesar de su entusiasmo —«anme sacado de seso que vaya almogaravía»— y de los medios puestos en liza, los frutos seguirán siendo tan escuálidos como en 1511; unos cuantos cautivos que serán ejecutados, condenados a galeras o vendidos como esclavos. La guerrilla rural, por tanto, seguirá siendo una realidad hasta enlazar con la gran sublevación de 1568¹¹⁰.

Al lado de esta resistencia rural, coexistía otra urbana. El bandido de ciudad recibe un nombre distinto, gandul, aunque en la práctica es difícil distinguirlo del monfí, pues éste suele, en ocasiones, operar en poblados y aquél, por su parte, también acostumbra actuar en descampado. Pero cuestiones semánticas aparte, lo que conviene precisar es que en ocasiones el descontento de la mayoría sometida suele estallar en manifestaciones violentas. Manifestaciones, por supuesto, manos frecuentes que en el campo pues la vigilancia en el medio urbano era mayor. De estos años tenemos noticias de un motín en el Albaicín.

En 1518, estando Tendilla en Madrid, un alguacil, siguiendo instrucciones de la Chancillería, allanó una morada del barrio alto. Sus vecinos se amotinaron y junto a los de las alquerías próximas organizaron una gran manifestación que se dirigió al arzobispado y a la casa del notable morisco Fernando Enríquez, el

107. AMMA, Provisiones VI, fols. 10-10v.º.

108. AMGR, Indiferentes, 1.859.

109. Registro BN, fols. 305, 307, 312, 314, 315v.º y 316.

110. Vincent: *Les bandits morisques en Andalousie...*, págs. 389-400.

Pequeñí. Luis Hurtado, que gobernaba la ciudad en ausencia de su padre, comprendiendo que el incidente había sido provocado por el celo mal entendido y la inexperiencia en estos asuntos de la Chancillería, desautorizó al alguacil y se excusó ante los moriscos, volviendo, así, la calma a la ciudad. Fue un incidente de no demasiada importancia pero que en la Corte, al tener conocimiento de él, produjo preocupación y alarma. Entre los más alarmistas descolló Cisneros, que tras su pasada aventura, en cuanto oía hablar de moriscos y más si eran albaicineros, nos cuenta con su habitual gracejo don Íñigo, el mundo se le venía abajo. El cardenal, ante los rumores procedentes de Granada, decidió enviar un representante suyo con poderes especiales aunque Tendilla, en una entrevista personal que mantuvo con él, le convenció para que dejara actuar a su hijo. La rápida intervención de ese puso fin a la alteración y los albaicineros no volvieron a subvertir el orden en mucho tiempo ¹¹¹.

En un plano distinto, hay que consignar que por estos años aparecen los primeros síntomas de oposición de uno de los notables moriscos, Miguel de León, y que desde 1513 alcanzará especial relieve. Pero no puede ser considerada la acción de este notable como una protesta a la situación de los suyos. León estaba perfectamente integrado a la comunidad castellana y poco le importaban sus hermanos de raza, es la suya una postura inmersa en la lucha de intereses que divide a la minoría dominante, castellana o granadina. En estos momentos, Miguel de León obliga a los principales moriscos a firmar documentos ambiguos con amenazas de que si no lo hacen procederá contra ellos y sus bienes. Parece que detrás de él está la Chancillería, el Gran Capitán y el marqués del Cenete, cosa que en 1513 se verá claramente. Respecto a estas maniobras el capitán general, consciente de que tratan de rebajar su prestigio y autoridad, muestra su preocupación pues puedan provocar graves alteraciones entre los recién convertidos ¹¹².

111. Registro BN, fols. 167, 168v.º, 169, 172 y 173v.º.

112. Registro BN, fols. 181 y 183.

CAPÍTULO IX

LA CONSTANTE AFRICANA

Existe en el reinado de los Reyes Católicos una constante preocupación por el continente vecino, preocupación que no es exclusiva de este reinado. Razones de índole estratégica, económica y religiosa justifican esa acción en la que algunos han querido ver una prosecución del movimiento reconquistador. Esto último, quizás, resulte exagerado pues la Reconquista debe darse por concluida el 2 de enero de 1492. La política posterior será todo lo más una prosecución de la guerra de frontera en la que se tiende a consolidar el dominio sobre Granada asegurando el control del mar de Alborán mediante la ocupación de puntos básicos en la costa norteafricana. Será, además, una acción tímida, inconexa, esporádica, de cortos vuelos no sólo porque problemas más graves distraen la atención de la Monarquía Católica, sino también porque África es un objetivo subsidiario dentro del conjunto general de objetivos propuestos por Isabel y Fernando.

En realidad, los Reyes Católicos se limitan a seguir en el problema de África unas directrices acuñadas siglos antes sin innovar, apenas, nada. Estas directrices ya aparecen plenamente conformadas en tiempos de Jaime II de Aragón. Es Aragón el primer estado peninsular que se ocupa de África, emprendiendo una acción que de ninguna forma puede ser catalogada como reconquistadora. Los aragoneses simplemente tratan de extender su influencia allende el Mediterráneo de la misma forma que ya venían haciéndolo con los últimos reductos de la España musulmana «prefiriendo —como ha señalado Antonio de la Torre— el convenio a base de respetar propie-

dades y organización, a cambio de someterse, pagar tributos y otras concesiones»¹. De este modo, en 1270 se firma un tratado con Túnez y en 1274 con Marruecos; aparecerán, por estos mismos años, voluntarios aragoneses participando en las luchas intestinas de aquel reino y en el de Tremecén. En fin, la oligarquía barcelonesa obligará a la Corona aragonesa a firmar numerosos tratados comerciales.

Castilla, por su parte, se incorpora tardíamente a las empresas africanas. Aunque Fernando III albergó ciertas pretensiones sobre el norte de África, ni él ni sus sucesores harán nada obstaculizados por el problema del Estrecho y, una vez solventado éste, por las luchas civiles del reinado de Pedro I y sus secuelas posteriores. Sólo cabe registrar el tratado que se firma con Aragón en 1291 delimitando las respectivas zonas de influencia y, ya en el reinado de Enrique III, el ataque a la desembocadura del río Martín y el saqueo de Tetuán, acción que no tendrá continuidad ante la irrupción en ese espacio de los portugueses que en pocos años conquistarán Ceuta, Alcázar Seguer, Tánger y Arcila, y al mayor interés de los castellanos por el África atlántica.

De aquí que, al comienzo del reinado de los Reyes Católicos, Castilla se encuentre en franca inferioridad con respecto a sus vecinos peninsulares, inferioridad acrecentada ante la escasa libertad de acción que le permiten los tratados firmados con Portugal. Por todas estas razones es fácil de comprender el lugar secundario que África ocupa en la política castellana, especialmente en vida de la reina Isabel. Muerta ésta, se asiste a una intensificación de la política expansiva allende el Mediterráneo. ¿Por querer cumplir las cláusulas testamentarias relativas a África? ¿Por qué Fernando se encuentra con mayor libertad para seguir una orientación más aragonesa? Nosotros nos inclinamos por la segunda hipótesis; piénsese que los proyectos del Regente señalan hacia la zona tradicionalmente reservada a Aragón.

Desde Granada el problema se ve con una óptica distinta, respirándose otros aires. Granada, tras la desaparición del rei-

1. DE LA TORRE: *La política...*, pág. 152.

no nazarita, se había convertido en tierra fronteriza y Tendilla, como buen estratega, no podía por menos que desear alejar la frontera lo más lejos posible del territorio que le había caído en suerte gobernar. Por esto, su anhelo de emprender una acción firme sobre los estadículos berberiscos, su entusiasmo ante el anuncio de cualquier expedición, su exageración del peligro de allende y su irritación al ver que la Corona no presta igual atención a ese peligro. Pero ésta no olvida nunca a África y siempre, por modesta que sea, hay una política africana. Así ocurrirá en vida de la reina y, sobre todo, tras su muerte, época en la que localizan las acciones más espectaculares y de mayor envergadura.

1. LA ACCIÓN AFRICANA EN TIEMPOS DE ISABEL LA CATÓLICA

Tras la conquista de Granada, la tensión existente entre las dos orillas mediterráneas se manifiesta en una sucesión de golpes y contragolpes por ambas partes, de aceites y algaradas en las que el caballo es sustituido por la fusta en una nueva versión de la guerra de frontera. Junto a esta forma de lucha utilizada con más frecuencia por los musulmanes que por los cristianos, también hallaremos expediciones de una discreta envergadura, e intentos diplomáticos para conseguir mediante el soborno o la capitulación lo que no se podía, o no interesaba, lograr por las armas.

Aun antes de terminar la guerra de Granada, la Corona estaba firmemente convencida de la necesidad de una acción en la costa norteafricana para evitar la ayuda que los berberiscos pudieran prestar a la zona granadina no ocupada. Consecuentemente con esta idea, se prorroga el contrato a los navíos que habían intervenido en la campaña de Málaga, prórroga que será el germen de una futura flota permanente²; además se dispone reforzar el sistema defensivo de la

2. Véase Sancho DE SOPRANIS: *Charlas de Valera*, págs. 536 y 537 donde se publica la correspondiente provisión.

Costa³ e, incluso, parece que se realiza o proyecta una expedición de la que se encargaría Francisco de Alcaraz⁴. La falta de dinero y la capitulación de los últimos reductos nazaríes y, como sostiene Luis Suárez⁵, la preocupación por recuperar el Rosellón hicieron que la penetración en el norte de África quedase postergada y, durante 1492, las únicas actividades militares que se producen son eminentemente defensivas.

A finales de ese mismo año, Hernando de Zafra suplica a los Reyes que envíen dinero para organizar campañas contra África «ya que los moros huyen no más ver una vela christiana»⁶. Los Reyes enviaron dinero, pero no con ese fin pues «en aquello no ay agora en que dezir sino que quede para su tienpo, placiendo a Dios» sino para fortalezas y torres costeras y para la flota⁷; no obstante, el secretario organiza unos viajes exploratorios como los del maestre Ramiro y Lorenzo de Padilla⁸.

1.1. Los tanteos iniciales

En el verano de 1493, los capitanes Garcí López de Arriarán y Juan de Lezcano entraron en contacto con algunos notables de Tremecén, los cuales ofrecieron entregar a los Reyes los aduanares de Tiguenta y Tabarique situados en las proximidades del río Muluya. Como a principios del año siguiente el ofrecimiento seguía en pie, Hernando de Zafra envió a maestre Ramiro a inspeccionar esos territorios; los informes del maestre fueron favorables, al menos los que dio al secretario, pues parece que los que envió a la Corte eran distintos:

3. CODOIN XI, págs. 468-488. A este deseo responde también la orden de visitación encomendada a Juan del Castillo en el año 1488.

4. En CODOIN LI, págs. 115-119, se publica un memorial incompleto enviado por Francisco de Alcaraz al secretario Hernando de Zafra sobre precios de algunos mantenimientos, espejos y otros artículos que se necesitaban para una expedición contra el Norte de África.

5. SUÁREZ FERNÁNDEZ: *La España...*, XVII, 2, pág. 323.

6. CODOIN XI, pág. 561.

7. CODOIN XI, págs. 512-517.

8. CODOIN XI, págs. 530-531; VIII, pág. 16.

Tigunte, segund dizen éstos, me paresce que es otra y de otra manera que la informó a vuestras Altezas maestre Ramiro, y cierto non sé por donde pasó, que a Vuestras Altezas informó de una manera y a mí me lo dijo de otra; que, cierto, si a mí me lo dijera como a Vuestras Altezas me dicen que lo dijo, yo no gastara sobre ella lo que ha gastado⁹.

Tigunte y Tabarique no eran los únicos lugares que se ofrecían a la protección de la Monarquía Católica. También se recibieron ofrecimientos de algunos moros notables de Cazaza, un aduar situado en la costa occidental de la península de Tres Forcas, en los que se comprometían a entregar la fortaleza y la de Geber, situada a legua y media de la primera, así como a todos sus pobladores e iniciándose, al mismo tiempo, los primeros contactos para la entrega de Melilla¹⁰. Pero los planes de Zafra eran ya más ambiciosos y durante los primeros meses de 1494, la correspondencia que sostiene con los Reyes abunda en noticias e informes sobre los reinos de Fez, Tremecén y Bugía, obtenidas por los capitanes que transportaban las distintas expediciones migratorias de los moros granadinos.

Este proyecto era ya de una envergadura muy distinta a la que tenía la ocupación de unos modestos aduares como Tigunte y Tabarique; además de unos preparativos más detallados y de gastos más cuantiosos, era necesario, antes de pasar a la acción, llegar a un acuerdo con Portugal ya que algunos de los territorios implicados en el plan entraban en su área de influencia. Hubo, pues, que demorar la campaña hasta que las diferencias con el reino vecino se resolvieran. Resuelto el contencioso hispanoluso y sin ninguna otra preocupación exterior que distrajera la atención de los Reyes, se entra en una fase más activa. Por un lado se firman tratados de protección con Tigunte y Tabarique y un acuerdo muy interesante —por seguir el modelo de capitulación utilizado en la rendición de Granada y su tierra y por ser el primer objetivo verdaderamen-

9. CODOIN LI, págs. 67-90.

10. CODOIN XIV, págs. 469-480.

te ambicioso en África— con un tal Mohamed Delhaje Rahama acerca de la entrega de la ciudad de Orán en el plazo de cuatro meses ¹¹. Por otro, se comienzan los preparativos para la campaña de Melilla. En 1494 el triunvirato granadino tenía ya almacenado los bastimentos, mantenimientos, armas y todo lo necesario para una expedición de la importancia que exigía esa plaza. Asimismo, el secretario había redactado un plan minucioso ¹² y contratado las galeotas de Garcí López de Arriarán y Juan de Lezcano. Sin embargo, un informe realizado por Martín Galindo a instancia de los Reyes aconsejó posponer la expedición pues si Melilla era fácil de conquistar —se encontraba casi despoblada e indefensa— era más problemático mantenerse en ella y utilizarla como base de penetración en el interior ya que estaba rodeada de cábilas hostiles ¹³.

11. CODOIN XIV, págs. 489-490.

12. Según un memorial que redactó a finales de 1494, era necesario una buena cantidad de pescado, 2.000 fanegas de habas, 5 ó 6.000 fanegas de sal, algunos caballos para reconocer la tierra, espingarderos y todos los maestros carpinteros y canteros; buen «recabdo» de lombarderos, tiradores y artilleros, abundantes cantidades de plomo, estaño, cobre, pólvora, salitre y carbón; uno o dos polvoristas, quinientos pares de corazas y otros tantos paveses y armaduras de cabeza, doscientos carros de madera «de Málaga o del Puerto de Santa María», cien carpinteros y, por último, algunos aparejos de botafuegos y alquitrán. Para transportar todo este material y personal se requerían «navíos gruesos, donde las carabelas y fustas se favorezcan y amparen y carabelas para alcanzar cualquier navío sutil, y fustas para en tiempos de calmas y para reconocer puertos y tentar las calas y las abras y otros cualesquier surgideros». En fin, el presupuesto ascendía a 60.350.000 maravedíes. CODOIN LI, págs. 102-109 y XI, págs. 551-552.

13. DOUSSINAGUE: *La política internacional...*, págs. 76-77. Cristóbal Colón era uno de los muchos detractores que el proyecto tenía, aunque su opinión era un tanto subjetiva ya que los barcos que se iban a utilizar eran los destinados en principio a un viaje del almirante. «Decía que se ofrecía más gasto y costa en sola la defensa y guarda de Melilla, que en lo que él pedía para proseguir sus descubrimientos y conquistas de Tierra Firme, pues para sostener aquel lugar, parecía que eran menester tres mil hombres y aquella gente no servía más que para guardar Melilla, y no para entrar a ofender ni continuar la conquista». ZURITA, III, cap. 16.

Finalmente, tras los acuerdos de Lyon con Francia, se decide la conquista de la plaza norteafricana. No se hará a expensas de Granada sino de la Casa de Medina Sidonia. Tras un viaje previo de inspección, Pedro de Estopiñan, la noche del 17 de septiembre, puso pie en tierra melillense y, según Pedro de Medina ¹⁴, desembarcó sigilosamente a sus hombres y levantó a toda prisa unas defensas provisionales que rodeó, mientras se reconstruía la muralla, de una empalizada de madera. El trabajo fue tan eficaz que al despuntar el albalos moros «que avían visto el día antes a Melilla desolada, la vieron amanecer con muros e torres e sonar de atambores e tirar de artillería» ¹⁵. Pero, como ya habían señalado los informes previos, la defensa de la plaza iba a resultar más difícil que su conquista; pronto surgieron las dificultades hasta el punto que, cuando falleció el príncipe Don Juan, los Reyes eximieron al joven duque de Medina Sidonia de la preceptiva visita de pésame para que siguiera desde sus estados andaluces el desarrollo de los acontecimientos. La réplica musulmana no se hizo esperar; en noviembre de 1497, dos meses después del desembarco, se produjo el primer intento para expulsar a los castellanos; en enero, ya de 1498, el rey de Fez fortificó Cazaza y estableció un semicírculo de fortalezas alrededor de la plaza para impedir que los invasores progresasen tierras adentro.

El señor de la Casa de Niebla, cuyos entusiasmos iniciales se habían enfriado bastante al comprobar que Melilla no era tan rentable para sus arcas como había pensado, se confesó incapaz de sostener la plaza por sus propios medios y solicitó la ayuda de los Reyes. Estos que temían que la conquista se incorporase a los estados ducales, no desaprovecharon la ocasión y en abril de 1498 firmaron una capitulación por la cual Melilla continuaba bajo control de don Juan de Guzmán pero como tierra realenga. Este régimen de condominio exigía una defensa conjunta y de las obligaciones de la Corona se hizo cargo la Capitanía General de Granada. Inmediatamente se

14. MEDINA: *Crónica...*, CODOIN xxxix, págs. 318-319.

15. BARRANTES MALDONADO: *Ilustraciones...*, MHE, X, págs. 404-406.

preparó en Granada una expedición de socorro que sería mandada por el capitán Bernal Francés ¹⁶; la partida se demoró un tanto por ciertos retrasos en la presentación de los peones de las capitanías de la Alhambra y de Almería e, incluso, de los artilleros del propio duque ¹⁷, hecho que motivó el comienzo de las desconfianzas y los reproches mutuos ¹⁸.

Si la Corona, quizás por causas ajenas a su voluntad, no cumplía con exactitud lo estipulado, don Juan de Guzmán tampoco actuaba mejor. Pero los incidentes no impidieron que la plaza resistiese con éxito todos los ataques que contra ella se lanzaron e, incluso, que se ganase algún terreno y se efectuasen expediciones de castigo como la realizada a la aldea de Tarques, situada en las inmediaciones de Orán ¹⁹, revelándose así el valor que poseía la plaza como cabeza de puente.

Pero cuando los Reyes dirigían sus ansias expansivas con firmeza y esperanza hacia Orán, Vélez de la Gomera y Cazaza nuevas preocupaciones exteriores vinieron a interrumpir la empresa «La guerra contra los turcos —escribe Luis Suárez— y después el segundo gran choque militar con Francia, más costoso que el primero, suspendieron los proyectos. Cuando se reanuden, Isabel la Católica habrá abandonado este mundo» ²⁰.

No obstante, siempre hubo una preocupación, un deseo de no dejar tranquilo a los pequeños reinos vecinos. Así ocurre entre 1500 y 1505 en que aunque la tensión bélica se desplaza a otros puntos como el Rosellón o Nápoles, el Norte de África sigue presente y Tendilla, el más interesado en desplazar la frontera lejos de Granada, ofrece a sus soberanos un plan

16. GÁMIR: *Organización...*, pág. 218.

17. CODOIN XIV, págs. 493-495 y 501.

18. En julio de 1498 los Reyes reprochaban a Juan de Guzmán que exageraba los gastos de los defensores y que los bastimentos que se hallaban en la plaza no eran los convenidos (CODOIN XIV, págs. 500-501). Meses después le acusan de mantener excesivas bocas inútiles dentro de la fortaleza (Ibidem, XXXVI, págs. 483-484).

19. Sancho DE SOPRANIS: *Pedro de Estopiñán*, págs. 72-73.

20. SUÁREZ FERNÁNDEZ: *La España...*, XVII, 2, pág. 518.

general de conquistas y un mercader veneciano, Jerónimo Vianello, se brinda para incorporar a los dominios castellanos el puerto de Mazalquivir. Ninguno de estos dos proyectos se realizarían pero son testimonio de que la preocupación por «allende» seguía latente.

Según Zurita, Tendilla trató varias veces con la Reina de emprender la conquista de las tierras comprendidas entre Melilla y la ciudad de Argel. Para realizar tal proyecto, el conde pedía cuarenta millones de maravedíes, mil lanzas de las Guardas Reales, otras tantas de los concejos y diez mil peones, entre ellos tres mil quinientos ballesteros, mil quinientos espingarderos y el resto paleros y azadoneros. Además los navíos con sus correspondientes tripulaciones y la artillería y munición que hubiera menester. Don Íñigo, por su cuenta, pagaría los navíos y el sueldo de las tripulaciones, así como las pagas de los bombarderos, tiradores, artilleros y oficiales de pólvora. Una vez conquistadas las principales plazas —Orán, Tihuenta, Oné, Tabafania, Guardania y Mazalquivir— la Corona se haría cargo de ellas y de las construcciones, reparaciones y mantenimientos de las fortalezas mientras que él se encargaría de defenderlas.

El proyecto parece que interesó a los Reyes y que lo consideraron factible, máxime cuando la tensión bélica había remitido en el Rosellón y Nápoles. Pero la progresiva decadencia del reino de Tremecén y sobre todo la muerte de Isabel con las novedades que por su causa «se siguieron en Castilla —agrega Zurita— el conde desistió de tomar a su cargo en emplearse en aquella guerra» ²¹.

Jerónimo Vianello, un mercader veneciano especializado en el comercio mediterráneo y, por tanto, buen conocedor de las tierras norteafricanas, ofreció a los Reyes la conquista de Mazalquivir. Éstos y Tendilla contagiados del optimismo del veneciano, aceptaron el plan. Pronto comienzan en Málaga los preparativos con el apoyo entusiasta de Tendilla que pone a su disposición los hombres y armas necesarios y establece el

21. ZURITA; VI, cap. 15.

bloqueo de rigor por el que se prohibía a todos los buques surtos en puertos del litoral comprendido entre Cartagena y Cádiz zarpar rumbo al norte de África ²².

Sin embargo, las indecisiones de Vianello y, quizás, las excesivas intromisiones de Tendilla retrasan en exceso la partida ²³. Por fin, el 27 de agosto zarpan los navíos de Málaga pero, por causas que desconocemos, regresan el 6 de septiembre. Dos días más tarde, Vianello y el representante de Tendilla, el capitán Díaz Cerón, vuelven a hacerse a la mar pero, a la altura de Vera, el viento les obliga a refugiarse en Almería donde se encuentran con un navío portugués que también pensaba dirigirse al norte de África ²⁴. A partir de este momento las noticias se hacen confusas y es difícil saber con exactitud que ocurrió en el resto del viaje. Parece que el veneciano cambió de planes y obtuvo del conde un poder para negociar con el alcaide de Argel la entrega de las fortalezas que protegían su puerto ²⁵. Pero el 5 de octubre ya habían vuelto a zarpar pues, otra vez, se permitía la libre navegación en esta parcela del Mediterráneo y se retiraban las paradas puestas por el capitán general. Días más tarde se recibió en Granada una carta de Vianello, fechada en Gérgal, pidiendo permiso para variar el plan de la expedición. Íñigo López, sin autorización de los Reyes, no accedió y, mientras llegaba respuesta de la Corte, Vianello y Cerón regresaron a Granada. El parecer de los Reyes debió de ser contrario pues el 20 de octubre se despidió la nave que venían utilizando. De esta manera, terminó el primer intento de conquista de Mazalquivir, intento que se volverá a realizar, ya con mejores resultados, un año más tarde.

Existen muchos puntos oscuros en las noticias que nos suministra Tendilla sobre el proyecto de Vianello. ¿Cuáles fueron las causas que le hicieron cambiar de planes? No creemos que fueran los inconvenientes y problemas surgidos a última

22. Registro AH, 1, fol. 37v.º, 47v.º y 48.

23. Registro AH, 1, fols. 50v.º, 52v.º, 54, 54v.º y 56.

24. Registro AH, 1, fols. 60v.º, 66 y 67v.º.

25. Registro AH, 1, fol. 73.

hora, pues en ese caso ni siquiera hubieran zarpado. Suponemos que la clave estriba en el viaje de once días que desde Málaga hicieron a finales de agosto. En esos días, posiblemente explorasen la costa norteafricana y descubrieran que la conquista de Mazalquivir no era tan fácil como creían, por lo que decidirían intentar suerte en otro punto. Esto explica el poder que Vianello obtiene de Tendilla para negociar con el alcaide de Argel y la posterior solicitud a la Corte para cambiar totalmente el plan inicial del viaje. No obstante, el conocimiento que Vianello tenía del puerto de Mazalquivir y sus defensas y la exploración que en esta ocasión realizó van a ser decisivos en la expedición que se organice un año más tarde.

1.2. Los contactos pacíficos con Berbería

Un segundo aspecto de las relaciones con los reinos musulmanes de allende el mar: los contactos pacíficos. Contactos que se desarrollan en un doble plano: económico, uno, y diplomático, otro. Normalmente suelen ir íntimamente unidos ambos.

La acción diplomática no excluye la acción bélica, es simplemente un respiro, un ganar tiempo, mientras la coyuntura no permite realizar empresas más ambiciosas. Así es, al menos, el criterio de Tendilla como se pone de relieve en una carta dirigida al secretario Almazán comentando los ofrecimientos que se han recibido de Vélez de la Gomera:

Digo, señor, que lo que a mí parecía no haría juego, pues enbió a pedir instrución y aquella se avía de seguir; pero también veo que el rey de Tremecén tiene cabellos y no tiene uñas y estotro, por el contrario, que es trasquilado y tiene garavatos y haze que se gaste lo más de lo que en la Costa se gasta, y deseo paz hasta que se pueda hazer la guerra. Así Dé Dios paz en mi casa y con este deseo escreví aquello²⁶.

26. Registro AH, 1, fol. 57v.º.

En estos tratos para conseguir paces ventajosas, en que siempre se piden parias a cambio del cese de las operaciones militares o la entrega de fortalezas, nunca falta la figura del traidor, un alcaide venal o un jeque despechado con su soberano; será, por tanto, la misma táctica empleada tantas veces en la guerra granadina y, aún, antes y en la que Hernando de Zafra llegó a ser un consumado maestro. Desgraciadamente, Tendilla ya no podrá contar con los servicios de aquél y las debilidades de los musulmanes no serán tan bien aprovechadas en estos años.

Los reinos norteafricanos pasaban por momentos difíciles corroidos por la anarquía. Así, Tremecén, cuyo rey había ofrecido unas condiciones de paz muy favorables no aceptadas por los Reyes dada su escasa peligrosidad²⁷. Sólo Vélez de la Gomera, prácticamente independizada de Tremecén, suponía un serio peligro para los intereses castellanos, ya que desde el Peñón de Vélez se organizaban los más frecuentes e importantes ataques contra la costa granadina, razón por la que llegará a ser el principal objetivo, tanto bélico como diplomático, de los castellanos.

El rey de Tremecén fue el primero que buscó la paz con Castilla, quizás tratando de encontrar apoyo a sus problemas internos. Las condiciones eran ventajosas pues se comprometía a pagar parias perpetuas, consistentes en cincuenta caballos y otras tantas adargas, albornoces y piezas de toca tunecíes al año, además de dar la mitad de la renta del puerto de Mazalquivir y un préstamo por tres años de cien mil doblas. Por las razones antedichas no se aceptaron estas condiciones²⁸. Pero es Vélez de la Gomera el objetivo principal del capitán general granadino pues, si con este reino se asentaba algo, «se escusava casi toda la costa de la Costa»²⁹. Los contactos, a basa de mensajes cifrados, se venían sosteniendo desde bastantes años atrás. En el verano de 1504, las negociaciones se intensificaron a pe-

27. Registro AH, 1, fol. 57v.º. «El rey de Tremecén —escribía Tendilla— al secretario Almazán— tiene cabellos y no tiene uñas».

28. Registro AH, 1, fols. 57v.º y 83v.º.

29. Registro AH, 1, fol. 48.

sar de que Tendilla, ilusionado con el viaje de Vianello, no quería saber nada hasta que se hubiera consumado la conquista de Mazalquivir. Pero una vez suspendida ésta, los tratos con Vélez se convirtieron en su principal objetivo. Como el proyecto era contrario a los tratados firmados con Portugal, se llevó todo con la mayor discreción y los emisarios de Tendilla embarcaron como simples mercaderes en un navío mercante preparado por el corregidor de Málaga, Juan Gaitán. La nave, cargada con paños «florete» y seda, zarpó de Málaga el 17 de octubre llevando a varios mercaderes y, confundidos con ellos, a los encargados de realizar las gestiones de paz con el hermano del rey veleno y su mayordomo. Una vez en Vélez, Jaime de Murcia y Lorenzo de Padilla tratarían la siguiente:

Dareis mis cartas a Muley Mohamed, hermano del señor rey, y a Avdalah Aben Naçar, mayordomo del dicho señor rey, y darles eis muchas recomendaciones mías.

Dirais a los dichos (...) como ya saben que me enbiaron a dezir (...) como algunas personas avían ido a Vélez sobre lo que le querían dezir y que no se avía concluido cosa ninguna y que agora, porque conocían que yo era onbre de verdad y todos en aquella tierra me tenían por amigo, que porque no sabían lo que se resolvería en el mundo, que querían por mi mano tratar de servir al Rey y a la Reina nuestros señores y que me rogavan que escriviese luego a Sus Altezas sobre ello.

Dezirles eis en respuesta desto, que no les he respondido hasta agora porque el tiempo no ha dado lugar a que se pudiese cargar mercadería en algund navío, acordé de enbiarles a dezir lo siguiente:

Que (...) acordé de enbiar a vosotros para saber dellos la voluntad del señor rey y en que manera entiende Su Señoría ser servidor del Rey y de la Reina nuestros señores y de lo que entiende hazer por su servicio para que yo más sin enpacho pueda enbiar a hablar a sus Altezas lo que cunple al señor rey, que cierto, por su fama y virtuosa condición, yo le deseo servir tanto como cualquiera de los suyos; y querría que Su Señoría me diese el cabo del ovillo para que conociese ésto.

E si os metieren en que pidais, avés de dezir lo siguiente:

Direis que aquí a de aver dos cosas: La una, las parias que el señor rey ha de dar a Sus Altezas. Lo otro, es la seguridad que an de dar por ellos y por el estar del rey al servicio de Sus Altezas.

Quanto a lo primero, de lo que an de dar, direis que el rey de Tremecén, quería dar cada año cincuenta cavallos, y cincuenta adáragas, y cincuenta albornozes, y cincuenta pioças de toca tunecí, y la mitad de la renta del puerto de Maçarquibir y prestava a Sus Altezas cient mill doblas por tres años y que el Rey y la Reina nuestros señores no lo an querido aceptar ni venir en ello.

Cuanto a lo segundo, si quisieren dar fortaleza, tienen a Castil de Pescadores y, si esto no quisiese, den tres o cuatro hijos de personas principales en que ayan uno de Muley Muhamad, hermano del rey, los cuales mandarán Sus Altezas que tenga yo y aun podrán ser seguros que no gelos tornará xristianos.

E, asimismo, an de dar la mitad de la renta del puerto de Vélez, de todas las mercadurías que entrasen y salieren.

E, asimismo, avés de ofrescer favor y ayuda que el Rey y la Reina nuestros señores darán al señor rey para ser rey de Fez y que él vea si quiere començarlo en vida de su tío o esperar a que muera, aunque mejor sería luego ³⁰.

El viaje tuvo un final extraño. La nave retornó a Málaga el 20 de noviembre pero sin Jaime de Murcia. Poco después llegaba a Granada a informar Lorenzo de Padilla. De su gestión no sabemos nada; sólo que desde el punto de vista económico el viaje fue un éxito. La venta de las mercancías que llevaban permitió costear los 60.000 maravedíes que importó el flete del navío y pagar a los diez ballesteros que protegían a los emisarios, así como para adquirir allí alarces y cera. En cuanto a Jaime de Murcia, tampoco sabemos cómo, a finales de noviembre ya se encontraba de regreso en Granada ³¹. Posiblemente, como ocurrió con otros proyectos, la muerte de la reina fue causa de que éste quedase postergado para mejor ocasión.

Además de los tratos con Vélez de la Gomera, se hicieron otros referentes a Argel y Orán. Jerónimo Vianello, como ya conocemos, llevó en su frustrada expedición a Mazalquivir, un poder para negociar con el alcaide de Argel, y Juan de Peralta,

30. Registro AH, 1, fols. 83 y 83v.º. Además 39v.º, 40, 47v.º, 48, 57v.º, 75, 76, 77, 80 y 82.

31. Registro AH, 1, fols. 85v.º, 87, 89 y 91.

bajo el disfraz de mercader —llevaba una arroba de seda para comprar espuelas y cabezadas— fue a Orán a entrevistarse con el alcaide de Tremecén³².

2. EL ÁPICE AFRICANO

En 1505, a pesar de la crítica situación política y económica que sufre Castilla, se reemprenden las conquistas en el Norte de África. En cuanto decrece la tensión con Francia, Don Fernando, en parte por respetar una de las últimas voluntades de su esposa³³, en parte por ganar prestigio frente a su yerno y al rey de Francia —en estos momentos se inician las negociaciones que culminarán en el tratado de Blois— decide reanudar esta empresa hasta entonces realizada con excesivas intermitencias. El resultado de esta nueva etapa será el más fructífero de todo el reinado; en 1505 se conquista Mazalquivir y al año siguiente Cazaza; sigue un brevísimo paréntesis motivado por la muerte de Felipe I y los desastres que sufre el Alcaide de los Donceles, para inmediatamente proseguir con las conquistas del Peñón de Vélez de la Gomera y Orán y culminar con los espectaculares éxitos de 1510, año en que se conquistan Bugía y Trípoli y se someten Argel, Túnez, Mostagán y Tremecén.

2.1. La empresa de Mazalquivir

La reanudación de las hostilidades contra África se efectuó con la conquista de Mazalquivir —Mers el Quebir = el puerto grande— plaza de indudable valor estratégico, tanto

32. Registro AH, 1, fols. 57v.º, 71, 82 y 85.

33. En la cláusula número 27 —ed. de Gómez Mercado— la Reina manda «que tengan cuidado con las cosas de la honra de Dios e de su Sancta Fe e procuren la guarda e defensión e ensalzamiento della»; y termina rogando a sus sucesores «que sean muy obedientes a los mandamientos de la Madre Sancta Iglesia (...) y que no cesen de la conquista de África e de pugar por la Fe contra los Infieles».

para una posterior expansión por esas tierras como para la seguridad del reino de Granada. Era ésta una conquista en la que ya se había pensado con anterioridad; recordemos las negociaciones de Lope de Sosa con su alcaide y la frustrada expedición de Jerónimo Vianello en 1504 y, también, el intento que los portugueses realizaron en 1496 para incorporarla a sus dominios ultramarinos.

Restablecida la paz en Italia, un último obstáculo hubo de superar la Corona castellana, el económico. No se superó totalmente pero con el respiro que supuso el préstamo del arzobispo de Toledo —once cuentos de maravedíes— se decidió emprender la campaña. El 2 de julio de 1505 el Regente ordena al conde de Tendilla que pregone públicamente el cese de todo trato con el Norte de África y que aperciba a todas sus tropas, así como a las de acostamiento de Granada y Andalucía, para que el 10 de agosto estén en Málaga prestas para embarcar rumbo a allende. Al mismo tiempo, le manda que tome las precauciones pertinentes para que no trascienda ninguna noticia de este proyecto en las costas berberiscas. Los preparativos se realizaron con rapidez pues se quería que todo estuviera listo para el 10 de agosto. Incluso, ya antes de anunciarse oficialmente el comienzo de la guerra se tomaron una serie de medidas que la presagiaban como la conmutación de diferentes penas, incluidas las de muerte, por la de galera o el alistamiento de numerosos albañiles, tapiadores y carpinteros en distintos puntos del reino ³⁴. El llamamiento de las tropas que habrían de participar en las jornadas africanas también se hizo rápidamente, aunque no todas respondieron con igual celeridad. Deberían de embarcar en Málaga, además de los peones de Nápoles, diversos contingentes de Acostamiento de Andalucía y Granada, lanzas de Órdenes, los escuderos y peones de guarnición en el territorio granadino y artilleros.

Las lanzas de acostamiento de Granada y Andalucía, a los que se agregaban también los de Llerena y Cartagena, eran

34. AMMA, Provisiones IV, fols. 203-203v.º y 211v.º-212v.º.

en total 353, aunque no todas embarcarían ya que algunas, 77 exactamente, se habían asentado con el único fin de servir en su tierra y otras 37, las de Almería y Vélez, no era oportuno sacarlas; además había que descontar también las bajas que a última hora se producirían por enfermedad y otros motivos. De esta manera, según Tendilla, sólo se podría disponer con seguridad de unas 239 lanzas³⁵.

En cuanto a la gente de a caballo y de pie de la Costa, don Íñigo pretendía que no fuera toda por temor a que el reino, sin armada ni guarniciones, quedara a merced de los piratas o de los propios moriscos. El problema se solucionó dejando un tercio de la infantería de Nápoles, 50 peones— más los que quedaban en la Alhambra— y 195 lanzas³⁶.

Según las órdenes del Regente, debían de pasar a África 70 artilleros aunque sólo existían en todo el territorio de Granada 33 —28 en Málaga y 5 en la Alhambra reparando unos tiros— con el inconveniente de que no habían de sacarse del territorio, especialmente de las fortalezas de Adra, Albuñol y Castel de Ferro que necesitaban urgentemente una modernización total de su armamento. Sin embargo, como no pudieron encontrarse todos los artilleros necesarios, el comendador mosén San Martín se vio obligado a llevarse todos los existentes en Granada ante la angustia y el disgusto de Tendilla³⁷.

Las «lanças de Comendadores» que pasaron a África fueron aproximadamente unas 300 pues 100 quedaron en la Alhambra. Hasta última hora no se pudo contar con ellas ya que, desde fines de 1503, no veían un solo maravedí y lo que era peor que no se sabía como pagarlas. «No sabemos que remedio tener para que vayan pagados» escribía el capitán general granadino a Hernando de Zafra el 22 de junio³⁸.

35. Registro AH, 1, fol. 196v.º.

36. Registro AH, 1, fol. 225v.º. Las 115 lanzas que no fueron a Mazalquivir se distribuyeron de la siguiente forma: Níjar, 20; Adra, 20; Salobreña, 30; Almuñécar, 30; Bizmiliana, 5 y Marbella, 10.

37. Registro AH, 1, fols. 188 y 203.

38. Registro AH, 1, fol. 203.

Tendilla estimaba que el número de soldados que había de embarcar en Málaga sería de unos diez mil, entre ellos quinientos escuderos y seis mil peones «armados a la suiça»³⁹. Pero era un cálculo erróneo, pues un análisis de las numerosas noticias que sobre la expedición aparecen en el Registro nos dé una cifra más modesta: unos tres mil cuatrocientos peones de Nápoles, mil escuderos de las Guardas sin sus caballos, unas trescientas lanzas de las Órdenes y otras tantas de Acostamiento, también desmontadas, y doscientos cincuenta peones; en total menos de cinco mil quinientas personas que constituirían el grueso del ejército. Aunque a éstos cabría añadir los tripulantes de las naves, los escasos artilleros con que se pudo contar y los «ingenieros» de la época como carpinteros, albañiles, tapiadores, azadoneros etc., no sería su número tan elevado como para completar esa cifra de diez mil estimada por Tendilla y sí para confirmar las estimaciones de Sotto y Doussinague, estimaciones, por otra parte, basadas en las cifras aportadas por Jerónimo de Zurita⁴⁰.

Tras un aplazamiento de diez días motivado por el retraso de algunas fuerzas, como las lanzas de Órdenes y otros de Acostamiento⁴¹, el 20 de agosto la expedición abandonó el puerto de Málaga con los buenos augurios de Íñigo López: «Tengo yo muchas esperanças que segund la gente que Vuestra Merced lleva —escribe al Alcaide de los Donceles— y todo lo demás, que ayudando Nuestro Señor como suele hazer en las cosas que

39. Registro AH, 1, fol. 192v.º. Referente a los «ingenieros» véase AMMA Provisiones IV, fols. 211v.º-212v.º, en donde aparece una R.C. de 30 de junio de 1505 mandando que, sólo en Málaga, se alisten 50 albañiles y tapiadores y 10 carpinteros.

40. SOTTO: *Apuntes históricos...*, Doussinague: *La política internacional...*, Zurita, VI, cap. 15.

41. El 14 de agosto, cuatro días después de cumplido el plazo fijado por el monarca, aun no se habían presentado la gente de acostamiento de Jaén, Baeza, Andújar, Loja, Alcalá la Real, Ronda, Córdoba, Écija, Guadix y Quesada. Los llamamientos del capitán general en Registro AH, 1, fols. 223-223v.º. Para el problema de las pagas de las «lanças de Comendadores», ibidem, fols. 224 y 226.

a Su Alteza toca, ha de ser Dios y el Rey nuestro señor muy servido de vuestra ida y así plega a El adereçarla». De Málaga la flota pasa a Almería donde permanece hasta el 9 de septiembre en espera de vientos favorables. Si hemos de creer a Zurita, durante esta breve espera en el puerto almeriense se decidió el objetivo de la expedición pues se dudaba entre Mazalquivir y Orán⁴². Una vez elegida la primera, se puso rumbo a ella a donde se llegaría en la madrugada del día 11.

La exploración que Jerónimo Vianello realizara un año antes fue fundamental en los primeros momentos del desembarco pues los planos que entonces había levantado el veneciano resultaron exactos y útiles. Amparados por el fuego de la artillería, desembarcaron en fustas ligeras los primeros peones y algunos tiros; tras esta cabeza de puente lo hizo el grueso del ejército que ocupó las alturas próximas y rechazó los refuerzos llegados en ayuda de los sitiados. Al día siguiente se estrechó el cerco y un día después, el 13 de septiembre, cuando los castellanos se disponían a dar el asalto definitivo, los defensores de la fortaleza se entregaron a partido. «Túvose en toda la Cristiandad en mucho la toma de este lugar —nos cuenta Zurita⁴³— señaladamente por la señoría de Venecia, por estar la costa de África tan desierta de puerto y tener ellos necesidad de aquél para lo de su contratación; fue de gran importancia para el reino de Granada y de la Andalucía, y del reino de Valencia; y para la empresa de la conquista de África en que el rey empezaba emplear su poder si las cosas de Castilla no le pusiesen en ella estorbo». Gonzalo de Ayora, uno de los protagonistas y su principal cronista, nos dice: «Es cosa tan fuerte y tan grande y de tanta importancia para todos los reinos de Vuestra Alteza y, señaladamente, para los reinos de Granada y de Andalucía y para la conquista de África, que a mi parecer Vuestra Alteza lo debe mandar poner entre los más principales y honrados sitios de los otros sus reinos»⁴⁴.

42. ZURITA, VI, cap. 15.

43. ZURITA, VI, cap. 15.

44. *Documentos relativos a Gonzalo de Ayora*, CODON XLVII.

Repuestos de la derrota, los moros comenzaron a hostigar la plaza recién conquistada. Especialmente el ataque que lanzaron a finales de 1505 fue muy duro y se temió tener que abandonar la fortaleza. Se dio la alarma en Granada y Tendilla marchó a Málaga para dirigir personalmente el envío de socorros⁴⁵. Sin embargo, Hernando de Zafra, adelantándose al conde, tomó las medidas oportunas, medidas que tampoco fueron necesarias pues los moros levantaron el campo ante las adversas circunstancias meteorológicas, ya que corrían unos vientos de poniente tan fuertes y fríos «que se an helado onbres aquí en la Costa y en Bélez, y los an traido muertos, de manera que no es de creer que los moros, desnudos, puedan estar allí». Por lo tanto, escribía don Íñigo al Regente, «podemos cada uno estar descuidados»⁴⁶. Pero como, debido al poniente reinante, no se tenían noticias de la plaza que confirmasen el levantamiento del cerco, Tendilla permaneció algunos días más en Málaga «con la voluntad que deva estar quien es tan vuestro servidor como yo —escribía el 22 de enero de 1506 a Diego Fernández—, la bolsa abierta, si fuese menester vaziarla, y la persona aparejada, si oviera nescesidad de aventurarla». Para evitar que se perdiera Mazalquivir «que tan onrradamente se ganó», le aconseja que fortalezca la parte llana, que construya algibes en su interior y que reduzca la guarnición pues con la que «agora tiene imposible es que en un tiempo o en otro no aya cosa que estorbe a poderle proveer»; haciéndolo así, además tendría «más lugar de enplear su persona en otras partes»⁴⁷.

Levantado el cerco, volvió la normalidad a Mazalquivir aunque en marzo, ignoramos los motivos, se amplió la guarnición con las capitanías de escuderos de Francisco Pérez Barradas, Lope de Salazar, Ruy Díaz Cerón, Pedro Osorio y Lope Sánchez de Valenzuela⁴⁸.

45. Registro AH, 1, fol. 268v.º.

46. Registro AH, 1, fol. 271v.º.

47. Registro AH, 1, fols. 273 y 274v.º.

48. Registro AH, 1, fols. 294, 297 y 302.

2.2. El socorro de Cazaza y los proyectos sobre Orán

En abril de 1506, el alcaide de Melilla, Gonzalo Mariño de Ribera, en nombre del duque de Medina Sidonia ocupaba la fortaleza de Cazaza, villa del reino de Fez situada al oeste de la península de Tres Forcas. Las condiciones en que se efectuó la empresa fueron idénticas a las que años antes sirvieron para conquistar Melilla: el duque corría con todos los gastos y la Corona se comprometía, en caso necesario, a prestar toda la cooperación y ayuda que fuera menester. Por ello, cuando poco después, los moros cercan la plaza, Tendilla olvidando pasados rencores y desconfiando de la eficacia de Juan de Guzmán «yo tengo recelo que el duque la terná mal proveida con su enfermedad y, aun, con que él es sienpre desayudado, que (si) a los de Melilla acostunbra a dexar llegar el agua a la boca, que hará a aquella que ha menester mayor provisión»⁴⁹, se dispuso a socorrer la guarnición asediada. Detuvo todos los navíos que se encontraban en los puertos de Cartagena, Almería y Málaga, por si su concurso era necesario para enviar socorros, y puso a disposición del alcaide de Málaga doscientos mil maravedíes para los primeros gastos⁵⁰. Don Juan de Guzmán, como se temía, se sintió despechado por la ingerencia del conde y se opuso a toda la intervención de la Corona, alegando que él era el único capitán general de Berbería y dando órdenes a sus oficiales de rechazar toda ayuda. Tendilla, ante tal desaire, no pudo ocultar su disgusto y escribió a Juan de Valladolid y Pedro de Madrid, agentes del alcaide de Málaga, entre otras cosas las siguientes:

Así Dios me salve que, temiendo lo que dize que suelen hazar los oficiales del señor duque y viendo lo que de allá me escribíades el señor don Íñigo y vosotros y creyendo que servía a Dios y al Rey nuestro señor y al duque, me puse en enbiar el mandamiento que visteis y el dinero, porque me escribió el señor don Íñigo que lo tomase, que no era venido dinero ningu-

49. Registro AH, 1, fol. 361.

50. Registro AH, 1, fols. 361-362 y 370-370v.º.

no del duque. Lo enbié y, pues no se recibe, así quedará onbre castigado para otra vez, aunque yo no creo que el duque diga lo que dixo al su oficial. Yo os seguro que antes que pasen mill años él ruegue lo que agora no rescibe⁵¹.

Tendilla pronto tuvo ocasión de olvidar el episodio de Cazaza pues el inicio de los lentos preparativos para la toma de Orán volvió a darle ánimos. Pronto el arzobispo Cisneros empieza a escribirle exponiéndole las principales líneas del proyecto que, en colaboración con Jerónimo Vianello había elaborado.

Don Íñigo se mostró encantado con la idea del arzobispo pero encontró en el plan algunas cosas discutibles. En primer lugar discrepaba de la forma en que se realizaría el abastecimiento. No creía acertado recurrir al pan que pudiera suministrarle el rey de Tenes —hermano del sultán de Marruecos y ocasional aliado de Castilla— porque no poseía todo el trigo necesario y, además, lo cobraría caro y, sólo, a cambio de «plata y paños». En su opinión era más lógico buscarlo en Sicilia y Flandes pues en Andalucía y Castilla no se podía pensar por la carestía existente. En cuanto a las tropas, estimaba optimista en exceso los cálculos del arzobispo pues emprender una empresa de esa envergadura con sólo siete mil hombres era cosa que sólo podían haber aconsejado los propios moros; y apostillaba: «digo que para rescebilla dándose de grado aun era poca gente por la incertitud de los tratos de los moros, cuanto más cercarla (...) porque si sobre Maçarquibir estando con diez mil onbres, que dizen que tenía al Alcaide Pelecaria, se tardara un día en entregarse, quién duda sino que sobre Orán en de pelear los que allá pasaren o los moros no son onbres». Era mejor, por tanto, hacer los planes con realismo, planteándose sobre el papel todos los inconvenientes y peligros posibles para que después «en el canpo no aya ninguno»⁵².

Aunque la jornada de Orán parecía inminente y ya Cisneros, en el mes de julio, había adelantado a la Corona cien mil ducados

51. Registro AH, 1, fol. 373v.º.

52. Registro AH, 1, fol. 269v.º.

dos de oro y prometido que pondría a su disposición, en caso de necesidad, la totalidad de las cuantiosas rentas de la mitra primada, la muerte de Felipe el Hermoso y los descalabros sufridos por Diego Fernández de Córdoba en África, interrumpieron los preparativos. Se abría así un nuevo paréntesis, esta vez muy breve, pues un año después se continuarían con mayor entusiasmo y con resultados más espectaculares.

2.3. La «guerra de allende» al regreso de Don Fernando

Solventados los problemas que habían determinado un nuevo paréntesis en la acción africana, al Regente, animado por Cisneros, reemprende con nuevos y mayores bríos las campañas. En esta acción los móviles económicos constituyen un factor determinante. El sueño de la «cruzada grande», tan caro a Don Fernando, estaba encaminado más que a rescatar los Santos Lugares a restablecer el monopolio comercial aragonés en el Mediterráneo. En este sentido, es significativo que, excepto el Peñón de Vélez, todas las plazas que se conquistan en esta época se encuentran en la zona de influencia aragonesa. Y es también significativo que a pesar del estado continuo de guerra con los países de allende, apenas si se interrumpe el comercio con ellos. Comercio modesto, ciertamente, pero imprescindible para los intereses mercantiles del segundo reino peninsular. De esta manera, el 6 de junio de 1508 una cédula expedida en Burgos aclara que la suspensión de las actividades comerciales con los territorios mogrebíes, decretada en 1506 y ratificada a comienzos de 1508, afecta exclusivamente al reino de Tremecén. Otra cédula expedida el mismo día ordena al conde de Tendilla, a petición del concejo de Málaga, a no poner inconvenientes a los mercaderes que traten de pasar a África⁵³. El monopolio aragonés sobre el comercio de Túnez, personalizado en el tesorero valenciano Alonso Sánchez, se extiende en enero de 1510 a Orán y

53. AMMA, Provisiones V, fols. 32v.º-35; MORALES I, págs. 229-234.

Tremecén y, a finales del mismo año, al Peñón de Vélez de la Gomera ⁵⁴. Estas disposiciones iban contra los derechos que poseía la ciudad de Málaga por bula de Inocencio VIII y cédulas reales anteriores, por lo que, ante las justificadas protestas de los malagueños, la Corona hubo de ratificar la licencia que tenían para traficar con África independientemente de los asientos realizados con terceros ⁵⁵.

Desde el punto de vista político, la «guerra de allende» era una buena ocasión para distraer a la oposición castellana, sometida pero no destruida, y para disponer de fuertes contingentes armados que, en su momento, podrían sofocar cualquier eventual levantamiento de los partidarios de Don Carlos. Los adversarios le acusaban, por tanto, de poner, con su política africana que, además, sólo beneficiaba a los intereses aragoneses, en «grandes necesidades a Castilla, porque le dejasen gobernar a su modo, aun más absolutamente que en tiempo de la Reina Doña Isabel» ⁵⁶.

2.3.1. *La conquista del Peñón de Vélez*

A comienzos de 1508 se inician los preparativos para una nueva guerra contra Berbería. Se prohíbe el comercio y trata con Tremecén —29 de enero— y se encarga a Pedro Navarro que inspeccione algunos puntos del litoral africano ⁵⁷. Como aún se desconoce el objetivo principal de esta campaña y, por tanto, los efectivos que serán necesarios, Pedro Navarro en estas inspecciones previas utilizará los recursos, tanto humanos como materiales, de Granada ⁵⁸.

Durante un tiempo Pedro Navarro se dedica a explorar la costa norteafricana y sostiene algunos choques con fustas y galeras berberiscas. Es entonces cuando decide dar un golpe

54. AMMA, Provisiones V, fols. 189-190v.º; y 258v.º-254.

55. AMMA, Provisiones V, fols. 343-346v.º; MORALES I, págs. 239-242.

56. ZURITA, VIII, cap. 41.

57. *Cedulario...*, LIV, céd. 22.

58. *Cedulario...*, LIV, céds. 21 y 22 y LV, céd. 134.

de mano en la vecina Vélez de la Gomera. Ante el estupor de Tendilla que conoce lo bien que funciona el espionaje norteafricano en Granada, pregona por toda Málaga que piensa saquear el puerto de Vélez⁵⁹. En efecto, a mediados de julio de 1508, con las cuatro galaras de mosén Soler, reforzadas por tres fustas y un ejército de mil hombres se enfrenta a unas fustas moras; éstas huyen y buscan refugio en Vélez de la Gomera. La guarnición del Peñón, creyendo que el conde de Oliveto pensaba atacar el puerto y la ciudadela, marchan a ésta con el propósito de defenderla dejando desguarnecido el Peñón. Pedro Navarro, por tanto, sólo tuvo que limitarse a ocuparlo sin entablar combate alguno.

Tendilla no oculta su satisfacción por esta conquista a pesar de haber sido, como todos, engañado por Navarro. «Esto, señor, de la Peña —escribe al secretario Almazán— no podés creer cuand provechoso es para servicio de Dios y de Sus Altezas y para la seguridad deste reino. No sé si allá sabés como, esto hecho, para poderse sostener no les queda a los moros madera donde puedan hazer un barco, que de allí se proveían Taraga y Tutuán y de allí se llevaron los barcos, que el rey de Fez hizo, con que tomó Larache»⁶⁰.

La pérdida del Peñón movió al rey de Vélez a entablar negociaciones con Don Fernando⁶¹. Don Íñigo se encarga de esas gestiones pues cree que la paz es interesante para Granada, ya que Vélez era la principal base donde se organizaban la mayoría de los ataques contra la Costa. En septiembre de 1509 las negociaciones se hallaban bastante adelantadas a falta sólo de un acuerdo sobre los cautivos. Este pequeño detalle y el no interrumpir el rey veleño los ataques de los piratas retrasaría la conclusión del tratado hasta que el 20 de junio de 1511 se firmó un acuerdo de paz por cinco años, general a todo el reino de Tremecén.

59. Registro BN, fol. 3; MENESES, págs. 318-319.

60. Registro BN, fol. 17v.º; MENESES, pág. 372.

61. Registro BN, fol. 118v.º; MENESES, pág. 688.

2.3.2. *La toma de Orán*

La toma del Peñón de Vélez aceleró los preparativos para la guerra de África que ya tenía un objetivo determinado: Orán. El 21 de agosto de 1508 se nombra capitán general al propio cardenal Cisneros ⁶² y días más tarde se apercibe a Pedro Navarro para que esté presto a marchar a Cartagena cuando aquel lo ordene ⁶³. A finales de año comienzan a reclutarse tropas y preparar el material, solicitándose el concurso de varios capitanes destacados en Granada y de la artillería de Málaga, mientras que el secretario Juan de Yedra busca víveres ⁶⁴.

Granada y, en especial, su capitán general viven con intensidad y entusiasmo los preparativos previos. La contribución militar será importante; gran parte de la artillería del parque de Málaga, las galeras de mosén Soler, tres capitanías de lanzas jinetas de la Alhambra y la compañía de Antonio de la Cueva. Asimismo, marchan con Cisneros todos los religiosos que hablaban árabe ⁶⁵.

A Tendilla, al contrario que en otras ocasiones, no le desagrada que saquen tropas de Granada y menos éstas que llevaban mucho tiempo sin cobrar y poco servicio prestaban. «Plega a Dios que acabe yo que se me vayan algunos de los que tengo demasiados a quien no puedo pagar» escribe al arzobispo de Sevilla; y en otra ocasión agrega: «No cunpla en ninguna manera que quede aquella gente porque ay muchos vezinos de Granada en ella que no sirven y allá servirán» ⁶⁶. Desea que el éxito acompañe a la empresa aunque desconfía de Cisneros por su fanatismo; «yo no sóy de parescer que pase, sino que dexe en el cargo a quien lo ha usado hazer» —escri-

62. AMMA, Provisiones V, fol. 79v.º.

63. *Cedulario...*, LV, céds. 259 y 274.

64. *Cedulario...*, LV, céds. 376, 400-403 y 450. AMMA, Provisiones V, fol. 109.

65. Registro BN, fols. 47, 53, 60, 63 y 78; Meneses, págs. 468, 489, 512, 515, 524 y 565.

66. Registro BN, fols. 47 y 63v.º; Meneses, págs. 468 y 524.

be el marqués de Denia— pues «es la mayor locura que se vio, que los moros antes se dexarán hazer pedaços que darse a él por lo de la christiandad». Y en cuanto a los frailes que hablaban árabe comenta con el secretario Almazán: «aquél, señor, no dexa un clavo en la pared y ha embiado por todos los frailes almogaraviados, que dize que los ha menester para esta jornada; mirad bien el adivinança que el que avía de ser Papa no sé a qué va a ser soldán»⁶⁷.

A pesar de sus temores, Orán cayó en poder de las fuerzas cristianas por lo que no oculta su satisfacción. «Si todos deven dar gracias a Dios por la buena ventura de Vuestra Merced —escribe a Pedro Navarro— yo mucho mejor porque allende de lo que generalmente toca a toda la Christiandad tan gran bien como ha sido tomarse esa cibdad, yo particularmente (...) me devo alegrar»⁶⁸. Tampoco oculta su alivio por el retorno de Cisneros a la Península y el nombramiento como alcaide de la plaza a favor del Alcaide de los Donceles, pues nadie mejor para cargo semejante al poseer ya la tenencia de Mazalquivir. A él le hubiera gustado recibir Orán pero le asustaban los veintiséis cuentos de maravedíes anuales que se necesitaban para pagar la tropa; está seguro que más de una vez faltarán, como faltan en Granada, con el consiguiente peligro de motín, y no era lo mismo un motín en Granada que en África⁶⁹.

La participación de Granada en la campaña de Orán no terminó con la conquista pues, realizada ésta, se encargarán de suministrarle víveres y otros mantenimientos como ya venían haciendo con Mazalquivir. Diversas disposiciones reales atestiguan esta servidumbre⁷⁰.

67. Registro BN, fols. 49, 53 y 61; MENESES, págs. 477, 489 y 519.

68. Registro BN, fol. 91v.º; MENESES, pág. 615.

69. Registro BN, fols. 98 y 122; MENESES, págs. 633 y 699.

70. AMMA, Originales III, fol. 440 y Provisiones V, fols. 164-166 y 184.

2.3.3. *La cooperación hispanolusa*

El desastre de la isla de los Gelbes y el empeoramiento del panorama europeo van a abrir un nuevo paréntesis en la expansión africana. Se suspenden las operaciones que estaban proyectadas⁷¹ y durante algunos años las únicas misiones que se realicen desde Granada o con el concurso granadino serán las expediciones de auxilio a las plazas portuguesas sitiadas por los marroquíes.

Aunque las relaciones hispanolusas no se encontraban en su mejor momento debido a la conquista del peñón de Vélez, el Regente ordenó prestar toda la ayuda posible cuando la plaza de Arcila fue atacada por un fuerte ejército fecí el 19 de octubre de 1508. Se apercibieron todas las guarniciones andaluzas y granadinas y a Pedro Navarro que se disponía atacar Vélez de la Gomera. Acudieron al socorro gentes de Sevilla y Jerez y las galeras granadinas de mosén Soler con Pedro Navarro a su frente y con el concurso de todas esas fuerzas se consigue levantar el sitio⁷².

Hubo un segundo sitio de Arcila, en febrero del año siguiente, y nueva ayuda castellana, pero en esta ocasión menos entusiasta. «Yo no dubdo —escribe Tendilla el asistente de Sevilla— que el Rey nuestro señor como católico y buen padre de su hija, ha de querer que esto se ayude y favorezca, pero también piensa que basta cosa mediana sin que todo se mueva; podemoslo ver en los mandamientos»⁷³. Al final nada se hizo, limitándose el asistente de Sevilla y el corregidor de

71. Cédula de 10 de octubre de 1511 ordenando a las autoridades de Sevilla, Jerez, Cádiz y Málaga que vendan los víveres almacenados con destino a la armada que se organizaba contra África pues la campaña había sido suspendida. AMMA, Provisiones VI, fols. 14.º-15v.º.

72. Las cartas de apercibimiento en *Cedulario...*, LV, céds. 420-424 y AMMA, Originales III, fol. 141. Para el relato de los hechos Doussinague: *La política internacional...*, págs. 178-181. En el Registro no hay referencias a este socorro porque por estos días Tendilla se encontraba en Sevilla junto al Rey.

73. Registro BN, fol. 57; Meneses, pág. 502.

Jerez a apercibir a sus hombres mientras que en Granada se prevenían las galeras de mosén Soler por si Pedro Navarro marchaba a Arcila. Como los fecies levantaron el sitio de inmediato, no fue necesario el concurso castellano y los preparativos de la expedición a Orán no sufrieron retraso ⁷⁴.

Tras el acuerdo de Villafranca de Xira-Valladolid de 1509 que resolvía el contencioso originado por los límites entre las respectivas zonas de influencia, surge un proyecto conjunto, la conquista de Tetúan. Este proyecto se va a desarrollar con intermitencias entre 1510 y 1513 para ser abandonado finalmente. Tetuán era entonces un lugarejo del que partían la mayoría de las expediciones contra las costas meridionales de la Península, sin que desde éstas se pudiera hacer nada excepto rechazarlos pues pertenecía a la zona de expansión portuguesa. En 1510, el alcaide tetuaní. Al Mandari, entró en contacto con Tendilla lo que motivó que, de inmediato, Fernando el Católico entrara en contacto con su yerno Manuel I. Sin embargo las propuestas castellanas fueron mal interpretadas en Lisboa y nada se hizo por el momento ⁷⁵. Pero, al proseguir los ataques tetuaníes, los castellanos volvieron a insistir pues «era mucha vergüenza que un lugarejo como aquél haga tanto daño» ⁷⁶. Esta vez los portugueses dieron su conformidad por lo que en septiembre de 1511 se organizó en Granada una fuerza de cierta importancia mandada por Rodrigo de Bazán, Pedro López de Orozco y Hernando de Valdés con la intención de saquear Tetuán y destruir todas las naves que se encontraran en la desembocadura del río Martín. Pero al ataque de tropas fecies a Tánger, precedido de un amago sobre Ceuta, aconsejaron a las tropas granadinas a dirigirse a ese lugar con lo que el proyecto primitivo hubo de posponerse ⁷⁷.

74. Doussinague: *La política internacional...*, págs. 188-189.

75. Registro BN, fols. 56 y 57; Meneses, págs. 500 y 503.

76. Doussinague: *La política internacional...*, págs. 647-649.

77. Zurita, IX, cap. 39. Doussinague: *La política internacional...*, págs. 464-465.

Pero Tetuán no fue olvidado. En 1512 el conde de Tendilla se hace eco de los planes del gobernador de Ceuta, conde de Alcautín, sobre la plaza vecina ⁷⁸ y meses después comienzan los preparativos. En estos preparativos juega un papel decisivo el nuevo capitán general de la mar, Berenguer Doms, mientras que Tendilla, como era habitual, desconfía. Desconfía de Pedro López de Orozco, capitán que no era de su devoción, desconfía del número de soldados, insuficiente para expugnar una plaza amurallada y defendida por mil doscientos hombres. No obstante, se pone a disposición de Doms e incluso anuncia su deseo de participar directamente en la jornada ⁷⁹. El 24 de octubre acude a Málaga llamado por el marino catalán para resolver problemas de última hora. Resueltos estos problemas llegan a Málaga correos con cartas del monarca portugués y del conde de Alcautín ordenando la suspensión de la expedición. Se desconocen los motivos que aconsejaron a los portugueses a tomar esa decisión, si fue por recelo o por no estar muy seguros del éxito. El caso es que Tendilla, que pensaba que el momento no era el más idóneo por el régimen de vientos imperante en el estrecho, vio el cielo abierto; «ha sido mejor seso de quien lo estorbó que no el de los que lo queríamos hazer». A este respecto, resulta asaz significativa la carta que dirige a Gonzalo Fernández de Córdoba ⁸⁰.

Una vez más quedaba aplazada la conquista de Tetuán aunque en los últimos años de Don Fernando siguió preocupando. Pero estos años son otros los problemas que interesan y, finalmente, Tetuán será conquistado solamente por los portugueses bien entrado el siglo.

78. Registro BN, fol. 193v.º.

79. Registro BN, fols. 260, 268v.º, 316v.º, 319v.º y 323.

80. Registro AH, 2, fol. 7. Para el resto fols. 2v.º, 3, 3v.º, 4 y 5. Sobre los preparativos y coordinación de esfuerzos AMMA, Provisiones VI, fols. 136v.º, 138v.º.

CAPÍTULO X

HACIA UNA NUEVA ÉPOCA. EL OCASO DE TENDILLA

Aunque la Historia no la hacen las individualidades, la personalidad del segundo conde de Tendilla y primer marqués de Mondéjar es tal que terminamos esta obra como la iniciamos, centrándonos en su figura. Granada en los años postremos de Don Fernando, que son asimismo los últimos de don Íñigo, del secretario Almazán y de Gonzalo Fernández de Córdoba, sigue su marcha hacia una castellanización plena y hacia una normalización de su discurrir. Si los moriscos aun persistirán en ella medio siglo, el último reducto musulmán de la Península se alejará cada vez más de su primitiva condición de país ocupada y gobernado en régimen de excepción. Serán, consiguientemente, cada vez más raros los hechos y las figuras singulares para dar paso a un normal transcurrir regido por instituciones normales. Esta evolución, lógica a todas luces, explica las amarguras de Tendilla ante unas formas, modos y ambientes que él, por razones biológicas y por mentalidad, no puede ni quiere comprender. Sus tres últimos años serán una lucha constante con los demás poderes del reino: Chancillería, Arzobispado, concejos; incluso, con su propio hijo Luis, desde 1512 verdadero capitán general en la sombra y enlace entre el territorio y el Rey. Este último hecho será, a nuestro modo de entender, el motivo primordial del complejo de abandono regio que el conde-marqués sufre en sus últimos años. No habrá tal abandono sino, simplemente, que el monarca prefiere dirigirse al primogénito que en plena madurez y totalmente identificado con los nuevos modos de la época puede realizar una tarea más eficaz que la del viejo don

Íñigo; sin olvidar, por otro lado, que a Don Fernando le interesaba ganar la voluntad de personaje tan valioso como Luis ante las futuras maniobras del partido austríaco.

Además de Tendilla, otras individualidades van a perturbar la nueva Granada. Por un lado, Gonzalo Fernández de Córdoba que desde sus «agujeros de Loja» y tras la última desilusión, al no ser nombrado generalísimo de la Liga Santa de 1512, adoptará una sistemática oposición a toda decisión real. Por otro, como ya vimos, un hombre relativamente joven pero viejo en su concepto del poder nobiliario, Rodrigo Díaz de Vivar, marqués del Cenete, que apoyándose ora en los austriacos, ora en Gonzalo Fernández, adoptará una postura ante la Monarquía totalmente anacrónica.

Por lo demás, los problemas más importantes del reino seguirán siendo los de siempre; la vigilancia del morisco, la defensa de la Costa y todos aquellos otros problemas subsidiarios de los primeros. Empero, estos problemas, que son los que verdaderamente reflejan la vida de Granada, quedan relegados a un segundo plano ante los anecdóticos, pero ciertos y decisivos, estertores de unas personalidades que no supieron comprender la nueva época que su longevidad les permitió conocer.

1. TENDILLA Y SU COMPLEJO DE ABANDONO REGIO

El 21 de agosto de 1512 por los «muchos, y buenos y leales, y continuos y señalados servicios» prestados a la Corona fue promovido don Íñigo al marquesado de Mondéjar¹.

Para don Íñigo fue una agridulce sorpresa. Dulce porque se encontró con una muestra del favor regio que no esperaba. Agria porque era el colofón a una vida dilatada de servicios a la Corona que tocaba a su fin. Mitad en broma, mitad en serio escribe al conde de Cabra que le bautizaban cuando

1. AGS. Registro General del Sello, 12-8-1512. Reproducida por IBÁÑEZ DE SEGOVIA, III, cap. 42 y MENESES: *Correspondencia...*, págs. 305-307.

debieran olearle ². La concesión del marquesado le sorprendió en la Corte y por un instante dudó entre quedarse en sus estados o volver a Granada. Al fin, aconsejado por el licenciado de Vargas, decidió reincorporarse a la vida activa y emprendió el regreso a Granada. El recibimiento de los granadinos fue apoteósico y todos salieron a recibirle; incluso el propio marqués del Cenete. No lo hizo, en cambio, Antón de Rojas, el arzobispo ³.

La confirmación de que el marquesado no era más que un agradecimiento a los servicios prestados, una licencia, diplomáticamente encubierta, la tuvo o la quiso tener al año siguiente con ocasión del viaje de Luis a la Corte. Fue la primera visita oficial del heredero del marqués al Rey y su padre le carga de instrucciones y recomendaciones. Y por supuesto, de quejas y peticiones de mercedes. Don Luis, ya alcaide de la Alhambra y capitán general preconizado, entró con buen pie en la Corte. La influencia y formación familiares y sus cualidades hicieron ver al Rey que se encontraba ante el hombre —un funcionario y administrador en lugar de un héroe ⁴— que el reino granadino necesitaba. Las relaciones entre el Rey y Luis son estrechas y en la práctica y con discreción, desde la Corte va a regir el territorio dejando a su padre en un segundo plano, marginación que forzosamente ha de doler a éste pues «es tanta desesperación esperar mensajero tuyo que, juro

2. Registro BN, fol. 183. En otra de las muchas cartas que escribió agradeciendo las felicitaciones recibidas, aparece claramente el estado de ánimo que le produjo la recompensa. «Pluguiera a Dios que Su Alteza me hiciera la merced que yo le pedí y me dexara con el nonbre de mi padre acabar en mi tierra donde estava, pero manda Su Alteza lo uno y lo otro, y hale onbre de sufrir las burlas y servir en las veras, sin pensar en otra cosa que recibe, y servir con amor las mercedes y honras recibidas. Y así haré yo en esta jornada». Ibidem, fol. 219v.º.

3. Registro BN, fol. 184v.º.

4. En 1509 escribía a su mayordomo Íñigo López: «sabía él más de veinte años que yo de XXV (...) aunque el camino de su abuelo el maestre (un Villena, no un Mendoza) grande fue para hazer las cosas sin ruido». Registro BN, fol. 161.

a Dios, solemnemente, que querría más perder todos los negocios que no esperar un aviso tuyo»⁵. Y no sólo le dolía como padre que siente el despego de su hijo, sino porque veía que su reputación menguaba en una ciudad que, como Granada, contaba las veces que su máxima autoridad recibía carta del Rey. «Conviene mucho para aquí saber las nuevas y las no tales, porque todo el negocio de aquí engorda y enflaquece con la reputación de las cosas que allá pasan»⁶.

Tan desmoralizado se encontraba por estas fechas, por lo que el creía despego del Rey, que piensa que éste pretende que abandone Granada. «De allá me escriben los que bien lo pueden saber, que al Rey nuestro señor le pesa porque yo tenga parte en Granada y en el reino, y que si quiero servir y agradar a Su Alteza que me despoje della. Yo trabajo cuanto puedo por hazerlo así y veo que es camino de recibir Su Alteza un gran deservicio pero, pues quien está cerca lo dize y las obras lo muestran, yo entiendo de servir a mi señor a su voluntad, venga lo que viniere»⁷. Ante la insistencia del marqués, en la Corte temen que sea capaz de cumplir sus amenazas. Muchos, entre ellos Vargas, le aconsejan que modere sus impulsos pues, además, sin expreso mandamiento del monarca no puede abandonar sus cargos. Pero Tendilla en su fuero interno no pensaba llegar tan lejos, simplemente hacer ver a sus amigos el abandono en que se encontraba. Por ello escribe a su delegado personal en la Corte, Francisco Ortiz, amonestándole por haber declarado que pensaba abandonar Granada, cosa falsa por varias razones:

La primera, porque sirvo a Dios y a Sus Altezas veintitantos años ha en estos cargos y he dado tan buena cuenta en la ausencia del Rey y en su presencia, que entiendo que por ello merezco muy señaladas mercedes y espérolas; y dexaslo tan livianamente no sería obra de onbre cuerdo hazer cosa que dañase a mi honra y abtoridad.

5. Registro BN, fol. 161.

6. Registro BN, fol. 282.

7. Registro AH, 2, fol. 7.

Otrosí, porque cuando el Rey y la Reina me mandaron dar este cargo, asentáronme aquí como en nueva naturaleza y dexés la mía y deshize mi casa (...) y hale hecho acá con esperança que, como el Rey lo ha comenzado a hazer, durarán estos cargos en mí y en mis subcesores para sienpre. Y avidos todos estos respectos, si yo hiziese tal mudança sería muy grand livandad ⁸.

En esta carta se observa el principal agravio que a su juicio le hace el Rey. Es simplemente una consecuencia de la normalización que va adquiriendo el régimen administrativo de Granada y que exige una división de poderes. En este sentido, Tendilla habría de ocuparse exclusivamente de los asuntos militares abandonando los municipales ⁹, los relativos a los moriscos y los económicos. En esta tendencia no debemos de olvidar, especialmente en los asuntos moriscos, la presencia en la sombra del cardenal Cisneros que nunca vio con buenos ojos la protección que dispensaba a los recién convertidos. En 1514, cuando se ratifican las medidas restrictivas, vuelve el problema a adquirir virulencia. El cardenal, en el curso de una entrevista con Francisco Ortiz, comentó que era muy malo dejarles ser moros pues él sabía con certeza que «el marqués les favorece para que sean moros» ¹⁰.

Las quejas y protestas de don Íñigo continúan en cartas sucesivas y proseguirán hasta el momento de su muerte un año más tarde. Las cartas de este tipo ocupan casi todo el Registro y su representante, Ortiz, el licenciado Francisco de Vargas, el propio monarca y Cisneros, así como sus amigos Íñigo Manrique, el arzobispo de Sevilla, el marqués de Denia, el duque de Alba y, en general, cualquier destinatario grande o pequeño deberían de desplegar toda su capacidad de paciencia y comprensión ante las elegíacas epístolas del viejo capitán general granadino. Para colmo, en el verano de 1514, será resi-

8. Registro AH, 2, fol. 46.

9. En marzo de 1514 escribe a Francisco Ortiz que apenas si asiste a los cabildos del ayuntamiento pues se aparta cuanto puede «de entender en cosa de la cibdad». Registro AH, 2, fol. 50v.º.

10. Registro AH, 2, fol. 54.

denciado; no es el único que también sufren el trámite —en el fondo el juicio de residencia no pasaba de ahí— la mayoría de los altos oficiales granadinos como Íñigo Manrique, Antonio de la Cueva y todos los corregidores pero en su estado de ánimo era la gota que colmaba su paciencia. No obstante, Tendilla no adoptará ninguna decisión numantina limitándose aparte de escribir folios y más folios de protesta, a enviar memoriales sobre la defensa de la Costa —bastante acertados por cierto— y a olvidar sus pesares entre la caza y los libros ¹¹.

Esta retirada, empero, no supone una renuncia a sus reivindicaciones y en otras de las cartas que escribe a su representante en la Corte le dice que, dado los servicios prestados a Don Fernando, especialmente durante el pleito sucesorio, y por ser un perfecto desconocido en Flandes y en Alemania, necesita seguridades para el futuro. Estas seguridades eran, entre otras, las siguientes: concesión de la tenencia de Almayate pues sólo se le había concedido la villa, mas no la fortaleza; devolución de la jefatura del servicio para la percepción de la farda de la Costa y cese inmediato de Miguel de León, el notable morisco que, apoyado por la Chancillería, por el arzobispo y posiblemente por Cisneros, le había desplazado; devolución de la facultad de otorgar licencia de armas a los recién convertidos; comunicación por parte del Rey de todas las decisiones concernientes a su territorio sin comunicarlas previamente a la Chancillería, el arzobispo y otras instituciones y autoridades; restitución de su facultad de nombrar y remover las guardas de la Costa en detrimento de los corregidores; y, finalmente, concesión de todas las mercedes y ayudas que se le prometió cuando se le entregó la tenencia de la Alhambra y el gobierno de Granada ¹².

11. «No veo ni hablo a onbre amigo ni enemigo dellos, que diez y quize días esté que no baxo a la cibdad y ocho que no salgo de mi cámara ni al cuarto de mis hijos, que no tengo otro pasatiempo sino leer y escrevir de mi mano en unos libros que ha días que comencé a hazer porque querría acabarlos antes de que me muriese». Registro AH, 2, fol. 46.

12. Registro AH, 2; fol. 127v.º.

2. LA CHANCILLERÍA, EL ARZOBISPO Y LOS MORISCOS

Las relaciones de Tendilla con la Chancillería y con el Arzobispado se deterioran gravemente en estos sus últimos años, constituyendo un anuncio de la ruptura total a que se llegará con sus sucesores.

Aunque los roces con el alto tribunal judicial datan desde su traslado a Granada, los primeros choques de cierta entidad se registran hacia mediados de 1513 cuando la presidencia se hallaba vacante por traslado de su titular, Diego de Villamuriel, a la diócesis de Mondoñedo. Aquí se va a repetir la historia de las relaciones con el arzobispado; la desaparición de un jefe competente y amigo dejando en entera libertad a sus subordinados que poseen unas ideas muy distintas acerca de sus relaciones de dependencia con la máxima magistratura del reino. Si en 1507 el cabildo metropolitano se enfrenta abiertamente con el conde, ahora lo harán los oficiales de la Audiencia con la única diferencia de que son éstos los que interfieren la autoridad de Tendilla, claramente delimitada desde el 5 de agosto de 1513 por una real provisión¹³.

El motivo fue nimio. Una de tantas faltas que las tropas de élite, poseídas de su importancia y de la protección de sus jefes, solían y suelen cometer. En este caso, unos peones de la Alhambra, paisanos de don Íñigo a mayor abundamiento, apalearon a un sastre que no había cumplido en el plazo señalado. Según la provisión, por haber ocurrido los hechos en la ciudad, correspondía al corregidor juzgar a los infractores pero el capitán general los protegió, les dio amparo en el monasterio de San Francisco «do esta enterrada la Reina nuestra se-

13. MENESES: *Correspondencia...*, pág. 169. Según esa provisión la jurisdicción militar de don Íñigo se completa así como sobre todos los asuntos concernientes a la Alhambra, incluidos los referentes al personal civil. En los asuntos mixtos podrá intervenir el corregidor siempre que el hecho suceda fuera de la Alhambra. La Chancillería, por último, podrá intervenir en todas las cosas «segund e como puedan y devan conocer» con excepción de las cabalgadas y quintos y siempre en grado de apelación.

ñora» —apostilla el propio don Íñigo— y, posteriormente, les facilitó la salida de Granada.

La Chancillería actuó con firmeza, llegando a amenazar al conde con multa de diez mil ducados e inhabilitación de todos sus cargos. No llegó a cumplirse tal amenaza pero, al menos, condenó a todos los que ejecutaron las órdenes de su jefe. Éste, al conocer la sentencia de la Chancillería, tuvo una de sus habituales explosiones que aumentó al ver que el Rey la ratificaba «maravillándose» de su actitud. Nunca hasta entonces, el Rey se había puesto de forma tan abierta a favor de otro organismo real menoscabando su autoridad. Pero los tiempos eran otros. El autoritarismo regio era un hecho cierto y Don Fernando estaba dispuesto a bajar los humos a los nobles de Granada que empezaban, sin excepción, a extralimitarse en sus funciones y prerrogativas. Estas circunstancias no las comprendía el capitán general que, inmediatamente, comenzó a atosigar a sus valedores en la Corte y a todos sus amigos con amenazas de retirada, con acusaciones de ingratitude y demás quejas que constituían su amplia gama alegiaca. Pero la primera batalla estaba perdida aunque las espadas seguirían en alto y más cuando el arzobispo Rojas acababa de ser nombrado presidente ¹⁴.

Las relaciones con el arzobispo seguían siendo igual de tirantes y ni una ocasión, como la deparada por la concesión del marquesado, quiso aprovechar el prelado para tener un gesto elegante y conciliatorio. Pero los hechos más conflictivos, tanto con una como con otra institución, se originarán por culpa de los moriscos, por la distinta perspectiva con que enfocan este problema. El 7 de julio de 1513 se ratifican las medidas restrictivas dadas anteriormente sobre las costumbres y los usos de los recién convertidos para procurar que vivan y procedan como cristianos, ya que se habían demostrado que del incumplimiento de esas órdenes se seguía el que muchos recién convertidos continuaran en sus antiguas prácticas. En

14. Registro BN, fols. 274, 275, 280, 281, 282v.º, 287, 288, 289, 291, 292, 293, 299v.º, 305, 312v.º y 313.

consecuencia, se prohíbe sacrificar reses al uso morisco, se anulan todas las licencias de armas concedidas, se obliga a que en bodas y bautizos sean los padrinos cristianos viejos, se prohíbe el uso de ropas moriscas y su confección, etc.¹⁵. Tendilla, como siempre, se puso a favor de los moriscos, despertando el recelo y oposición de la Chancillería y del arzobispo. Se llegó a acusarle de favorecer a aquéllos en el uso de sus costumbres y de que no quería que fuesen cristianos. Era falso, por supuesto, pues todos sabían que él no había ofrecido a cambio de ninguna recompensa «que les dexarían vestidos, ni que degollarían como moros ni que les quitarían lo de los padrinos». El sólo había recomendado que no se hiciese ningún repartimiento pues podía ser la causa de «algund mal o grand escándalo»¹⁶.

Sin embargo, en la Corte no entendían lo mismo y creían que Tendilla era más un obstáculo que una ayuda en la castellanización y cristianización de los vencidos por lo que lo apartaron de la presidencia de la farda y de todo asunto relativo a ella. La maniobra había partido de los secretarios Conchillos y Zapata, hombres de confianza del cardenal, y, en Granada, de la Chancillería y del arzobispo así como de un notable morisco, Miguel de León, que había sucedido al Pequeñí como jefe de los recién convertidos. Los métodos utilizados por éstos diferían radicalmente de los empleados por el conde, Talavera y el Pequeñí en ocasiones anteriores y tendían a la igualación del morisco tanto en sus creencias y costumbres como en el aspecto económico. Esta vertiente económica no debe ser olvidada pues, en el fondo, tiene más importancia que los factores religioso y consuetudinario. Ahora se tiende a que paguen todos, sin discriminación alguna, y lo más posible, estableciéndose, además de los servicios ordinarios y usuales, otros extraordinarios. Estos últimos inquietarán y escandalizarán a los recién convertidos hasta el punto de

15. AMMA, Originales IV, fols. 21, 32-33-51, 136, 193; Provisiones VI, fols. 302-311, AMGR, leg. 2.003, Indiferentes.

16. Registro AH, 2, fol. 39v.º.

buscar la ayuda de don Íñigo. Por esto, el conde dice que, a pesar de que Cisneros le ha apartado de los asuntos moriscos, en realidad no ha hecho más que aumentar su trabajo «porque después que a él desfavorecen, les an hecho mill males y contad en ellos lo de los capullos, y lo de las armas, y lo de los padrinos y almalafas, y así otras cosas como lo de la hazienda del alguazil de Tavernas y del pagar la farda los que nunca pecharon (...) y vienen llorando al marqués y paga por ellos (...)». Y esto digo porque el cardenal querría tener parte aquí y piensa que yo le estorvo y si yo estoviese en cabo del mundo y dallá viniese en una mula, que saldrían con panderos a recebirme porque nunca hize mal a nadie y he hecho bien a muchos»¹⁷.

Protestas inútiles pues la Corona no cambiará de sistema. Prosigue la política restrictiva y discriminatoria y, así, en octubre de 1514 se ordena a las autoridades granadinas que no impongan a los moriscos penas de destierro ya, que por ser gente pobre y refractaria a salir de sus casas y tierras para ganar su vida en otras partes, suelen huir a las sierras y unirse a los moros salteadores de allende para hacer robos y daños¹⁸. Sobre las mismas fechas, se limita su actividad comercial vedándoseles los oficios de almojarifes y corredores y dificultándoles la compra de bienes¹⁹. También se toman medidas sobre el consumo de vino, una de las pocas novedades castellanas que habían acogido con agrado y entusiasmo²⁰. Por último, no faltan las ya usuales restricciones sobre viviendas y desplazamiento²¹.

Pero no todas las medidas son restrictivas; hay otras que tratan de proteger los legítimos derechos de la comunidad morisca. Hay cédulas que ordenan a los arrendadores y recaudadores del diezmo de lo morisco y de las primicias que lo

17. Registro AH, 2, fol. 50v.º.

18. AMMA, Originales IV, fol. 158; Provisiones VII, fol. 125.

19. AMGR, Indiferentes, 1861 y 2.003.

20. AMGR, Propios 1.858, AMMA, Provisiones, fol. 294.

21. Registro AH, 2, fols. 152v.º, 154, 162 y 179. AMMA, Originales IV, fols. 187-188 y 192; Provisiones VII, fols. 189-191.

cobren sin causar vejaciones ni perjuicios, como si se trataran de cristianos viejos o permitiendo la libre elección de alguaciles por la propia comunidad. En este sentido, es interesante el pleito entablado y ganado por Fernando Morales el Fistelí contra el concejo de Málaga para que se le conservara su puesto en dicho cabildo como procurador de los recién convertidos²². Todas estas medidas las ratificaría Don Carlos nada más acceder al trono al dar, el 18 de febrero de 1516 en Madrid, una cédula ordenando que la comunidad morisca fuese bien tratada²³, en un anticipo de la línea contemporalizadora que seguiría a lo largo de su reinado.

3. LOS PROBLEMAS MILITARES

También la vida militar se ve afectada por las obsesiones de Tendilla. Aunque en este aspecto las relaciones con el Rey no varían sensiblemente, aquél, con su exacerbada sensibilidad, verá influencias extrañas y contrarias a su autoridad por doquier. Empero, la actividad de don Íñigo en estos años es grande, quizás por un lógico y humano deseo de dejar solucionados todos los problemas antes de su muerte. Inicia un vasto plan para asegurar los caminos que llevaban a Granada y elabora varios planes que, con algunas reformas, cristalizan en la instrucción y provisiones de 1514. Además hay que reseñar un caso de piratería protagonizado por un noble castellano, don Pedro de Bovadilla, que tendrá en jaque a las guarniciones costeras de Granada, así como la usual, y ya vista, proyección africana que en estos años será más modesta.

3.1. El estado defensivo del reino. El caso de la Alhambra

«Yo he escripto a Su Alteza y avisado a Vuestra Merced y a otros que ge lo pueden acordar, que se gasta su dinero y se pier-

22. AMMA, Originales IV, fols. 128-129, 132 y 139; Provisiones VI, fols. 351-352; VII, fols. 65-70v.º, 89-93 y 208-209v.º.

23. *Cédulas, provisiones...*, fol. XLV.

de su reino y, lo peor es, suena mal lo que se haze» escribe don Íñigo al Rey en julio de 1514 ²⁴. En efecto, la disciplina del ejército granadino así como sus efectivos y dotaciones no podían estar peor. Las guarniciones escapaban al control del capitán general y apenas contaban con hombres. Motril, que debía tener veinte jinetes y treinta peones, sólo tenía ocho y quince respectivamente mientras que en Almuñécar no se encontraba ninguno de los treinta peones que figuraban en nómina.

La artillería de Málaga, la única de importancia del reino, tras los envíos hechos a las plazas norteafricanas recién conquistadas, apenas si existía. Cuando Tendilla estuvo en esa ciudad a finales de 1514, encontró que su parque no tenía el «recabdo que es menester» pues sólo halló un serpentín quebrado, un cañón pedrero, que había de devolverse a Cádiz de donde procedía, y algunos «tiros de hierro» en mal estado. No había ni medias culebrinas, ni saques, ni falconetes ni ribadoquines. El Rey, a juicio de don Íñigo, debía ordenar que en el puerto hubiese un «cañón entero» que le protegiese y algunos tiros de metal ²⁵.

Respecto a la principal fortaleza del reino, la Alhambra, contaba, además del escuadrón de lanzas jinetas de Tendilla, con doscientos peones que se distribuían de la forma siguiente:

Están XXX en las fortalezas	XXX
Cinco artilleros	V
Tres de tres capitanías de peones	III
Cuatro de las Casas Reales	IIII
Doze que guardan la puerta del Alhanbra	XXII
Dos atalayadores	II
Çaide el portero	I
Un peón que linpia los caminos	I
Ay cuarenta espingarderos	XL
Ay cincuenta peones del marqués, en que veinte son alabarderos	LCXLVIII

24. Registro AH, 2, fol. 109.

25. Registro AH, 2, fol. 209v.º.

Quedan cincuenta y dos peones; en éstos an de ser oficiales y çápateros, y herreros, albañires, y carpinteros, y armeros, y vallesteros; que éstos no an de ir a almogavarear»²⁶.

Su dotación no era mala, al menos en relación a otras fortalezas, pero lo peor era su estado de conservación. «Sepa Vuestra Alteza —escribe Tendilla en diciembre de 1514— que el Alhambra se viene al suelo». A Francisco Ortiz le dice que el remedio para acabar con esos males sería que se le dotase con las penas de Cámara de Granada, Alpujarras Valle de Lecrín, villas de la Costa y aun del obispado de Jaén²⁷. Don Fernando comprendió los alegatos de su subordinado y en septiembre de 1515, cuando ya había fallecido, ordenaba que, para que la Casa Real y fortalezas «esté muy bien reparada y se sostenga, se destinasen a ellas las penas de Cámara y Fisco que se impusieran en los corregimientos de Granada, Loja y Alhama y en las Alpujarras²⁸, en un precedente lejano de lo que, siglos más tarde, se convertiría en Real Patronato de la Alhambra.

3.2. La seguridad de los caminos

El éxito de las medidas adoptadas en el camino de Guadix a la capital para evitar los asaltos de los monfíes, movió al capitán general a tomar medidas similares en la Cuesta de la Cevada, estratégico lugar situado en la ruta de la costa a Granada y Alpujarras, en donde también los monfíes solían actuar con excesiva frecuencia.

El propósito de Tendilla es el de talar el bosque y construir una torre y un pequeño cortijo que albergase una guarnición de diez o quince peones. Con ello sería suficiente para asegurar el lugar. Los preparativos se hicieron con rapidez y en abril de 1514, como acción previa, se dispuso dar una gran

26. Registro AH, 2, fols. 159 y 159v.º.

27. Registro AH, 2, fols. 224 y 226.

28. R.C. de 13-9-1515, AAGR, leg. 1,7.

batida para limpiar el lugar de bandidos. Fueron apercebidos todos los vecinos de las tahas del valle de Lecrín, Lanjarón, Vélez Benaudalla, los Guájares, Ferreira y Poqueira quienes al mando de Luis Hurtado habían de correr las sierras próximas al lugar... A pesar de los medios empleados y el sigilo con que se juntaron todas las fuerzas, el resultado de la batida no pudo ser más descorazonador. Sólo se encontraron las camas y los refugios utilizados pero no se halló moro alguno. «Afirmase que la noche misma que la gente se movió, tornaron ellos a Orgiva y otros lugares que como son de la tierra, por ventura el día que los buscavan estarían arando el uno y otro cavando y así en oficios que no los podrán conocer», escribiría Tendilla en su informe al Rey²⁹.

Ante este fracaso, «después de muy platicado y visto por personas que saben», se decidió construir dos torres para atalayas y un pequeño cortijo en la Cuesta de la Cebada y otra torre en Juviles, cuyas guarniciones se encargarían de atajar continuamente como se venía haciendo en el camino de Guadix. Don Íñigo pensaba encargarse personalmente de la dirección de los trabajos que durarían treinta o cuarenta días, aunque debido a una caída —«baxando a do estoviese más templado se me fueron los alcorques y me lisié un poco en los lomos»— hubo de retrasar la partida.

Otro inconveniente de última hora fue la oposición del Gran Capitán a que en sus tierras se construyera ninguna fortaleza realenga, aun tan modesta como la que proyectaba Tendilla. Éste creía que la negativa obedecía a la protección que dispensaba a los salteadores moriscos y a su afán de poder «Yo no vi tal desvergüença como la de este onbre que, pajuela a pajuela, anda en esta cibdad y en el reino buscando parte» escribe al licenciado Vargas. Esta torre era de vital importancia para la seguridad de toda la zona y el complemento lógico de la que se construía en la Cuesta de la Cebada pues, en palabras del capitán general, «será como lo que dizen que

29. Registro AH, 2, fol. 77v.º.

la una mano lava a la otra y las dos a la cara». En caso de no construirse, agrega que no le den «culpa ni cargo, que hazerse an en él muchos daños y excesos».

La torre, en definitiva, no se construyó pues el Rey no quiso agravar las ya complicadas relaciones con don Gonzalo³⁰. Esta postura del noble cordobés, además de responder a un reflejo de venganza por todos los agravios y desilusiones sufridos en estos años, hay que conectarla con una exacerbación del sentimiento señorial en los escasos señoríos existentes en el territorio granadino.

Sin embargo, con la torre y cortijo contruidos en la Cuesta de la Cebada aquel lugar quedaba suficientemente asegurado. A estas fortalezas se unieron otras nuevas como las de Mondújar y la torre del Marqués del Almayate. La primera fue reparada en septiembre de 1514 y, un mes más tarde, comienza don Íñigo a construir en su tierra de Almayate un cortijo y caballerizas en torno a la torre edificada poco antes³¹.

3.3. Proyectos de Tendilla sobre la defensa del reino

Aunque Tendilla no llegó a intuir cual era el mejor método para combatir a piratas y monfíes, es decir la contra-guerrilla, al menos supo comprender que los medios convencionales de defensa no eran los adecuados para acabar con los desembarcos y la subversión interna. Estos medios convencionales, que la práctica había demostrado ineficaces, debían dejar paso a una acción ofensiva y firme sobre sus bases externas, Tetuán y Vélez, y una vigilancia fuertemente coactiva sobre los moriscos susceptibles de encubrir la resistencia contra la Corona. La vigilancia sobre el morisco quedaba prácticamente resuelta con la red de fortalezas, torres y estancias que protegían los caminos interiores. En cuanto a la expugnación de

30. Registro AH, 2, fols. 40v.º, 47, 60, 67, 70, 77v.º, 87v.º, 88v.º, 96v.º, 103v.º, 105, 107, 108v.º y 112.

31. Registro AH, 2, fols. 176, 185 y 187.

los nidos de piratas era una empresa que, por su magnitud, exigía la colaboración real. Por ello, convencido de que «el remedio del daño deste reino es sacar la madre como cuando cojen lanparones y, esto hecho, todos podemos holgar», envió unos memoriales a la Corte haciendo ver a Don Fernando como concebía la defensa del reino.

Los desembarcos en el litoral podían evitarse de tres formas. La primera consistía en que el Rey entregase a don Íñigo las cuatro galeras con sus correspondientes tripulaciones y municiones, para que patrillasen continuamente entre el Estrecho y el cabo de Gata, y el control total, tanto militar como económico y disciplinario, de todas las tropas, montadas y de a pie, destacadas en la Costa. Asimismo, se le debía de entregar todos los maravedíes que hasta entonces importaba la defensa del litoral, el control de la farda y todo lo obtenido en las cabalgadas que se hicieren, excepto el quinto perteneciente al Almirantazgo de Granada. Como en los primeros años el costo de las operaciones superaría el presupuesto previsto, don Íñigo pedía que, si se le destituyese de su cargo antes de los tres primeros años, se le diera una indemnización de seis mil ducados. En caso de que el Rey aceptara esa cláusula, se comprometía a resarcir a la Corona por cada presa que hicieran los moros, ya fueran personas aisladas o navíos con sus tripulaciones.

Otra forma de impedir los daños causados por los moros era preparar una flota de fustas y galeras, con unos tres mil hombres entre ballesteros, espingarderos, piqueros, alabarderos y gente de Ordenanza, que fuesen a Vélez y a la desembocadura del río Martín y sacasen todas las fustas que encontraran. Esta acción podría sustituirse por otra más eficaz consistente en construir en el peñón de Vélez un istmo artificial que le uniese a tierra y en ella construir una recia torre, fuertemente artillada, que bloquearía el puerto de Vélez. En Tetuán se haría algo semejante edificándose una torre en la desembocadura del río Martín para inutilizar su puerto. El control de esta torre se entregaría a los portugueses pues a ellos pertenecía toda aquella zona.

Por último, el bloqueo del puerto tetuaní podría sustituirse por la conquista definitiva de la plaza. Para ello se necesitaba

un acuerdo previo con la corona lusa y juntar una fuerza que, por parte castellana, sería de unos ocho mil hombres. Tetuán, en este caso, sería arrasada o, si se comprometían a sostenerla, entregada a los portugueses³².

El proyecto de Tendilla fue bien acogido por los consejeros reales aunque se le hicieron algunas objeciones. Una de ellas era que dado que el aparato defensivo del conde era flexible, adaptándose a las distintas circunstancias del momento, se requería poner un veedor que fiscalizase los gastos y su adecuación a las cantidades libradas por la Corona. La otra objeción era respecto a las galeras; los consejeros del Regente sostenían que éstas debían de seguir patrullando desde un extremo a otro sin prestar especial atención a Vélez y Tetuán. Tendilla mostró su disconformidad. Respecto al primer punto por la desconfianza que le mostraban al ponerle un veedor, y sobre el segundo porque al estar continuamente la flota en movimiento, los moros atacarían por el lado contrario a donde se encontrasen los navíos, además de que sus jefes no le inspiraban demasiada confianza. De uno de ellos, Berenguer Doms, por su falta de valor; del otro, Diego de Vera, el jefe de la artillería y de las tropas de desembarco, por su «poco temor y demasiado coraçon»³³.

Al final no llegó el proyecto de Tendilla hasta el Regente y el 23 de octubre de 1514 dio éste una instrucción acompañada de numerosas cédulas aclaratorias, por la que se modificaban profundamente las directrices defensivas del reino.

3.4. La instrucción de 1514 y la reacción de Tendilla

Siguiendo algunas sugerencias hechas por el capitán general granadino con anterioridad al proyecto que acabamos de ver, de otros oficiales del territorio, así como de sus propios consejeros, el 23 de octubre de 1514 Don Fernando daba

32. Registro AH, 2, fols. 84v.º y 85v.º.

33. Registro AH, 2, fols. 160 y 172.

una instrucción reformando la vigilancia de caminos y del litoral granadino. Con respecto a disposiciones anteriores, la principal novedad es que en ésta se incluye no sólo la franja costera sino el interior —caminos y sierras— creándose unas cuadrillas con la misión de vigilar y, llegado el caso, enfrentarse con los salteadores. El resto apenas si presenta algún rasgo original pues se limita a precisar el número y misiones de guardas, escuchas y atalayas así como las recompensas que se otorgarían a los que capturasen piratas y monfíes o siguieran su rastro³⁴.

La instrucción llevaba diversas disposiciones anejas completando y aclarando algunos aspectos de la misma. Así se ampliaba el número de visitadores a nueve, en lugar de los tres que existían hasta entonces; se castigaba con pena de muerte a salteadores y encubridores, prohibiéndose pagar rescate por ellos pues se había demostrado que como nunca faltaba quien saliera en defensa de los cautivos, éstos actuaban sin ningún temor, ya que sabían que lo único que les podía pasar en caso de caer en manos de los oficiales reales, era unos días de cautiverio mientras llegaba el rescate. Se obligaba, en fin, a todos los moriscos a salir en seguimiento de monfíes y piratas so pena de pagar los daños causados por éstos y rescatar los cautivos que hubiesen hecho así como a entregar a la gente de guerra del reino las capturas que hicieran o un precio de 8.000 maravedíes si preferían entregarlos vivos a la justicia³⁵.

Zurita, sin precisar fecha, nos da cuenta de un proyecto de Don Fernando para asegurar las costas del reino³⁶. No sabemos si se corresponde con éste o es algo anterior. Según el historiador aragonés como las primeras medidas adoptadas por los Reyes Católicos de prohibir a los moriscos la residencia en la costa y que se asegurasen unos a otros no había impedido ni las huidas a allende ni los ataques norteafricanos, la Corona dispuso un vasto plan repoblador del litoral. Habrían de

34. AMMA, Provisiones VII, fols. 127-131.

35. AAGR, leg. 58. AMMA, Provisiones VII, fols. 124-126v.º.

36. ZURITA, VIII, cap. 10.

repoblarse o acrecentar su población los lugares y villas de Bícar, Enix, Fenix, Dalías y Berja en tierras del obispado almeriense; Albuñol, Adra, Motril, y Almuñécar en el litoral granadino y, ya dentro del obispado de Málaga, Maro, Torrox, Almayate, Mijas, Ojén y Estepona; lugares, todos ellos, que acogerían a unos dos mil vecinos sobre los que ya poseían. «Mas esto, con otras cosas que ocurrían entonces al parecer de mayor importancia y necesidad, no se pudo poner en ejecución y hoy no está aquello a menos costa y peligro».

Don Íñigo no pudo recibir de peor manera las instrucciones y demás provisiones. Las acató y ordenó que se pregonasen pero no ocultó a nadie la impresión que le habían producido. Aunque el proyecto suyo, que ya conocemos, no lo dirigió directamente al Rey, pensaba que sus consejeros le habrían comunicado algo, por lo que consideraba las disposiciones de octubre como una pública afrenta a su honra. «En Málaga me halló esta instrucción y provisiones que se preveyeron por industria y aviso del Gran Capitán en que parece bien que quien las proveyó quiere satisfazelle con desonrrarme a mí y dar por ninguno y por cosa vana lo que yo hago». La instrucción le parece absurda, especialmente la disposición que ordena que la gente salga a vigilar días determinados —lunes, miércoles y viernes— y, por otro lado, cree que exige mayores dispendios y sin las garantías que él había ofrecido. Y no solamente la crítica él pues «todos burlan della y dizen blasfemias».

Conocedor el Rey de la opinión desfavorable que el capitán general tenían de sus últimas instrucciones, le pidió que emitiera su parecer sobre las reformas que podían hacerse. Tendilla respondió enviándole su memorial, que hasta entonces sólo se conocía en la Corte de forma privada, acompañado de una carta en que se aclaraban los puntos y detalles más importantes, especialmente los referentes a la cuantía de los gastos, que sigue sin precisarlos pues dependían de las actividades a realizar, las protestas a que no le mueve ningún afán de lucro sino de servicio y la puntualización de que todo el plan está en función de los enemigos habituales del reino, no entrando en él, por ejemplo, las medidas y gastos que se ocasionasen en caso de ataque turco que serían de entera com-

petencia de la Corona ³⁷. Fue este proyecto sobre seguridad del reino la última intervención importante del conde-marqués antes de su fallecimiento.

3.5. Un extraño caso de piratería. La rebelión del capitán Bovadilla

El año 1513 contempla el apogeo del autoritarismo fernandino tanto en su aspecto externo como interno. Empero, al menos en Granada, la existencia de dos bandos en torno a su figura facilita la aparición de brotes de indisciplina. Uno de ellos, quizás el más llamativo, será el que protagonice don Pedro de Bovadilla.

Era este personaje hijo segundón de don Francisco de Bovadilla, el comendador de Beas que detuvo en Santo Domingo y envió aherrojado a la Península a Cristóbal Colón. Por los servicios prestados a la Corona en Granada y otros lugares recibió las villas de Pinos y Beas. Al desaparecer en aguas del Atlántico su hermano mayor, heredó estas propiedades y fue nombrado veinticuatro de Granada. Gozó de la protección de Tendilla, emparentando gracias a ese favor con los Padilla y, por tanto, con la familia del conde, y colaboró estrechamente con él destacando su participación en la sumisión de Pedro Girón ³⁸.

De Pedro hasta el momento de su rebelión no sabemos nada, al menos no hemos hallado pista alguna en el Registro. Los hechos son un tanto confusos. Por motivos desconocidos, Bovadilla asaltó un navío del tesorero de Valencia entre Adra y Almería y con su tripulación y la carga que llevaba, valorada en 25.000 ducados, se hizo a la mar. Tendilla, al conocer la noticia, actuó con prontitud y eficacia y se trasladó a Málaga para desde allí dirigir las operaciones de busca y captura. Apercebe a las guarniciones costeras, incluso a la posesión portu-

37. Registro AH, 2, fols. 215, 203, 204, 206v.º, 214v.º, 218 y 237.

38. Registro BN, fols. 215, 217, 222, 232 y 262v.º.

guesa de Ceuta, requisa algunos navíos e informa al Rey pidiéndole, además, refuerzos. Por si el intento sirve de algo, escribe al rebelde haciéndole ver lo absurdo de su postura y ofreciéndose como mediador si opta por entregarse a la clemencia del monarca. Bovadilla, durante los meses de octubre y noviembre, deambula por el mar de Alborán y zona del estrecho y, en ocasiones, se acerca a tierra.

Desde Gibraltar es rechazado por la artillería de la plaza no sin antes perder un bergantín que le acompañaba. La información de sus tripulantes no sirve de gran cosa pues por los vientos tan variables de la estación Bovadilla tan pronto aparecía a poniente como a levante. Así, a mediados de noviembre, informan a Tendilla que a la altura del cabo Santa María ha capturado dos navíos portugueses cargados de azúcar y, algo más tarde, entra en Palos donde carga cuatrocientas docenas de pescado y entrega uno de los prisioneros perteneciente a la nao valenciana. Desde Palos se dirige al cabo Espartel, en las cercanías de Tánger, para de inmediato dirigirse hacia Levante y amagar sobre Ceuta y Gibraltar, lugares que le rechazarán a cañonazos; acosado por los navíos de esos puertos parece que trata de buscar refugio en Túnez y vender el botín capturado. Pero por otras noticias se piensa que, cambiando el rumbo, se dirige hacia el Atlántico para refugiarse en Irlanda o Inglaterra.

Son todas estas noticias confusas y poco fidedignas pero Tendilla no tiene otras referencias mejores para trazar un plan de acción. Pide al Rey que le envíe dos naves y dos carabelas con las cuales cree que se puede recuperar el tiempo perdido, pide también al mayordomo de la artillería que artille sus navíos, incluso con los tiros que le han fundido para sus posesiones alcarreñas. Al mismo tiempo da órdenes a Íñigo Manrique de empeñar unas pagas que tenía en su poder y, como lo obtenido es insuficiente, escribe al doctor Matienzo de la Casa de Contratación para que le preste mil ducados así como toda la ayuda posible, pues era probable que el rebelde asaltase algún navío de esa institución. Con todas estas medidas mas la situación cada vez más difícil en que se encuentra Bovadilla, Tendilla cree que el final de la aventura era inmi-

nente. Así, el 17 de diciembre de 1514, escribe no sin cierto optimismo al Regente haciéndole ver que la captura del rebelde no podía tardar pues nadie le ayuda, no tiene más provisiones que las que ha robado y en el norte de África no puede hallar ningún refugio pues los portugueses andan también tras él y los reyezuelos norteafricanos serían más peligrosos que aquéllos. La única salida que le quedaba, fuera de la rendición, era dirigirse a las islas Británicas. Posiblemente se dirigiría hacia allí pues desde 1515 ya no vuelve a hablarse de esta extraña y pintoresca aventura ³⁹.

4. EL OCASO DE UNA ÉPOCA

En un corto espacio de tiempo van a desaparecer varias de las figuras más significativas de la primera época del reinado, de hecho, las únicas supervivientes, abrumadas por los problemas de Estado y, sobre todo, por sus achaques. Parecía que el primero iba a ser el propio Regente, enfermo desde 1513, aunque resistiría, a pesar de algunas crisis agudas, hasta los inicios de 1516; pero desde aquella fecha abandonó casi totalmente sus altas ocupaciones y se refugió en la caza ⁴⁰. Fue, por lo tanto, Miguel Pérez de Almazán el que inició serie tan luctuosa, desapareciendo con él el único funcionario de doña Isabel que había gozado de la confianza del Regente. Era «único y absoluto partícipe de las interioridades del Rey, en quien el soberano depositaba todos sus graves asuntos, no de otro modo que si fuera él mismo» —escribía Anglería a Tendilla—; «la muerte de su secretario —agregaba— causó un profundo disgusto al Rey y agravó no poco su enfermedad» ⁴¹. Tendilla sintió profundamente su muerte y, ora porque el extinto secretario era tan anciano como él, ora porque presentía su próxima muerte,

39. Registro ZH, 2, fols. 189-190v.º, 199, 204v.º, 209v.º, 216, 217-220v.º, 223v.º, 226 y 228.

40. ZURITA, X, cap. 55; BERNÁLDEZ, pág. 334; GALÍNDEZ, pág. 350; *Cedulario...*, LIV, céd. 114.

41. Anglería, X, pág. 157.

en esta ocasión, en la carta de pésame a su viuda, prescinde de la muletilla famosa que no faltaba en ninguna epístola de condolencia en la que, con una cierta satisfacción, se admiraba de que iba enterrando a los más jóvenes que él ⁴². De todas formas, no había que olvidar que el viejo secretario Almazán significaba tanto para él como para el Regente; uno de sus más entrañables amigos y, sobre todo, el más firme valedor que tenía en la Corte.

4.1. Muerte de Tendilla

Tendilla sería el siguiente y, casi sin solución de continuidad, le seguirían Gonzalo Fernández de Córdoba y Don Fernando. Ya hemos visto las actuaciones postreras de don Íñigo que rematan una limpia trayectoria de servicios a la Corona. Sin embargo, Tendilla vivió sus últimos años con la amargura producida por la incomprensión de su soberano y sus súbditos. Quizás un factor importante del despego del Rey, aparte razones biológicas y generacionales ya referidas, sea la propia enfermedad de Don Fernando que progresivamente fue abandonado el gobierno en manos de unos colaboradores para quienes la figura del viejo capitán general era un fósil de un pasado a la vez lejano y próximo. Como el propio monarca, desde 1513, aunque emprenda personalmente algunas acciones y no abandone los asuntos de Granada totalmente en manos de su hijo Luis, se observarán signos evidentes de hastío y se refugia en la caza y, en esto supera a su señor, en los libros.

El conde-marqués falleció a los 71 años de edad, edad considerable para la época. Sin embargo no fue un hombre fuerte ni sin enfermedades. De aspecto quijotesco, toda su vida fue una continua sucesión de achaques, achaques que como típico aprensivo describía con fruición en su epistolario. Catarrros en invierno, «cámaras» —diarreas— en verano, una dolencia que a la postre le llevaría a la tumba; dolores de mue-

42. Registro AH, 2, fol. 75v.º.

las, cefalgias, fracturas... Ni el mismo comprendía como resistía tanto. «Los viejos —escribe en 1513— si nos ofrescemos, burlan de nosotros como de quien no ofrece sino media ora de sol. No tengo que ofrescer sino el hueso y el pellejo (...); de mí no sé que escrevir sino que, quando amanezco, do gracias a Dios, como de milagro en verme vivo y, quando anochece, otro tanto»⁴³.

El milagro terminó a comienzos de julio de 1515 cuando su gastado organismo no pudo superar, una vez más, los efectos debilitadores de sus crónicas «cámaras». Ardila, a través del historiador de la Casa, Ibáñez de Segovia, nos ha dejado un expresivo relato de la conmoción producida en la ciudad y las exequias que se le tributaron.

Mucho sintieron en Granada y, generalmente en toda Castilla la muerte del conde de Tendilla, marqués de Mondéjar; tratose de enterrarlo, y no se oía en la ciudad sino clamores de campanas, trompetas y caxas destempladas que acompañaban el llanto que en todas partes se hacía, reconocidos a los que todos devían a su grandeza y piedad. Y en la Capilla Mayor de San Francisco de la Alhambra se levantó un túmulo, todo lo que dio su capacidad, con cuatro columnas; y a la una de la tarde empezaron a salir todas las religiones de la Casa Real donde estava el cuerpo, y después todos los soldados con los arcabuzes baxos y las banderas arrastrando, y los capitanes y alférezes con lobas y capirotos. Y por en medio ivan veinte de a cavallo con otros tantos estandartes de las victorias que avía ganado, hazañas y cosas de valor; y en cada uno su tarja que declarava su empresa y, detrás, el capitán Peralta con el Estoque desnudo que el Papa Inocencio VIII le havía dado. Luego traían el cuerpo sobre un lecho descubierto doze alcaides con un paño negro de brocado y una almohada de lo mismo, armado de todas sus armas, la espada ceñida y un Christo Crucificado en las manos; y, siguiendo el cuerpo, iba el marqués su hijo, y sus hermanos con toda la ciudad. Y, puesto en un túmulo, dixerón el oficio, dexando gran número de hachas encendidas y cien hombres armados que le guardavan, donde estuvo nueve días sin enterrar, que en cada uno subía una de las Religiones a hazer el oficio. Y en Italia cuan-

43. Registro BN, fol. 307v.º.

do se supo su muerte, acordándose de lo que todos le devían, levantaron en muchas partes magestuosos cenotaphios, celebrando sus honras con mucho sentimiento de los grandes señores potestados que se habían valido del conde de Tendilla en muchas ocasiones en cosas que muy de ordinario en Castilla se les ofrecían, que con su autoridad se facilitaban negocios de mucha reputación ⁴⁴.

Las ceremonias fúnebres, quizás sin que nadie se lo propusiera, dibujaban fidedignamente lo que Íñigo López había representado en su época, el arquetipo de un momento de transición. «Los estandartes de la guerra de Granada —Edad Media— seguido del estoque pontificio —Edad Moderna—, escribe Cepeda Adán, hablan por sí mismos del significado de este personaje» ⁴⁵. Pedro Mártir, quien tanto debía a don Íñigo, en un estudiado más sincero panegírico hacía una fiel semblanza de sus obras y méritos:

Me he enterado que tu padre, bajo cuya égida yo vine a España, ha fallecido. Ahora empieza a vivir; no está muerto, sino a seguro y libre de las vicisitudes de la fortuna. ¿Qué otra cosa se podía esperar de un octogenario; sino que pagara su deuda a la naturaleza? Encendido en caridad, vive entre los héroes ilustres por sus preclaras hazañas y entre los santos insignes por su vida y costumbres. Dejó las bocas de los hombres rebosantes de alabanzas tuyas. Alcanzó el ápice de la gloria, tanto en la paz como en la guerra. Consiguió para tí un nuevo título, además del de marqués, y multiplicar tus rentas. En la manera de gobernar este reino de Granada te dio las normas por

44. Ibáñez de Segovia, III, cap. 38. Aunque en 1508 Don Fernando le hizo merced de un enterramiento en la iglesia del convento de San Francisco de la Alhambra, en principio fue enterrado en el también cenobio mínimo conocido por Casa Grande, ya que en el primero estaba sepultada la reina Isabel y en él tenía dispuesto su enterramiento el Regente. Cuando los cuerpos de los Reyes Católicos fueron trasladados a la Capilla Real, los de don Íñigo y su esposa pasaron a la Alhambra donde permanecieron hasta que la familia se desvinculó de Granada, momento en el que fueron llevados a Guadalajara.

45. CEPEDA: *El gran Tendilla...*, pág. 168.

las que llegues a ser querido y estimado de los Reyes. Para él ha sido satisfacción suficiente haber tenido ante sus ojos en la ancianidad y a la hora de su partida tal heredero de su hacienda y prestigio. Desechemos toda tristeza y, más que tenerle compasión por haber muerto, tengamosle envidia por haber merecido ser sublimado por tantos elogios. Procuremos que en la vida, que es más breve que un soplo, no nos ocurra ninguna perturbación de ánimo ⁴⁶.

4.2. **Granada hasta la muerte del Regente**

La vida continuaba. Luis Hurtado de Mendoza, tercer conde de Tendilla, segundo marqués de Mondéjar, accedía automáticamente a la máxima magistratura del reino. Poco después, 8 de agosto de 1515, se le c-onfirmaban y ratificaban todos sus cargos ⁴⁷, iniciándose así una nueva época para Granada que iba a resultar bastante distinta a la que hasta ahora hemos visto.

Don Luis asistirá a la desaparición de dos personajes símbolos: Gonzalo Fernández —2 de diciembre— y el propio monarca —23 de enero—. Poco tiempo después, el 12 de abril, protagonizará su primer acto importante y personal de su gobierno, el alzamiento de pendones por Don Carlos ⁴⁸, medida esta tomada en contra de las últimas disposiciones de Don Fernando, pero protegiendo los legítimos intereses del país. De esta forma, Granada, como el resto de los dominios castellanos, marchaba hacia una Modernidad plena.

46. Anglería, XI, págs. 180-181.

47. AMMA, Provisiones VII, fols. 253-254.

48. GARRIDO ATIENZA: *Alzamiento de pendones en Granada*, págs. 110-113.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Fuentes inéditas

Registro de la correspondencia de Don Íñigo López de Mendoza. AHN, Osuna, leg. 3.406, 1 y 2.

Registro de cartas referentes al gobierno de las Alpujarras. Año 1508 a 1520. BN, mss. 10.230 y 10.231.

IBÁÑEZ DE SEGOVIA, L.: *Historia de la Casa de Mondéjar.* RAH, Colección Salazar, sig. 9/183.

CORDOVA Y PERALTA, J. F.: *Historia de Granada y de las Alpujarras.* RAH, Colección Salazar, sig. 9/138.

VALDEFLORES, Marqués de: *Memoorias históricas de la ciudad de Málaga en el reino de Granada.* RAH, Colección Salazar, sig. 9-22-3/4.151.

Origen de la Casa de Granada, señores de Campotéjar. RAH, Colección Salazar, sig. 9/195.

FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G.: *Batallas y Quinquaxenas.* BN, mss. 3.134 y 3.135.

Proceso hecho en Granada en 1507 sobre virtudes y milagros de Fr. Hernando de Talavera. BN, ms. 2.878.

RODRÍGUEZ DE ARDILA, G.: *Historia de los Condes de Tendilla.* BN ms. 3.250. (En la actualidad se halla perdido pero puede seguirse a través de la obra de Ibáñez de Segovia y de la edición abreviada de R. FOULCHE-DELBOSC).

Además se han consultado, como se expresa en las notas, numerosos fondos de los archivos AGS, AMGR, AAGR, AUGR, ACGR, ACHGR, AMMA, etc.

BIBLIOGRAFÍA

- ABELLÁN, J.: *Notas sobre el comercio del trigo y la guerra de Granada*. «Actas del I Congreso de Historia de Andalucía, Andalucía Medieval II». Córdoba, 1978.
- ACIÉN ALMANSA, M.: *Un ejemplo de repoblación señorial: la serranía de Villaluenga (1501-1502)*. «Actas..., Andalucía Medieval II». Córdoba, 1978.
- *Ronda y su serranía en la época de los Reyes Católicos*, Málaga, 1979.
- ALBARRACÍN, J.: *Un documento granadino sobre los bienes de la mujer de Boabdil en Mondújar*. «Actas..., Andalucía Medieval II». Córdoba, 1978.
- ALCALÁ, P. de: *Arte para ligera-mente saber la lengua arábiga*. Granada, 1505.
- ALCÁZAR, C.: *Las comunicaciones en la época de los Reyes Católicos*. «Curso de conferencias sobre la política africana de los Reyes Católicos», V, Madrid, 1951.
- ALCOCER, M.: *Castillos y fortalezas del antiguo reino de Granada*. Tánger, 1941.
- ALMIRANTE, J.: *Diccionario militar*. Madrid, 1969.
- ÁLVAREZ DE CIENFUEGOS, I.: *Régimen tributario del reino mudéjar de Granada*. «Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos», 1959.
- ANGLERÍA, P. M. de: *Epistolario*, Ed. J. López de Toro, Documentos para la Historia de España, IX-XII, Madrid, 1953-1956.
- *Legatio Babilonica*. Sevilla, 1511.
- ANÓNIMO: *Continuación de la Crónica del Pulgar por un ... Crónica de los Reyes de Castilla*, III.
- ARANTEGUI, J.: *Apuntes históricos sobre la artillería española en los siglos XIV y XV*. Madrid, 1887.
- ARGOTE, S. de: *Nuevos paseos históricos económicos y políticos por Granada y sus contornos*. Granada, 1805.
- ARGOTE DE MOLINA, G.: *Nobleza de Andalucía*. Jaén, 1957. (Ed. príncipe Sevilla, 1588).
- ARIE, R.: *L'Espagne musulmane aux temps des nasrides (1232-1492)*. París, 1973.
- *Acerca del traje musulmán en España desde la caída de Granada hasta la expulsión de los moriscos*. «Revista Instituto de Estudios Islámicos», 13, 1965.
- *Les etudes sur les morisques a la lumière des travaux recents*. «Revue des Etudes Islamiques», París, 1967.
- ARTEAGA, C. de: *La Casa del Infanzado*. Madrid, 1942.
- ASENJO SEDANO, C.: *Guadix: Plaza de los Corregidores (Noticias de cómo se organizó la ciudad neocris- tiana durante los siglos XV y XVI)*. Granada, 1974.
- ÁYORA, G. de: *Documentos relativos a ...* CODOIN XLVII.

- Cartas de ...*, cronista de los Reyes Católicos. Madrid, 1974.
- AZCONA, T. de: *Isabel la Católica, estudio crítico de su vida y de su reinado*. Madrid, 1964.
- La elección y reforma del episcopado español en tiempos de los Reyes Católicos*. Madrid, 1960.
- BARRANTES, P.: *Ilustraciones de la Casa de Niebla*. MHE, X.
- BARRIOS, M.: *Aportación documental al estudio de los repartimientos de Loja*. Memoria de licenciatura. Granada, 1974.
- Loja a finales del siglo XV, aspectos urbanísticos de una ciudad neocristiana según los «libros de Repartimiento»*. «Chronica Nova», II (1980).
- La población de Loja a raíz de su incorporación al Reino de Castilla (según el Padrón de 1491)*. «Chronica Nova», 10, 1979.
- BATAILLÓN, M.: *Erasmus y España*. México, 1967.
- BEDMAR, F. de: *Historia sexitana de la antigüedad y grandeza de la ciudad de Bélez*. Granada, 1652.
- BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, R.: *Las mutaciones de poblamiento: el caso de los moriscos del señorío de Casares (Málaga)*. Tesis Doctoral. Valencia, 1971.
- Lectura de las coplas de Sierra Bermeja*. «Revista de Literatura», 1969.
- Guerra y sociedad: Málaga y los niños cautivos, 1569*. «Estudis», III, 1974.
- El diezmo de moriscos en el obispado de Málaga*. «Estudis», IV, 1975.
- Expulsión de los mudéjares y reacción señorial en la Serranía de Villaluenga*. «Actas...», Andalucía Medieval, II». Córdoba, 1978.
- Una imagen de actividad agraria de los repobladores malagueños: la encuesta decimal de 1492*. «Actas II Coloquios de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna». Córdoba, 1983.
- BEJARANO PÉREZ, R.: *Repartimiento de Benalmádena y Arroyo de la Miel*. Málaga, 1969.
- Los repartimientos de Álora y Cártama*. Málaga, 1971.
- El repartimiento de Casarabonela*. Málaga, 1974.
- BEJARANO ROBLES, F.: *Documentos del reinado de los Reyes Católicos que se conservan en el Archivo de Málaga*. Madrid, 1962.
- Los libros del Repartimiento de Málaga*. «Estudios Malagueños». Málaga, 1932.
- El Almirantazgo de Granada y la rebelión de Málaga*. «Hispania», XV, 1955.
- Incidentes y pleitos por la jurisdicción de Comares*. «Estudios Malagueños», 1932.
- El repartimiento de Comares*. «Estudios Malagueños», 1932.
- El repartimiento de Coín*. «Gibralfaro», XVI-XVII, Málaga, 1965.
- El repartimiento de Málaga. Introducción a su estudio*. «Al Andalus», XXXI, 1966.
- El repartimiento y la repoblación de Málaga*. «Gibralfaro», XXII, Málaga, 1972.

- La industria de la seda en Málaga durante el siglo XVI*. Madrid, 1951.
- Fundación de la Hacienda municipal de Málaga por los Reyes Católicos*. Málaga, 1951.
- BENEYTO, J.: *Historia de la Administración española e hispano-americana*. Madrid, 1959.
- BERMÚDEZ DE CASTRO, L.: *La reina Isabel I y la invención de los servicios de guerra*. «Archivo Hispalense», 1951.
- BERMÚDEZ DE PEDRAZA, F.: *Antigüedad y excelencias de Granada*. Madrid, 1608.
- Historia eclesiástica de Granada*. Granada, 1638.
- BERNÁLDEZ, A.: *Memorias del reinado de los Reyes Católicos*. Ed. Carriazo y Gómez Moreno. Madrid, 1962.
- BERNIS, C.: *Modas moriscas en la sociedad cristiana española del siglo XVI y principios del XVII*. «BRAH», 1959.
- BERWICK Y ALBA, Duquesa de: *Catálogo de las colecciones expuestas en las vitrinas del palacio de Liria*. Madrid, 1891.
- BOSQUE MAUREL, J.: *Geografía urbana de Granada*. Zaragoza, 1962.
- BRAUDEL, F.: *L'Espagnols et l'Afrique du Nord de 1492 a 1577*. «Revue Africaine» XLIX, 1968.
- El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*. México, 1953.
- Conflits et refus de civilisations espagnols et morisques au XVI^e siècle*. «Annales ESC», 1947.
- BUSTANI, A. y QUIRÓS, C.: *Fragmento de la época sobre noticias de los Reyes Nazaritas o Capitulación de Granada y emigración de los andaluces a Marruecos*. Larache, 1940.
- CABRILLANA, N.: *Almería en el siglo XVI. Moriscos encomendados*. «Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos», 1975.
- Aportación a la Historia rural de Almería en el siglo XVI*. «Cuadernos de Historia», Madrid, 1977.
- CACIGAS, I. de las: *Los mudéjares*. Madrid, 1950.
- La cuestión del corso y de la piratería berberisca en el Mediterráneo*. «Curso de conferencias sobre la política africana de los Reyes Católicos», V. Madrid, 1951.
- CARDAILLAC, L.: *Morisques et chrétiens. Un affrontement polemique (1492-1640)*. París, 1977.
- CARO BAROJA, J.: *Los moriscos del reino de Granada*. Madrid, 1957.
- CARRASCO URGOITI, S.: *El moro de Granada en la literatura (del siglo XV al XVII)*. Madrid, 1956.
- CARRIAZO, J. de M.: *Asiento de las Cosas de Ronda*. «Miscelánea Estudios Árabes y Hebraicos», III, 1954.
- CAZABÁN, A.: *Apuntes para la historia de Úbeda*. Úbeda, 1887.
- CÉDULAS, *provisiones, visitas y Ordenanças de los Sennores Reyes Católicos y de sus Maiestades, y Autos de los sennores Presidente y Oydores concernientes a la fácil y buena*

- expedición de los negocios y administración de Iusticia y governación de la Audiencia Real que reside en la ciudad de Granada*. Granada, 1551.
- CEPEDA, J.: *En torno al concepto de Estado en los Reyes Católicos*. Madrid, 1956.
- La monarquía y la nobleza andaluza a comienzos del Estado moderno*. «Arbor», 1967.
- Andalucía en 1508. Un aspecto de la correspondencia del Virrey Tendilla*. «Hispania», 85, 1962.
- El gran Tendilla, medieval y renacentista*. «Cuadernos de Historia», 1967.
- Un caballero y un humanista en la Corte de los Reyes Católicos. El conde de Tendilla en las cartas de Pedro Mártir de Anglería*. «Cuadernos Hispanoamericanos», 1969.
- El conde de Tendilla, primer Alcayde de la Alhambra*. «Cuadernos de la Alhambra», 6, 1970.
- CERRO, V. del: *Un padrón de los mudéjares de la «Tierra» de Vera en 1495*. «Chronica Nova», 11 (1980).
- CLEMENCÍN, D.: *Elogio de la Reina Católica Doña Isabel*. Memorias de la Real Academia de la Historia, VI. Madrid, 1921.
- COLECCIÓN de documentos inéditos para la Historia de España. Volúmenes VIII, XI, XIV, XXXVI, XXXIX, XLVII y LI.
- CONTRERAS, J.: *Los orígenes del Imperio. La España de Fernando e Isabel*. Madrid, 1939.
- CORONA, C.: *El rey de España don Fernando el Católico*. Zaragoza, 1950.
- Fernando el Católico y la nobleza castellana (1506-1507)*. Zaragoza, 1960.
- Fernando el Católico, Maximiliano y la Regencia de Castilla (1508-1515)*. Zaragoza, 1961.
- CORTES de los antiguos reinos de León y de Castilla. RAH, Madrid, 1866.
- CÓZAR, F.: *Noticias y documentos para la historia de Baeza*. Jaén, 1884.
- CREDILLA, C. P.: *Ceremonias de moros que hacen los moriscos*. RABM, 1874.
- CUEVA, L. DE LA: *Diálogos de las cosas notables de Granada*. Sevilla, 1603.
- CURSO de conferencias sobre la política africana de los Reyes Católicos. Madrid, 1951 (5 volúmenes).
- CHAUNU, P.: *La España de Carlos V*. Barcelona, 1976.
- DÍAZ-MARTÍN DE CABRERA, J.: *Los muy ilustres Señores Corregidores de la ciudad de Granada. Recopilación de ...* «RCEHGR», VIII, 1918.
- DOLLFUS, L.: *Morisques et chretiens de 1492 a 1570*. «Revue d'Histoire des Religions», XX, 1889.
- DOMÍNGUEZ BORDONA, J.: *Algunas precisiones sobre fray Hernando de Talavera*. «BRAH», 145 1959.
- Instrucción de fray Hernando de Talavera para el régimen interior*

- de su palacio. «BRAH», 96 (1930).
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *El Antiguo Régimen. Los Reyes Católicos y los Austrias*. Vol. III de la Historia de España Alfaguara-Alianza Editorial. Madrid, 1973.
- Los cristianos nuevos. Notas para el estudio de una clase social*. «Boletín de la Universidad de Granada», XXI, 1949.
- La esclavitud en Castilla durante la Edad Moderna*. «Estudios de Historia Social de España», II, 1952.
- Notas para una sociología de los moriscos españoles*. «Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos», XI, 1962.
- Los moriscos granadinos antes de su definitiva expulsión*. «Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos» XII-XIII, 1963-64.
- Algunos documentos sobre moriscos granadinos*. «Miscelánea de Estudios dedicados al profesor don Antonio Marín Ocete» I. Granada, 1974.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. y VICENT, B.: *Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría*. Madrid, 1978.
- DOUSSINAGUE, J. M.: *La política internacional de Fernando el Católico*. Madrid, 1944.
- Fernando el Católico y Germana de Foix. Un matrimonio por razón de Estado*. Madrid, 1944.
- DUARTE, J.: *Apuntes históricos de la reconquista de Málaga por los Reyes Católicos en 19 de agosto de 1487 y relación de las epidemias, terremotos, inundaciones y hechos más notables ocurridos desde la fundación de Málaga hasta nuestros días*. Málaga, 1887.
- DURÁN Y LERCHUNDI, J.: *La toma de Granada y caballeros que concurrieron a ella*. Madrid, 1893.
- EGUILAZ, L.: *Reseña histórica de la conquista del reino de Granada por los Reyes Católicos según los cronistas árabes*. Granada, 1894.
- ESPADAS, M.: *Aspectos socioreligiosos de la alimentación española*. «Hispania», 131, 1975.
- ESPINAR, M.: *Datos para la repoblación de Guadix*. «Actas...», Andalucía Medieval II», Córdoba, 1980.
- Bienes habices de Churriana de la Vega. 1505-1548*. «Cuadernos de Estudios Medievales», VI-VII, 1978-79.
- ESTRADA, J. L. y MESSERMAN, A.: *Historia de Coín*. «Gibralfaro», XV, 1965.
- FERNÁNDEZ DURO, C.: *La armada española desde los Reyes Católicos*. Madrid, 1895.
- FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, F.: *Boabdil*. Tánger, 1939.
- Fray Hernando de Talavera. Confesor de los Reyes Católicos y primer arzobispo de Granada*. Madrid, 1942.
- FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, F.: *Historia genealógica de la Monarquía española*, Casa Real y

- Grandes de España*. Madrid, 1877-1920. (10 volúmenes).
- FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, F.: *Historia de la Casa de Córdoba*. «Boletín de la Academia de Córdoba», XXV, 1954.
- FERNÁNDEZ DE MADRID, A.: *Vida de fray Hernando de Talavera, primer arzobispo de Granada*. 1931. (Edición príncipe 1507).
- FERNÁNDEZ DE RETANA, L.: *Cisneros y su siglo*. Madrid, 1929.
- FERNÁNDEZ Y GONZÁLEZ, F.: *Estado social y político de los mudéjares de Castilla*. Madrid, 1866.
- Los monjes de las Alpujarras*. Madrid, 1856.
- FERRETE DEOPS, P.: *La correspondencia del conde de Tendilla de mayo a julio de 1509*. Memoria de licenciatura. Granada, 1967.
- FRANCO, A.: *La formación del señorío de los Vélez. Sus rentas y propiedades (1492-1540)*. «Actas II Coloquios de Historia de Andalucía, Andalucía Moderna». Córdoba, 1983.
- El obispado de Almería tras su incorporación a la Corona de Castilla*. «Cuadernos de Estudios Medievales», VI-VII, 1978-79.
- GALÁN, A.: *Los moriscos del Reino de Granada. De las capitulaciones de la conversión a las medidas de la Capilla Real*. III Coloquio de Historia de Medieval Andaluza. Jaén, 1982.
- GALÍNDEZ CARVAJAL, L.: *Anales breves del reinado de los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel*. CODOIN XVIII, Madrid, 1851.
- GALLEGO BURÍN, A.: *Dotación de los Reyes Católicos a las Iglesias erigidas en Granada*. Granada, 1937.
- La Capilla Real de Granada*. Granada, 1950.
- Granada. Guía artística e histórica de la ciudad*. Granada, 1961.
- GALLEGO BURÍN, A. y GÁMIR, A.: *Los moriscos del reino de Granada según el sínodo de Guadix*. Granada, 1968. (Ed. a cargo de D. CABANELAS).
- GÁMIR, A.: *Organización de la defensa de la costa del reino de Granada desde su reconquista hasta finales del siglo XVI*. Granada, 1947.
- Reliquias de las defensas fronterizas entre Granada y Castilla en los siglos XV y XVI*. «Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos», V, 1956.
- Las fortificaciones costeras del reino de Granada al occidente de la ciudad de Málaga hasta el campo de Gibraltar*. «Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos», IX, 1960.
- Las «fardas» para la costa granadina (siglo XVI)*. «Homenaje de la Universidad de Granada a Carlos V». Granada, 1958.
- Repartimientos inéditos de la guarda de la costa granadina (siglo XVI)*. Homenaje a don Ramón Carande. Madrid, 1963.

- GARCÍA ARENAL, M.: *Los moriscos*. Madrid, 1975.
- GARCÍA ASENSIO, E.: *Historia de la villa de Huércal-Overa y su comarca*. Granada, 1908-1909.
- GARCÍA BALLESTER, L.: *El ejercicio médico morisco y la sociedad cristiana*. Granada, 1975.
- *Medicina mudéjar y morisca*. Madrid, 1976.
- GARCÍA CÁRCCEL, R.: *La historiografía sobre los moriscos españoles. Aproximación a un estado de la cuestión*. «Estudis», 1977.
- GARCÍA GARRAFA, A. y A.: *Enciclopedia Heráldica y Genealógica Hispanoamericana*. Madrid, 1919-1936.
- GARCÍA GARCÍA, L.: *Una embajada de los Reyes Católicos a Egipto*. Valladolid, 1947.
- GARCÍA MERCADAL, E.: *Visitas de extranjeros por España y Portugal*. Madrid, 1952.
- GARCÍA ORO, J.: *La reforma de los religiosos españoles en tiempo de los Reyes Católicos*. Valladolid, 1969.
- *Cisneros y la reforma del clero español en tiempo de los Reyes Católicos*. Madrid, 1971.
- GARCÍA SAMOS, A.: *La Audiencia de Granada desde su fundación hasta el último pasado siglo*. Granada, 1889.
- GARRAD, K.: *La industria de la seda granadina en el siglo XVI y su conexión con el levantamiento de las Alpujarras*. «Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos», V, 1956.
- *La Inquisición y los moriscos granadinos*. «Bulletin Hispanique», LXVII, 12, 1965.
- GARRIDO ARANDA, A.: *Papel de la Iglesia de Granada en la asimilación de la sociedad morisca*. «Anuario de Historia Moderna y Contemporánea», 2 y 3, 1975-76.
- GARRIDO ATIENZA, M.: *Las capitulaciones para la entrega de Granada*. Granada, 1910.
- *Los moriscos granadinos. Agüeros, hechizos, encantamientos y otros maleficios*. «La Alhambra», II, 1889.
- *Alzamiento de pendones en Granada por Don Carlos*. «La Alhambra», XVI, 1903.
- GARZÓN PAREJA, M.: *La industria sedera en España. El arte de la seda en Granada*. Granada, 1972.
- *Diezmos y tributos del clero de Granada*. Granada, 1974.
- *Hernando de Zafra, cortesano y hombre de empresa*. «Cuaderno de Estudios Medievales», 2-3, 1974-75.
- *La Banca de Granada hasta 1515. Notas para su estudio*. «Cuadernos de Estudios Medievales», 2-3, 1974-75.
- *Los señoríos de Granada*. BRAH, 1977.
- GASPAR Y REMIRO, M.: *Últimos pactos y correspondencia entre los Reyes Católicos y Boabdil sobre la entrega de Granada*. Granada, 1910.
- *Fernando II de Aragón y V de Castilla en la reconquista del rei-*

- no moro de Granada*. Zaragoza, 1918.
- Presentimiento y juicio de los moros españoles sobre la caída inminente de Granada y su reino en poder los cristianos*. «RCEHGR», I, 1911.
- Entrada de los Reyes Católicos en Granada al tiempo de su rendición*. «RCEHGR», L, 1911.
- Granada en poder de los Reyes Católicos. Primeros años de su dominación* «RCEHGR», I, 1911.
- Granada en poder de los Reyes Católicos. Primeros años de su dominación, 1492-1494*. Granada, 1912.
- Partida de Boabdil allende con su familia y principales servidores*. «RCEHGR», II, 1912.
- Emigración de los moros granadinos allende*. «RCEHGR», II, 1912.
- GAUTIEL DALCHE: *Des mudèjares aux morisques: deux articles, deux methodes*. «Hesperis», 48, 1958.
- GÓMEZ MORENO, M.: *Guía de Granada*. Granada, 1892.
- Sobre el Renacimiento en Castilla. Notas para un discurso preliminar. I, Hacia Lorenzo Vázquez*. «Archivo Español de Arte y Arqueología», 1 (1925).
- GÓMEZ DE MERCADO, F.: *Isabel I, reina de España y madre de América*. Granada, 1943.
- GÓMEZ PEREIRA, L. y RUIZ DE VILLANUEVA, M.: *Historia de la provincia de Almería*. Almería, 1862.
- GONZÁLEZ, R.: *Arzobispos de Granada*. Memoria de Licenciatura. Granada, 1972.
- GONZÁLEZ ALONSO, B.: *El corregidor castellano (1348-1808)*. Madrid, 1970.
- GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, O.: *Fray Hernando de Talavera. Un aspecto nuevo de su personalidad*. «Hispania Sacra», 13 (1960).
- GONZÁLEZ PALENCIA, A.: *El segundo conde de Tendilla*. «Haz», 1944.
- Adiciones de D. Fermín Caballero al «Diccionario» de Muñoz y Romero*. Madrid, 1947.
- GONZÁLEZ PALENCIA, A. y MELE, E.: *Vida y obras de Don Diego Hurtado de Mendoza*. Madrid, 1941.
- GOÑI, J.: *La Santa Sede y la Reconquista del reino de Granada*. «Hispania Sacra», 4, 1951.
- GUAL, M. y LÓPEZ DE COCA, J. E.: *El mosaico de los repartimientos malagueños*. «Cuadernos de Estudios Medievales», I, 1973.
- GUAL, M.: *La sal del reino de Granada. Documentos para su estudio*. «Cuadernos de Estudios Medievales», 2-3 (1974-1975).
- GUARNIDO OLMEDO, V.: *Repartimiento de Huétor-Tájar y su evolución posterior*. «Cuadernos Geográficos de la Universidad de Granada», II, 1972.
- GUICCIARDINI, F.: *Relación de España escrita por ..., embajador cerca de Fernando el Católico (1512-1513)*. Véase GARCÍA MERCADAL.
- GUILARTE, A.: *El régimen señorial en el siglo XVI*. Madrid, 1962.
- GUILLÉN ROBLES, F.: *Historia de Málaga y su provincia*. Málaga, 1873.

- GUTIÉRREZ, C.: *La política religiosa de los Reyes Católicos en España hasta la conquista de Granada*. «Miscelánea», Comillas, XVIII, 1952.
- HEERS, J.: *Le royaume de Grénade et la politique marchande de Genes en Occident (XV^e siècle)*. «Le Moyen Age», Lovaina, 1955.
- *Genes au XV^e siècle*. París, 1962.
- HEFELE, Ch.: *Le Cardinal Ximènez et l'Eglise d'Espagne a la fin du XV^e et au commencement du XVI^e siècle*. París, 1856.
- HENRÍQUEZ DE JORQUERA, F.: *Anales de Granada*. Ed. de A. MARÍN OCETE, Granada, 1934.
- HERA, A. de la: *El regio patronato y las Canarias*. «Anuario de Historia del Derecho Español», 1957-1959.
- HERRERO, T.: *El proceso inquisitorial por delito de herejía contra Hernando de Talavera*. «Anuario de Historia del Derecho Español», 1969.
- *Vida y obras de fray Hernando de Talavera*. Tesis doctoral. Granada, 1966.
- HURTADO DE MENDOZA, D.: *Guerre de Granada*, Ed. B. BLANCO-GONZÁLEZ, Valencia, 1970.
- IBARRA, E.: *El problema cerealista en España durante el reinado de los Reyes Católicos (1475-1516)*. «Anales de Economía», 1941 y 1942.
- IBARRA, T.: *La correspondencia de Tendilla de agosto a septiembre de 1513*. Memoria de licenciatura. Granada, 1968.
- KAMEN, H.: *La Inquisición española*. Madrid, 1973.
- LADERO, M. A.: *Castilla y la conquista del reino de Granada*. Valladolid, 1967.
- *Los mudéjares de Castilla en tiempo de Isabel I*. Valladolid, 1968.
- *Granada. Historia de un país islámico (1232-1571)*. Madrid, 1969.
- *La Hacienda Real de Castilla en el siglo XV*. La Laguna, 1973.
- *Andalucía en el siglo XV. Estudios de Historia Política*. Madrid, 1973.
- *La defensa de Granada a fines del siglo XV. Comienzos de un problema*. «Miscelánea de Estudios Árabes y Hebráicos», 1967-68.
- *La repoblación del reino de Granada anterior al año 1500*. «Hispania», CX, 1968.
- *Mercedes reales en Granada anteriores al año 1500*. «Hispania», CXII, 1969.
- *Los cereales en la Andalucía del siglo XV*. «Revista de la Universidad de Madrid», XVIII, 69 (1969).
- *Defensa de Granada a raíz de la conquista (1492-1501)*. Homenaje a Elías Serra Ráfols. Universidad de La Laguna, 1973.
- *Unas cuentas de Cádiz (1465-1466)*. «Cuadernos de Estudios Medievales», II, 1974-1975.
- LAFUENTE ALCÁNTARA, M.: *Historia de Granada, comprendiendo la de*

- las cuatro provincias, Almería, Jaén, Granada y Málaga, desde remotos tiempos hasta nuestros días.* Granada, 1843-1848.
- LALAING, A. de: *Primer viaje de Felipe el Hermoso.* Véase GARCÍA MERCADAL.
- LAPÉYRE, H.: *Geographie de l'Espagne morisque.* París, 1959.
- LAPRESA, E. de la: *Santa Fe: historia de una ciudad del siglo XV.* Granada, 1979.
- LAYNA SERRANO, F.: *Historia de Guadalajara y sus Mendozas en los siglos XV y XVI.* Madrid, 1942.
- LONGAS, P.: *Vida religiosa de los moriscos.* Madrid, 1915.
- LÓPEZ MARTÍNEZ, N.: *Los judaizantes castellanos y la Inquisición en tiempos de Isabel la Católica.* Burgos, 1954.
- LÓPEZ DE COCA, J. E.: *La tierra de Málaga a fines del siglo XV. Conquista y repoblación.* Granada, 1978.
- *Aspectos demográficos de Vélez-Málaga. La nómina de huérfanos de 1966.* «Cuadernos de Estudios Medievales», I, 1973.
- *Bezmiliana. Un despoblado en tierras malagueñas (siglos XV-XVI).* «Cuadernos de Estudios Medievales», I, 1973.
- *Repoblación y pequeña propiedad en Almuñécar a fines del siglo XV.* III Coloquio de Historia Medieval. Jaén, 1982.
- *Poblamiento y frontera en el obispado de Málaga a fines del siglo XV. Introducción a su estudio.* «Cuadernos de Estudios Medievales» II-III, 1974-1975.
- *Financiación mudéjar del sistema de la vigilancia costera en el reino de Granada (1492-1501).* «Historia, Instituciones, Documentos», 3 (1976).
- *Mercaderes genoveses en Málaga (1487-1516). Los hermanos Centurión e Ytalian.* «Historia, Instituciones y Documentos», 7 (1980).
- LUNA, J. A.: *Apuntes para el estudio de la agricultura de Granada y su tierra en los primeros años de la conquista.* «Chronica Nova», 10 (1979).
- LUQUE, J. F. de: *Granada y sus contornos.* Granada, 1849.
- LLORCA, B.: *La Inquisición en España.* Madrid, 1946.
- LLORCA, B. y GARCÍA VILLOSLADA, Z.: *Historia de la Iglesia Católica.* Madrid, 1946.
- LLORENTE, J. A.: *Historia crítica de la Inquisición española.* Barcelona, 1835.
- MAGAÑA VISBAL, L.: *Baza histórica.* Baza, 1927.
- MALPICA, A.: *El concejo de Loja.* Granada, 1981.
- *La propiedad agraria en el Concejo de Loja a finales de la Edad Media (1486-1506).* «Actas..., Andalucía Medieval II». Córdoba, 1980.
- *Algunos aspectos del concejo de Alhama: el gobierno municipal según el «Fuero Nuevo».* «Cuadernos de Estudios Medievales», VI-VII, 1978-1979.

- Musulmanes y cristianos en la «tierra» de Almuñécar: la alquería de Jate*. III Coloquio de Historia Medieval de Andalucía. Jaén, 1982.
- MALPICA, A. y PEINADO, R.: *Relaciones entre los condes de Urueña y la Catedral de Málaga (1462-1518)*. «Historia, Instituciones y Documentos», 3, 1976.
- MALPICA, A. y RUIZ Povedano, J. M.: *La patrimonialización de los oficios concejiles y la formación de la oligarquía ciudadana en Málaga a fines de la Edad Media*. «Actas del I Coloquio de Historia Medieval de Andalucía». Córdoba, 1979.
- MAÑAS, M. V.: *La esclavitud en Málaga en época de los Reyes Católicos*. III Coloquio de Historia Medieval de Andalucía. Jaén, 1982.
- MARCH, J. M.: *Sobre la conversión de los moros del reino de Granada. Nuevo documento*. «Razón y Fe», 79, 1927.
- MARÍN OCETE, A.: *Pedro Mártir de Anglería y su «Opus epistolarum»*. Granada, 1943.
- Una obra poco conocida de Alfonso de Palencia*. «Anales de la Facultad de Filosofía y Letras», Granada, 1929.
- MÁRMOL, L., del: *Primera parte de la descripción general del África*. Edición de A. G. AMEZUA. Madrid, 1953.
- Historia del rebelión y castigo de los moriscos del Reyno de Granada*. Madrid, 1797 (reimpresión).
- MARTÍN HERNÁNDEZ, F.: *Un seminario español pretridentino. El Real Colegio Eclesiástico de San Cecilio de Granada (1482-1842)*. Valladolid, 1960.
- MARTÍNEZ VALVERDE, C.: *La Marina de los Reyes Católicos en la acción africana*. «Curso sobre la política africana de los Reyes Católicos», V, Madrid, 1951.
- MARZO, I.: *Historia de Málaga y su provincia*. Málaga, 1851.
- MEDINA, P. de: *Crónica de los Duques de Medina Sidonia escrita por el maestro ... CODOIN XXXIX*, Madrid, 1861.
- MEDINA CONDE, C.: *Conversaciones históricas malagueñas*. Málaga, 1789.
- MENESES, E.: *Correspondencia del conde de Tendilla (1508-1513)*. Madrid, 1973.
- Granada y el segundo conde de Tendilla a comienzos del siglo XVI*. «Hispania», CXXII, 1974.
- MORALES Y GARCÍA-GOYENA, L.: *Documentos históricos de Málaga*. Granada, 1906-1907.
- MOREL FATIO, A.: *L'Espagne au XVI^e et au XVII^e siècle*. París, 1878. (Incluye un extracto de la «Historia de la Casa de Mondéjar» de IBÁÑEZ DE SEGOVIA).
- MORENO CASADO, J.: *Las Ordenanzas gremiales de Granada en el siglo XVI*. Granada, 1948.
- La capitulación de Granada en su aspecto jurídico*. «Boletín de la Universidad de Granada», 1949.

- Fuero de Baza. Estudio y transcripción*. Granada, 1968.
- MORENO GUERRA, J.: *Los corregidores de Málaga*. «Estudios Malagueños». Málaga, 1932.
- Repartimiento de Málaga y su obispado. Vélez-Málaga*. «Estudios Malagueños». Málaga, 1932.
- MORENO KOCH, Y.: *La conquista de Granada y la expulsión de Sefarad, según las crónicas hispano-hebreas*. «Actas...», Andalucía Medieval II». Córdoba, 1980.
- MUNZER, J.: *Viaje por España y Portugal (1494-1495)*. Véase García Mercadal.
- MUÑOZ Y ROMERO, T.: *Diccionario bibliográfico-histórico de los antiguos reinos, provincias, ciudades, villas, iglesias y santuarios de España*. Madrid, 1958.
- NAVARRO, A. J.: *La ciudad y el territorio de Baza*. BRAH, 1917.
- NÚÑEZ, F.: *Historia de Bohemia*. Sevilla, 1509.
- NÚÑEZ DE CASTRO, A.: *Historia eclesiástica y seglar de Guadalajara*. Madrid, 1653.
- NÚÑEZ CONTRERAS, L.: *La fecha de consagración de las mezquitas y la de erección de la Colegiata del Albaicín de Granada*. «Historia, Instituciones y Documentos», 6 (1979).
- OCAÑA, C.: *La Vega de Granada*. Granada, 1974.
- OLIVER ASÍN, J.: *Origen árabe de rebato, arrobda y sus homónimos, Contribución al estudio de la historia medieval de la táctica militar y de su léxico peninsular*. BRAE, XV, 1928.
- PADILLA, L. de: *Crónica de Felipe I, llamado el Hermoso*. CODOIN VIII, Madrid, 1846.
- PALANQUES, F.: *Historia de Vélez Rubio*. Vélez Rubio, 1909.
- PALENCIA, A. de: *Guerra de Granada*. Edición de A. PAZ Y MELIÁ, Madrid, 1909.
- PASCUAL Y ORBANEJA, G.: *Vida de San Indalecio y Almería Ilustrada en su antigüedad, origen y grandeza*. Almería, 1699.
- PASTOR, P.: *La conversión de los mudéjares granadinos*. «Actas...», Andalucía Medieval II». Córdoba, 1980.
- PAZ, J.: *Catálogo de la CODOIN*. Madrid, 1930-1931.
- PAZ Y ESPEJO, J.: *Castillos y fortalezas del Reino. Noticias de su estado y de sus alcaides durante los siglos XV y XVI*. «Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos», XXVI, 1912.
- PAZ Y MELIÁ, A.: *Correspondencia del conde de Tendilla acerca del gobierno de las Alpujarras*. «Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos», XI, 1907.
- PEINADO, R.: *La Orden de Santiago en Granada, 1494-1508*. «Cuadernos de Estudios Medievales», VI-VII. 1978-1979.
- PEÑA, B.: *Pequeña historia de la villa de Campillos*. Málaga, 1960.
- PÉREZ EMBID, F.: *Los descubrimientos en el Atlántico y la rivalidad castellano-portuguesa hasta el tratado de Tordesillas*. Sevilla, 1948.

- La política descubridora de los Reyes Católicos en el espacio africano atlántico*. «Curso de Conferencias sobre la política africana de los Reyes Católicos», VIII, 1951.
- PESCADOR, C.: *Cómo fue de verdad la toma de Granada a la luz de un documento inédito*. «Al Andalus», XX, 1955.
- PINTA, M. de la: *La Inquisición española y los problemas de la cultura y la intolerancia*. Madrid, 195.
- PONCE DE LEÓN, B.: *Historia de Alhendín de la Vega de Granada*. Madrid, 1960.
- PRAGMÁTICAS y leyes hechas por mandado de los señores el rey Don Fernando y la reyna Doña Ysabel. Alcalá de Henares, 1528.
- PRIETO Y LLOVERA, P.: *Política aragonesa en África hasta la muerte de Fernando el Católico*. Madrid, 1952.
- PULGAR, F. del: *Crónica de los Reyes Católicos*. Ed. CARRIAZO, Madrid, 1943.
- Letras de ...* «Epistolario español. Colección de Cartas de españoles ilustres antiguos y modernos», I, Madrid, 1945.
- QUIRINI, V.: *Relación de su visita a Castilla*. Véase GARCÍA MERCADAL.
- REGLA, J.: *Estudios sobre los moriscos*. Barcelona, 1975.
- Los moriscos: estado de la cuestión y nuevas aportaciones documentales*. «Saitabi», X, 1960.
- RIAÑO, J. F.: *Una relación inédita de la toma de Granada*. «La Alhambra», 1898.
- RIBER, L.: *El humanista Pedro Mártir de Anglería*. Barcelona, 1964.
- RIBERA, J.: *Vida religiosa de los moriscos*. «BRAH», 1918.
- Supersticiones moriscas*. «Disertaciones y opúsculos», I, Madrid, 1928.
- RODRÍGUEZ ARDILA, G.: *Historia de los condes de Tendilla*. Ed. FOULCHE DELBOSC, «Revue Hispanique», XXXI, 1914.
- RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, F.: *Aspectos socio-económicos de la repoblación de Almería por los Reyes Católicos*. «Cuadernos de Geografía», 2, 1973.
- RODRÍGUEZ VILLA, A.: *Un cedulaario del Rey Católico*. «BRAH», LIV y LV, 1909.
- ROUDIL, J.: *El Fuero de Baza*. La Haya, 1962.
- RUIZ POVEDANO, J. M.: *Consideraciones sobre la implantación de los señoríos en el recién conquistado reino de Granada*. «Actas..., Andalucía Medieval, II». Córdoba, 1980.
- RUIZ PRIETO, M.: *Historia de Úbeda*. Ed. A. CAZABÁN, Úbeda, 1906.
- RUMUE, A.: *España en el África atlántica*. Madrid, 1956.
- La política de los Reyes Católicos en el África Occidental*. «Curso de conferencias sobre la política africana de los Reyes Católicos», III, Madrid, 1951.

- SAENZ MESSÍA, M.: *Los Mendozas de Jaén*. «Bol. Estudios Gienenses», 5, 1955.
- SALYER, J.: *La importancia económica de los moriscos en España*. «Anales de Economía», 1949.
- SANCHO DE SOPRANIS, H.: *El comendador Pedro de Estopiñán, conquistador de Melilla*. Madrid, 1953.
- Charles de Valera*. «Hispania», XIV, 1951.
- SANTA CRUZ, A. de: *Crónica de los Reyes Católicos*. Ed. CARRIAZO, Sevilla, 1951.
- SANTISTEBAN, J. y FLORES, M.: *Historia cronológica y biográfica de Almería*. Almería, 1922.
- Privilegios y fueros concedidos a la ciudad de Almería*. Almería, 1931.
- SANTOYO, E.: *Crónica de la provincia de Almería*. Madrid, 1865-1871.
- SANZ ARIZMENDI, C.: *Índice del Tumbo de los Reyes Católicos*. «Revue Hispanique», LXII, 1924.
- SECO DE LUCENA, L.: *Sobre la favorable disposición de los Reyes Católicos hacia los musulmanes vencidos*. «Miscelánea Estudios Árabes Hebraicos», II, 1953.
- SEGURA, C.: *Libro del repartimiento de Almería. Estudio y edición*. Madrid, 1982.
- Bases socioeconómicas de la población de Almería (siglo XV)*. Madrid, 1979.
- La estructura agraria de la Vega de Almería según el libro de Repartimiento*. «Actas...», Andalucía Medieval, II». Córdoba, 1980.
- La población mudéjar de Almería después de la conquista de los Reyes Católicos*. «Actas I Coloquio de Historia Medieval de Andalucía», Córdoba, 1979.
- SIGÜENZA, J. de: *Historia de la Orden de San Jerónimo*. Vol. XIII de la «Nueva Biblioteca Autores Españoles».
- SOTTO, R. de: *Apuntes históricos sobre las expediciones de los españoles a África*. «La Asamblea del Ejército», 1, s.a.
- SUÁREZ, P. A.: *Historia del obispado de Guadix y Baza*. Madrid, 1969.
- Vida del venerable don fray Hernando de Talavera, primer arzobispo de Granada*. Madrid, 1686.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: *Política internacional de Isabel la Católica. Estudios y documentos*. Valladolid, 1965-1971 (4 vols.).
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., CARRIAZO J. de M. y FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M.: *La España de los Reyes Católicos (1474-1516)*. Tomo XVII, 1 y 2, de la Historia de España de Espasa-Calpe. Madrid, 1969.
- SUBERBIOLA, J.: *Fisco, franquicias y problemas en la repoblación de Málaga (siglos XV-XVI)*. «Cuadernos Estudios Medievales», 2-3, 1974-1975.

- La Iglesia de Málaga*. «Jábe-ga», 10.
- Beneficios y oficios patronales en el Reino de Granada (siglos XV-XVI)*. «III Coloquio de Historia Medieval de Andalucía». Jaén, 1982.
- SZMOLKA, J.: *Los inicios de la Granada cristiana a través de la correspondencia del conde de Tendilla*. Resumen de tesis doctoral. Granada, 1976.
- Una fuente de insospechados alcances: el registro de correspondencia del conde de Tendilla*. «Actas..., Andalucía Medieval, II». Córdoba, 1980.
- El reino de Granada y los comienzos de la dominación castellana*. «Actas..., Andalucía Medieval, II», Córdoba, 1978.
- El traslado del cadáver de la reina Isabel y su primitivo enterramiento a través del minutarario del conde de Tendilla*. «Cuadernos de la Alhambra», 5, 1969.
- Los moriscos granadinos a raíz de su conversión*. Homenaje al Dr. D. Juan Reglá i Campistol, I, Valencia, 1975.
- La reactivación de la economía granadina a raíz de la conquista*. «Anuario Historia Moderna y Contemporánea», 4-5, 1977-1978.
- El nuevo régimen administrativo granadino tras la conversión de los mudéjares. Problemas que plantea*. «Actas II Coloquios de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna». Córdoba, 1983.
- TALAVERA, H. de: *Tratado de breve forma de confesar*. Tomo XVI de la Nueva Biblioteca Autores Españoles.
- Católica impugnación del herético libelo maldito y descomulgado que el año pasado del nacimiento de Nuestro Señor Iesuchristo de 1480 fue divulgado en la ciudad de Sevilla*. Ed. F. MARTÍN HERNÁNDEZ, Barcelona, 1961.
- TAPIA, J. A.: *Historia de la Baja Alpujarra*. Almería, 1966.
- Vélez Blanco, la villa señorial de los Fajardo*, Madrid, 1959.
- Almería, piedra a piedra, biografía de la ciudad*. Almería, 1974.
- La costa de los piratas*. «Rev. Historia militar», 32, 1974.
- Los obispos de Almería*. Almería, 1968.
- TEMBOURY, J.: *La cerámica vidriada de Málaga después de la reconquista de la ciudad*. «Al Andalus», 1936-1939.
- TORMO, E.: *El brote del Renacimiento en los monumentos españoles y los Mendozas del siglo XV*. «Bol. Sociedad Española Excursiones», XXV y XXVI, 1917 y 1918.
- TORRE, A. de la: *Documentos referentes a las relaciones con Portugal durante el reinado de los Reyes Católicos*. Valladolid, 1959-1963. (3 vols.).
- La política de los Reyes Católicos en África; antecedentes y orientaciones*. «Curso de conferencias sobre la política africana de los Reyes Católicos», IV, Madrid, 1951.

- La embajada a Egipto de Pedro Mártir de Anglería*. Homenatge a Antoni Rubió i Lluch, I. Barcelona, 1936.
- TORRE, A. y SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: *Documentos sobre relaciones internacionales de los Reyes Católicos*. Barcelona, 1949-1966 (6 vols.).
- TORRES BALBÁS, L.: *Algunos aspectos del mudéjarismo urbano medieval*. Madrid, 1954.
- TORRES DELGADO, C.: *El antiguo reino nazarí de Granada (1232-1340)*. Granada, 1974.
- Formación del ejército nazarí*. «Cuadernos Estudios Medievales», I, 1973.
- Justicia y delitos en las Alpujarras*. «III Coloquio de Historia Medieval de Andalucía». Jaén, 1982.
- VALLADAR, F. de P.: *Los moriscos granadinos*. «La Alhambra», XII, 1909.
- VALLEJO, J. de: *Memorial de la vida de fray Francisco Jiménez de Cisneros*. Ed. A. DE LA TORRE, Madrid, 1913.
- VELÁZQUEZ DE ECHEVARRÍA, J.: *Episcopologio granatense*. Granada, 1768.
- Paseos por Granada y sus contornos*. Granada, 1814.
- VERA DELGADO, A.: *La revuelta mudéjar de 1500-1501; el estudio de los vencidos*. «Actas..., Andalucía Medieval II». Córdoba, 1980.
- VERONNE, Ch. de la: *Recherches sur la population musulmane de la région de Malaga a la fin du XV^e. siècle d'après les Repartimientos*. «Bulletin Hispanique», LXIV, 1962.
- VIGÓN, J.: *El ejército de los Reyes Católicos*. Madrid, 1968.
- Pedro Navarro, soldado en África*. «Curso de conferencias sobre la política africana de los Reyes Católicos», II, Madrid, 1951.
- VILLALBA, J.: *Epidemiología española*. Madrid, 1803.
- VILLANUEVA, C.: *Casas, mezquitas y tiendas de los habices de las iglesias de Granada*. Madrid, 1966.
- Rábitas granadinas*. «Miscelánea Estudios Árabes Hebráicos», 1954.
- Habices de las mezquitas de la ciudad de Granada y sus alquerías*. Madrid, 1961.
- VILLANUEVA, C. y SORIA, A.: *Fuentes toponímicas granadinas. Los libros de bienes habices*. «Al Andalus», XIX, 1954.
- VILLEGAS, F.: *El valle de Lecrín*. Granada, 1972.
- VINCENT, B.: *L'Albayzin de Grenade au XVI^e siècle*. «Melanges de la Casa de Velasquez», VII, 1971.
- Les pestes dans le royaume de Grenade au XVI^e et XVII^e siècles*. «Annales», 6, 1969.
- Les bandits morisques en Andalousie au XVI^e siècle*. «Revue d'Histoire Moderne et Contemporaine», 1974.
- La famille morisque*. «Historia, Instituciones, documentos», 1978.

- La población artesanal de Granada en la primera mitad del siglo XV*. «III Coloquio de Historia Medieval de Andalucía». Jaén, 1982.
- ¿Qué aspecto físico tenían los moriscos?* «Actas del II Coloquio de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna». Córdoba, 1983.
- VIÑAS MEY, C.: *El problema de la tierra en España en los siglos XVI y XVII*. Madrid, 1941.
- WAGNER, K.: *Un padrón desconocido de los mudéjares de Sevilla y la expulsión de 1502*. «Al Andalus», XXXVI.
- ZURITA, J. de: *Historia del rey Don Hernando el Católico*. Zaragoza, 1610.